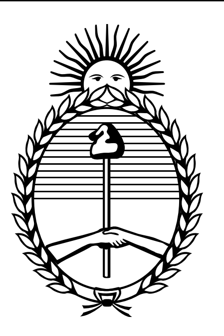
BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 13
de mayo de 2009

Año CXVII
Número 31.652

Precio $ 1,40



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ARAOZ 1978

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 16 del 8/5/09, al Fº 42 Registro 1821 CABA.- 1) Antonio FISCELLA, 9/1/55, DNI. 11.460.411, y Cristina Graciela GOBBI, 13/12/57, DNI Nº 13.832.496, ambos argentinos, casados, empresarios, domiciliados en Humahuaca 3280, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos, casados, empresarios.- 2) SEDE: Araoz 1978 CABA.- 3) 99 años.- 4) OBJETO Tiene por objeto realizar por sí, por cuenta de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: CONSTRUCTORA: Construir, refaccionar, y demoler edificaciones y construcciones de todo tipo. INMOBILIARIA: Enajenar, arrendar, alquilar, administrar, explotar, adquirir o permutar bienes inmuebles, cualquiera sea su destino, ya sea en el país o en el extranjero, inclusive los comprendidos por el Régimen de Propiedad horizontal. FINANCIERA: Realizar toda dase de operaciones financieras y crediticias que no se hallen comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.- Las actividades que así lo requieran las llevarán a cabo profesionales con titulo habilitante,- 5) $ 20.000.- 6) 31/3.- 7) Presidente Antonio Fiscella. Director Suplente: Cristina Graciela Gobbi. Ambos con domicilio especial en sede social 8) Prescinde Sindicatura. AUTORIZADA: Blanca L. Lucioni de D'Alesio por Esc. 16 del 8/5/09 Fº 42 Registro 1821 CABA.

Escribana - Blanca L. Lucioni de D'Alesio

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/05/2009. Número: 090512201386/3. Matrícula Profesional Nº: 3493.

e. 13/05/2009 Nº 40637/09 v. 13/05/2009

AVELLANEDA PLAZA

SOCIEDAD ANONIMA

Que por Escritura Nº 67 del 28/04/09 y Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Nº 7 del 10/10/08, los accionistas de "AVELLANEDA PLAZA S.A." resolvieron: Aumentar el Capital de $ 276.870.- a $ 596.866.-, y reformar el artículo cuarto así: 4º) Capital: $ 596.866.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594; Autorizado en Escritura Nº 67 del 28/04/09, Escribana Lucrecia Inés Carbone, Registro 23 de Avellaneda.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/5/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 13/05/2009 Nº 39717/09 v. 13/05/2009

BENISIO

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación artículo tercero objeto BENISIO S A publicada el día 20/01/09: "la sociedad tendrá por objeto tanto en la República Argentina como en el extranjero, Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a Turismo: Efectuar la intermediación en la reserva o locación de servicios de cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados a forfait, en el país o en el extranjero; la recepción y asistencia a turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación de los servicios de guía turísticos y el despacho de sus equipajes. La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas anteriormente en beneficio del turismo, la compra y venta de cheques del viajero y de cualquier otro medio de pago, por cuenta propia o de terceros; la formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados; los despachos de aduanas en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros por intermedio de funcionarios autorizados; y Explotación de hoteles y hospedajes, y/o similares y anexos, alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin comidas y/o desayunos, y cualquier otra actividad que esté relacionada con la hotelería, desempeño de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de cualquier actividad, producto o bienes que se encuentren directamente relacionados con la hotelería u hospedaje en general, pudiendo inclusive realizar la adquisición, enajenación y permuta de bienes inmuebles destinados a tal fin. Realizar toda actividad relacionada al negocio de hotelería en todos sus aspectos y particularmente en actividades comerciales explotación mercantil de edificios destinados a hotelería, hostería, hospedaje, alojamiento, restaurante y bar, sus instalaciones, accesorios y/o complementarios para servicios y atención de sus clientes".Gustavo J. Abritta. Autorizado en insrumento público fecha 15/01/09.

Abogado - Gustavo Javier Abritta

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/05/2009. Tomo: 62. Folio: 227.

e. 13/05/2009 Nº 39649/09 v. 13/05/2009

BUDDHA PARKING

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Social: Por escritura pública de fecha 06/05/09. Registro Notarial 1928. Socios: Norberto GOMEZ, argentino, empresario, 05/09/57, D.N.I. 13.505.061, Pareja 3825, Capital Federal y Elisabeth Susana REINA, argentina, 13/07/65, empresaria, D.N.I. 17.364.432, ambos cónyuges domiciliados en Pareja 3825, Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: i) compra venta de inmuebles y fondos de comercio destinados a garajes, estaciones de servicio y playas de estacionamiento para automotores, su explotación comercial y la compra y venta de mercadería destinada a tales fines.- ii) explotación de marcas, regalías, comisiones y otro tipo de retribución destinada a la actividad enunciada. Capital: $ 50.000. Dirección y Administración: Directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, por tres años. Representación Legal: Presidente o en reemplazo Vicepresidente. Directorio: Presidente: Elisabeth Susana REINA.- Director Suplente: Norberto GÓMEZ. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del Ejercicio: 31/03 de cada año. Sede Social y Domicilio especial: Avenida Francisco Beiró 4385, piso 1º, Capital Federal. Autorizado por escritura pública Nro. 46 de fecha 6 de mayo de 2009, Mariano M. Grincajger, Registro Notarial 1928. Escribano.

Escribano – Mariano M. Grincajger

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 6/5/2009. Número: 090506192910/C. Matrícula Profesional Nº: 4240.

e. 13/05/2009 Nº 39618/09 v. 13/05/2009

ByF ARQUITECTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Extraordinaria N: 1 del 17/04/09 se designaron Presidente: Juan Pablo FERNÁNDEZ PALACIOS, y Director Suplente: Carlos Manuel BLANCO, ambos con domicilio especial Av. Regimiento de Patricios 25, piso 5, Dpto. "B" Cap. Fed. y se reformo el art. 9 y art. 11 del estatuto social .Daniel Schiariti autorizado por acta de Asamblea Extraordinaria N: 1 del 17/04/09.

El autorizado

Certificación emitida por: Vanina Leila Capurro. Nº Registro: 832. Nº Matrícula: 4846. Fecha: 12/05/2009. Nº Acta: 131. Nº Libro: 5.

e. 13/05/2009 Nº 40603/09 v. 13/05/2009

C.O.C.

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que mediante escritura 120 del 11/12/08 folio 338 ante Jorge P. Koundukdjian, escribano titular del Registro Notarial 142 C.A.B.A., quedó protocolizada el Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 33 del 15/9/08 por la cual se resolvió el aumento del capital social elevándolo de $ 0,00003 a $ 70.000.-; cambio de la sede social; prescindencia de la sindicatura y adecuación del estatuto social a la Resolución General I.G.J. 07/05 modificando en consecuencia los arts. 4, 1, 11, 16 y 9 del es-

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 723.199

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

tatuto social y trasladado el domicilio social a Griveo 4214 C.A.B.A. Según acta de Asamblea ordinaria Nº 32 del 9/5/08 y acta de Directorio Nº 198 del 9/5/08 a los efectos del art. 60 - Ley 19.550 el directorio ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Edgardo Alfredo Gioia.- Vicepresidente: Amed Cahaud.- Director Suplente: Jorge Antonio Scherer con mandato por un año y quienes constituyen domicilio en la sede social.- Apoderado: Juan Manuel CARMONA por escritura 120 del 11-12-2008 Folio 338 del Registro 142 de C.A.B.A.

Certificación emitida por: J. P. Koundukdjian. Nº Registro: 142. Nº Matrícula: 4920. Fecha: 7/5/2009. Nº Acta: 123. Nº Libro: 05.

e. 13/05/2009 Nº 39630/09 v. 13/05/2009

CABRERA 5216

SOCIEDAD ANONIMA

Que por Acta de Asamblea Nº 1 del 16/04/08 y Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 2 del 20/03/09; los accionistas de "CABRERA 5216 S.A." resolvieron: Formalizar la Designación del directorio, distribuyendo los cargos así: Presidente: Maximiliano Alejandro Alvarez de Olivera, Director Suplente: Noemí Alejandra Alvarez de Olivera; ambos con domicilio especial en Avenida. Regimiento de Patricios 593, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Cambiar el Objeto Social, y reformar el artículo tercero así: 3º) Objeto: Compra, venta, importación, exportación, representación, locación, comisión, consignación y distribución de prendas de vestir deportivas y calzado deportivo. Asimismo podrá otorgar fianzas, avales y constituir derechos reales a favor de terceros en garantía de obligaciones propias y de terceros. Por Acta de Directorio Nº 9 del 25/02/09, se cambió el domicilio de la sede social a la Avenida Regimiento de Patricios 593, Ciudad de Buenos Aires.- Maximiliano Stegmann, Tº 68 Fº 594; autorizado en Escritura Nº 68 del 29/04/09; Escribano Luis María Carbone, Registro 23 de Avellaneda.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/5/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 13/05/2009 Nº 39765/09 v. 13/05/2009

CAVILIA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en publicación Nº 138.632 del 29/4/09 deberá leerse 1) Esther Luisa Grisolia, 31-12-56, DNI 12.580.900, Agustín Molina 8056, Virrey del Pino, Partido de La Matanza, Prov. Bs. As y Amanda Liliana Ruiz, 5-9-63, DNI 16.938.765, Francisco de Morazán 519, Banfield, Prov. Bs. As ambas argentinas, casadas, comerciantes, Abogada autorizada por escritura numero 37 de fecha 14/4/09.

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/05/2009. Tomo: 75. Folio: 329.

e. 13/05/2009 Nº 39672/09 v. 13/05/2009

CAYSA PLAST

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria del 05/03/09: Se acepta la renuncia del Presidente Juan Manuel Boyano y del Director Suplente Hugo Jorge Luis Boyano.- Se designó Presidente a Conrado Fernando Converti y Director Suplente a Paola Giselle Yunis; ambos con domicilio especial en Av. Corrientes 1373, piso 2, departamento O, CABA.- Asamblea General Extraordinaria del 27/04/09: Se cambió el objeto social reformando el artículo 3º así: Constructora: Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado.- Autorizada en la Asamblea General Extraordinaria del 27/04/09.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/05/2009. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 13/05/2009 Nº 39566/09 v. 13/05/2009

CEL MAIL

SOCIEDAD ANONIMA

Conumica que por Asamblea General Ordinaria del 4/11/2008 y Acta de Directorio del 7/11/2008 pasadas a escritura pública Nº 146 del 21/4/2009 se dispuso la designación de autoridades y reforma del art. 8º y cambio de domicilio social. Se fija el nuevo domicilio social en la calle 25 de Mayo 244 piso 1º Cap, Fed.- OCTAVO: La Dirección y administración a cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 2 ejercicios. DIRECTORIO: Presidente: Norberto Luís José PARODI, Director Suplente: María Florencia GAETA.- Los administradores fijan domicilio especial en 25 de Mayo 244 piso 1º Cap. Fed.- Guillermo A. Symens Autorizado según escritura pública Nº 146 del 21/4/2009 al folio 347 Registro 753 ante el Escribano Diego Asenjo Mat. 4827.

Certificación emitida por: Diego Asenjo. Nº Registro: 753. Nº Matrícula: 4827. Fecha: 7/5/2009. Nº Acta: 154. Nº Libro: 23.

e. 13/05/2009 Nº 39554/09 v. 13/05/2009

COMPAÑIA OMNIBUS TIGRE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA: 7/5/09, ante ESC. ADRIAN COMAS. SOCIOS (argentinos, empresarios, ambos domicilio real/especial Luis Beltrán 2052, Tigre, Prov BsAs): Miguel Omar SEIJO, soltero, 8/11/79, DNI 27.690.735, (PRESIDENTE); y Jorge Omar SEIJO, casado, 2/1/59, DNI 12.615.752 (DIRECTORA SUPLENTE). SEDE: Sarmiento 1652, PB, unidad "F", C.A.B.A. PLAZO: 99 años. OBJETO: Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su logística, distribución, embalaje, almacenamiento, y depósito. CAPITAL: $ 12.000.- DIRECTORIO: 1 a 5, por 3 años. REPRESENTACION: Presidente. SIN SINDICATURA. CIERRE: 30/06. (AUTORIZADA escritura 144, 7/5/09): María Lourdes DIAZ. FIRMA CERTIFICADA en foja F004968709.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 8/5/2009. Nº Acta: 089. Nº Libro: 45.

e. 13/05/2009 Nº 39704/09 v. 13/05/2009

CONSULTIA

SOCIEDAD ANONIMA

Se rectifica edicto Nº 36959 del 5-5-09, denominación social: RRHH. CONSULTIA S.A.- El firmante está autorizado por escritura Nº 466 del 7-4-09 Registro 1147.

Escribano – Horacio E. Clariá

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/5/2009. Número: 090507194874/D. Matrícula Profesional Nº: 2296.

e. 13/05/2009 Nº 39748/09 v. 13/05/2009

CREDIBUENO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Ordinaria del 31/07/08, se designa Presidente: Alberto Wolfsohn Schachter, nacido el 20/06/55, uruguayo, DNI 92.238.755, casado, comerciante; Directora Suplente: Graciela Raij, nacida el 20/04/57, uruguaya, DNI 92.539.950, casada, comerciante, ambos con domicilio especial en Esmeralda 740, Piso 14º, Of. 1414, C.A.B.A., duración del mandato 3 ejercicios. En cumplimiento artículo 111 RG 7/05 IGJ los mencionados han cesado como Presidente y Directora Suplente del directorio anterior. 2) Por Asamblea Extraordinaria del 22/04/08 se aumenta el Capital de $ 20.000 a $ 1.100.000. Autorizado por escritura 154 fº 334, 1/04/09 Registro 2022 C.A.B.A.

Abogado/Escribano – Héctor M. Cesaretti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/5/2009. Número: 090507193743/C. Matrícula Profesional Nº: 3267.

e. 13/05/2009 Nº 39792/09 v. 13/05/2009

DESARROLLOS INMOBILIARIOS NORTE

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 30/4/09 se constituyó DESARROLLOS INMOBILIARIOS NORTE S.A. 1) Fernando Andrés SANSUSTE, argentino, divorciado, contador, DNI 10.140.776, 20-10140776-5, Av. Alvear 1807, piso 2º depto 203 Cap. Fed.; Mariano Enrique LATTES, argentino, casado, Licenciado en Comercialización y Corredor Inmobiliario, DNI 23.643.570, 23-23643570-9, Av. Luis María Campos 545, piso 14º depto D, Cap. Fed. 2) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero, las siguientes actividades: A) INMOBILIARIAS: Mediante la intervención, intermediación, comercialización y/o realización de y en cualquier tipo de operaciones inmobiliarias, incluyendo la compra, venta, permuta, alquiler, leasing, arrendamiento, administración, comercialización y explotación de bienes inmuebles de todo tipo, urbanos o rurales, propios o de terceros. En cumplimiento de las actividades previstas en el objeto social, la sociedad podrá realizar e intervenir en el estudio, proyecto, desarrollo, reforma, dirección y construcción de inmuebles, edificios, puentes, caminos, calles, cloacas, canales de desagües, viaductos y todo tipo de emprendimientos inmobiliarios y de inversión en inmuebles urbanos o rurales; realizar e intervenir en todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, sea a través de contrataciones directas o licitaciones , nacionales e internacionales, en todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes nacionales y provinciales y las comprendidas en el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también en el fraccionamiento, loteo, urbanización, clubes de campo y parques industriales; prestar servicios de asesoramiento financiero e inmobiliario. B) FINANCIERAS Y DE INVERSION: La inversión mediante participación accionaria, de intereses o de partes de interés en sociedades o empresas, constituidas o a constituirse, principalmente en, pero no limitada a, aquellas cuyo objeto social incluya actividades de desarrollo inmobiliario, construcciones en general y proyectos conexos a dichas actividades y la explotación bajo el sistema de concesión de obras públicas o privadas relacionadas con esas actividades.- Podrá participar en fideicomisos como fiduciante, fiduciario, fideicomisario o beneficiario. Podrá contratar con el Estado Nacional, Provincial o Municipal a tales efectos. Tal participación se realizará ya sea en el acto constitutivo de la sociedad o mediante aportes, suscripción o compra de títulos, acciones, debentures o derechos sociales. Dar y tomar créditos y préstamos instrumentando los mismos en aquellos contratos previstos en la legislación nacional y extranjera vigente; tomar y otorgar garantías prendarias, hipotecarias, fiduciarias, warrants, fianzas y todo tipo de cauciones y garantías en operaciones propias o de terceros y percibir comisiones por tales servicios. Queda expresamente excluida la administración de fondos comunes de inversión o cualquier actividad que signifique administración de una cartera de inversiones o actividades de intermediación financiera y las operaciones regladas por la Ley 21.526 de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Para el cumplimiento de las actividades descriptas y en los dos ítems precedentes la sociedad podrá emprender cualquier tipo de unión transitoria de empresas, joint venture, consorcio de empresas, asociación de colaboración empresaria y cualquier otro tipo de unión de sociedades, prevista y contemplada en la Ley de Sociedades argentina, para el desarrollo de cualquier actividad relacionada con el objeto mencionado en este estatuto, ejerciendo mandatos, representaciones, agencias, comisiones, distribuciones, aceptando o dando franquicias, sea en forma independiente, o asociada con empresas nacionales o extranjeras. Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con matrícula habilitante. A los fines precedentemente expuestos, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos sociales. 3) 99 años. 4) $ 100.000. 5) 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal c/u con derecho a 1 voto por acción. 6) Presidente del Directorio. 7) Presidente: Fernando Andrés Sansuste; Director Suplente: Mariano Enrique Lattes. 8) 31/3. 9) Domicilio especial y sede social: Av. Alvear 1807, piso 2º depto 203 Cap. Fed. El mandato de la solicitante surge del poder especial del 30/4/09, fº 886, Reg. 601.

Apoderada – Gabriela E. Blanco

Certificación emitida por: Marcelo J. Foppoli. Nº Registro: 1829. Nº Matrícula: 4317. Fecha: 8/5/2009. Nº Acta: 19. Nº Libro: 29.

e. 13/05/2009 Nº 39801/09 v. 13/05/2009

DESARROLLOS

SOCIEDAD ANONIMA

En el aviso de fecha 29/4/2008, Nº 80506, Boletín Oficial Nº 31.394 se consignó erróneamente la denominación social, siendo el correcto "DESARROLLOS S.R.L.", en virtud de la transformación de "DESARROLLOS S.A." Apoderado Luis Arnaldo Figueredo según Escritura de fecha 24/04/08, Fº 427, Registro 1148, Esc. Andrés M. Bracuto Faré.

Certificación emitida por: Andrés Miguel Bracuto Fare. Nº Registro: 1148. Nº Matrícula: 2297. Fecha: 8/5/2009. Nº Acta: 187. Nº Libro: 60.

e. 13/05/2009 Nº 39910/09 v. 13/05/2009

DIEGO BECCAR VARELA Y COMPAÑIA

SOCIEDAD ANONIMA

Complementa publicación 31633 del 15-04-2009: Por acta de Asamblea del 7-4-2009, se adecua a la legislación vigente la regulación de la garantía de los directores, reformándose el art. 7º del Estatuto Social. Enrique Santiago Sanguinetti, escribano autorizado por la citada acta de asamblea.

Escribano – Enrique S. Sanguinetti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 6/5/2009. Número: 090506190752/9. Matrícula Profesional Nº: 3354.

e. 13/05/2009 Nº 39691/09 v. 13/05/2009

DIPROGOM

SOCIEDAD ANONIMA

CONSTITUCION: Por Escritura Nº 163 de fecha 17-4-09 al Fº 335, Mario Francisco AGRADI, nacido el 4-10-42, D.N.I. 7.724.864, comerciante, casado, argentino, con domicilio real en Boquerón 6871, Capital Federal; Laura Patricia AGRADI, nacida el 18-4-75, D.N.I. 24.587.174, analista de sistemas, casada, argentina con domicilio real en Perez Caldos 1756 de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; Víctor Alfredo DI LEO, nacido el 1-10-75, D.N.I. 24.758.666, comerciante casado, argentino, con domicilio real en Perez Galdos 1756 de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; Martín Javier ACRADI, nacido el 17-8-76, D.N.I. 25.434.889, comerciante, casado, argentino, con domicilio real en Boquerón 6871 de Capital Federal y Diego Luis LEITES CASTRO, nacido el 28-10-77, D.N.I. 26.146.902, Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo, casado argentino, con domicilio real en Pasaje Facundo 689 de Capital Federal y Analía Verónica AGRADI, nacida el 21-10-83, D.N.I. 30.592.022, comerciante, casada, argentina, con domicilio real en Pasaje Facundo 689 de Capital Federal. ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION. DOMICILIO: "DIPROGOM S.A." y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo instalar sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país o en el exterior.- ARTICULO SEGUNDO: DURACION 99 años contados desde el día de la fecha.- ARTICULO TERCERO: OBJETO: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, la siguiente actividad: fabricación, producción, compra, venta, promoción, comercialización, exportación, importación y recargas de matafuegos, materias primas y demás accesorios que guarden relación directa o indirecta con aquellos y de todo tipo de materiales y productos contra incendios y seguridad industrial, inclusive actividad textil.- ARTICULO CUARTO: CAPITAL: $ 12.000.- ARTICULO NOVENO: Prescinde de sindicatura.- ARTICULO DECIMO SEGUNDO:

El ejercicio cerrará el día 31 de Diciembre de cada año.- Presidente: Mario Francisco AGRADI; Directores Titulares: Laura Patricia AGRADI, Víctor Alfredo DI LEO, Martín Javier AGRADI, Diego Luis LEITES CASTRO; Director Suplente: Analía Verónica AGRADI.- El domicilio especial del directorio es en Avenida Rivadavia 10.989 de Capital Federal.- Sede Social: Avenida Rivadavia 10.989 de la Capital Federal. MARGARITA ANDRADA: Autorizada por Esc. Nº 163 del 17-4-09 al Fº 335 Reg. Nº 913 interinamente por la Escribana María del Carmen RODRIGUEZ PAREJA.

Certificación emitida por: María Rodríguez Pareja. Nº Registro: 913. Nº Matrícula: 4330. Fecha: 5/5/2009. Nº Acta: 137. Nº Libro: 81.

e. 13/05/2009 Nº 39636/09 v. 13/05/2009

ENDEMOL BA HOLDING

SOCIEDAD ANONIMA

CONSTITUCIÓN: 1) Accionistas: Endemol Finance B.V., inscripta en los términos del Art. 123 de la Ley 19.550 el 11/01/2001, bajo el Nº 123 del Libro 56, Tomo "B" de Estatuto Extranjeras, con sede social en Av. Leandro N. Alem 928, Piso 7º, Oficina 721, de la Ciudad de Buenos Aires - CDI: 30-70761993-3; y Endemol International B.V., inscripta en los términos del Art. 123 de la Ley 19.550 el 8/04/2009, bajo el Nº 414 del Libro 59, Tomo "B" de Estatuto Extranjeras, con sede social en Av. Leandro N. Alem 928, Piso 7º, Oficina 721, de la Ciudad de Buenos Aires - CDI: 30-71093418-1; 2) Constituida el 05/05/2009, Escritura Pública Nº 230, Folio 861, Registro Notarial 776 del Escribano Alfonso Gutiérrez Zaldívar de Capital Federal; 3) Denominación: ENDEMOL BA HOLDING S.A.; 4) Sede social: Av. Leandro N. Alem 928, Piso 7º, Oficina 721, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: Objeto financiero de Inversión consistente en: I) tomar participaciones en otras sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas, constituidas o a constituirse, mediante la compra, venta o permuta, al contado o a plazos, de acciones, partes de interés, obligaciones negociables, o cualquier otra clase de títulos; o mediante aportes de capital en sociedades constituidas o a constituirse; o mediante la celebración de contratos de colaboración empresaria tipificados en la Ley de Sociedades Comerciales y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración; II) el otorgamiento y la obtención de créditos, préstamos, adelantos de efectivo, con o sin garantías reales y personales; realización de descuentos y operaciones bancarias; constitución, transferencia, adquisición, negociación y cancelación de prendas, hipotecas y demás gravámenes civiles o comerciales; el otorgamiento de garantías, avales y fianzas a favor de terceros, gratuitas u onerosas; la colocación de fondos en moneda extranjera o en depósitos bancarios de cualquier tipo; y la adquisición, comercio y/o transferencia de obligaciones, debentures, títulos de deuda pública o privada, y cualquier otro título o valor mobiliario, ya sea nacional o extranjero, en el país o en el exterior. Asimismo, para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá expresamente la facultad de garantizar obligaciones de terceros vinculados y/o no vinculados con la sociedad. La Sociedad no podrá realizar las operaciones previstas en la ley de entidades financieras, ni cualesquiera otras que requieran el concurso público. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también todo otro acto que se vincule directa o indirectamente con aquél y que no esté prohibido por las leyes o por este estatuto; 6) Duración: 99 años desde su constitución; 7) Capital: $ 12.000, representado por 12.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción; 8) Administración: Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, con igual o menor número de suplentes y mandato por un ejercicio. Los Directores deben prestar la siguiente garantía: $ 10.000 (pesos diez mil); 9) Directorio: Presidente: Johannes Petrus Christoffel Kerstens, Titulares: Alberto Jorge Rivera y Pablo Ramiro del Corazón de Jesús García Morillo, Suplente: Martijn Franssen, todos con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 928, Piso 7º, Oficina 721, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 10) Fiscalización: La Sociedad prescinde de sindicatura; 11) Representación Legal: corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente en caso de ausencia, impedimento o vacancia en el cargo, o a dos Directores, los que deberán actuar en forma conjunta; 12) Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Firmado: Natalia Lucía Galeazzi, abogada autorizada por Escritura Pública constitutiva de fecha 05/05/2009.

Abogada – Natalia Lucía Galeazzi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/5/2009. Tomo: 89. Folio: 39.

e. 13/05/2009 Nº 39804/09 v. 13/05/2009

EQUIVIAL SUDAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 43 del 07/11/08, los accionistas de "EQUIVIAL SUDAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA" resolvieron: Cambiar el Domicilio de la Sede Social; Adecuar la Garantía de los Directores reformando el articulo noveno; Aumentar el Capital Social a la suma de $ 150.000.- reformando el articulo cuarto así: 4º) Capital: $ 150.000.- Se establece la nueva Sede Social en Avenida Olivera 294, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 43 del 07/11/08.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/5/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 13/05/2009 Nº 39729/09 v. 13/05/2009

ESTILO GAMMA

SOCIEDAD ANONIMA

1. Constitución: Escritura 56 del 4/5/09 Registro 69 Pdo. de La Matanza, Pcia. Bs. As. que me autoriza a publicar. 2. Socios: Ramón Rafael Aquino, 11/1/60, DNI 13.890.176, Carlos Morel 1098 y Cesar Ernesto Merani, 29/3/60, DNI 13.888.477, Marcos Sastre 838, ambos de Burzaco, Pcia. Bs. As., argentinos, solteros, comerciantes. 3. Plazo 99 años. 4. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Constructora: Desarrollo, construcción y comercialización de edificios por el régimen de la ley nacional de propiedad horizontal y en general todo tipo de inmuebles, como así también todo tipo de obras civiles de ingeniería y arquitectura. Estas actividades realizadas por profesionales con título habilitante. Inmobiliaria: Compraventa permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, parques industriales. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 5. Capital $ 20.000. 6. Administración y Fiscalización: Directorio: 1 a 4 titulares, 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vice en su caso. Prescindencia de Sindicatura. 7. Cierre de ejercicio: 31/3. Presidente: Ramon Rafael Aquino, Director Suplente: Cesar Ernesto Merani. Sede social y domicilio especial: Griveo 2654, CABA.

Escribana – Marcela A. Rañó

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 7/5/2009. Número: FAA03491324.

e. 13/05/2009 Nº 39593/09 v. 13/05/2009

FORJADOR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Actas de Asamblea del 21/7/08, 14/01/09 y Directorio del 21/7/08 y Escritura del 20/4/09 se designo Presidente a Walter Trabucco, Director Suplente: Mino Juan Bautista Trabucco, quienes fijan domicilio especial en Antonio M. Ferrari 936, Cap. Fed. Se aumento el capital social, modificando Art. 4: El capital social es de $ 14.250 representado por 1425 acciones de $. 10 cada una. Autorizada por Esc. del 20/4/09, N. 94, F. 250.

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/05/2009. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 13/05/2009 Nº 39558/09 v. 13/05/2009

GRUPO Q

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 19 de septiembre de 2008 la Sociedad aumento su capital de $ 600.000 a $ 1.3500.000, modificando por ende el art. 4 del estatuto social el que quedará redactado de la siguiente forma: "El Capital Social es de Un Millón Trescientos Cincuenta Mil Pesos ($ 1.350.000), y se representa en 9.450 acciones ordinarias Clase "A", nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción y con un valor de Cien Pesos ($ 100) por acción, y 4.050 acciones ordinarias Clase "B", nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción y con un valor de Cien Pesos ($ 100) por acción". A los fines de la presente publicación ha sido autorizado Rodrigo Sebastián Menéndez según Acta General Extraordinaria Unánime Nº 6 de fecha 19 de septiembre de 2007.

Abogado/Autorizado - Rodrigo Sebastián Menéndez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/05/2009. Tomo: 79. Folio: 277.

e. 13/05/2009 Nº 39831/09 v. 13/05/2009

INMOBILIARIA ARAOZ 1978

SOCIEDAD ANONIMA

Esc.17 del 8/5/09, al Fº 45 Registra 1821 CABA.-1) Antonio FISCELLA, 9/1/55, DNI.11.460.411,y Cristina Graciela GOBBI,13/12/57, DNI Nº 13.832.496, ambos argentinos, casados, empresarios, domiciliados en Humahuaca 3280, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos, casados, empresarios.-2) SEDE: Araoz 1978 CABA.-3) 99 años.- 4)- OBJETO: Tiene por objeto realizar por sí, por cuenta de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: CONSTRUCTORA: Construir, refaccionar, y demoler edificaciones y construcciones de todo tipo. INMOBILIARIA: Enajenar, arrendar, alquilar, administrar, explotar, adquirir o permutar bienes inmuebles, cualquiera sea su destino, ya sea en el país o en el extranjero, inclusive los comprendidos por el Régimen de Propiedad horizontal. FINANCIERA. Realizar toda clase de operaciones financieras y crediticias que no se hallen comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.- Las actividades que así lo requieran las llevarán a cabo profesionales con título habilitante.- 5) $20.000.- 6) 30/4.- 7) Presidente Antonio Fiscella. Director Suplente: Cristina Graciela Gobbi. Ambos con domicilio especial en sede social. 8) Prescinde de Sindicatura AUTORIZADA: Blanca L. Lucioni de D'Alesio por Esc.17 del 8/5/09 Fº 45 Registro 1821 CABA.

Escribana- Blanca Leonor Lucioni de D´Alesio

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/05/2009. Número: 090512201387/4. Matrícula Profesional Nº: 3493.

e. 13/05/2009 Nº 40636/09 v. 13/05/2009

KASPIO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Vladimir SAMSONOV, 01/4/60, D.N.I 93.287.579, CUIL 23-93287579-9, comerciante, con domicilio real y especial en la calle Ramón Santamarina, 1081, torre 15, departamento 7, Esteban Echeverria, Pcia de Bs As.- Andrei SAMSONOV, 14/6/87, D.N.I 93.287.580, CUIL 20-93287580-3, domicilio real y especial en la calle Ramón Santamarina, 1081, torre 15, departamento. 7, Esteban Echeverria, Pcia Bs. As., 2) Escritura 129 del 28/04/09, Folio 266, Registro 1680 Cap. Fed. 3) Denominación: "KASPIO S.A.". 4) Sede Social Tucumán 1484, segundo Piso. depto. "B" Cap Fed. 5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar dentro del territorio de la República Argentina o en el extranjero, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Compraventa, Importación y exportación de toda clase de productos derivados de la industria pesquera, crustáceos, mariscos envasados y congelados, y de cualquier otra clase de productos y subproductos derivados de la pesca. Comprende también la elaboración de conservas en salmuera o vinagre, sopas y especialidades de pescado y otros productos marinos.- A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y por el presente. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: $ 20.000. 8) Administración: a cargo de un Directorio compuesto entre 1 y 5 miembros titulares e igual o menor Nº de suplentes, todos por el plazo de 3 ejercicios. Representación legal: corresponde al Presidente o en su ausencia al Vicepresidente. 8) Se prescinde de la Sindicatura. 9) 31-05 de cada año. 10) Directorio: PRESIDENTE Andrei SAMSONOV. DIRECTOR SUPLENTE: Vladimir SAMSONOV, quien acepto el cargo en dicha escritura. Maria Alejandra LANHOZO. Autorizada por escritura 129 del 28/04/09, Folio 266, Registro 1680 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Guillermo F. Panelo. Nº Registro: 1680. Nº Matrícula: 3700. Fecha: 7/5/2009. Nº Acta: 240.

e. 13/05/2009 Nº 39787/09 v. 13/05/2009

KINVARA

SOCIEDAD ANONIMA

Reducción de Capital por escisión: Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 25 de marzo de 2009, se redujo el capital social de la suma de $ 452.000, a la suma de $ 225.400.- La misma asamblea aprobó la reforma del articulo cuarto de los estatutos.- Firmante apoderado en escritura 452 del 7/5/2009.

Apoderado – Luis Mihura

Certificación emitida por: Luis N. Pampliega. Nº Registro: 553. Nº Matrícula: 2201. Fecha: 8/5/2009. Nº Acta: 152. Nº Libro: 70.

e. 13/05/2009 Nº 39909/09 v. 13/05/2009

LAEFE

SOCIEDAD ANONIMA

1) SOCIOS: MARCOS CRIMELLA, argentino, nacido 12/7/1959, DNI 13411302, CUIT 20-13411302-3, comerciante y MARÍA VERÓNICA LIVI, argentina, nacida 9/9/1963, DNI 16496731, CUIL 27-16496731-5, cónyuges en primeras nupcias con domicilio en Juncal 3280, piso 11, departamento "D", CABA. 2) CONSTITUCIÓN: Escritura del 08/04/09. 3) DOMICILIO: Juncal 3280, piso 11º, departamento "D", CABA. 4) OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, dentro y fuera del territorio de la República Argentina, las siguientes actividades: a) La compraventa de bienes raíces, su fraccionamiento y urbanización y desarrollo; b) La locación de inmuebles; c) construcción de obras civiles, industriales y viviendas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por la Ley o por este Estatuto.- 5) DURACIÓN: 99 años. 6) CAPITAL: $ 300.000.= 7) DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: a cargo de un Directorio de 1 a 10 titulares como máximo con mandato por dos ejercicios, pudiendo Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Se prescinde de la sindicatura. Se designan: Presidente Facundo CRIMELLA, argentino, nacido el 1/10/1988, soltero, DNI 34098956, CUIT 20-34098956-3, estudiante, emancipado por habilitación por escritura del 8/4/09 nro. 83, folio 301 del Registro 2023, inscripta en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, el 21/4/2009 bajo el nro. 517.- Director Suplente: María Verónica Livi, ambos con

domicilio especial en Juncal 32801, piso 11, departamento "D", CABA. 8) REPRESENTACIÓN: Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. 9) CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de marzo de cada año.- Firmado: Flavio Oscar Varennes, autorizado por escritura 83 del 8/04/2009.

Abogado – Flavio O. Varennes

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/5/2009. Tomo: 57. Folio: 907.

e. 13/05/2009 Nº 39579/09 v. 13/05/2009

LAS MARGARITAS DE DOWLING

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por escision de Kinvara SA: Fecha 7/5/09.- Socios: Patricia Cynthia HYNES de MC CORMICK, argentina, viuda, 16/4/1941, LC: 4.252.825, empresaria, Luís María Campos 368, Boulogne, Pcia. de Buenos Aires, Juan Patricio HYNES, argentino, soltero, 25/9/45, DNI: 8.249.057, empresario, Monseñor Larumbe 643, Martínez, Pcia. de Buenos Aires.- Capital: $ 226.600.- Sede: Juncal 2154, piso 4, oficina A, CABA.- Cierre ejercicio: 28/2.- Duracion: 99 años.- Objeto: Compra, venta, permuta, administración , alquiler y arrendamiento de propiedades inmuebles; Explotación de establecimientos rurales, avícolas, agricolo-ganaderos, de la sociedad o de terceras personas; la producción, compra, venta, exportación, importación, acopio, consignación y distribución de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, frutícolas, forestales, apícolas y granjeros. Cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino y especies de todo tipo incluyendo aquellos de pedigree. Explotación de tambos y las demás actividades conexas que se vinculen con dicho objeto; La compra, venta, importación, exportación, permuta, distribución, almacenamiento y envasado de toda clase productos y mercaderías para uso agropecuario o derivados, equipos, máquinas y accesorios agrícolas.- Presidente: Juan Matías McCormick. Director suplente: Juan Patricio Hynes. Ambos con domicilio especial en Juncal 2154, Piso 4, Oficina A, CABA.- Firmante, apoderado en escritura 452 del 7/5/2009.

Apoderado – Luis Mihura

Certificación emitida por: Luis N. Pampliega. Nº Registro: 553. Nº Matrícula: 2201. Fecha: 8/5/2009. Nº Acta: 151. Nº Libro: 70.

e. 13/05/2009 Nº 39912/09 v. 13/05/2009

LOS PIPIS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA: 7/5/09, ante ESC. ADRIAN COMAS. SOCIOS (argentinos, empresarios): Desideria GOMEZ, soltera, 10/8/63, DNI 17.420.237, domicilio real/especial Av Corrientes 4303, piso 4, unidad "19", C.A.B.A. (PRESIDENTE); y Juan Carlos GOMEZ, viudo, 24/6/32, DNI 4.082.197, domicilio real/especial Guatemala 4407, piso 3, unidad "F", C.A.B.A. (DIRECTOR SUPLENTE). SEDE: Av Corrientes 4303, piso 4, unidad "19", C.A.B.A. PLAZO: 99 años. OBJETO: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA: Compra, venta, alquiler, distribución y promoción de inversiones inmobiliarias de todo tipo, a cuyo efecto podrá ejercer la representación de terceros; ya se trate de personas de existencia física o ideal, en calidad de administradora, gestora, fideicomisaria o representante, con todos los derechos y obligaciones derivados de tales funciones.- Afianzar, armar, arrendar, comercializar, comprar, confeccionar, consignar, construir, dar y tomar en "leasing", dar y tomar en locación, financiar, gravar, hipotecar, permutar, refaccionar, reparar, representar, restaurar, revender, usufructuar, vender, todo tipo de propiedades inmuebles, urbanas y rurales.- Dar y tomar locación o arrendamiento y comodato toda clase de bienes inmuebles, dentro o fuera del país.- CAPITAL: $ 12.000.- DIRECTORIO: 1 a 5,por 3 años. REPRESENTACION: Presidente. SIN SINDICATURA. CIERRE: 31/12. (AUTORIZADA escritura 145, 7/5/09): María Lourdes DIAZ. FIRMA CERTIFICADA en foja F-004968708.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 8/5/2009. Nº Acta: 088. Nº Libro: 45.

e. 13/05/2009 Nº 39709/09 v. 13/05/2009

MIGON

SOCIEDAD ANONIMA

07/05/2009. Rectifica objeto social. Agrega al publicado el 28/04/2009 Nº 30738, "Servicios de despachos aduaneros de importación y/o exportación; y suprime "asesoramiento comerciales y financieros de estudios de mercado". Firma AUTORIZADO Claudio Horacio RODRIGUEZ, Abogado, T 96 F 871 CPACF, por escritura 73 folio 163 de fecha 21/04/2009 pasada al registro 1787, CABA.

Abogado - Claudio Horacio Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/05/2009. Tomo: 96. Folio: 871.

e. 13/05/2009 Nº 40607/09 v. 13/05/2009

MR. CONSULTORES

SOCIEDAD ANONIMA

CAMBIO DE DENOMINACIÓN: "MR CONSULTORES S. A." a "Marcelo D. Rodriguez Consultores Tributarios y Auditores Asociados S.A".- ARTÍCULO 60 LEY 19.550.- NOMBRAMIENTO Y CESACIÓN DE AUTORIDADES. CAMBIO DE OBJETO SOCIAL.- CAMBIO DE SEDE SOCIAL y CAMBIO de los ARTÍCULOS QUINTO y NOVENO. Escritura del 04/05/2009, Folio 272. CAMBIO DE DENOMINACIÓN. Organo de deliveracion: asamblea general extraordinaria 02/02/2009, Quorum - Marorias de ley, Denominacion anterior: "MR CONSULTORES S. A.". Denominacíon actual: "Marcelo D. Rodriguez Consultores Tributarios y Auditores Asociados S.A".- Nombramiento de miembros del directorio. Organo de deliberación: asamblea extraordinaria: 20/07/2007. Quorum-Mayorías: unanimidad. Anterior: Presidente: Ana María Pucci, Director suplente: Marcelo D. Rodriguez. Actual: Presidente: Marcelo D. Rodriguez, Director suplente: María Cecilia Bontempi, ambos con domicilio especial en Paraná 785, piso segundo, de la Capital Federal; Organo de deliveracion: asamblea general extraordinaria del 0/02/2009. Quorum-Marorias de ley; Objeto social actual: ARTÍCULO TERCERO: La sociedad tiene por único objeto proveer a sus socios de la estructura material y empresarial necesaria para que los mismos, por sí o a través de terceros también profesionales, en forma coordinada o individual puedan ejercer las incumbencias profesionales que autoriza la Ley 20.488 para los graduados en Ciencias Económicas. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad actuará según la respectiva incumbencia profesional, bajo la actuación, responsabilidad y firma de cualquiera de los socios conforme las respectivas normas legales y reglamentarias que rigen a la materia, en función de la incumbencia del firmante. La sociedad solamente podrá ofrecer los servicios profesionales propios de las carreras universitarias de las que todos los socios posean los respectivos títulos habilitantes y en el caso de graduados en Ciencias Económicas además, que se encuentren debidamente matriculados en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires A esos efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar todas las operaciones, actividades, asesoramientos, actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, inclusive las prescriptas en el Art. 1881 y sucesivos del Código Civil y el Art. 9 del Libro II, Título X del Código de Comercio Cambio Sede Social: Organo de deliberación: Asamblea General Extraordinaria del 02/02/2009. Domicilio anterior: Capitán General Ramón Freire 2350, noveno piso, departamento "D", de C.A.B.A. - Nuevo domicilio: Paraná 785, piso segundo, de la Capital Federal.- CAMBIO ARTÍCULO QUINTO: Las acciones representativas de la totalidad del capital social deberán tener la forma de acciones nominativas no endosables. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, según las condiciones de su emisión. Puede fijárseles una participación adicional en las ganancias y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere el derecho de uno a cinco votos, conforme determine la Asamblea al resolver su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto, sin perjuicio de que le corresponda derecho a voto, en los casos previstos por la ley. Los accionistas que suscriban o adquieran acciones representativas del capital de la sociedad deberán ser graduados en ciencias económicas matriculados en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Cuando en razón de una decisión judicial firme se declare sucesor singular o inversal a una persona que no sea graduada en ciencias económicas, matriculada en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la sociedad dispondrá de un plazo de seis meses para adecuar la situación.- CAMBIO ARTICULO NOVENO: El Presidente de Directorio de la sociedad da cumplimiento a la reglamentación normada por el Artículo 256, párrafo 2do. de la Ley 19.550 y resolución 20/02 y 21/04 de la I.G.J., con la contratación de un seguro de caución por la suma de $ 10.000 en la compañía de seguros "TPC Compañia de Seguros S.A.", a favor la de la sociedad "MR CONSULTORES S.A.". Escribana Karina A. Korchmar. Matricula 4521, Folio 272 del Registro 2124 de Capital Federal. Autorizado de Escritura No. 109, del 04/05/2009.

Escribana – Karina A. Korchmar

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 6/5/2009. Número: 090506190792/D. Matrícula Profesional Nº: 4521.

e. 13/05/2009 Nº 39621/09 v. 13/05/2009

OVERCOME GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

1. Constitución: Escritura 55 del 4/5/09 Registro 69 Pdo. de La Matanza, Pcia. Bs. As. que me autoriza a publicar. 2. Socios: Cesar Ernesto Merani, 29/3/60, DNI 13.888.477, Marcos Sastre 838 y Ramón Rafael Aquino, 11/1/60, DNI 13.890.176, Carlos Morel 1098, ambos de Burzaco, Pcia. Bs. As., argentinos, solteros, comerciantes. 3. Plazo 99 años. 4. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Constructora: Desarrollo, construcción y comercialización de edificios por el régimen de la ley nacional de propiedad horizontal y en general todo tipo de inmuebles, como así también todo tipo de obras civiles de ingeniería y arquitectura. Estas actividades realizadas por profesionales con título habilitante. Inmobiliaria: Compraventa permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, parques industriales La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 5. Capital $ 20.000. 6. Administración y Fiscalización: Directorio: 1 a 4 titulares, 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vice en su caso. Prescindencia de Sindicatura. 7. Cierre de ejercicio: 31/3. Presidente: Cesar Ernesto Merani, Director Suplente: Ramón Rafael Aquino. Sede social y domicilio especial: Nueva York 2555, CABA.

Escribana – Marcela A. Rañó

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 7/5/2009. Número: FAA03491330.

e. 13/05/2009 Nº 39592/09 v. 13/05/2009

PAMPAS INVESTMENT

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que en Asamblea del 28/04/09 se resolvió aumentar el capital social de $ 6.012.000 a $ 14.012.000 y en consecuencia la reforma al artículo 4 del estatuto social el cual quedó redactado de la siguiente manera: ARTICULO 4º: El capital social se fija en la suma de pesos catorce millones doce mil ($ 14.012.000) representado por catorce millones doce mil acciones de pesos uno ($ 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción". Firmado: Eduardo José Esteban, autorizado en acta de Asamblea del 28/04/2009.

Eduardo J. Esteban

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/5/2009. Tomo: 46. Folio: 944.

e. 13/05/2009 Nº 39710/09 v. 13/05/2009

PF COMPAÑIA CONSTRUCTORA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Pablo Adrián FONTANARI, 04/06/1978, DNI 26.608.934, ingeniero, Calle 36 número 1164 4º piso departamento A Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires; Graciela Beatriz JORFEN, 23/12/1969, DNI 21.170.668, maestro mayor de obras, Echeverría 850 Lote 282 Gral. Pacheco, Provincia de Buenos Aires; Miriam Mabel SANTILLI, 01/02/1958, DNI 12.361.945 bioquímica, Calle 39 Nº 1724 Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, todos argentinos y casados; e "INGENIERO OSCAR A. DIEZ SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", Plaza Paseo 109 Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, inscripta en el Reg. Púb. de Comercio del Departamento Judicial de La Plata el 21 de julio de 1961 al libro I de contratos de s.a., folio 246, Nº 490. 2) ESCRITURA: 05/05/2009 3) PF COMPAÑÍA CONSTRUCTORA S.A. 4) Florida 716 9º piso oficina "D" C.A.B.A. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, a las siguientes operaciones: CONSTRUCTORA: Mediante la construcción de edificios urbanos y rurales; propios y/o de terceros; la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, a través de contrataciones directas o de licitaciones, la construción y/o proyectos de viviendas, puentes, caminos, instalaciones de agua, gas o cloacas y cualquier otra actividad conexa del ramo de Ingeniería o Arquitectura. Construcción e instalación de crematorios de cadáveres y restos humanos, así como panteones, galerías, bóvedas y nichos en cementerios públicos y/o privados. Construcción, instalación y montaje de plantas de tratamientos de residuos patogénicos e industriales. Ejecución, en todos sus aspectos, de obras para el Estado nacional, provincial, municipal. INMOBILIARIA: Mediante la compra venta de inmuebles, urbanización, subdivisión, remodelamiento, loteo, parcelamiento, arrendamiento, permuta, administración y todas las operaciones de renta inmobiliaria incluso hipotecas, sus administraciones y financiamiento, excepto las actividades de la Ley 21.526 y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público, pudiendo a tal fin realizar todos los actos comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal Nº 13.512 y aquellos que tengan relación directa con las actividades previstas en el presente artículo. 6) 99 años. 7) $ 2.000.000. 8) El presidente. 9) Cierre de ejercicio: 31/08 de cada año. Presidente: Pablo Adrián FONTANARI. Director Suplente: Graciela Beatriz JORFEN, ambos con domicilio especial en Florida 716 9º piso oficina "D" de C.A.B.A. Norberto Ariel Rocha apoderado en escritura 187 del 05/05/2009 folio 436 Registro 475 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: María T. Acquarone. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 2704. Fecha: 7/5/2009. Nº Acta: 133. Nº Libro: 080.

e. 13/05/2009 Nº 39901/09 v. 13/05/2009

PINTURERIAS QUINQUELA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 14 del 7/5/09, al Fº 37 Registro 1821 CABA.- 1) Antonio FISCELLA, 9/1/55, DNI.11.460.411, y Cristina Graciela GOBBI, 13/12/57, DNI Nº 13.832.498, ambos argentinos, casados, empresarios, domiciliados en Humahuaca 3280, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos, casados, empresarios.- 2) SEDE: Araoz 1978 CABA.- 3) 99 años.- 4) OBJETO: llene por objeto realizar por si, por cuenta de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Industriales: elaboración de productos químicos, pinturas y derivados en general.- Comerciales: comercialización, distribución, importación y exportación de productos químicos, pinturas y derivados en general y toda clase de mercaderías, materias primas e insumos relacionados con la pintura en su conformación o uso.- 5) $ 20.000.- 6) 30/4.- 7) Presidente Antonio Fiscella. Director Suplente: Cristina Graciela Gobbi. Ambos con domicilio especial en sede social. 8) Prescinde Sindicatura, AUTORIZADA: Blanca L. Lucioni

de D'Alesio por Esc. 14 del 7/5/09 Fº 37 Registro 1821 CABA.

Escribana - Blanca L. Lucioni de D'Alesio

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/05/2009. Número: 090512201385/2. Matrícula Profesional Nº: 3493.

e. 13/05/2009 Nº 40631/09 v. 13/05/2009

PROMOTORA ANTARES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 48 del 06/05/09: Juan Carlos ZUÑIGA, soltero, comerciante, 29/10/62, DNI 16208967, Leopoldo Marechal 1344, piso 2, departamento D, CABA y Amelia Orieta SOLER, viuda, Licenciada en Marketing, 25/10/36, DNI 3046503, Honduras 5849, piso 1, departamento A, CABA; ambos argentinos.- PROMOTORA ANTARES SA.- Sede: Sarmiento 3086, piso 7, oficina A, CABA.- 99 años.- a) Prestación de toda clase de servicios de consultoría integral, de organización, sistemas y asistencia industrial, comercial, técnica relativo a proyectos de servicios, industriales, administrativos, empresariales, y sociales; realización de estudios técnicos y económicos de factibilidad de proyectos, relevamiento y diseños de sistemas financieros o de prestación de servicios; promover y explotar su ejecución, organizar administrativamente a los inversores que se hagan cargo de los proyectos promovidos; contratar y supervisar la ejecución de tales proyectos, promover o instituir grupos técnicos para esos fines; b) Ejercicio de todo tipo de representaciones, concesiones, comisiones, consignaciones, agencias, gestiones o promociones de negocios o inversiones o contratos; administrar toda clase de bienes, negocios o sociedades de terceros y cumplimentar cualquier género de mandatos comerciales y civiles.Compra venta al por mayor y menor, adquisición y explotación de cualquier privilegio y/o concesión de toda manifestación industrial, comercial o de servicios relacionado con el objeto mencionado, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores; c) Constituirse como Agencia de publicidad con capacidad para asesorar, desarrollar y realizar campañas publicitarias; d) diseñar y realizar objetos, elementos, indumentarias, accesorios de cualquier índole que puedan servir para promoción y publicidad; e) Brindar asesoramiento y servicios de Marketing, promociones, eventos especiales, catering incluido el alquiler de todo tipo de equipos y medios acústicos, visuales y electrónicos; f) Crear, diseñar y desarrollar estrategias comunicacionales; g) Participar en llamado, ejecución y adjudicación de licitaciones privadas o públicas, nacionales e internacionales; h) Producción, organización, desarrollo o administración de todo tipo de eventos, lanzamiento de productos, realización de espectáculos y su distribución y comercialización por cualquier medio.- $ 30.000.- Administración: Mínimo 1 máximo 5.- Representación: Presidente o Vicepresidente.- Fiscalización: Prescinde.- 31/12.- Presidente: Amelia Orieta Soler; Director Suplente: Carlos Alberto Zuñiga; ambos con domicilio especial en la sede social.- Autorizada en la Escritura ut-supra.

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/5/2009. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 13/05/2009 Nº 39564/09 v. 13/05/2009

RAYMILAN

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 102 fº 359 del 28/04/2009 Registro 2023 la sociedad se adecuó al art. 124 ley 19550 bajo la siguiente denominación: RAYMILAN S.A. antes RAYMILAN S.A. Socios: Cristina Felipa DIAZ, uruguaya, nacida el 9/04/41, Cédula de Identidad de la República Oriental del Uruguay 888.323-2, divorciada, domiciliada en Hidalgos 480 Montevideo, República Oriental del Uruguay y doña María Alice NUÑEZ ACOSTA, uruguaya, nacida el 23/02/82, casada, Cédula de Identidad de la República Oriental del Uruguay 4.420.524-8, domiciliada en Durazno 1590/8 Montevideo, República Oriental del Uruguay; Capital: $ 100.000.- Objeto: 1º Realizar operaciones de préstamo personales o para capital de trabajo; con recursos propios y con las garantías que considere; financiar proyectos de inversión con las garantías o contragarantías que se consideren aptas; operaciones de descuento de facturas, títulos circulatorios y demás papeles de comercio, así como las referentes a leasing en cualquiera de sus modalidades y lease-back. 2º Tomar participación en sociedades accionarias. 3º Revestir el carácter de Fiduciario. Plazo: 99 años; Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, sede: Ayacucho 1435, Piso 6º, Dpto. A C.A.B.A. Directorio 1 a 10 Titulares por 2 ejercicios Sindicatura: se prescinde. Representación Legal: Presidente o vicepresidente en su caso. Presidente: Marcos David SAIEG, argentino, mayor de edad, soltero, DNI 8.627.816, domiciliado en Anchordoqui 1565 Santos Lugares, Pcia de Bs. As. y Director Suplente: Rubén Daniel CENTENO, argentino, mayor de edad, divorciado, DNI 12.645.054, domiciliado en Guardia Vieja 235 Merlo, Pcia. de Bs. As. ambos con domicilio especial en Ayacucho 1435, Piso 6º, Dpto. A C.A.B.A.; Cierre ejercicio: último día febrero. Se produce la cancelación de la sucursal RAYMILAN S.A. inscripto en la IGJ el 26/08/99 bajo el Nº 1887, del Lº 55, Tº B de Estatutos Extranjeros. Autorizado por escritura 102 fº 359, 28/04/09 Registro 2023 C.A.B.A.

Abogado/Escribano – Oscar D. Cesaretti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/5/2009. Número: 090507193741/B. Matrícula Profesional Nº: 3464.

e. 13/05/2009 Nº 39791/09 v. 13/05/2009

RAYMOND CORP.

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 58 del 17/03/09, Folio 153, Registro de la Cap. Fed 476 a cargo de la escribana Noemí M. Gueler se resolvió la Adecuación de la Sociedad uruguaya RAYMOND CORP. S.A. al derecho Argentina según artículo 124 L.S.C. 1) Nancy Graciela PORCEL, argentina, nacida el 11/11/1974, soltera, DNI 24.827.111 y CUIT 27-24827111-1, empleada, con domicilio real en la Av. Corrientes 2330, piso 8 "810",y Juan VILLALBA, argentino, nacido el 10/6/40, soltero, CUIT 23-4892334-4, DNI 4.892.334, comerciante, con domicilio en Noruega 1538, González Catan, La Matanza, Prov. de Bs. As. 2) RAYMOND CORP. S.A. 3) Sede social: Tucumán 2327 de CABA. 4) El capital social es de PESOS CIEN MIL ($ 100.000) divididos en 1.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de cien pesos ($ 100) cada una de valor nominal con derecho a 1 voto cada una. 5) Objeto inmobiliario: la compraventa de inmuebles, inclusive bajo la ley de propiedad horizontal, tareas de intermediación, administración y/o alquiler de inmuebles propios y/o de terceros, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole y mediante cualquier figura admitida por las leyes argentinas, la construcción y/o remodelación de obras en terrenos propios o de terceros y locación de obras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto 6) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre. 7) Directorio: por 3 ejercicios. Presidente: Martín Dardo VALDEZ, DNI 13.201.353, nacido el 1/1/1957, con domicilio real en Azamor 122, Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. y Director suplente: Juan VILLALBA, ambos con domicilio especial en Tucumán 2327 de CABA. 8) Se prescinde de sindicatura. Firmante: José M. Seoane, abogado, Tº 77 Fº 789 CPACF. Autorizado por escritura Nº 58 del 17/03/09 ante la escribana Noemí M. Gueler.

Abogado – José M. Seoane

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/5/2009. Tomo: 77. Folio: 789.

e. 13/05/2009 Nº 39776/09 v. 13/05/2009

S & R CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Gral. Ordinaria del 19/12/08 se resolvió: Aumentar el capital social de $ 505.935 a $ 1.702.613 y en consecuencia modificar el Art. 4º del estatuto social. La personería del firmante surge de la Asamblea del 11/12/06.

Presidente – Fernando Andrés Sansuste

Certificación emitida por: Alejandro Senillosa. Nº Registro: 601. Nº Matrícula: 4834. Fecha: 30/4/2009. Nº Acta: 146. Nº Libro: 21.

e. 13/05/2009 Nº 39796/09 v. 13/05/2009

SALUD DIAGNOSTICO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 23/3/09 se constituyó la presente sociedad. Socios: Gisele Noemí TUESO, 14/8/83, D.N.I. 30.537.759, Bulnes Nº 3115, Merlo, Provincia de Buenos Aires y Ernesto Héctor RODRIGUEZ, 12/7/33, D.N.I. 4.828.747, Santa María 1442, Morón, Provincia de Buenos Aires, ambas argentinas, casadas, comerciantes; Plazo: 99 años; Objeto: Compra, venta, distribución, importación, exportación y/o consignación de productos farmacéuticos, especialidades medicinales, medicamentos para uso humano y antibióticos, preparados farmacéuticos, productos químicos, cosméticos, perfumes, productos de higiene y salubridad. Elaboración, fraccionamiento, y producción de toda clase de drogas que tengan relación con los rubros indicados en el punto anterior. Todas las actividades que lo requieran serán ejercidas con profesional con título habilitante; Capital: $ 12.000; Cierre de ejercicio: 28/2; Presidente: Gisele Noemí Tueso y Director Suplente: Ernesto Héctor Rodríguez; ambos con domicilio especial en la sede; Sede: Gallo 926, Piso 6º, Departamento "A", CABA. Firmado Sebastián Esteban FERREIRO, autorizado por escritura Nº 218 del 23/3/09 ante el registro 218.

Certificación emitida por: María Eugenia Diez. Nº Registro: 536. Nº Matrícula: 4841. Fecha: 29/4/2009. Nº Acta: 029. Nº Libro: 013.

e. 13/05/2009 Nº 39642/09 v. 13/05/2009

SANITAS SUDAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 28 del 11/03/09. Edgardo Gabriel KNOPOFF, médico, 26/07/62, DNI 16280506, José María Moreno 209, piso 1, CABA y Ricardo CANEVARI, comerciante, 17/04/57, DNI 13232454, Pedro Eugenio Aramburu 834, Martínez, Pcia. B s.As; ambos argentinos, solteros.- SANITAS SUDAMERICANA SA.- Sede: Viamonte 723, piso 6, CABA.- 99 años.- Gestión, mandatos y representaciones en el desarrollo, implementación y control de sistemas relacionados con los servicios de salud y asistenciales en general, sean para organizaciones prepagas, obras sociales, sindicatos o entidades de prestación de los servicios detallados. Organización y administración de centros de salud de todo tipo, de descanso con o sin pensión, centro de diagnóstico, consultorios, laboratorios, farmacias y todo tipo de centros dedicados a la protección de la salud.- $ 12.000.- Administración: Mínimo 1 máximo 5 Representación: Presidente o Vicepresidente.- Fiscalización: Prescinde. 31/12.- Presidente: Edgardo Gabriel Knopoff; Director Suplente: Ricardo Canevari; ambos con domicilio especial en la sede social.- Autorizada e n la escritura ut-supra.-

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/5/2009. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 13/05/2009 Nº 39562/09 v. 13/05/2009

SANTA FE 3321

SOCIEDAD ANONIMA

1) 6/5/2009. 2) Marcos Daniel MAYO, argentino, empresario, casado, nacido el 1/11/1957, D.N.I. 13.482.988, domiciliado en Coronel Díaz 2142, piso 2º depto. "E" Cap. Fed. y José Alex Ariel FALLAS, argentino, empresario, casado, nacido el 19/6/1977, D.N.I. 26.000.768, domiciliado en Sarmiento 543 Cap. Fed.- 3) "SANTA FE 3321 S.A.".- 4) Sede social: Av. Santa Fe 3321 piso 7º depto. "A" Cap. Fed.- 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C.- 6) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: ACTIVIDADES INMOBILIARIAS: compra, venta, permuta, refacción, administración, arrendamiento, dirección de imnuebles en general, urbanos o rurales incluso operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal.- 7) TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS.- 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios, La representación legal: el Presidente del Directorio o el Director Suplente en su caso.- 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550.- 10) 30 de abril de cada año.- 11) Presidente: José Alex Ariel FALLAS, Director Suplente: Marcos Daniel MAYO. Los administradores fijan domicilio especial en Av. Santa. Fe 3321 piso 7º depto. "A" -Cap. Fed.- Guillermo A. Syrnens Autorizado según escritura pública Nº 184 del 6/5/2009 al folio 377 Registro 1793 ante el Escribano Hernán Liberman Registro 1793 Mat. 4078.

Certificación emitida por: Hernán Liberman. Nº Registro: 1793. Nº Matrícula: 4078. Fecha: 7/5/2009. Nº Acta: 136. Nº Libro: 24.

e. 13/05/2009 Nº 39557/09 v. 13/05/2009

SHO URBANO

SOCIEDAD ANONIMA

1. Constitución: Escritura 54 del 4/5/09 Registro 69 Pdo. de La Matanza, Pcia. Bs. As. que me autoriza a publicar. 2. Socios: Ramon Rafael Aquino, 11/1/60, DNI 13.890.176, Carlos Morel 1098 y Cesar Ernesto Merani, 29/3/60, DNI 13.888.477, Marcos Sastre 838, ambos de Burzaco, Pcia. Bs. As., argentinos, solteros, comerciantes. 3. Plazo 99 años. 4. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Constructora: Desarrollo, construcción y comercialización de edificios por el régimen de la ley nacional de propiedad horizontal y en general todo tipo de inmuebles, como así tambien todo tipo de obras civiles de ingeniería y arquitectura. Estas actividades realizadas por profesionales con título habilitante. Inmobiliaria: Compraventa permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, parques industriales. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 5. Capital $ 20.000. 6. Administración y Fiscalización: Directorio: 1 a 4 titulares, 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vice en su caso. Prescindencia de Sindicatura. 7. Cierre de ejercicio: 31/3. Presidente: Ramon Rafael Aquino, Director Suplente: Cesar Ernesto Merani. Sede social y domicilio especial: Montevideo 418, piso 11, CABA.

Escribana – Marcela A. Rañó

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 7/5/2009. Número: FAA03491329.

e. 13/05/2009 Nº 39590/09 v. 13/05/2009

SKY TOWARDS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: CONSTITUCION. Socios: Dora Raquel GAMARRA, soltera, argentina, nacida 7-1-1971, comerciante, DNI 21939340, domiciliada Joaquín V. González 2169, cuarto piso, departamento C, CABA y Analía Estela DE BELLA, soltera, argentina, nacida 20-7-1974, comerciante, DNI 23958390, domiciliada Marcos Sastre 3698, planta baja, CABA. Instrumento de constitución: escritura número 21 del 21-4-2009, registro notarial 125 CABA. Denominación: "SKY TOWARDS S.A.". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social y domicilio especial de los directores Marcos Sastre 3698, planta baja.Duración: 99 años desde la inscripción registral. Capital Social: $ 12000. Objeto: a) INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta, administración, locación o explotación de bienes inmuebles rurales o urbanos, fraccionamien tos y loteos: asimismo podrá celebrar contratos de leasing y toda clase de operaciones inmobiliarias; b) AUTOMOTORES: Compra, venta, permuta, consignación, alquiler, importación y exportación de automotores nuevos o usados. Administración: directorio de uno a tres titulares, con mandato por tres ejercicios. Mientras la sociedad no cuente con síndicos, la elección de uno o más direc-

tores suplentes por la asamblea es obligatoria. Presidente: Dora Raquel Gamarra; Directora Suplente: Analía Estela De Bella. Representación legal: presidente o vicepresidente, en su caso. Fiscalización: por aplicación del artículo 284, ley 19550, la sociedad prescinde de la sindicatura privada. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Francisco Marcial Cichello, autorizado en escritura número 21 del 21-4-2009, registro notarial 125, CABA.

Certificación emitida por: Nora B. Suárez Urtubey. Nº Registro: 125. Nº Matrícula: 1758. Fecha: 28/4/2009. Nº Acta: 196. Nº Libro: 162.

e. 13/05/2009 Nº 39560/09 v. 13/05/2009

SOLMAT AGROPECUARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 4/05/09 aumentó su capital a $ 1.058.510, reformando el artículo 4º del Estatuto Social. Norberto Ariel Rocha, apoderado en escritura 198 del 11/5/09 folio 470 del Registro 475 Cap. Fed.

Certificación emitida por: María T. Acquarone. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 2704. Fecha: 11/5/2009. Nº Acta: 147. Nº Libro: 080.

e. 13/05/2009 Nº 40595/09 v. 13/05/2009

TRANSPORTE MANANTIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 114, Folio 322, 06/05/09, Reg.1913, Luis FERNANDEZ, argentino, 17/1/65, casado, Empresario, DNI 17.173.597 y Sonia Beatriz CHAMUS, argentina, 20/5/74, casada, Empresaria, DNI 24.037.009, ambos domiciliados en la calle Reconquista 63, Tres de Arroyos, Provincia de Buenos Aires; 3) "TRANSPORTE MANANTIAL S.A." 4) Cerrito 1070, 4º piso, oficinas 75/76, CABA.- 5) La explotación del transporte de cargas de cereales, haciendas, frutos del país y de todo otro tipo de bienes muebles y semovientes en general.- La compra, venta y consignación de unidades para el transporte de cargas.- El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones.- 6) Capital $ 30.000, 7) 99 años. 8) Administración y Representación: Directorio de 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios 9) Representación Legal: Presidente o vice en su caso. 10) Ejercicio 30/4.12) PRESIDENTE: Luis FERNANDEZ.- DIRECTORA SUPLENTE: Patricia Marcela SUHIT.- Aceptaron cargos y fijaron domicilio especial en la sede social. Autorizado por escritura 114, folio 322, registro 1913.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/05/2009. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 13/05/2009 Nº 39637/09 v. 13/05/2009

TRUCK RENTAL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 264 del 31/3/09, Folio 431, Registro 1951 de Cap. Fed.- 1) Cristian Ariel DECKER, 13/7/85, DNI. 31.703.195; Maximiliano Damián DECKER, 7/7/86, DNI. 32.674.297 y Florencia Ayelén DECKER, 30/4/88, emancipada, inscripción 3/10/2008, Nro. 1637 del Registro Civil Ciudad Bs.As., todos argentinos, solteros, comerciantes y domiciliados en Sarmiento 5067 Villa Ballester, Pcia. Bs. As.- 3) "TRUCK RENTAL S.A."- 4) Avenida Córdoba 435, piso 7, Ofic. "D", Cap. Fed.- 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: transporte terrestre en general y en especial transporte de cargas, mercaderías y de pasajeros, mediante explotación de vehículos; aeronaves y buques, propios o de terceros, en el ámbito nacional, provincial, interprovincial, municipal y/o internacional, por recorridos actualmente autorizados y/o los que en el futuro autoricen las autoridades nacionales e internacionales; explotar concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos; explotar por cuenta propia o de terceros el transporte de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje; actuar como comisionista, representante, agente, acarreador, transportista dentro del ámbito del transporte de cargas, mercaderías y personas.- 6) 99 años.- 7) $ 200.000.- 8) Directorio, 1 a 5, 2 años.- 9) Presidente: Cristian Ariel DECKER; Director suplente: Maximiliano Ariel DECKER; aceptan cargos.- 10) 31/12. Domicilio especial de socios: Avenida Córdoba 435, piso 7, Depto. "D", Cap. Fed.- AUTORIZADA por Escritura 264, 31/3/09, Registro 1951, Cap. Fed.

Certificación emitida por: Mirta Graciela Garro. Nº Registro: 1951. Nº Matrícula: 4448. Fecha: 31/3/2009. Nº Acta: 177. Nº Libro: 7.

e. 13/05/2009 Nº 39842/09 v. 13/05/2009

VECTOR CUATRO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alberto D'aspi, empresario, 25/10/56, casado, DNI. 12425005, Av. Asamblea 1458, 9 piso, Cap. Fed, Maximiliano D'aspi, empresario, 9/7/79, soltero, DNI. 27287482, Curapaligüe 1256, Cap. Fed, Federico D'aspi, argentino, 28/8/84, soltero DNI. 31187055, Av. Asamblea 1458, piso 9, Cap. Fed, empleado, Franco D'aspi, empleado, 30/4/82, soltero, DNI. 29503264, Av. Asamblea 1458, 9 piso. todos argentinos. 2) Escritura del 20/4/09. 3) VECTOR CUATRO S.A. 4) Curapaligüe 1256, Cap Fed. 5) Constructora: Construccion de obras publicas y de obras privadas, civiles, industriales, viales, energeticas, de comunicaciones, mineras, hidraulicas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Constitución de toda clase de garantias reales sobre inmuebles. Participacion de empresas y sociedades por acciones constituidas o a constituirse, cuyo objeto sea correspondiente al enumerado precedentemente. INmobiliaria: INversiones en inmuebles y operaciones inmobiliarias mediante la compraventa, permuta, intermediacion, arrendamiento, urbanizacion, fraccionamiento, subdivision, construccion, colonizacion, administracion, loteos y explotacion de toda clase de inmuebles, urbanos y rurales, sometidos o no al regimen de la ley horizontal y a la ley 14005 de venta de lotes en mensualidades 6) 99 años desde su Inscripcion. 7) 50000 en acciones de $. 1 y 1 voto cada una. 8) De 1 a 5 por 3 de ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31/3 de cada año. Presidente: Alberto D'aspi, Vicepresidente: Maximiliano D'aspi, Director Titular Federico D'aspi, Director SUplente: Franco D'aspi, quienes fijan domicilio especial en Curapaligüe 1256, Cap. Fed. Autorizada por Esc. del 20/4/09, N. 25, F. 80.

Abogada – Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/5/2009. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 13/05/2009 Nº 39556/09 v. 13/05/2009

VEGA OLMOS PONCE APL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 28 de abril de 2009 la Sociedad ha resuelto reformar el Artículo Primero del Estatuto Social, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN: Bajo la denominación "PONCE BUENOS AIRES S.A.", continúa funcionando la sociedad que operaba bajo la denominación social "VEGA OLMOS PONCE/APL S.A.", que fuera originariamente constituida bajo la denominación "VEGA OLMOS-PONCE S.A.". A los fines de la presente publicación ha sido autorizado Rodrigo Sebastián Menéndez según Acta de Directorio Nº 69 de fecha 28 de abril de 2009.

Abogado/Autorizado - Rodrigo Sebastián Menéndez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/05/2009. Tomo: 79. Folio: 277.

e. 13/05/2009 Nº 39839/09 v. 13/05/2009

WEST TRENTON

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 99, folio 280, del 27/04/09, Registro 1913 CABA, RESOLVIO: 1) Adecuar Estatuto Social al artículo 124 Ley 19550; 2) Nilda Elena SOBRINO, argentina, ama de casa, casada, 7/5/44, DNI 4.892.538, Roberto Ángel BELVISI, argentino, empresario, casado, 10/10/46, DNI 4.554.942, todos domiciliados en la Avenida Pedro Goyena 1221, sexto piso, de CABA; b) "WEST TRENTON S.A." c) Avenida Piedrabuena 3750, CABA; d) a) INMOBILIARIA CONSTRUCTORA: La administración, construcción, y/o comercialización de obras civiles, industriales y/o electromecánicas, con el empleo de profesionales con título habilitante. La compra, venta, intermediación, alquiler, construcción permuta, urbanización, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y/o rurales edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal, la realización de todo tipo de obras.- Incluso la administración, comercialización y realización de obras por el sistema de construcción al costo.-Licitaciones públicas o privadas, gestiones de administración de consorcios de construcción al costo.- b) El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones c) Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.- f) Capital $ 100.000; 5) Administración y Representación: Directorio de 1 a 5 titulares, duración 3 ejercicios 6) 99 años. 7) Representación Legal: Presidente, o Vicepresidente en su caso. 8) Ejercicio 30/9. 9) Presidente: Roberto Ángel BELVISI; VICEPRESIDENTE: Mariano Agustín BELVISI, argentino, empresario, casado, nacido el 21 de Julio de 1973, titular del Documento Nacional de Identidad 23.377.393, C.U.I.T. 20-23377393-0; DIRECTORA TITULAR: Carolina BELVISI, argentina, empresaria, soltera, nacida el 11 de Septiembre de 1981, hija de Roberto Ángel Belvisi y de Nilda Elena Sobrino, titular del Documento Nacional de Identidad 26.992.817, C.U.I.T. 23-26992817-4, y DIRECTORA SUPLENTE: Nilda Elena SOBRINO, todos domiciliados en la Avenida Pedro Goyena 1221, sexto piso, de esta Ciudad.- Aceptaron cargos y fijaron domicilio especial en la sede social. Autorizado en escritura 99, folio 280, Registro 1913 de CABA.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/05/2009. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 13/05/2009 Nº 39639/09 v. 13/05/2009

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ABELLO Y ASOCIADOS, AG.CONSULTING'

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 108 del 24/4/2009 folio 244 registro 1522 CABA se constituyó: ABELLO y Asociados, Ag. Consulting S.R.L. Socios: Eduardo Víctor Abello, argentino, casado, nacido 28/4/1947, ingeniero agrónomo, LE 7.591.637, Adriana Celia Barañao, argentina, nacida 27/4/1952, casada, ingeniera agrónoma, DNI 10478279, y Andrés Abello, argentino, nacido 16/1/1982, soltero, ingeniero agrónomo, DNI 28.547.995, todos domiciliados en Mariscal Francisco Solano Lopez 3821 CABA. Sede y domicilio especial del gerente: Mariscal Francisco Solano Lopez 3821 CABA. 99 años desde inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes actividades: prestación de servicios científicos y técnicos a las industrias agroquímicas y de biotecnología. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000. Administración. uno o más gerentes en forma conjunta o indistinta, socios o no, por el término del contrato. Gerente: Eduardo Víctor Abello. Prescinde de sindicatura. Cierre del ejercicio: 30/9. Autorizado: Escribano Marcelo Roque Cleris titular registro citado en mencionada escritura.

Escribano – Marcelo Roque Cleris

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/04/2009. Número: 090427177728/D. Matrícula Profesional Nº: 3795.

e. 13/05/2009 Nº 39813/09 v. 13/05/2009

AFRICA SHOES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con motivo de la cesión de cuotas, los actuales socios de "AFRICA SHOES S.R.L." resuelven: Aceptar la renuncia a su cargo de Gerente presentada por Maricel Fernández; Ratificar al actual Gerente en su cargo; y modificar la cláusula cuarta así: 4º) Capital: $ 12.000.- Gerente: José Teijeira, con domicilio especial en Julián Alvarez 372, 4º piso, departamento '10', Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado del 06/04/09.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/05/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 13/05/2009 Nº 39722/09 v. 13/05/2009

AM SERVICIOS INFORMATICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Ariel Maximiliano LEONE, 01/01/76, D.N.I. 24.997.905, C.U.I.T. 20-24997905-9, con domicilio real y especial en la Av. San Juan 3381 octavo piso "D", Cap. Fed.- Martín Oscar VOLPE, 14/02/76, D.N.I. 25.201.179, C.U.I.T: 20-25201179-0, con domicilio real y especial en la calle José Mármol 1830, Cap. Fed- 2) Escritura 134 del 06/05/09, Folio 277, Registro 1680 Cap. Fed. 3) Denominación: "AM SERVICIOS INFORMATICOS S.R.L." 4) Sede Social Av. San Juan 3653 Cap Fed. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: consultoría en sistemas, desarrollo a medida de sistemas de aplicación. Alquiler y mantenimiento de sistemas propios y de terceros. Consignación de sistemas. Producción en serie de sistemas comerciales. Consultoría de empresas. Configuración, instalación y/o alquileres de redes de computadoras. Organización de eventos y congresos. Compra y venta, mayorista, minorista, importación y exportación de productos informáticos. Hardware o software; herramientas, maquinarias, productos electrónicos, electromecánicos y de bienes muebles en general, relacionados con dicha industria, distribución, comercialización y venta de tales bienes. Armado y reparación de equipos de computación. Planificación e instalación de sistemas de comunicaciones nacionales como internacionales. Producción de computadoras. Participación en licitaciones públicas y privadas, tanto nacionales como internacionales. Desarrollo total o parcial de planes de comunicaciones y comercialización de bienes y servicios. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y por el presente estatuto. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: $ 10.000. 8) Administración: a cargo de los dos socios en sus caracteres de gerentes, por el término de duración de la sociedad, los que tendrán la representación legal obligando a la sociedad mediante la firma indistinta de cualesquiera de ellos. 8) 31-07 de cada año. 10) Gerentes. Ariel Maximiliano LEONE, Martín Oscar VOLPE, quienes aceptan el cargo en dicha escritura. Maria Alejandra LANHOZO. Autorizada por escritura 134 del 06/05/09, Folio 277, Registro 1680 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Guillermo F. Panelo. Nº Registro: 1680. Nº Matrícula: 3700. Fecha: 07/05/2009. Nº Acta: 241.

e. 13/05/2009 Nº 39790/09 v. 13/05/2009

AMJA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 06/5/2009 se celebró: a) CESION DE CUOTAS - Ana María CANCIO VENDIO a Martín Carlos VALLONE (argentino,,

casado 1º nupcias con Virginia Gabriela Vignola, comerciante, nacido 23/1/1977, DNI 25.678.172 domiciliado en Pavón 2973, 1º piso, departamento "A", CABA) y Jesica Alejandra VALLONE, argentina, soltera, estudiante, nacida 12/6/1986, DNI 32.479.540, domiciliada en Avenida Jujuy 1035, 1º piso, departamento "B", CABA), la totalidad de sus 27.000 cuotas sociales; y b) REUNION DE SOCIOS, que decidió MODIFICAR el art. 4º del contrato con relación a la titularidad de las cuotas. La AUTORIZACION del suscripto surge de escritura 23, del 06/5/2009, Registro 2142 de CABA.

Escribano – Diego M. Martí

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 08/05/2009. Número: 090508195929/8. Matrícula Profesional Nº: 4533.

e. 13/05/2009 Nº 39798/09 v. 13/05/2009

ARMADOS ESPECIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Socios: Facundo BEAUCHAMP, 39 años, comerciante, D.N.I. 21.485.859, domicilio Juramento 3635; y Selva Amaba GHIRIMOLDI, 76 años, docente, D.N.I. 2.636.965, domicilio Arcos 1698, Piso 7º; ambos argentinos, casados y de Capital Federal. 2) Constitución: 20/04/09. 3) Domicilio: Arcos 1698, Piso 7º, Capital Federal. 4) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) CONSTRUCTORAS: Mediante la dirección, administración y ejecución de proyectos de construcción, ampliación y refacción de toda clase de inmuebles, inclusive de bienes que se sometan al régimen de la ley 13.512, la ley 19.724 y sus reglamentaciones, tiempo compartido, clubes de campo y cualquier otro creado o a crearse, sean propias o ajenos, por el sistema de compraventa, al costo, o por constitución de consorcios de propietarios en general y fideicomisos y de urbanización de carácter público y privado, como así también a la construcción,: ejecución y montaje de toda obra de ingeniería y arquitectura, obras viales, industriales y electromecánicas: sus estudios, proyectos e instalaciones, sean públicas o privadas. b) INMOBILIARIAS: Mediante la compraventa, permuta, explotación, arrendamiento, leasing y administración de inmuebles urbanos y rurales, fraccionamientos y loteos, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y por el régimen de tiempo compartido, clubes de campo y/o barrios cerrados y/o cualquier otro actual o futuro, pudiendo actuar como fiduciaria en toda clase de fideicomisos vinculados a lo inmobiliario. c) FINANCIERAS: El otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a personas físicas y/o jurídicas para la realización de las actividades de la sociedad relacionadas en el presente objeto, realizar financiaciones y operaciones, de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, con excepción de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. d) COMERCIALIZACION: Mediante la producción, importación, exportación y comercialización de productos y servicios para la construcción. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 50.000.- 7) Administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de uno o dos gerentes, socios o no, que actuarán en forma indistinta en caso de pluralidad. Se designa Gerente a Facundo Beauchamp, quien constituye domicilio especial en Arcos 1698, Piso 7º, Capital Federal. 8) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. La autorización surge de la escritura 121, del 20/04/09, folio 270, Registro 1735 de Capital Federal. Escribano Andrés Horacio Pelosi, Matrícula 4360.

Escribano – Andrés H. Pelosi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/04/2009. Número: 090427176746/6. Matrícula Profesional Nº: 4360.

e. 13/05/2009 Nº 39613/09 v. 13/05/2009

ASM PREVISIONAL CONTABLE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Complementaria Nº 172 del 5-5-09 Reg. 1196 C.A.B.A. se modificó el objeto social por el siguiente: Organizar la estructura material y empresarial necesaria para que los socios presten servicios de consultoría y asesoramiento jurídico y contable. Autorizado en escritura Nº 119 del 3-4-09 Registro 1196 CABA.

Autorizado – Gustavo Eduardo Heyaca

Certificación emitida por: Carlos Antonio García Toledo. Nº Registro: 1196. Nº Matrícula: 3434. Fecha: 6/5/2009. Nº Acta: 035. Nº Libro: 39.

e. 13/05/2009 Nº 39505/09 v. 13/05/2009

BALADOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Maria Angélica La Petina, 65 años, argentina, soltera, Abogada, LC: 04.643.224, José María Moreno 116, 1º Piso, Departamento "B", Capital Federal; Franca Allegro, 39 años, argentina, casada, Abogada, DNI: 21.438.210, Ramón L. Falcón 4.044, 14º Piso, Departamento "C", Capital Federal; Omar David Nador, 34 años, argentino, soltero, Empleado, DNI: 23.875.257, Salvigni 5.852, Laferrere, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "BALADOR S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La explotación comercial y administración de establecimientos asistenciales, hospitales, clínicas, sanatorios y todo tipo de centros de salud, la creación, contratación, organización, promoción y explotación de toda clase de sistemas de cobertura médica y social, individual o colectiva, a través de sistemas de pago directo, prepago, abonos, reintegros o cualquier otro que se estableciere.- Organización y explotación de sistemas destinados a la cobertura de emergencias personales para el traslado y movilidad de pacientes de obras sociales o particulares, el que será prestado por medio de ambulancias terrestres, aéreas y/o fluviales o cualquier otro tipo de unidades móviles.- Crear, organizar, explotar o administrar centros de estudios e investigaciones técnicas científicas de temas relacionados con el objeto social. Capital: $ 20.000, Administración: Omar David Nador, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Jose María Moreno 116, 1º Piso, Departamento "b", Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Autorizado en Acto Privado del 20/2/09.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/05/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 13/05/2009 Nº 39716/09 v. 13/05/2009

BERATEND

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Jorge Andrés ARCON, argentino, 18.01.1962, DNI 16.114.721, C.U.I.T. 20-16114721-5, divorciado, Contador Público, domiciliado en Avenida San Juan 2245, Piso 4º "A" Capital Federal y Rafael ARROYO LARA, mexicano, 12.12.1973, Pasaporte Nº ACRI 091 "2005", CDI 20-60365074-4, casado, domiciliado en González de Cossio 133 – Interior 301, Colonia Del Valle, México D.F. 2) Constitución 08/05/2009. 3) Denominación: "BERATEND S.R.L." 4) Sede social: Victoria Ocampo 360, 3er. Piso, CABA. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto contratar y brindar, por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, toda clase de prestación de servicios para el desarrollo de propuestas, soluciones y diseño en procesos de negocio, sistemas y en tecnología de información, excepto aquellos que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con título habilitante. 6) 20 años desde su inscripción en la Inspección General de Justicia. 7) Capital social: $ 12.000.- 8) Administración: uno o más gerentes, socios o no en forma indistinta. 9) Representante legal: Socio Gerente: Jorge Andrés ARCON, DNI 16.114.721, quien fija domicilio especial en Victoria Ocampo 360, 3er. Piso, CABA. 10) Cierre ejercicio: 30/06. Firma: Pedro Celestino MOLINA, autorizado por escritura Nº 51 del 08/5/2009, folio 139 Registro 512 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Amadeo Gras Goyena. Nº Registro: 512. Nº Matrícula: 2302. Fecha: 08/05/2009. Nº Acta: 116. Nº Libro: 87.

e. 13/05/2009 Nº 39891/09 v. 13/05/2009

C. MONZON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 17/04/09 el socio Carlos Alberto MONZON vende, cede y transfiere 90 cuotas sociales a Mónica FIGUEROA, argentina, comerciante, soltera, con D.N.I. 20.775.315, con domicilio real y especial en Avenida Las Heras 2464, piso 1, departamento B, Capital Federal, y la socia María Guadalupe MONZON VILLANUEVA, cede, vende y transfiere 10 cuotas sociales a María Guadalupe FIGUEROA, argentina, comerciante, soltera, D.N.I. 10.203.859, con domicilio real y especial en Castelli 19, piso 3, departamento F, Capital Federal. Se aceptan la renuncia de Carlos Alberto MONZON y la designación de Mónica FIGUEROA al cargo de gerente. Se modifica la denominación social por la siguiente: "EXA INNOVATIONS S.R.L." Dr. Santiago Monzón Villanueva. Abogado autorizado por instrumento privado del 17/04/09.

Abogado – Santiago Monzón Villanueva

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/05/2009. Tomo: 90. Folio: 383.

e. 13/05/2009 Nº 39830/09 v. 13/05/2009

CEA GLOBAL EDUCATION ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCIÓN SOCIAL: Instrumento Privado del 12/05/09. SOCIOS: Cultural Experiences Abroad. Inc., Sociedad inscripta en los términos del art. 123 de la Ley 19.550 ante la Inspección General de Justicia con fecha 24/04/09, bajo el Nº 542, Libro 59, Tomo B de Estatutos Extranjeros; Boubek, Brian, pasaporte Nº 037916080, estadounidense, principal responsable ejecutivo y presidente del Cultural Experience Abroad, Inc., fecha de nacimiento 17/08/1970, 38 años, con domicilio real en 2005 West 14th Street, Tempe, Arizona 85281, EE.UU. DENOMINACIÓN: CEA GLOBAL EDUCATION ARGENTINA S.R.L. OBJETO: La Sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o también asociada con terceros, proveer servicios de enseñanza terciaria, universitaria y de posgrado y cursos de formación, especialización y perfeccionamiento profesional a estudiantes extranjeros, pudiendo a tales fines realizar las siguientes actividades: a) organización, asesoramiento y realización de seminarios, jornadas, talleres, cursos de formación, especialización y perfeccionamiento profesional en el ámbito de las diversas ciencias y disciplinas a nivel terciario, universitario y de posgrado; y otorgar los diplomas, certificados de estudio y capacitación que correspondan; b) firmar convenios con universidades y centros de educación superior a fin de hacer uso de las residencias universitarias y centros de investigación, docencia, formación, extensión o perfeccionamiento, que tengan afinidad con sus objetivos; c) realizar una labor de difusión cultural y extensión universitarias; colaborar con otras universidades, nacionales o extranjeras, o instituciones de educación superior, y prestar la asistencia técnica y asesoría profesional que se convenga con personas e instituciones públicas o privadas; d) editar, imprimir, publicar y distribuir libros, revistas, fascículos, boletines, apuntes, fichas, folletos y, en general, publicaciones referidas a los temas de la educación, materias conexas, pudiendo a tales fines comprar, vender, importar, exportar y de cualquier otra forma comercializar las maquinarias, herramientas, útiles, accesorios, papel, materias primas, y demás productos utilizables en las industrias gráficas; e) intermediar en la contratación de medios de tranporte de personas; f) intermediar en la contratación de servicios hoteleros en el país y en el extranjero; organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, o similares en el país y en el extranjero; recepción y asistencia de turistas durante sus viajes o su permanencia en el país; prestación de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; representación de agencias de turismo, tanto nacionales como extranjeras; y toda otra actividad similar o conexa con las mencionadas precedentemente vinculadas con el objeto de la Sociedad, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes; g) ejercer representaciones y mandatos, comisiones, gestiones de negocios, administración de bienes y empresas, prestación de servicios y asesoramiento de todo tipo especialmente con los vinculados al objeto de la Sociedad; h) organizar espectáculos artísticos y eventos especiales vinculados al objeto de la Sociedad; i) gravar con derechos reales los bienes de su propiedad y emitir certificados de depósito y warrants y contraer empréstitos conforme a las normas legales respectivas. Para el cumplimiento de los fines descriptos, la Sociedad cuenta con plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y llevar a cabo los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato. PLAZO: 99 años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. CAPITAL: $ 10.000.- DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: 1 o más gerentes titulares, socios o no. Gerentes Titulares: Brian Boubek y Sebastián Córdova Moyano, quienes fijan domicilio especial en la calle Reconquista 360, piso 6º de esta Ciudad. CIERRE DE EJERCICIO: 31/12. SEDE SOCIAL: Reconquista 360, piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fabián D'Aiello, abogado, Tº 56 Fº 937, autorizado por contrato constitutivo, realizado por Instrumento Privado del 12/05/09.

Abogado- Eduardo Fabián D´Aiello

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/05/2009. Tomo: 56. Folio: 937.

e. 13/05/2009 Nº 40509/09 v. 13/05/2009

CENTRO TEXTIL DEL ONCE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Lidia Beatriz ESQUIVEL, argentina, 12/1/58, soltera, comerciante, D.N.I. 13.897.320, C.U.I.T. 23-13897320-4, domicilio real y especial, Teniente Perón 3545, 4º piso, "C", Cap. Fed; y Mónica Isabel WEINBENDER, argentina, 3/4/65, casada, comerciante, D.N.I. 17.102.599, C.U.I.T. 27-17102599-6, domicilio real y especial, Bolivia 863, Guernica, Pcia. Bs. As.; 2) Escritura 100, 23/3/09, Folio 201, Registro 1680 Cap. Fed. 3) Denominación: "CENTRO TEXTIL DEL ONCE S.R.L.". 4) Sede Social: Ecuador 50, Cap. Fed. 5) Objeto: TEXTILES: a) Fabricación, elaboración, industrialización y comercialización de materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles, tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias, con todas las actividades afines, preparatorias o derivadas, para realizar estos objetos inmediatos o mediatos, incluyendo todo tipo de tejido, telas de hilados, prendas de vestir, pantalones, camisas y demás indumentarias de todo tipo y composición para ser usados como prendas de trabajo, sport o de vestir; b) Compra, venta mayorista o minorista, distribución, presentación, consignación, importación y exportación, financiación de las materias primas y los productos elaborados de los rubros antes citados, con marcas propias o de terceros, sean o no de propia producción. COMERCIALES: a) Mediante la compra, venta, permuta, consignación, comisión, representación, distribución, transporte, importación, exportación e industrialización de productos relacionados directamente con el objeto social; b) Siendo titular de marcas, pudiendo registrar las mismas y firmar contra-

tos de licencias de marcas. 6) Plazo: 50 años. 7) Capital: $ 10.000. 8) Representación legal: corresponde al Gerente, socio o no. 9) 31-12 de cada año. 10) GERENTE: Lidia Beatriz ESQUIVEL. Verónica Andrea MEZA - Autorizada en la escritura citada.

Certificación emitida por: Guillermo E. Panelo. Nº Registro: 1680. Nº Matrícula: 3700. Fecha: 07/05/2009. Nº Acta: 239.

e. 13/05/2009 Nº 39788/09 v. 13/05/2009

CLS GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Complementaria 96 del 8/5/2009, folio 230, se reforma el objeto social que queda redactado así. "OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: La realización de servicios de transporte de cargas de toda naturaleza, por vía terrestre, marítima, fluvial o aérea de bienes y mercaderías en general. Servicios de transporte, logística y distribución nacional e internacional, mediante la realización de servicios a terceros a través de la locación de camiones, propios o de terceros. Prestación de servicios como despachante de aduana. Importación y Exportación. Para el cumplimiento de este objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social." Daniela Andrea RODRIGUEZ. Apoderada por Escritura Nº 66 del 14/4/2009 pasada al folio 161 de este Registro.

Certificación emitida por: María Cristina Fernández. Nº Registro: 1831. Nº Matrícula: 4519. Fecha: 08/05/2009. Nº Acta: 063. Nº Libro: 34.

e. 13/05/2009 Nº 39803/09 v. 13/05/2009

COSTO X COPIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCIÓN. Se hace saber por un día con referencia a la constitución de "COSTO X COPIA S.R.L.": 1) Eduardo Lorenzo CENA, nacido el 17 de octubre de 1957, divorciado, Documento Nacional de Identidad 13.529.284, domiciliado en Juana Azurduy 2785, de esta Ciudad y Bruno BIANCHINO, nacido el 1 de enero de 1988, soltero, Documento Nacional de Identidad 33.569.113, domiciliado en Presidente José E. Uriburu 460, piso 7º "B" de esta Ciudad, ambos argentinos y comerciantes, 2) Escritura 6, Folio 14 el 24 de abril de 2009, Registro 265. 3) OBJETO SOCIAL: Esta sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Industriales: mediante la fabricación, industrialización, elaboración y venta al por mayor de productos eléctricos. B) Computación: mediante el análisis de sistemas, el desarrollo genérico de software, la instalación de redes, puntos de ventas, reparaciones, servicios y mantenimiento de los elementos descriptos. C) Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, locación, cosignación, y distribución de 1) productos de computación y eléctronicos, telefonía, como así también periféricos y equipos y/o accesorios relacionados con la producción de los elementos antes mencionados. 2) equipos de audio, video y electrodomésticos, ya sea por cuenta propia o asociada a otra empresa o terceros independientes y 3) Servicios de telecomunicaciones. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 4) Plazo: 99 años desde su inscripción. 5) $ 12.000., representado por 1.200 cuotas de $ 10 v/n y 1 voto c/u. 6) Gerencia: 2 socios son gerentes con firma indistinta por duración de la sociedad, quienes aceptaron los cargos, constituyen domicilio especial en Presidente José E. Uriburu 460, piso 9º departamento "A", de la Ciudad de Buenos Aires. 7) 31 de agosto. 8) Sede social: Presidente José E. Uriburu 460, piso 9º departamento "A", de la Ciudad de Buenos Aires. Suscribe el presente Sebastián Casini, DNI 26.551.945, apoderado según escritura 6, folio 14 del 24/04/09, Registro 265 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Marina Ferreira Oliveri. Nº Registro: 265. Nº Matrícula: 4623. Fecha: 07/05/2009. Nº Acta: 9. Nº Libro: 9.

e. 13/05/2009 Nº 39786/09 v. 13/05/2009

CUATRO JINETES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento Privado del 15-04-2009: 1) Aprobado por Reunión de socios del 20/12/08, los socios de "CUATRO JINETES S.R.L." resuelven: La ampliación del capital social de $ 10.000.- a la suma de $ 62.000.- con un Aporte Irrevocable de $ 52.000.-, aporta $ 26.000.- cada socia, modificando el artículo cuarto así: Capital: $ 62.000.- dividido en 6.200 cuotas de 10 pesos valor nominal cada una. 2) Ana Carolina Gundín, argentina, casada, nacido el 9 de febrero de 1971, de profesión Empresaria, con DNI 22.005.509, CUIT 23-22005509-4, domiciliado en Avenida Mitre Nº 1.339, Avellaneda, Pcia de Bs As; y Lidia Alejandra Gundín, argentina, soltera, nacida el 06 de enero de 1966, de profesión Empresaria, con DNI 17.823.805, CUIT 27-17823805-7, domiciliada en Avenida Mitre Nº 1.339, Avellaneda, Pcia Bs As y ambas con domicilio especial en la sede social, VENDEN, CEDEN Y TRANSFIEREN el total de 6200 cuotas sociales, cada una; de las que son titulares en la sociedad: CUATRO JINETES S.R.L. 6200 cuotas a favor de Aldo Gabriel Santellán, argentino, casado, DNI 14.770.356, con CUIT: 20-14770356-3, nacido el 20 de agosto de 1.961, de profesión empresario, domiciliado en la Calle Arana y calle 9 edificio 13 piso 9 dpto. de la Ciudad de Villa Elisa, La Plata, Pcia Bs As y 6200 cuotas a favor de Alberto Elías Kreser, argentino, casado, con DNI 8.266.394, con CUIT: 20-08266394-1, nacido el 15 de marzo de 1.947, de profesión empresario, domiciliado en la calle Sarmiento Nº 2.608 Piso 3 dpto. "C", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 3) Se reforma el Articulo Cuarto: aumento y composición 4) Se reforma Articulo Quinto: Renuncia de Ana Carolina Gundín y nuevo Socio Gerente Aldo Gabriel Santellán. Firma individual 5) Los socios constituyen domicilio especial en la sede social. Autorizado Omar Zorzin, por instrumento privado del 15/04/2009 de Primer Reforma Contrato Sociedad

Autorizado – Omar Zorzin

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 08/05/2009. Número: 153594. Tomo: 0237. Folio: 091.

e. 13/05/2009 Nº 39826/09 v. 13/05/2009

CYBORG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado 3/4/09 1) Jesús Jorge Pampin cede 1 cuota a Juan Carlos Cacho; 2) Se aumentó el capital a $ 10000 reformándose El artículo 5º. 3) Se aprobó la Prórroga del plazo por 99 años. Autorizado por instrumento privado 3/4/09;

Abogado – Aníbal Enrique Alfonzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/05/2009. Tomo: 46. Folio: 313.

e. 13/05/2009 Nº 39825/09 v. 13/05/2009

D Y L PUERTO PIRAMIDE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificatorio de publicación del 23/04/09, recibo Nº 28430/03, comunica que la sede social de la sociedad es Medrano 278 piso 7 "C" CABA. Angel Moreira autorizado por esc. del 03/04/2009, reg. 922 de CABA.

Certificación emitida por: Elba N. Fernández. Nº Registro: 922. Nº Matrícula: 3523. Fecha: 07/05/2009. Nº Acta: 077. Nº Libro: 59.

e. 13/05/2009 Nº 39895/09 v. 13/05/2009

DONNA HAIR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 7-5-2009, Fº 123, Esc. Hernán Goldstein, Registro 1119 Cap Fed se rectifica Aviso Nº 30860/09 del 30/4/2009 respecto de la designación de gerentes: Marcos Guillermo CASTRO y Bárbara Carina BRITOS, DNI 22.399.345, ésta última en reemplazo de Arsenia DIAZ MERELES, aceptando cargos y constituyendo domicilio especial en sede social citada. Autorizado en la citada escritura.

Escribano – Hernán Goldstein

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 08/05/2009. Número: 090508196462/2. Matrícula Profesional Nº: 4609.

e. 13/05/2009 Nº 39878/09 v. 13/05/2009

EMPAQUES IDESMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Socios: Maria Inés PEREYRO, D.N.I. 25.997.715, 31 años; y Maria Agustina PEREYRO, D.N.I. 25.358.433, 32 años; ambas argentinas, solteras, comerciantes, domiciliadas en Hidalgo 990, Piso 7º, Departamento "B", Capital Federal. 2) Constitución: 29/04/09. 3) Domicilio: Remedios 3528, Capital Federal. 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el País y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Fabricacion, produccion, conversion, impresion, armado y desarmado, reparacion, direccion de obra, conservacion y mantenimiento, compraventa, importacion, exportacion, representacion, intermediacion, consignacion, deposirto, distribucion y cualquier otra forma de industrializacion y comercializacion de: a) Peliculas plasticas, papel y films de aluminio, etiquetas, bolsas y envases flexibles; y b) Instalaciones, equipos, maquinas, repuestos y accesorios mecanicos, electrónicos y/o electromecanicos para la produccion de lo individualizado en el punto a).- 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $. 12.000.- 7) Dirección, administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de uno o mas gerentes, socios o no, quienes actuarán en la forma y por el plazo que se determine al designarlos. Se designa Gerente por el plazo de duración de la sociedad a Maria Ines Pereyro, quien constituye domicilio especial en Remedios 3528, Capital Federal. 8) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. La autorización surge de la escritura 62, del 29/04/09, folio 166, Registro 205 de Capital Federal. Escribano Rubén Jorge ORONA, Matrícula 4273.

Escribano – Rubén Jorge Orona

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 04/05/2009. Número: 090504186745/3. Matrícula Profesional Nº: 4273.

e. 13/05/2009 Nº 39610/09 v. 13/05/2009

FINANCIAL GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acto Privado del 20-4-09 los socios Héctor Pablo ANIDO y Ramón Alejandro AGÜERO resolvieron que el primero, cede y transfiere todas sus cuotas a Jorge Abraham ROJAS, argentino, soltero, comerciante, 5-8-77, DNI 31.080.316, Boon y Austria 1170, Florencio Varela, Pcia. Bs. As.; por $ 1.000; adecuan la Garantía de la Gerencia y modifican en consecuencia las Cláusulas 4º y 5º del Contrato.- Autorizada por Acto ut-supra.

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/05/2009. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 13/05/2009 Nº 39570/09 v. 13/05/2009

GAFERSIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por escritura nro. 279 folio 603 registro 1229 CABA, la socia Julia Cancino cede y transfiere 300 cuotas a favor de Fernando Adrian Garcia Zaro, argentino, nacido el 9-1-1968, DNI 20.010.734, CUIT 23-20010734-9, soltero; y 300 cuotas a Gabriel Jorge Garcia Zaro, argentino, nacido el 21-4-1965, DNI 16.546.025, CUIT 20-16546025-2, soltero, ambos domiciliados en Cucha Cucha 676 planta baja departamento A, CABA. En virtud de la cesion efectuada el capital social queda conformado de la siguiente forma: Fernando Adrian Garcia Zaro: 300 cuotas equivalentes a $ 3.000; Gabriel Jorge Garcia Zaro: 300 cuotas equivalentes a $ 3.000, y Enrique Garcia 1.400 cuotas equivalentes a $ 14.000.- Se modifica el art. Cuarto del estatuto social. Autorizado por escritura nro. 279 folio 603 registro 1229 CABA.

Silvia Cristina Erill

Certificación emitida por: Maximiliano E. Romanelli. Nº Registro: 1229. Nº Matrícula: 4892. Fecha: 06/05/2009. Nº Acta: 057. Nº Libro: 034.

e. 13/05/2009 Nº 39854/09 v. 13/05/2009

GRUPO ALESH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta Nº 8406 L 125 Tº SRL del 21/9/06. Por instrumento privado del 19/10/2007, Jesica Paola Cabrera vende, cede y transfiere a Roberto Cesar Val Pardo 4800 cuotas. La firmante esta autorizada en el Contrato Social Constitutivo referido ut-supra, Socia Gerente: María Alejandra CLAVAGUERA, Documento Nacional de Identidad 17.385.006.

Certificación emitida por: Virginia R. Junyent. Nº Registro: 1361. Nº Matrícula: 3801. Fecha: 25/03/2009. Nº Acta: 018. Nº Libro: 115.

e. 13/05/2009 Nº 39629/09 v. 13/05/2009

GRUPO CRESCENCIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitucion 04-05-09, escritura 113, Registro 1781 Cap. Fed. 2) Karina Liliana FIRBANK, argentina, nacida el 24/03/1971, soltera, comerciante, DNI 22.147.171, CUIT 27-22147171-2; Julia FINKIELSZTEIN, argentina, nacida el 28/08/1946, casada, comerciante, DNI 5.410.918, CUIT 27-05410918-6, ambas domiciliadas en Av Rivadavia 6340, piso 10 depto A, Cap. Fed. 3) "Grupo Crescencía S.R.L.". 4) Sede: Av. Rivadavia 6340, piso 10º depto A, Cap. Fed. 5) A) SERVICIOS: realización de eventos, promociones y campañas publicitarias; contratar, representar y poner a disposición de empresas y/o particulares, personal administrativo, industrial, técnico y/o artístico, para cumplir tareas en forma temporaria. La explotación de complejos sociales, culturales y educativos, su organización, administración, otorgamiento en concesión, arrendamiento u otros derechos reales o personales, realizar promociones, espectáculos públicos y privados, culturales, artísticos o de mero esparcimiento; concursos públicos o privados: artísticos, literarios, arquitectónicos o de cualquier otra índole, exposiciones y cualesquiera otra manifestación social, cultural o de mero esparcimiento. B) PUBLICIDAD: publicidad de todo genero por toda clase de medios de comunicación u otro apto a ese fin, la comercialización y representación de programas o espacios publicitarios, prestación de servicios y asesoramiento para promociones y publicidad, mediante el aporte de elementos y/o personal que fuera necesario para dichos servicios, radio, canales de televisión y otros. 6) Capital Social $ 10.000. 7) Gerente: Karina Liliana Firbank; domicilio especial: Av. Rivadavia 6340, piso

10 depto A, Cap. Fed. 8) 99 años. 9) Cierre Ejercicio 31/05. Esc. autorizada en escritura 113, 04/05/09.

Escribana – Clarisa A. Sabugo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 08/05/2009. Número: 090508197218/C. Matrícula Profesional Nº: 4402.

e. 13/05/2009 Nº 39925/09 v. 13/05/2009

IDEAS EN IMAGENES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificando aviso del 25/03/09, de objeto social se suprimió el siguiente texto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la siguiente actividad: a) producir publicidad en todas sus formas. b) producir programas de radio televisión o suplementos para medios gráficos. c) Fundar, editar, dirigir, administrar, explorar, arrendar, distribuir, y/o contratar diarios, libros y todo tipo de obras, ya sea literarias, artísticas de enseñanza o técnicas, de guía o cualquier otra clase de publicaciones periódicas o no. d) Comprar, vender, distribuir materia prima relacionada con la industria de las artes graficas, de la fotografica y cinematografía y de difusión de radio y televisión, e) Instalar o explotar talleres gráficos, fotográficos y cinematográficos. f) Actividades de publicidad en la vía publica en todas las etapas. g) Todo aquello relacionado con el objeto principal. Autorizado por Esc. 6/3/09, N 004.

Abogado – Juan I. Saggese.

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/05/2009. Tomo: 88. Folio: 516.

e. 13/05/2009 Nº 39874/09 v. 13/05/2009

KADIMAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: Instrumento Priv. de fecha 5 de mayo de 2009. 2) Socios: Adriana Susana Pierola, argentina, CUIT 27-13480359-8, D.N.I. 13.480.359, casada, comerciante, 17-10-1957, Miró 1832, Cap.Fed.; y María Cristina García, argentina, CUIT 23-12780595-4, D.N.I.12.780.595, casada, psicóloga, 1-10-1955, Bonorino 622, piso 7to, Depto. A, Cap. Fed.; 3) KADIMAS S.R.L.; 4) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: la fabricación, comercialización, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, al por mayor o por menor, a contado o a plazo, de todo tipo de prendas de vestir, indumentaria, abrigos, pulloveres, calzado, zapatillas, marroquinería, bijouterie, bolsos, carteras, y en general todo tipo de artículos o productos textiles, sea para bebés, niños, jóvenes adultos y tercera edad, en todas sus formas y tamaños, así como demás productos y artículos afines, pudiendo en especial celebrar todo tipo de contratos de franquicia sea como franquiciante o franquiciada. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. 5) 99 años contados a partir de su inscrip. en IGJ ;6) Capital: 12.000 $, dividido en 1200 cuotas soc. 10 pesos v/n, c/1, totalmente suscriptas 50% cada socio e integradas 25% en efectivo, con plazo máximo 2 años para completar saldo desde fecha constitución; 7) Administración, Representación y uso firma social: A cargo de 1 o mas gerentes, forma indistinta o conjunta, con mandato por 3 años. Gerente designado: Adriana Susana Pierola, 3 años, reelegible. 8) Fiscalización a/c socios conf. Art. 159 Ley 19550; 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre c/ año. 10) Domicilio: Buenos Aires; 11) Sede: Nazarre 3216, Cap. Fed. (Social y Especial). Autorizado: Dr. Roberto Enrique Semino. Abogado. Tº 35 Fº 855. C.P.A.C.F.

Roberto Enrique Semino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/05/2009. Tomo: 35. Folio: 855.

e. 13/05/2009 Nº 39850/09 v. 13/05/2009

LANBAR GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 24/04/09 que me autoriza a publicar. Socios: Ignacio Adolfo Barrionuevo, casado, 29/12/73, D.N.I. 23.780.525, Nogoyá 2459, Piso 4º, Departamento "D", Capital Federal y Héctor Edmundo Lanosa Escubet, soltero, 29/11/72, D.N.I. 23.125.679, Ayacucho 1082, Piso 8º, Departamento "B", Capital Federal; ambos argentinos y empresarios; Denominación: "LANBAR GROUP S.R.L."; Objeto: Explotación de agencias de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes terrestres, aéreos y marítimos, nacionales o internacionales organización de reservas y ventas de excursiones propias o de terceros en el país o en el exterior, reserva de hotelería dentro o fuera del país, reservas, organización y venta de "charters" y traslados, dentro y fuera del país, para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, representaciones, intermediaciones, consignaciones, comisiones, compras, ventas, importación y exportación relativas a su objeto social y todo otro acto contractual autorizado por la legislación para su cumplimiento. Plazo: 99 años; Capital $ 10.000.- Administración: Gerente: Héctor Edmundo Lanosa Escubet con domicilio especial en la Sede Social; Cierre: 31/05; Sede: Esmeralda 634, Piso 1º, Departamento "A", Capital Federal.

Abogado – Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/05/2009. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 13/05/2009 Nº 39543/09 v. 13/05/2009

LIBRERIAS EL 9

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acto Privado del 12-3-09 los socios Pablo Javier SORIA y Néstor Paulo SORIA resolvieron ceder y transferir todas sus cuotas a Susana María CERRANO, 10-12-61, DNI 14.354.535; y a Gerardo Oscar GRASSO, 23-7-61, DNI 14.354.372; ambos argentinos, casados, comerciantes, de Capitán General Ramón Freire 401, Cap. Fed.; por $ 2.100, y renuncian al cargo de Gerentes. Se modifican en consecuencia las Cláusulas 4º y 11º del Contrato.- Se traslada la Sede Social a Capitán General Ramón Freire 401, Cap. Fed.; se designa Gerente a Susana María CERRANO, con domicilio especial en la Sede Social.- Autorizada por Acto Privado ut-supra.

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/05/2009. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 13/05/2009 Nº 39569/09 v. 13/05/2009

MAGOD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constituida el 28/04/09 por escritura 262, Folio 571 del Registro 1885 de CABA. 2) Walter Aníbal MAGLIANO, casado, argentino, nacido el 22/11/1973, comerciante, DNI. 23572679, domiciliado en Francisco Bilbao 2919, de esta ciudad; María Elizabeth GODOY, casada, argentina, comerciante, nacida el 06/02/1972, DNI. 22653302, domiciliada en Inclan 3492; de esta ciudad; 3) Sede Zelaya 3174 depto. "2", C.A.B.A. 4) Duración: 50 años; 5) Objeto: explotación de la industria lechera en todos sus aspectos: 1) industrialización, fraccionamiento, distribución, higienización y pasteurización de la leche producida en tambos, elaboración de quesos, manteca, crema, caseina, dulce de leche y demás derivados. 2) Establecer registro de control de la producción y capacidad de la leche de los centros de producción a los centros de consumo. 3) habilitar locales especiales para la exposición y/o venta de los productos. 4) Producción, industrialización, financiación, comercialización, importación, exportación de maquinarias, instalaciones, aparatos, muebles, útiles, repuestos y complementos de uso en plantas centralizadoras de leche. 6) Pesos 12.000. representado por 1200 cuotas de $ 10 cada una. Suscriben el capital social los socios en partes iguales e integran el 25%.- 7) Administración y Representación legal: Walter Anibal MAGLIANO, quien constituye domicilio en Francisco Bilbao 2919 CABA. 8) Cierre ejercicio: 31/12 de cada año. El Escribano autorizado, por escritura número 262 del 28/04/09 al Folio 571 del Registro 1885 de CABA.

Escribano – Hernán Mario Ferretti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 06/05/2009. Número: 090506192539/2. Matrícula Profesional Nº: 4304.

e. 13/05/2009 Nº 39651/09 v. 13/05/2009

MORENO 376

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I.G.J. Nº 1.774.776. Se rectifica la publicación de fecha 4/11/08, de la página 9, Nº 127694, relativa al instrumento privado del 5/9/08, dejándose constancia que no se ha reformado la cláusula cuarta del Contrato Social. Melina Gabriela Shapira autorizada por instrumento privado del 5/9/08.

Abogada - Melina Gabriela Shapira

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/05/2009. Tomo: 74. Folio: 26.

e. 13/05/2009 Nº 39673/09 v. 13/05/2009

NAVIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Reunión de Socios del 19-08-08, Ernesto Bernardo Lijó y Sara de la Iglesia de Lijó, únicos socios de Navidad S.R.L. resolvieron: a) Modificar el art. 1º del Estatuto Social fijando la nueva sede social en Lope de Vega 335, Ciudad Autónoma de Buenos Aires ; y b) Modificar el art. 5º del Estatuto Social removiendo a los Gerentes Sres. Manuel Alberto Pazos y Arturo José Pazos y designando en su reemplazo a la Sra. Sara de la Iglesia de Lijó, 20-05-1931, 77 años, casada, argentina, comerciante, DNI 3.455.218, CUIT 27-03455218-0, domiciliada en Ulrico Schmidl 5141, Ciudad de Buenos Aires, quién aceptó el cargo conferido, y fijar la garantía que deben prestar los gerentes por cualquiera de los medios autorizados por el art. 2º inc. 1º de la resolución IGJ 20/05 en la suma de $ 10.000. Ambos gerentes constituyeron domicilio especial en Ulrico Schmidl 5141 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Publíquese por un día. Alicia María Lijó, abogada autorizada por Reunión de Socios del 19-08-08.

Abogada – Alicia María Lijó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/05/2009. Tomo: 3. Folio: 839.

e. 13/05/2009 Nº 39809/09 v. 13/05/2009

NORTELIT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Omar Alejandro Saldivia, 39 años, comerciante, DNI: 21.116.225, Alvarez Jonte 237, Castelar, Provincia de Buenos Aires; Sylvana Nora Laso, 42 años, contadora pública, DNI: 18.315.415, Aizpurua 3559, Capital Federal; ambos argentinos y casados. Denominación: "NORTELIT S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Ventas e Instalaciones de equipos telefónicos y/o sistemas, redes informáticas y/o de comunicaciones; Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de instalaciones de equipos de software y hardware, su mantenimiento correctivo, predictivo y/o preventivo; Servicios de consultoría para aconsejar, asesorar, dictaminar, informar, proponer, recomendar y sugerir en las ramas de la actividad establecida en el párrafo anterior, a todo tipo de personas sean de existencia fisica o ideal, privadas, públicas o mixtas, argentinas o extranjeras, mediante análisis, evaluaciones, exámenes, relevamientos, investigaciones, capacitación, preparación, dictado y publicación de cursos para profesionales y empresas; Servicios Publicitarios y de Marketing, Comercialización de servicios publicitarios y de marketing; la realización de actividades de la construcción, reconstrucción, restauración, industrialización y comercialización en todas sus partes de equipos de software, hardware y redes. Asimismo podrá realizar compraventa, consignación, distribución, exportación, importación, representación de toda clase de bienes relacionados con la industria de las telecomunicaciones. La Sociedad podrá a tales efectos establecer agencias y sucursales en cualquier punto del pais o del extranjero. La Sociedad podrá realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la ley 21.526 o cualquiera que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Capital: 12.000. Administración: Omar Alejandro Saldivia, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/3. Sede Social: Aizpurua 3559, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Ahogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 29/4/09.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/05/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 13/05/2009 Nº 39719/09 v. 13/05/2009

NUTRICER ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 8/5. Reforma articulo 3º y 5º: Se suprime del objeto social el punto 2. Abogada autorizada por acto privado 27/4/09.

Abogada - Ana María Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/05/2009. Tomo: 6. Folio: 213.

e. 13/05/2009 Nº 40621/09 v. 13/05/2009

OPERADORES INTERNACIONALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

— ACLARACION —

En la edición del 11/05/2009 en la que se publicó la citada sociedad T.I. Nº 39609/09, se deslizó el siguiente error de imprenta: **donde dice:** OPERA INTERNACIONALES S.R.L., **debe decir:** OPERADORES INTERNACIONALES S.R.L.

e. 13/05/2009 Nº 40643/09 v. 13/05/2009

OPERADORES MUNDIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expediente: 1.629.566. El 24/04/09 se resolvió: a) Reformar el artículo quinto del contrato social, estableciendo que la dirección, administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, quienes actuarán en la forma y por el plazo que se determine al designarlos; y b) Designar como Gerentes por el plazo de duración de sociedad y para que actúen en forma individual e indistinta a los actuales socios Marcelo Omar Yuchark, Leandro Luis Girat y Enzo Javier Sambucetti; quienes constituyen domicilio especial en Avenida Rivadavia 1367, Piso 1º, Departamento "B", Capital Federal. La autorización surge de la escritura 84, Fº 265, del 24/04/09, Registro 858 de Capital Federal. Escribana Susana Esther Caturegli, Matrícula 3154.

Escribana – Susana Esther Caturegli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 06/05/2009. Número: 090506192663/0.
e. 13/05/2009 Nº 39615/09 v. 13/05/2009

PEUNOPOLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se modifico la clausula tercera del estatuto social en su apartado representaciones y mandatos publicado el 30/03/09 quedando de la siguiente manera: 3.-REPRESENTACIONES Y MANDATOS: Tomar, dar, y ejercer representaciones y mandatos de empresas nacionales y extranjeras relacionadas directa o indirectamente con el presente objeto. Autorizada la Dra. Mariela Andrea Mancusi por Instrumento Privado del 17/03/09.
Abogada – Mariela Andrea Mancusi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/05/2009. Tomo: 95. Folio: 775.
e. 13/05/2009 Nº 39706/09 v. 13/05/2009

PRIPTET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acto Privado del 5-5-09 los socios Luis Alberto Cangiani y Juan Carlos Galli resolvieron que el primero cede y transfiere todas sus cuotas a Gregorio DJEREKIAN, argentino, soltero, comerciante, 14-12-82, DNI 29.919.314, Jean Jaures 1581; Lanús, Pcia. Bs. As.; por $ 9.000.- Autorizada por Acto Privado ut-supra.
Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/05/2009. Tomo: 91. Folio: 961.
e. 13/05/2009 Nº 39568/09 v. 13/05/2009

SERGECO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Maria Alejandra GRAZIANO, dni: 18387419, comerciante y Leonardo Julio VISCIGLIA, dni: 20754798, arquitecto, ambos argentinos, mayores de edad, casados domiciliados (real) en Pasaje Juan Pablo López 3690 dpto. 1 CABA. y especial en SEDE SOCIAL: Beiró 4098 piso 5 dpto. A CABA. Y AMBOS GERENTES. 1) 99 años. 2 compraventa, permuta, explotación, arrendamiento, administración/construcción inmuebles urbanos, suburbanos o rurales en todas las modalidades existentes/o a crearse inclusive operaciones de la Ley Propiedad Horizontal como así también a la reformas constructivas, decoraciones de inmuebles, equipamiento mobiliario o tecnológico unidades habitacionales o comerciales, intermediación en la comercialización de inmuebles sean éstos usados, en construcción/ proyecto de construcción. 3) PESOS TREINTA MIL. 4) uno o más gerentes, individual/indistinta, socios o no por 3 ejercicios. 5) 31.12. José Mangone autorizada Esc. 78/18.04.09.

Certificación emitida por: Ricardo N. Sandler. Nº Registro: 1640. Nº Matrícula: 3262. Fecha: 06/05/2009. Nº Acta: 021. Nº Libro: 42.
e. 13/05/2009 Nº 39541/09 v. 13/05/2009

SERVICIOS INTEGRALES DE TURISMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectifica aviso Nº 139493 de 11/05/2009. Se hace saber: Figallo Pablo Luis, DNI 17.153.748, empresario, domicilio real en Calle 25 de Mayo. Nº 615 de Bernal, Quilmes, Ciucio Angel Luis, 25/05/1971, empresario, domicilio real en Calle 31 Nº 4376, Berazategui, Ciucio Fabián Alberto, empresario, domicilio en Calle 6 Nº 270, Berazategui. Fecha de cierre de ejercicio social: 31 de marzo. Autorizada por escritura ciento once 7/5/09.
Abogada - Verónica Teresa Duca

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/05/2009. Tomo: 90. Folio: 762.
e. 13/05/2009 Nº 40555/09 v. 13/05/2009

SIDESYS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado 16-04-2009, El Socio Rubén Osvaldo Leuzzi, cede 27.808 cuotas sociales de valor cada una $ 1 (20%) a favor Ernesto Fabián Rebosio 7.153 cuotas (5,26%); Sergio Francisco CARA 5.528 cuotas (4,07%); Facundo Alejandro PIRIZ 7.153 cuotas (5,26%); y Fernando Alan De MICHELI 7.974 cuotas (5,26%) respectivamente. Autorizado Por Instrumento Privado 16/04/2009 GUSTAVO DANIEL GALANTE, ABOGADO, inscripto al Tomo 69, Folio 271 CPACF.
Abogado - Gustavo Daniel Galante

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/05/2009. Tomo: 69. Folio: 271.
e. 13/05/2009 Nº 40671/09 v. 13/05/2009

SIRAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 08/05/09. 1) Socios (argentinos): Carlos Alberto Arán, 44 años, soltero, comerciante, DNI 16.054.958, CUIT 20-16054958-1, domiciliado en Montañeses 2657 Cap. Fed. y Carlos Darío Urman, 43 años, casado, ingeniero, DNI 16.402.871, CUIT 20-16402871-3, domiciliado en Charcas 4119 Piso 3º Cap. Fed. 2) SIRAX S.R.L. 3) Objeto: instalaciones termomecánicas, montajes industriales, compra y venta, importación y exportación de equipos de aire acondicionado y/o sus semejantes, realización de Obras de Ingeniería, construcciones, arquitectura en Obras Civiles Públicas y/o Privadas. Mecanización de todo producto elaborado, laminación, explotación, industrialización y elaboración de prod. y subprod. Metalúrgicos, mecánicos eléctricos, electrometalúrgicos, electromecánicos y de electrónica; fabricación de maquinarias, herramientas, válvulas, motores y repuestos relacionados con la ind. metalúrgica. Compra, venta, comercialización, reparto, distribución, fabricación, fraccionamiento, envasado, importación y exportación de prod. metalúrgicos, metales ferrosos y no ferrosos, hierros y aceros especiales y de aleación, aluminio, bronce, teflón y fundición y demás insumos para tornerías, ferretería y rubros relacionados con la industria; y cuantos objetos resulten anexos al ramo; pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores. Actividad de ferretería; tornería y matricería, metálica y no metálica. Mantenimientos mecánicos, electromecánicos, edilicios y en gral de estab. fabriles. Fabricación, diseño, desarrollo, modificación renovación, importación y exportación y reconstrucción de maquinas y equipos relacionados con la industria en general, así como también la fabricación, reparación y modificación de los repuestos, partes o piezas de estas maquinarias. Importar y exportar en general. Asesoramiento técnico y ejecución de mantenimiento mecánico, montaje, instalación, reparación y/o reacondicionamiento de las máquinas mencionadas. Venta de artículos de ferretería, venta de herrajes, compraventa, financiación, trabajos metalúrgicos, corte, plegado de chapa, fabricación de conductos, fabricación y construcción y montaje de estructuras metálicas. Importación y Exportación de maquinarias relacionadas a la industria en general. Todo lo relacionado en forma directa e indirecta con su objeto social, sea por sí, asociada a terceros o por cuenta de terceros, sean éstos entes públicos o privados; como contratista o subcontratista. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto, pudiendo presentarse en licitaciones publicas y privadas, tanto en el Orden Municipal, Provincial, Nacional o Internacional, celebrar fideicomisos y operaciones de leasing 4) Capital: $ 50.000 divididos en 500 cuotas de $ 100 cada una. 5) 99 años. 6) Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por término indeterminado. 7) Cierre ejercicio: 31/12 de cada año. 8) Fiscalización a cargo de sus socios. 9) Gerente: Carlos Darío Urman, con domicilio especial en la sede. 10) Sede social: Charcas 4119 Piso 3º Cap. Fed.- Firmado: Marcela Antonacci. Tº 77 Fº 263 CPACF, autorizado por instrumento privado del 08/05/09.
Abogada – Marcela R. A. Antonacci

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/05/2009. Tomo: 77. Folio: 263.
e. 13/05/2009 Nº 39715/09 v. 13/05/2009

SNOWFALL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 14-04-2009 se modifico articulo cuarto del contrato social, el que quedo redactado de la siguiente manera: ARTICULO CUARTO: OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la construcción, venta y administración de edificios sujetos o no a la Ley de Propiedad Horinzontal. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para el cumplimiento de su objeto. Patricia Teresa Millan. Escribana Matricula 3694. Registro Notarial 1309. CABA Escritura 17, folio 44 del 14-04-09.
Escribana – Patricia T. Millan

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 05/05/2009. Número: 090505188654/9. Matrícula Profesional Nº: 3694.
e. 13/05/2009 Nº 39584/09 v. 13/05/2009

SPORTS WEAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 6/5/09, que me autoriza a publicar, Matías Hernán Pellettieri cedió sus 400 cuotas a Ariel Estanislao Olszewski, argentino, 24/12/78, soltero, comerciente, DNI 27.067.088, Moreno 1459, Ramos Mejia, Prov. Bs. As. El cedente también renuncia al cargo de gerente y se designa en su reemplazo a la socia Mariana Delia Olszewski quien fijó domicilio especial en la sede social: Pedro Lozano 2982, primer piso, departamento "B" CABA.
Escribana – Cinthia Tomasini

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 08/05/2009. Número: 090508196264/0. Matrícula Profesional Nº: 4839.
e. 13/05/2009 Nº 39711/09 v. 13/05/2009

T.S.E. TURISMO SOCIAL ESPECIALIZADO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado 23-02-09 se reformó artículo 5º y 7º. Composición de cuotas sociales y Garantía de gerentes $ 2.000. C.P. Sandra Karina Lareo, autorizada en Instrumento citado.
Contadora – Sandra Karina Lareo

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 08/04/2009. Número: 137414. Tomo: 0266. Folio: 166.
e. 13/05/2009 Nº 39853/09 v. 13/05/2009

TECHNOSAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Desiderio Maria Alejandra DNI 21495576, 7/4/70, Monserrat 440 Florencio Varela Pcia. Buenos Aires, y Pinto Sergio Fabio (gerente) DNI 20946197, 27/6/69, Olaguer y Feliu 4280 Munro, Pcia. Buenos Aires, ambos solteros, comerciantes y argentinos; 2) 7/5/09; 3) TECHNOSAT SRL 4) Florida 165, piso 4 oficina 408 CABA; 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse a la instalación de sistemas de telecomunicaciones, ya sea satelital, por cable, con fibra óptica, o cualquier otro material, pudiendo instalar, sistemas de televisión, videocámaras, sistemas de seguridad y alarmas, circuitos cerrados, sistemas telefónicos, de transmisión de datos y antenas de todo tipo, podrá efectuar todo tipo de instalaciones por cable eléctricas, comprar, vender e importar insumos, accesorios y repuestos vinculados directamente con su objeto social. Para el logro de sus fines podrá asociarse con terceros, participar en licitaciones, y actuar como representante; 6) 99 años; 7) $ 20.000; 8) domicilio especial en sede social 9) Cierre 30/4. Pinto Sergio Fabio, gerente, según instrumento privado del 7/5/09

Certificación emitida por: Eduardo Senillosa Vidal. Nº Registro: 601. Nº Matrícula: 4990. Fecha: 07/05/2009. Nº Acta: 63. Nº Libro:3.
e. 13/05/2009 Nº 39723/09 v. 13/05/2009

VILLA MANTERO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Graciela Silvia GINI, nacida el 04/06/51, viuda, L.C. 6.714.153, domiciliada en Godoy Cruz 3046 19 Golf Torre 2, C.A.B.A.; Romina SCHVARTZMAN, nacida el 5/12/74, casada, D.N.I. 24.202.425, empleada, domiciliada en Fray J.S.M. de Oro 2779, Piso 3º B C.A.B.A.; Martín SCHVARTZMAN, nacido el 19/01/76, casado, D.N.I. 25.025.620, comerciante, domiciliado en Rosales 2740 Piso 12º, Olivos Pcia. de Bs. As.; y Gastón SCHVARTZMAN, nacido el 14/05/80, soltero, D.N.I. 28.190.218, empleado, domiciliado en Godoy Cruz 3150 Piso 12º A C.A.B.A. Denominación: VILLA MANTERO S.R.L. Constitución: 24/04/2009; Capital: $ 2.000.000; Objeto: 1) realizar operaciones de inversión en proyectos inmobiliarias en cualquiera de las modalidades del mercado, construcción de edificios o realización de obras civiles adquisición de unidades o fracciones rurales. 2) Operaciones de préstamos a terceros con o sin garantías reales, afianzamiento de operaciones de terceros a titulo oneroso o no. 3) Actuar como fiduciaria en el marco de lo establecido en la ley 24.441, excluidos los fidecomisos financieros.; Plazo: 50 años; Domicilio: Ciudad de Buenos Aires sede Uruguay 239, Piso 3º B, C.A.B.A.; Gerencia de dos socios por plazo social; Representación Legal: Gerentes; Gerentes: Graciela Silvia Gini y a Martín Schvartzman, domicilio especial en Uruguay 239, Piso 3º B C.A.B.A; Cierre ejercicio: 30/06. Autorizado por escritura 99 fº 343 24/04/09 Registro 2023 C.A.B.A
Abogado/Escribano – Oscar D. Cesaretti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 07/05/2009. Número: 090507193742/C. Matrícula Profesional Nº: 3464.
e. 13/05/2009 Nº 39795/09 v. 13/05/2009

VIÑAS DEL BARON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 18/7/08 Susana Silvia Tribe cedió a Víctor Barón (DNI. 4.241.209, 21/5/30, argentino, divorciado, ingeniero, San Martín 2514 Piso 8 Florida Prov. Bs. Aires) 90 cuotas y a Augusto Darío Amílcar Paracone (DNI.11.362.113, 5/11/28, argentino, casado, ingeniero, Juez Tedín 2795 C.A.B.A.) 10 cuotas. La cedente renunció al cargo de Gerente. El Abogado (autorizado documento privado del 18/7/08)
Roberto Fabián Tappa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/03/2009. Tomo: 33. Folio: 680.
e. 13/05/2009 Nº 39718/09 v. 13/05/2009

YANATEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 04/05/2009. Denominación: Yanatex s.r.l. Domicilio: Cap. Fed. Sede Social: Cuenca 5447, depto. "2". C.A.B.A. Socios: Jose Armando Bertagni, con domicilio en Cuenca 5447, depto "1", C.A.B.A., María del Carmen Pillado, con domicilio en Cuenca 5447, depto "1" C.A.B.A., Marcelo German Bertagni, con domicilio en Pieres 144, C.A.B.A. y Yanina Bertagni, con domicilio en Fraga 770, C.A.B.A. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en la Argentina o en el exterior, al desarrollo de las siguientes actividades: fabricación, importación, exportación y comercialización de hilados, telares, accesorios y otros productos textiles, pudiendo igualmente realizar cualquier clase de operaciones relacionada con dicho objeto

Duración: 99 años desde su inscripción. Capital Social: $ 10.000 divididos en 1.000 cuotas de $ 10. Órganos de administración y fiscalización. Miembros. Duración del Cargo Gerencia compuesta de uno a cinco miembros. Prescinde de la sindicatura. Se designó a Jose Armando Bertagni D.N.I 4.576.954, como único gerente titular. Fija domicilio especial en la sede social. Duración indeterminado. Representación Legal. Corresponderá indistintamente a cualquiera de los gerentes titulares. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre. Gisela Analía Mazurski, autorizada por contrato constitutivo del 04/05/09.

Abogada - Gisela A. Mazurski

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/05/2009. Tomo: 81. Folio: 695.

e. 13/05/2009 Nº 39800/09 v. 13/05/2009

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUAL LA CORDIALIDAD

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA ORDINARIA

Se CONVOCA a los señores asociados de Asociación Mutual "La Cordialidad" (I.N.A.E.S. Matrícula C.F. Nº: 2.211) a la Asamblea Ordinaria para el día 16 de junio de 2009 a las 18:00 horas, en el local de la calle Florida 165 - Piso 14, Of. 1404, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA.:

a) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen la síntesis de las deliberaciones de la asamblea;
b) Informe de los motivos de la convocatoria fuera de término;
c) Tratamiento y consideración de la Memoria y Estados Contables, con cuadros anexos e información complementaria, con informes de la Junta Fiscalizadora y Dictamen del Auditor, por el ejercicio económico Nro. 10 finalizado el 31/12/2008;
d) Tratamiento y consideración de la gestión realizada por el Consejo Directivo durante el ejercicio económico Nro. 10 finalizado el 31/12/2008. Tratamiento de su retribución;
e) Tratamiento y consideración de la gestión realizada por la Junta Fiscalizadora durante el ejercicio económico Nro. 10 finalizado el 31/12/2008. Tratamiento de su retribución. EL CONSEJO DIRECTIVO.

NOTA A LOS ASOCIADOS Y TERCEROS EN GENERAL: De acuerdo con normas legales y estatutarias vigentes, el quórum para cualquier tipo de asamblea será de la mitad más uno de los asociados. En caso de no alcanzar éste número luego de treinta minutos después de la hora fijada en la presente convocatoria, la asamblea convocada se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes (cuyo número no podrá ser menor que el de los miembros del Órgano Directivo y de Fiscalización).

La que suscribe fue electa por Acta de Asamblea Nº 3 del 17/09/2007 y designada por Acta de Consejo Directivo Nº 111 del 17/09/2007.

Presidente – María Inés Montes

Certificación emitida por: Jorge A. Molinari. Nº Registro: 24. Nº Matrícula: 2116. Fecha: 7/5/2009. Nº Acta: 002. Nº Libro: 050.

e. 13/05/2009 Nº 39677/09 v. 13/05/2009

ASOCIACION TECNICA ARGENTINA DE CERAMICA (ATAC)

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 05 de Mayo de 2009.- SEÑOR ASOCIADO: La Comisión Directiva invita a Ud., a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 26 de Mayo de 2009 a las 17:30. hs en la sede de Perú 1420, CABA para tratar los siguientes:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Asociados para firmar el acta;
2º) Lectura y tratamiento de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos y Notas por los ejercicios finalizados el 31/12/2005, 31/12/2006, 31/12/2007 y 31/12/2008;
3º) Razones de la convocatoria fuera de término;
4º) Elección de los miembros de la Comisión Directiva. Su duración en el cargo. Esta moción es aprobada por unanimidad.- Gregorio Miguel DOMATO (DNI. M. 8.076.796): PRESIDENTE según Acta Nº 775, del 21/04/2006, fojas 121/124, Libro Actas Nº 4, Rubricación A. 27724, del 22/08/1995, que en original me exhibe.

Presidente - Gregorio Miguel Domato

Certificación emitida por: Mario Carlos Warcovesky. Nº Registro: 971. Nº Matrícula: 2842. Fecha: 5/5/2009. Nº Acta: 39. Libro Nº: 24.

e. 13/05/2009 Nº 38380/09 v. 19/05/2009

"B"

BANCO FINANSUR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Banco Finansur S.A. a Asamblea Ordinaria para el día 01 de junio de 2009 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria a celebrarse en Av. Corrientes 400 Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta conjuntamente con el Sr. Presidente.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico número 40 cerrado el 31 de diciembre de 2008 que no fuera tratada en la asamblea de fecha 29 de abril de 2009.
3º) Ratificación de la aprobación de las remuneraciones de los directores efectuada en el punto 4 de la asamblea ordinaria llevada acabo el 29 de abril de 2009.
4º) Designación del contador dictaminante para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2009.

Se informa a los Sres. Accionistas que para concurrir a la asamblea deberán, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Sociedades, comunicar su voluntad de concurrir a la asamblea en el horario de 10 a 15 horas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea, en la sede social sita en Av. Corrientes 400 P.B. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Presidente: Evaristo Jorge Sánchez Córdova, presidente de Banco Finansur S.A. designado por Acta de Asamblea Nº 67 del 29.04.2009 y Acta de Directorio Nº 1996 de Distribución de Cargos de la misma fecha.

Escribana- Josefina Vivot

Certificación emitida por: Josefina Vivot. Nº Registro: 190. Nº Matrícula: 4311. Fecha: 12/05/2009. Nº Acta: 047. Libro Nº: 61.

e. 13/05/2009 Nº 40604/09 v. 19/05/2009

"C"

CLUB DE CAMPO CHACRAS DE LA CRUZ S.A.

CONVOCATORIA

Citase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Mayo de 2009 a las 9.30 horas, en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda convocatoria en el CLUB DE CAMPO CHACRAS DE LA CRUZ, S.A. lugar en el cual se, encuentra la urbanización sita en Camino a Campana Cuartel Quinto - Chacras de la Cruz - Capilla del Señor - Partido de Exaltación de la Cruz Pcia. de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas paya firmar el Acta de Asamblea;
2º) Constitución y Validez de la presente Asamblea;
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos e Información Complementaria, anexos, correspondientes al Ejercicio Nº 5 cerrado el 31 de Diciembre de 2008;
4º) Renuncia de los Honorarios del Directorio;
5º) Consideración y Tratamiento del Presupuesto de Recursos y Gastos correspondientes al período 01/05/2009 al 30/04/2010. Fijación de las cuotas a abonar por expensas comunes y extraordinarias. Consideración de la cuota para constituir un Fondo de Reserva y establecer el destino del mismo;
6º) Fijación del importe máximo que utilizará el Directorio para los trabajos ordinarios y de mantenimiento;
7º) Consideración de los Seguros de Riesgo.
8º) Consideración y analisis del uso y destino del Club House principal.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que se dará cumplimiento a lo normado por el Art. 237 de la ley de Sociedades Comerciales y al Art. 23 y 28 del Reglamento Interno.

Martin Mariano Asconape. Presidente, designado según Acta de Asamblea de fecha 12 de Julio de 2008.

Certificación emitida por: Felipe Manuel Yofre. Nº Registro: 2084. Nº Matrícula: 4373. Fecha: 6/5/2009. Nº Acta: 175. Libro Nº: 051.

e. 13/05/2009 Nº 39823/09 v. 19/05/2009

CLUB SUIZO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos Sociales, se convoca a todos los socios con derecho a voto para concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 1º de Junio de 2009 a las 18 hs. en la Cámara de Comercio Suizo Argentina sito en Av. Leandro N. Alem 1074 — 10º Piso — Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA:
CONVOCATORIA:

de acuerdo con lo que prescriben los Estatutos Sociales, se convoca a todos los socios con derecho a voto para concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 1º de Junio de 2009 a las 18.00 hs. sito en Av. Leandro N. Alem 1074 — 10º P — Capital Federal y en el que se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos (2) socios para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Ratificación de aprobación de la venta de la Isla propiedad del Club, otorgada por la Asamblea General Extraordinaria del día 14 de Diciembre de 1992, en la que se refiere a la venta de una Isla, debiendo en realidad aclarar que son tres lotes situados en la sección primera Islas del Delta del Paraná, designados en su título como lotes DOS, CINCO Y SEIS, cuyo dominio se haya inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires bajo el número 65, año 1980, del Partido de Tigre.
3º) Ratificación de la autorización conferida al Presidente y Tesorero a firmar la correspondiente escritura.

Conforme a los Estatutos Sociales, el quórum de la Asamblea se formará con la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto. Si no se lograra este quórum, la Asamblea sesionará validamente con el número de socios presentes 30 minutos después de la hora fijada en la Convocatoria.

Se ruega concurrir puntualmente a la hora mencionada y se solicita la presencia de los socios dado la importancia de los puntos a considerar.

Presidente designado según Acta del 30/06/08 y Secretario según acta del 25/06/2007.

Buenos Aires, 21 de Abril de 2009.

Presidente - Juan Pablo Walter
Secretario - Federico G. Casper

Certificación emitida por: Federico R. España Solá. Nº Registro: 26. Nº Matrícula: 1851. Fecha: 21/4/2009. Nº Acta: 118. Libro Nº: 51.

e. 13/05/2009 Nº 39849/09 v. 15/05/2009

COBARE S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30-5-09 en la calle Tucumán 862, Planta Baja, Departamento A, Cap. Fed.; a las 09:00 horas en 1º convocatoria y a las 10.00 horas en 2º convocatoria; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance General al 31/12/2008.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Remuneración del Directorio.
5º) Designación de los miembros del Directorio por el término de 1 año.-

Daniel Oubiña Paz, Presidente electo en Asamblea Ordinaria del 17-05-08 y Acta de Directorio del 17-05-08.-

Buenos Aires, 7 de mayo de 2009.

Certificación emitida por: Sara Celia Hurovich. Nº Registro: 1011. Nº Matrícula: 1843. Fecha: 7/5/2009. Nº Acta: 154. Libro Nº: 28.

e. 13/05/2009 Nº 39529/09 v. 19/05/2009

COCINEROS ARGENTINOS S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J Nº 1.645.789. Convócase a los Sres. Accionistas de Cocineros Argentinos S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 8 de junio de 2009 a las 9:00 horas y para el mismo día a las 10:00 horas en segunda convocatoria en la sede social de Olazábal 2836, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos establecidos en el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19550 correspondientes al ejercicio económico Nº 11 finalizado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino.
4º) Honorarios al Directorio.
5º) Consideración y aprobación en su caso, de la gestión del Directorio durante el citado ejercicio.
6º) Elección del Directorio (artículo 8º del estatuto social).

Buenos Aires, 6 de Mayo de 2009.

Designado según Acta de Asamblea del 14 de mayo de 2008.

Presidente - Ramiro Florencio Valdivieso Laso

Certificación emitida por: Zulma N. Y. de Miranda. Nº Registro: 157. Nº Matrícula: 1775. Fecha: 6/5/2009. Nº Acta: 036. Libro Nº: 94.

e. 13/05/2009 Nº 39738/09 v. 19/05/2009

CUATRO U S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J Nº 1.710.999. Convócase a los Sres. Accionistas de Cuatro U S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 8 de junio de 2009 a las 11:00 horas y para el mismo día a las 12:00 horas en segunda convocatoria en la sede social de Olazábal 2836, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de los documentos establecidos en el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19550 correspondientes al ejercicio económico Nº 7 finalizado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino.
4º) Honorarios al Directorio.
5º) Consideración y aprobación en su caso, de la gestión del Directorio durante el citado ejercicio.
6º) Elección del Directorio (artículo 8º del estatuto social).
Buenos Aires, 6 de Mayo de 2009.

Designado según Acta de Asamblea del 14 de Mayo de 2008.

Presidente - Ramiro Florencio Valdivieso Laso

Certificación emitida por: Zulma N. Y. de Miranda. Nº Registro: 157. Nº Matrícula: 1775. Fecha: 6/5/2009. Nº Acta: 037. Libro Nº: 94.
e. 13/05/2009 Nº 39724/09 v. 19/05/2009

“D”

DARLING TENNIS CLUB

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Nº de Registro Inspección General de Justicia: 4030. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 inc. d) y 40 del Estatuto Social, se convoca a los Señores Socios del “DARLING TENNIS CLUB Asociación Civil sin Fines de Lucro” a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se celebrará en la sede social sita en la calle Brasil Nº 50 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 24 de mayo de 2009 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria; a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Apertura de Asamblea, Constitución de Autoridades y Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente y Sr. Secretario;
2º) Explicación de los motivos por convocatoria fuera de término.
3º) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General con sus Estados Patrimonial, de Recursos y Gastos, de Flujo de Fondos, de Evolución de Patrimonio Neto, Notas, Anexos, informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de Auditoría correspondientes al ejercicio económico Nº 91 finalizado el 31 de diciembre de 2008, comparativo con el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2007.
4º) Designación de dos Socios escrutadores para integrar la mesa receptora de votos que será presidida por el Sr. Secretario conforme el art. 37 del Estatuto Social.
5º) Elección de los siguientes cargos: VICE-PRESIDENTE (mandato hasta el 31-12-2012), PROSECRETARIO (mandato hasta el 31-12-2012), PROTESORERO (mandato hasta el 31-12-2012), VOCAL TITULAR 3º (mandato hasta el 31-12-2012), TRES VOCALES SUPLENTES 3º, 4º y 5º(mandato hasta el 31-12-2012), UN REVISOR DE CUENTAS TITULAR (mandato hasta el 31-12-2010) y UN REVISOR DE CUENTAS SUPLENTE (mandato hasta el 31-12-2010).

NOTAS: De conformidad con lo dispuesto por los artículos 13 inc. a) y 42 del Estatuto Social, tendrán derecho a voto los socios activos con una antigüedad mínima de seis (6) meses y los socios vitalicios, todos al día con tesorería al 30 de abril de 2009. La documentación indicada en el apartado 3º) del Orden del Día y el padrón de socios se encuentran a disposición de los socios en SECRETARIA.
En uso de las facultades otorgadas por el art. 37º del ESTATUTO SOCIAL se hace saber que la COMISION DIRECTIVA ha dispuesto:
a) El padrón electoral podrá ser consultado a partir del día de la fecha 24 de abril de 2009 en Secretaría.
b) El acto eleccionario dispuesto en el punto 50 del ORDEN DEL DIA comenzará luego de tratado el punto 30 y 40 del ORDEN DEL DIA, concluyendo a las 19:00 hs.
c) Las listas de candidatos podrán ser presentadas en SECRETARIA, en carácter de excepción, hasta el día 30/04/2009 a las 17:30 hs.
d) Las listas, conforme el artículo 38 del Estatuto Social, serán oficializadas y colocadas en cartelera a partir del día 09 de mayo del 2009.
Firmante designado por Acta de Comisión Directiva 946 del 30/05/2007. Publiquese por el plazo de TRES (3) días.
Buenos Aires, 7 de Mayo de 2009.

Presidente - Flavio Bautista Ferrari

Certificación emitida por: Enrique De Andreis. Nº Registro: 1069. Nº Matrícula: 4875. Fecha: 07/05/2009. Nº Acta: 283.
e. 13/05/2009 Nº 39844/09 v. 15/05/2009

“E”

EXGA GROUP S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J Nº 1.693.208. Convócase a los Sres. Accionistas de Exga Group S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 8 de junio de 2009 a las 12:00 horas y para el mismo día a las 13:00 horas en segunda convocatoria en la sede social de Olazábal 2836, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos establecidos en el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19550 correspondientes al ejercicio económico Nº 8 finalizado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino.
4º) Honorarios al Directorio.
5º) Consideración y aprobación en su caso, de la gestión del Directorio durante el citado ejercicio.
6º) Elección del Directorio (artículo 8º del estatuto social).
7º) Consideración de la disolución anticipada de la sociedad.
Buenos Aires, 6 de Mayo de 2009.

Designado según Acta de Asamblea del 14 de Mayo de 2008.

Presidente - Ramiro Florencio Valdivieso Laso

Certificación emitida por: Zulma N. Y. de Miranda. Nº Registro: 157. Nº Matrícula: 1775. Fecha: 6/5/2009. Nº Acta: 038. Libro Nº: 94.
e. 13/05/2009 Nº 39731/09 v. 19/05/2009

“F”

FEDERACION ARGENTINA DE MUNICIPIOS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

La Mesa Ejecutiva de la FEDERACIÓN ARGENTINA DE MUNICIPIOS (Ley 24807) convoca a sus asociados a Asamblea Ordinaria para el día 19 de mayo del año 2009 a las 16 horas en la sede de la institución, Cerrito 832 PB en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1ª) Elección de las autoridades de la Asamblea (Artículo 7º).
2ª) Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos y Dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas.

NOTA: Informamos que para poder participar en la Asamblea Ordinaria es condición indispensable que los miembros socios se encuentren con el pago al día de la cuota societaria según lo establece el art. 43º, a la fecha de realización de la Asamblea, siendo indelegable la representación del Intendente.
Firmante designado según escritura notarial del Acta Nº 14 de la Federación Argentina de Municipios, celebrada el 10 de abril de 2008.
Secretario Ejecutivo - Juan Antonio Matteo

Certificación emitida por: Marcela J. Casagrande. Nº Registro: 66, Partido de Lomas de Zamora. Fecha: 5/5/2009. Nº Acta: 128. Libro Nº: 9.
e. 13/05/2009 Nº 39899/09 v. 13/05/2009

“L”

LA FEDERICA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 2009 a las 18 hs en primera convocatoria y para las 19 hs. en segunda en Avenida F. Alcorta 3351 2º piso of. 201 C.A.B.A. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Venta inmueble calle Constitución 1382, Unidad funcional 1, matrícula de inscripción 12-4053/1.

Juan Ramón Pereyra

Presidente designado por Acta Nº 2 del 18/11/2008.

Certificación emitida por: Osvaldo Solari Costa. Nº Registro: 160. Nº Matrícula: 2882. Fecha: 7/5/2009. Nº Acta: 145. Libro Nº: 026.
e. 13/05/2009 Nº 39808/09 v. 19/05/2009

“O”

OSVALDO TACCONI Y CIA. S.A.

CONVOCATORIA

Por 5 días: Convócase a los Accionistas de Osvaldo Tacconi y Compañía S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de Mayo de 2009, a 11 horas en primera convocatoria y 12 hs. en segunda convocatoria, en su sede social de Magallanes 830 de la Ciudad de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del Articulo 234 inciso 1 de la Ley 19550, por el ejercicio social cerrado el 31/12/2008.
2º) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31/12/2008.
3º) Consideración de los honorarios del Directorio.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente – Osvaldo Tacconi

Designado por Asamblea General Ordinaria del 31 de mayo de 2007, Folio 28 del Libro de Actas de Asambleas Generales Nº 1. Rúbrica A 17496 del 31 de Julio de 1981.

Presidente – Osvaldo Tacconi

Certificación emitida por: Agustín O. Braschi. Nº Registro: 506. Nº Matrícula: 1732. Fecha: 8/5/2009. Nº Acta: 1.
e. 13/05/2009 Nº 40483/09 v. 19/05/2009

“P”

PESQUERA OLIVOS S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Nº de Registro en IGJ 1.571.157. Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 10 de junio de 2009 a las 16:00 horas en primera convocatoria, y una hora más tarde en segunda convocatoria, a celebrarse en la calle Tucumán 540, piso 23 oficina F, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.
4º) Consideración de la situación económico-financiera de la sociedad.
5º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.
6º) Fijación de los honorarios de los miembros del Directorio, en su caso, en exceso del límite establecido en el artículo 261 de la Ley 19.550.
7º) Fijación del número de Directores y designación de los mismos.

Guillermo Roberto Schmid

Presidente electo por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria abierta el 27 de mayo de 2008 y cerrada el 9 de junio de 2008 y Acta de Directorio Nº 100 del 20 de junio de 2008 distribuyendo los cargos del Directorio.

Certificación emitida por: Silvina A. Calot. Nº Registro: 820. Nº Matrícula: 4442. Fecha: 8/5/2009. Nº Acta: 089. Nº Libro: 47.
e. 13/05/2009 Nº 40548/09 v. 19/05/2009

“S”

SIFEME S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 03 de Junio de 2009, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria en la sede social de Sifeme S.A., sita en la calle Maipú 471 piso 6º de ésta ciudad para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la oferta de compra del fondo de comercio de la sociedad, efectuada por ante el Escribano Público INES CABULLI, ajustada a las prescripciones del “Acta de Asamblea de Accionistas Extraordinaria de fecha 11 de Marzo de 2009”.
3º) Tratamiento de la actividad que desarrollará la sociedad a partir de la venta del fondo de comercio.

Presidente Guillermo Oscos según Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 21 de noviembre de 2008.

Certificación emitida por: Inés Cabuli. Nº Registro: 1423. Nº Matrícula: 4915. Fecha: 6/5/2009. Nº Acta: 020. Libro Nº: 3.
e. 13/05/2009 Nº 39743/09 v. 19/05/2009

“T”

TINAREN S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convoca a los Señores Accionistas de TINAREN S.A. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 4 de Junio de 2009 las 12:00 Horas en Carlos Pellegrini 1175, Piso 7 “C” de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Explicación de la convocatoria a asamblea fuera del plazo legal.
3º) Consideración de los Documentos establecidos en el art. 234 inc. 1ro de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2008.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Consideración del destino de los resultados del ejercicio.
6º) Designación de autoridades.

Presidente designado por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 28 de fecha 29 de Marzo del 2007.

Presidente - María Elvira Camuyrano de Galarce

Certificación emitida por: Adolfo M. Mealla. Nº Registro: 885. Nº Matrícula: 1794. Fecha: 5/5/2009. Nº Acta: 9. Libro Nº: 25.
e. 13/05/2009 Nº 39623/09 v. 19/05/2009

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Leonardo Sabaj Martillero Público Oficina Salta 158 Caba. Avisa: Pablo Alberto Crespo vende a Ramón Agustín González, su Hotel S.S.C., capacidad 24 habitaciones y 43 alojados, sito en Adolfo Alsina 1616/18 Pisos 1 y 2, Entre Piso, C.A.B.A. Libre de deuda gravamen y personal. Domicilios de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas en término legal.

e. 13/05/2009 Nº 39898/09 v. 19/05/2009

Leonardo Sabaj Martillero Público Oficina Salta 158 CABA. Avisa: María De Los Dolores Franco Vila y Daniel Rodríguez, venden a Susana Beatriz Apolito su Hotel, sito en Lambaré 968, CABA. Libre de deuda gravamen y personal. Domicilios de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

e. 13/05/2009 Nº 39900/09 v. 19/05/2009

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

“A”

2012 S.R.L.

Comunica que por: Acta de socios del 30/3/2009 pasada a escritura pública Nº 128 del 8/4/2009 se dispuso la renuncia del Sr. Osvaldo Norberto PAONESSA al cargo de Gerente y designar Gerente al Sr. Juan Alberto BYRNES quién fija domicilio especial en Paraguay 1225 piso 12º Cap. Fed.- Guillermo A. Symens Autorizado según escritura pública Nº 128 del 8/4/2009 al folio 294 Registro 753 ante el Escribano Diego Asenjo Mat. 4827.

Certificación emitida por: Diego Asenjo. Nº Registro: 753. Nº Matrícula: 4827. Fecha: 22/04/2009. Nº Acta: 101. Libro Nº: 23.

e. 13/05/2009 Nº 39552/09 v. 13/05/2009

8 DE FEBRERO S.R.L.

Comunica que por Reunión de Socios de fecha 3.3.2009 designó como Gerente Titular a Graciela Noemí Maranzano, con domicilio especial en Maipú 1210 Piso 5º Ciudad de Buenos Aires. Autorizada por acta de Reunión de Socios Nº 9 de fecha 3.3.2009.

Abogada – Magdalena Pologna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/05/2009. Tomo: 69. Folio: 685.

e. 13/05/2009 Nº 39652/09 v. 13/05/2009

A. DEWAVRIN FILS ARGENTINA S.A.

Por acta de Directorio del 6/01/09 se cambió el domicilio legal a la calle Tucumán 141 4º piso oficina “i” CABA. Por asamblea del 28/01/09 se designó director titular a Antonio Ciancio en reemplazo de Jorge Miguel Tanco y director suplente a Félix Helou, quienes constituyeron domicilio especial en Av. Rivadavia 5594 5º Piso Departamento “A” CABA. Enrique M. Skiarski, autorizado en el acta de directorio del 6/01/09 y de asamblea del 28/01/09.

Contador – Enrique M. Skiarski

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 07/05/2009. Número: 152336. Tomo: 0061. Folio: 089.

e. 13/05/2009 Nº 39741/09 v. 13/05/2009

ABG COMESTIBLES S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 7/5/2009 se decide la renuncia de los señores Pablo Armando Balbi y Carlos Emilio Mauro. Designan PRESIDENTE: Sergio Javier Saloni, DNI 32.394.668; y DIRECTOR SUPLENTE: Gustavo Santoro, DNI 26.036.439, ambos denuncian domicilio real y especial en Av. Belgrano 1494, 6º piso, depto. “B”, C.A.B.A. Fijan nuevo domicilio social en Av. Belgrano 1494, 6º piso, departamento “B”, C.A.B.A. Javier Martín Galella, Abogado, autorizado en acta del 07/05/2009.

Abogado - Javier M. Galella

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/05/2009. Tomo: 100. Folio: 245.

e. 13/05/2009 Nº 39843/09 v. 13/05/2009

AERATION ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea del 30/3/07 y Directorio del 4/4/07, se resolvió designar a Roberto Derosa como Director Titular y Presidente a Cecilia di Pasquo Directora Titular y Vicepresidente, y a Florencia Derosa Director Suplente. Todos con domicilio especial en Montevideo Nº 251, piso 3, oficina F, C.A.B.A. María Florencia Ghirardotti, autorizada por Directorio del 6/5/09.

Abogada - María Florencia Ghirardotti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/05/2009. Tomo: 75. Folio: 251.

e. 13/05/2009 Nº 39650/09 v. 13/05/2009

AGUAS DULCES S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria del 05/12/2008 se resolvió la elección de directores y síndicos con la siguiente distribución de cargos: Presidente: Diana María Thomas de Friz; Vicepresidente: Eugenio Gardella; Director: Eric Antelme; Síndico Titular María Teresa Tomá; Síndico Suplente: Raúl Pablo Tomá; todos con mandato válido hasta la Asamblea que considere el ejercicio cerrado al 30/06/09. Todos los directores constituyen domicilio especial en Avda. Leandro N. Alem 884 Piso 5º de la Ciudad de Buenos Aires. María Teresa Tomá, abogada, T.º 57 Fº 558 del C.P.A.C.F. fue autorizada por instrumento privado: acta de asamblea ordinaria del 05/12/2008.

Abogada - María Teresa Tomá

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/5/2009. Tomo: 57. Folio: 558.

e. 13/05/2009 Nº 40407/09 v. 13/05/2009

ANIXTER ARGENTINA S.A.

Se comunica que por Asamblea Nº 21 del 15/12/08 y reunión de directorio Nº 98 de la misma fecha, el Directorio quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Jorge Alberto Payró; Directores Titulares: Lucas Grasso y Paulo Henrique Magalhaes Ferreira; Directores Suplentes: Raúl Valenziano y John A. Dul. Todos con domicilio especial en Av. Leandro N Alem 1110, piso 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Alejandra Verónica Bugna, autorizada en virtud del Acta de Asamblea Nº 21 de fecha 15/12/08 y Nº 98 de fecha 15/12/08.

Abogada - Alejandra Verónica Bugna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/05/2009. Tomo: 63. Folio: 576.

e. 13/05/2009 Nº 39595/09 v. 13/05/2009

ASAMFARM S.A.

Por Acta del 12/9/08 La Sociedad fija domicilio legal en Av. Asamblea 496 CABA Pablo Rodríguez autorizado en Acta de Directorio del 12/9/08.

Pablo D. Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/5/2009. Tomo: 69. Folio: 84.

e. 13/05/2009 Nº 39548/09 v. 13/05/2009

“B”

BAINTER S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

Informa. Círculo Inmobiliario informa la nómina de suscriptores favorecidos en el doscientos cuarenta y siete (247) acto de adjudicación celebrado el 30/04/09.

GRUPO	ORDEN	MOD
3001	004	S
3001	060	S (*)
3002	158	S
3002	047	L
3003	061	L
3004	062	S
3005	062	S
3005	216	S (*)

(*) Licitación Desierta

El Sr. Emi Angel Juan Primucci, LE 4.586.624 acredita su condición de Presidente de la Sociedad mediante Acta de Asamblea Nº 34 del 02/10/08 y mediante Acta de Directorio Nº 408, del 06/10/08.

Presidente - Emi A. J. Primucci

Certificación emitida por: Edelmira Ringelheim. Nº Registro: 1333. Nº Matrícula: 2059. Fecha: 06/05/2009. Nº Acta: 084. Libro Nº: 33.

e. 13/05/2009 Nº 39606/09 v. 13/05/2009

BEST DEAL S.A.

Por decisión unánime del directorio del 04/05/09 se cambió el domicilio de la sede social, el cual pasará a ser Calle Moreno 1202 Planta Baja, Capital Federal. Autorizado por Acta de Directorio del 04/05/09, instrumentada en instrumento privado.

Abogado - Roberto Diez Ormaechea

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/5/2009. Tomo: 54. Folio: 159.

e. 13/05/2009 Nº 40426/09 v. 13/05/2009

“C”

CACCIOLA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria fecha 7/1/09 cesaron los miembros del Directorio: Presidente: Juan Víctor Ramaro, Vicepresidente: Cristian Luis Roque Ramaro y Director Titular: Nelly Emma Ramaro. Designación nuevo Directorio: Presidente: Juan Víctor Ramaro DNI: 10230614, Vicepresidente: Cristian Luis Roque Ramaro, DNI: 28725451 y Director Titular: Nelly Emma Ramaro, DNI: 13881296, todos con domicilio especial en Florida 520 piso 1º oficina 112 Capital Federal. Autorizado por instrumento privado 7/01/09.

Abogado – Walter Daniel Marcos Entelman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/05/2009. Tomo: 78. Folio: 306.

e. 13/05/2009 Nº 39553/09 v. 13/05/2009

CAPUTO S.A.I.C. Y F.

AVISO PAGO DIVIDENDOS EN EFECTIVO

Se comunica a los Señores Accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 17 de abril de 2009 y por el Directorio en su reunión celebrada el 6 de mayo de 2009, a partir del 15 de mayo de 2009, se procederá al pago de dividendos en efectivo correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008. El dividendo a distribuirse en efectivo, por un valor de $ 1.399.659, equivale al 5% del capital social de V/N $ 27.993.180. La totalidad de los accionistas participará de la distribución del referido dividendo en efectivo, en proporción a sus respectivas tenencias. Se deducirán del importe correspondiente a cada accionista, las sumas oportunamente abonadas por Caputo SAICyF, en su calidad de Responsable Sustituto del Impuesto a los Bienes Personales (Ley 23.996 y conc.), por las tenencias de los Sres. Accionistas poseídas al 31 de diciembre de 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007. El pago se efectuará en la Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362 C.A.B.A., de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 15:00 horas, donde también se entregarán las correspondientes constancias de retención. Presidente, designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 106 y de Directorio Nº 1837 ambas de fecha 17 de abril de 2009.

Presidente – José María Fara

Certificación emitida por: Claudio A. G. Caputo. Nº Registro: 398. Nº Matrícula: 3534. Fecha: 07/05/2009. Nº Acta: 073. Libro Nº: 38.

e. 13/05/2009 Nº 39628/09 v. 13/05/2009

CARTERA EDITORIAL S.A.

Comunica que por Asamblea del 31/03/2009 fue designado el señor Antonio Mata Ramayo como Director Titular, quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Antonio Mata Ramayo, Vicepresidente: Carlos Mateu, Directores Titulares: Mario Pimentel, Alberto Mario Tenaillon, Director Suplente: Eduardo Esteban, todos con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 592, piso 6º, C.A.B.A. Firmado: Eduardo José Esteban, autorizado en acta de asamblea del 31/03/2009.

Eduardo José Esteban

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/05/2009. Tomo: 46. Folio: 944.

e. 13/05/2009 Nº 39708/09 v. 13/05/2009

CATERER S.A.

Inscripta en el 8/1/2007, Nº 326, Libro 34, de Sociedades por Acciones.- Por Escritura Nº 155, del 08/05/2009, al folio 389 del Registro 342 de Cap. Fed., se protocolizó Acta de Directorio del 31/03/2009 que resuelve el cambio de sede social de la calle Larrea 1383, PB, “A”, Cap. Fed. a la calle Nazarre 2554, 1º Piso, Cap. Fed. Publica el Escribano Roberto J. Parral, autorizado en la escritura Nº 155, pasada al folio 389 del Registro 342 a su cargo.

Escribano – Roberto J. Parral

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 08/05/2009. Número: 090508196269/2. Matrícula Profesional Nº: 1761.

e. 13/05/2009 Nº 39698/09 v. 13/05/2009

CENTRO DE DIAGNOSTICO MOLECULAR S.A.

Por Actas de Asambleas Ordinarias Nº 11 del 27-12-07 y Nº 12 del 28-08-08 y Acta de Directorio Nº 61 del 27-12-07 se designó el Directorio: Presidente: Marcelo Luis Argüelles Ugarteburu; Vicepresidente: Irma del Carmen Argüelles; Directores Titulares: Fernando Héctor Bóscolo, Santiago Luis García Belmonte y Eliseo Benigno González; y Director Suplente: Juan Salvador Foti. Todos los electos fijan domicilio especial en Tarija 4243 - CABA. La que suscribe lo hace como autorizada por Actas de Asambleas Ordinarias Nº 11 del 27-12-07 y Nº 12 del 28-08-08.

Abogada – Silvina B. Díez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/05/2009. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 13/05/2009 Nº 39685/09 v. 13/05/2009

CENTRO DE DIAGNOSTICO MOLECULAR S.A.

Por Actas de Asamblea Ordinaria Nº 13 y de Directorio Nº 67 ambas del 29-12-08 se designó el Directorio: Presidente: Marcelo Luis Argüelles Ugarteburu; Vicepresidente: Irma del Carmen Argüelles; Directores Titulares: Fernando Héctor Bóscolo, Santiago Luis García Belmonte y Eliseo Benigno Gonzalez; y Director Suplente: Juan Salvador Foti. Todos los electos fijan domicilio especial en Tarija 4243 - CABA. La que suscribe lo hace como autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 13 del 29-12-08.

Abogada – Silvina B. Díez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/05/2009. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 13/05/2009 Nº 39688/09 v. 13/05/2009

CHAYA S.A.

Por escritura 80, Folio 218, del 13/04/2009, Registro 331 C.A.B.A., se elevó a escritura publica el Acta de Asamblea del 23/10/2008, por la cual se elige el actual directorio y se distribuyen y se aceptan los cargos.- a) Designación de anteriores autoridades (R.S. 7/2005 - Articulo 111 - Tracto): Presidente: Ernesto Julio RODRÍGUEZ GERINO.- Director Suplente: Enrique Eduardo SILVEYRA.- y b) Designación de nuevas autoridades: Presidente: Ernesto Julio RODRÍGUEZ GERINO.- Director Suplente: Enrique Eduardo SILVEYRA.- Todos constituyen domicilio especial en la sede social Corrientes 818, piso 26º Departamento "2609", C.A.B.A..- A. M. ZUBIZARRETA de SANTAMARINA Escribana Autorizada por escritura 80 Folio 218 de fecha 13/04/2009, Registro 331 CABA.

Escribana - A. M. Zubizarreta de Santamarina

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 08/05/2009. Número: 090508195726/7. Matrícula Profesional Nº: 2238.

e. 13/05/2009 Nº 39713/09 v. 13/05/2009

COLORIN I.M.S.S.A.

Se deja constancia que por Asamblea de fecha 29/04/09 y reunión del Directorio de fecha 29/04/09, se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Christian Gaussen; Vicepresidente: Jorge Daniel Hernández; Directores Titulares: Hervé Léandro Alain Martino, Luis Alberto Delaney y Pablo Alfredo Jorge Carbone. Todos ellos fijan domicilio especial en Avenida Eduardo Madero 1020, 5º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Christian Gaussen, Presidente en ejercicio designado por Asamblea de fecha 29/04/09.

Certificación emitida por: Juan José Almiron. Nº Registro: 2047. Nº Matrícula: 4294. Fecha: 08/05/2009. Nº Acta: 100. Libro Nº: 38.

e. 13/05/2009 Nº 39923/09 v. 13/05/2009

CONSTRUMAN S.A.

Instrumento: 4/5/09. Designación del directorio: Presidente: Luis Jesús Lucioni y Suplente: Gustavo Ernesto Damian Lucioni, ambos con domicilio especial en Av. Corrientes 1585, 11º piso, oficina 40, CABA, todo resuelto por asamblea del 10/2/09. Abogado autorizado por acto privado del 4/5/09.

Abogado/Escribano – Marcelo C. M. Fernández

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/05/2009. Tomo: 41. Folio: 949.

e. 13/05/2009 Nº 39777/09 v. 13/05/2009

CORPORACION ANTIGUO PUERTO MADERO S.A.

Por Acta de Asamblea del 23/9/2008, se designaron nuevas autoridades quedando integrado el DIRECTORIO de la siguiente manera: Presidente: Eugenio Indalecio BREARD; Vicepresidente: Adelmo Juan José GABBI; Directores Titulares: José María UGARTE; Alfredo Máximo GARAY; Fernando Jorge ELÍAS; y Martín Juan LANFRANCO, todos constituyendo domicilio especial en la sede social social, sito en Olga Cossettini número 731, piso 2º, de Cap. Fed. Francisco RUSSO apoderado según escritura 92 del 25/02/2009, folio 211 del Registro 475 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: María T. Acquarone. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 2704. Fecha: 07/05/2009. Nº Acta: 134. Libro Nº: 080.

e. 13/05/2009 Nº 39906/09 v. 13/05/2009

"D"

DIFFUCAP-EURAND S.A.C.I.F. E I.

Comunica que por Acta de Directorio del 20/04/09, se resolvió cambiar la sede social a Jerónimo Salguero 2745, 5º piso, oficina 56, Capital Federal. Autorizada por instrumento privado del 20 de abril de 2009, Mónica A. Brondo, tomo 74, folio 679. Abogada.

Abogada - Mónica A. Brondo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/05/2009. Tomo: 74. Folio: 679.

e. 13/05/2009 Nº 39625/09 v. 13/05/2009

DOMGAS S.A. AGROPECUARIA

Domgas Sociedad Anónima Agropecuaria, Talcahuano 736, quinto piso, depto. 52 Cap. Fed., insc. 4/5/66 Nº 790, Fº 56, Lº 61, Tº A Est. Nac., Expte. 189929, por Acta Directorio unánime del 28/4/2009, cambió domicilio social a Talcahuano 736, quinto piso, depto. 52, Cap. Fed.- Se protocolizó y designó Apoderada a Gloria Mercedes Kranevitter, DNI 4.860.962, por esc. 285, Fº 967, 28/4/2009, Escribano de Capital Federal Fernando Adrián Fariña, Registro 1010.

Certificación emitida por: Fernando Adrián Fariña. Nº Registro: 1010. Nº Matrícula: 3420. Fecha: 07/05/2009. Nº Acta: 340.

e. 13/05/2009 Nº 39573/09 v. 13/05/2009

DOWERS COMPANY S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

DOWERS COMPANY S.A. de Capitalización y Ahorro, informa el resultado del Sorteo realizado el día 02/05/09: 1º Premio: 189 -2º Premio: 768; 3º Premio: 916 4º Premio: 553, 5º Premio: 859.-Buenos Aires, 5 de mayo de 2009. Raúl Ricardo Gusmerotti, Apoderado por Escritura Nº 84, de fecha 9/4/97 del Registro Nº 1650.

Apoderado – Raúl Ricardo Gusmerotti

Certificación emitida por: Rut E. Marino. Nº Registro: 1797. Nº Matrícula: 4208. Fecha: 05/05/2009. Nº Acta: 047. Libro Nº: 37.

e. 13/05/2009 Nº 39657/09 v. 13/05/2009

"E"

EDICIONES B ARGENTINA S.A.

Por asambleas del 15/04/09 y 17/04/09 designó Presidente a Eduardo Mario Rolando, Vicepresidente a Blas Ramón Emilio Cota, Directora Titular a Adriana Mon y Director Suplente a Juan Félix Memelsdorff, todos con domicilio especial en Paseo Colón 221 6º piso de C.A.B.A.; y reformó el artículo 6º de su estatuto referente a la prenda de acciones. Norberto Ariel Rocha, apoderado en esc. 193 del 07/05/2009 fº 455 Reg. 475 de C.F.

Certificación emitida por: María T. Acquarone. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 2704. Fecha: 07/05/2009. Nº Acta: 135. Libro Nº: 080.

e. 13/05/2009 Nº 39911/09 v. 13/05/2009

EL SULTANATO S.R.L.

Escritura: 16/4/09. Renuncia de Fernando Ernesto Kaufmann como gerente y designación de Ariel Pablo Restivo, con domicilio especial en Larrea 1541 Planta Baja Local 2 y 3, Cap. Fed. Escribano autorizado por escritura Nº 106 del 16/4/09, registro Nº 18 de Cap. Fed.

Escribano – Federico Teran

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 06/05/2009. Número: 090506191836/7. Matrícula Profesional Nº: 4923.

e. 13/05/2009 Nº 39774/09 v. 13/05/2009

ELSTER MEDIDORES S.A.

Comunica que por: Acta de Directorio y Asamblea general Ordinaria y Extraordinaria del 30/1/2009 pasadas a escritura pública Nº 107 del 27/3/2009 se dispuso la designación de autoridades quedando el Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Roberto FRENK, Vicepresidente Primero: Daniel NOGUEIRA, Vicepresidente Segundo: Enrique SCHINELLI CASARES, Director Suplente: Mario CANOSA.- Los administradores constituyen domicilio especial en Av. Córdoba 950 piso 10º Cap. Fed.- Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública Nº 107 del 27/3/2009 al folio 243 Registro 753 ante el Escribano Diego Asenjo Matrícula 4827.

Certificación emitida por: Diego Asenjo. Nº Registro: 753. Nº Matrícula: 4827. Fecha: 22/04/2009. Nº Acta: 100. Libro Nº: 23.

e. 13/05/2009 Nº 39549/09 v. 13/05/2009

ENASA INTERNACIONAL S.A.

Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 02/10/2008 decidio: Aceptar renuncias del Presidente Oscar Daniel Vásquez y Director Suplente Marcelo Horacio Magnalardo y aprobar su gestión. Designa Presidente a Miriam Rosa Meneces Luizaga y Director Suplente a Oscar Daniel Vásquez. Constituyen domicilio en Avda. de Mayo 769, 2º Piso, Oficina 19 de C.A.B.A. Dr. Roberto A. Muguillo. CPACF Tº 13 Fº 930 autorizado por la Asamblea General Ordinaria del 02/10/2008.

Abogado – Roberto A. Muguillo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/05/2009. Tomo: 13. Folio: 930.

e. 13/05/2009 Nº 39690/09 v. 13/05/2009

EQUIVIAL SUDAMERICANA S.A.

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 39 del 05/09/07, por vencimiento de sus mandatos, cesaron en sus cargos de Presidente, Vicepresidente y Director Suplente los señores Hector Eduardo Vivanco, Horacio Alfredo Fernandez y Natalia Fernandez respectivamente; se formalizó la elección del nuevo directorio y se distribuyeron los cargos asi: Presidente: Horacio Alfredo Fernandez, Director Titular: Santiago Rafael Fernandez, Director Suplente: Julian Eduardo Vivanco; todos con domicilio especial en Avenida Olivera 294, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 39 del 05/09/07.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/05/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 13/05/2009 Nº 39721/09 v. 13/05/2009

ESSO PETROLERA ARGENTINA S.R.L.

Cumpliendo con lo exigido por las Res. SE 1338/06 y 1679/04 Esso Petrolera Argentina S.R.L. ofrece para la venta total o parcial, los productos y volúmenes que se detallan a continuación, a ser entregados durante el mes de Junio de 2009: 20000 Tn de Fuel Oil, 28000 m3 de Gasolina Ron Sup. 92, 51000 m3 de Gasolina Ron Inf. 92, 47000 m3 Nafta de Bajo Octanaje. Las-gasolinas y naftas ofrecidas no garantizan especificación Res. SE 1283/06. Las entregas podrán extenderse al mes de Julio o adelantarse al mes de Mayo de acuerdo a disponibilidad. Validez de la oferta: Diez (10) días hábiles. En caso de no recibir respuesta dentro del plazo de vigencia de la oferta, se considerará que la misma ha sido desestimada. Condición de Venta: Prepago acreditado en cuenta en todos los casos. Condición de entrega: Retiros FOB Campana por buque tanque aprobado por ESSO, cumpliendo requerimientos de seguridad y operativos de la Terminal. Parcela mínima 2500 m3. Precios: Gasolinas/Naftas: Referencia "UNL 87 USGC Waterborne", cotizaciones efectivas según publicación Platt's de acuerdo a contrato. Fuel Oil: Regirán los precios vigentes en el mercado interno a la fecha de carga. Los interesados deberán contactarse al 0800 555 3776 / 0800 666 3776. Carlos M. Della Paolera 297/299, C1001 Ciudad autónoma de Buenos Aires. Henry Ramón Nicola Apoderado Escritura Nº 157 Folio 528, año 2009.

Certificación emitida por: Jorge N. Ledesma. Nº Registro: 189. Nº Matrícula: 3903. Fecha: 11/05/2009. Nº Acta: 197. Nº Libro: 153.

e. 13/05/2009 Nº 40630/09 v. 13/05/2009

EXAL ARGENTINA S.A.

(I.G.J Nº 1.601.029) Comunica que por reunión de Directorio del 6 de mayo de 2009 se resolvió trasladar su sede social de la calle San Martin 390, Piso 2º, Ciudad de Buenos Aires, a la calle San Martin 296, piso 4º, Ciudad de Buenos Aires. Jorge Ramon Biaus, autorizado por Acta de Directorio del 6/05/2009.

Abogado- Jorge Ramón Biaus

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/05/2009. Tomo: 94. Folio: 25.

e. 13/05/2009 Nº 40503/09 v. 13/05/2009

EXAL PACKAGING S.A.

(I.G.J. Nº 1.705.174) Comunica que por reunión de Directorio del 6 de mayo de 2009 se resolvió trasladar su sede social de la calle San Martin 390, Piso 2º, Ciudad de Buenos Aires, a la calle San Martin 296, piso 4º, Ciudad de Buenos Aires. Jorge Ramon Biaus, autorizado por Acta de Directorio del 6/05/2009.

Abogado- J. Ramón Biaus

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/05/2009. Tomo: 94. Folio: 25.

e. 13/05/2009 Nº 40501/09 v. 13/05/2009

"F"

FLORIATUR S.R.L.

Por escritura del 07/05/2009 se designó GERENTE a María Jimena GARRIDO con domicilio especial en la sede social sita en Avenida del Libertador 774, 5º Piso, Dpto. "W", CABA. Autorizada: Yanina Victoria MAGLIO por escritura 35 del 07/05/2009.

Certificación emitida por: Andrea F. Porterie. Nº Registro: 1785. Nº Matrícula: 4408. Fecha: 08/05/2009. Nº Acta: 77. Libro Nº: 10.

e. 13/05/2009 Nº 39816/09 v. 13/05/2009

FLOWTEX HDD S.A.

Por asamblea general ordinaria de fecha 23-4-09 se designaron: Presidente: Ricardo Federico Place. Director Suplente: Néstor Horacio Nichols. ambos con domicilio especial en Av. Córdoba 1856 Piso 7 de Cap. Fed. Firmado Maria Lorena TOMASINO autorizado por escritura publica Nº 64 del 11-5-2009 pasada ante el registro 1726.

Certificación emitida por: Lucas L. Baglioni. Nº Registro: 1726. Nº Matrícula: 4128. Fecha: 11/5/2009. Nº Acta: 008. Nº Libro: 28.

e. 13/05/2009 Nº 40556/09 v. 13/05/2009

FPL OBRAS S.R.L.

Por instrumento complementario del 30-4-2009 el gerente ANIBAL OMAR ANTOLINI estableció domicilio especial en General Eugenio Garzón 4465, C.A.B.A. Autorizado mediante Instrumento Privado del 16/03/2009 Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Contador – Adalberto César Bellini

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 08/05/2009. Número: 348212. Tomo: 0117. Folio: 227.

e. 13/05/2009 Nº 39862/09 v. 13/05/2009

"G"

GRINTEK S.A.

Que por Acta de Directorio del 19/03/07, se cambió el domicilio de la Sede Social a la calle Alicia Moreau de Justo 1848, 4º piso, departamento "8", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Directorio del 19/03/07.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/05/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 13/05/2009 Nº 39726/09 v. 13/05/2009

GRUPO DEL BUEN AYRE S.A.

IGJ Nº 1677477. Por Asamblea General Ordinaria de 4 de mayo de 2006 se designó único director y presidente por dos ejercicios

a Ederlis Meluso, con domicilio especial en La Rosa 5999, CABA y se designó director suplente por igual plazo a Sergio Hernán Flores, con domicilio especial en Larrazábal 2690, CABA. Dario F. Ortiz Giuliani. Abogado autorizado por instrumento privado de fecha 4 de mayo de 2006.

Abogado - Darío F. Ortiz Giuliani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/05/2009. Tomo: 70. Folio: 729.

e. 13/05/2009 Nº 40597/09 v. 13/05/2009

GUASFE S.R.L. CONSTRUCCIONES

Por acta de reunión de socios unánime Número 1, del 09-08-2006, se designó Socio Gerente a Oscar Guillermo Ferreyra, L.E. 4.438.851, con domicilio real y especial en Tucumán 672 primer piso oficina "1" de Cap. Fed.; y vigencia en el mandato hasta el hasta el 8-08-2009.

Socio Gerente – Oscar Guillermo Ferreyra

Certificación emitida por: Silvina González. Nº Registro: 1948. Nº Matrícula: 4271. Fecha: 4/5/2009. Nº Acta: 192. Nº Libro: 40.

e. 13/05/2009 Nº 40511/09 v. 13/05/2009

"H"

HELAMONT S.A.

Que por Acta de Directorio Nº 87 del 04/12/08, se cambió el domicilio de la Sede Social a la calle Lima 1143, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Directorio Nº 87 del 04/12/08.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/05/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 13/05/2009 Nº 39761/09 v. 13/05/2009

HELAMONT S.A.

Que por Acta de Asamblea Nº 23 del 26/03/09, por vencimiento de sus mandatos, cesaron en sus cargos de Presidente, Vicepresidente y Director Suplente los señores Natalia Adelina Stranges, Adrian Del Rosario y Gabriela Susana Stranges respectivamente; se formalizó la elección del nuevo directorio y por Acta de Directorio Nº 89 del 28/03/ 09, se distribuyeron los cargos así: Presidente: Natalia. Adelina Stranges, Vicepresidente: Adrian Del Rosario, Director Suplente: Gabriela Susana Stranges; todos con domicilio especial en Lima 1143, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Directorio Nº 89 del 28/03/09.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/5/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 13/05/2009 Nº 39734/09 v. 13/05/2009

HILL AND KNOWLTON DE ARGENTINA S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea de fecha 7.4.2009 se aceptó la renuncia de María Magdalena Frola al cargo de Directora Titular y se designó a Juan Alfonso Kennedy en su reemplazo, con domicilio especial en Maipú 1210 Piso 5º Ciudad de Buenos Aires. Autorizada especial por Acta de Asamblea Nº 21 del 7.4.2009.

Abogada – Magdalena Pologna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/05/2009. Tomo: 69. Folio: 685.

e. 13/05/2009 Nº 39660/09 v. 13/05/2009

"I"

IBASIS ARGENTINA S.R.L.

Nº Correlativo 1687415. Publicación en el Boletín Oficial. Se hace saber por un día que por Reunión de Socios de fecha 5 de Marzo de 2008, pasada a folio 11 del Libro de Actas número 1 rubricado el 20 de diciembre de 2000 bajo el número 106577-00, se eligió como socio gerente al Señor Juan Ramos Taboada, documento nacional de identidad 11.654.155, fija domicilio especial en Avda del Libertador 1068, Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Permanecerá en sus funciones por el término de un ejercicio. Juan Ramos Taboada, DNI 11.654.155 Socio Gerente. Designación realizada con fecha 5 de Marzo de 2008 en el folio 11 del libro de actas Nº 1 rubricado en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 106577-00 con fecha 20 de marzo de 2000.

Certificación emitida por: Guido R. Luconi. Nº Registro: 1931. Nº Matrícula: 4211. Fecha: 04/05/2009. Nº Acta: 164. Libro Nº: 17.

e. 13/05/2009 Nº 39818/09 v. 13/05/2009

INCUBUS S.A.

I.G.J. Nº 1.776.592. Se comunica por el plazo de un día que, por Acta de Directorio celebrada con fecha 13/3/09 se resolvió cambiar la sede social de la Sociedad de la calle San Martín 662, piso 1º oficina "C" de Capital Federal, a la calle Defensa 113, piso 10º de Capital Federal. Melina Gabriela Shapira autorizada por Acta de Directorio del 13/3/2009.

Abogada - Melina G. Shapira

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/05/2009. Tomo: 74. Folio: 26.

e. 13/05/2009 Nº 39669/09 v. 13/05/2009

INCUBUS S.A.

I.G.J. Nº 1.776.592. Comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 9/3/2009 renunciaron a sus cargos de directores titulares Julián Arostegui y Gonzalo San Millan y los directores suplentes Alejandro Belluscio y Rodrigo Segovia. En la misma asamblea se designaron en su reemplazo a los directores titulares Alejandro Aparicio y Tomás Fiorito y a los directores suplentes de éstos Pablo Murray y Exequiel Díaz Cordero. También se designó como suplentes de los directores Ricardo Ernesto Bello y Diego Alberto Radivoy Magnani, ya designados, a los Sres. María Traverso Laclau y Luis Signoris. Constituyeron domicilio: Aparicio y Fiorito en Reconquista 657, Piso 5º Capital Federal y Traverso Laclau y Luis Signoris en Defensa 113, 10º Capital Federal. Melina Gabriela Shapira autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria del 9/3/2009.

Abogada - Melina Gabriela Shapira

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/05/2009. Tomo: 74. Folio: 26.

e. 13/05/2009 Nº 39670/09 v. 13/05/2009

INDELITE S.A.

Por Asamblea del 15-1-09 renunció Presidente: Valeria Isabel Gelos y Director Suplente: Ricardo Horacio Plata. Designa Presidente: Nancy Shirley Rumi Reyes Director Suplente: Julia Elena Gauto, ambas domicilio especial en Pte. José Evaristo Uriburu 754 pso 5º Oficina 501 C.A.B.A. Julio Cesar Jiménez, contador, Tº LXXIX Fº 71, autorizado, instrumento privado del 5-5-09.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 08/05/2009. Número: 153656. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 13/05/2009 Nº 39588/09 v. 13/05/2009

"J"

JANTESA SUDAMERICA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28/04/2008, resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Enrique Gosen Martínez; Directores Titulares: Jorge Raúl Molina Zavalla y Lisandro Alfredo Allende; Director Suplente: Antonio Calvo Blesa. El Sr. Molina Zavalla constituye domicilio especial en Laprida 1813, Piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y los Sres. Allende, Gosen Martínez y Calvo Blesa constituyen domicilio especial en Maipú 1210, Piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La firmante se encuentra autorizada por acta de asamblea de fecha 28/04/2008.

Abogada – Delfina Pizarro Pini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/05/2009. Tomo: 92. Folio: 675.

e. 13/05/2009 Nº 39659/09 v. 13/05/2009

"L"

LA DICHA S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 06/05/2003, se aceptó renuncia del Sr. Luis G. Moreno Ocampo y se designó: Presidente: Elvira Bulygin y Director Suplente: Alejandro Alberto Isola. Por Asamblea del 15/05/2006, se renovó el Directorio: Presidente: Elvira Bulygin y Director Suplente: Alejandro Alberto Isola. Por Asamblea del 06/04/2009, Presidente: ELVIRA BULYGIN, argentina, nacida 22/10/1960, DNI 14223652, CUIL 23-14223652-4, casada, abogada, dom. real en Clay 3034, CABA y Director suplente: Sr. Alejandro Alberto ISOLA, argentino, nacido 27/11/1972, DNI 23100409, CUIT 20-23100409-3, soltero, empresario, dom. real en Iberá 4526, 2º, Dpto. "B", CABA, ambos constituyen dom. especial en la sede social sita en Libertad 1213, 3º, CABA Autorizado: Esc. Juan Carlos Nardelli Mira por Certif. de firma del 08/05/2009.-

Escribano- Juan C. Nardelli Mira

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/05/2009. Número: 090512201160/2. Matrícula Profesional Nº: 3858.

e. 13/05/2009 Nº 40612/09 v. 13/05/2009

LAS FLORES DEL SUR S.A.

La Asamblea General Ordinaria del 08-01-2009 eligió por 3 años, por vto del mandato Presidente: Sr Gonzalo Javier Gutierrez con domicilio especial en Gurruchaga 2350 1º A, CABA y Director Suplente Sr. Luís Alberto Gutierrez, con domicilio especial en Tres Arroyos 609, CABA Cesan en su mandato la presidente Sra. Adriana Mabel Carrasco y la directora suplente Srta. Johanna Andrea Secchi Carrasco Ambas con domicilio especial en Cerrito 260 7º Piso, CABA. Dra. Viviana S. Gambin Autorizada por acta del 08/01/2009.

Abogada - Viviana S. Gambin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/05/2009. Tomo: 30. Folio: 72.

e. 13/05/2009 Nº 39692/09 v. 13/05/2009

LEDESMA S.A. AGRICOLA INDUSTRIAL

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 20 de mayo de 2009, de lunes a viernes, de 10 a 15 horas, por intermedio de Caja de Valores S.A., sita en 25 de Mayo 362 de la Ciudad de Buenos Aires, o en sus sucursales del interior de la República, contra la presentación del cupón Nº 16 de las acciones de V$N 1 cada una, actualmente en circulación (serie 54ª), se abonarán dividendos de ejercicio en efectivo por un total de $ 29.021.479.- Dicha distribución de dividendos, resuelta por la asamblea ordinaria de accionistas de Ledesma S.A.A.I. celebrada el pasado 18 de septiembre de 2008 al tratar el punto 4º del Orden del Día, representa un 6,5957% del capital social emitido, por lo que los señores accionistas percibirán un dividendo en efectivo de $ 0,065957 por cada acción de V$N 1. Los dividendos a distribuir corresponden al 95º ejercicio social, comprendido entre el 01/06/2007 y el 31/05/2008. Buenos Aires, 7 de mayo de 2009. EL DIRECTORIO.

Director – Alejandro Blaquier

Certificación emitida por: Claudia Etchepare. Nº Registro: 49. Nº Matrícula: 4878. Fecha: 07/05/2009. Nº Acta: 196. Libro Nº: 15.

e. 13/05/2009 Nº 39632/09 v. 13/05/2009

LINUX CENTER S.A.

Por acta de 06/02/09 1) Presidente: Galazi Maria Paula, domicilio especial: Cerrito 1266 CABA. 2) Director renunciante Alexis Atanasiadis. Eduardo Alberto Fusca, autorizado acta del 6/02/09.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 30/04/2009. Nº Acta: 054. Nº Libro: 01.

e. 13/05/2009 Nº 40541/09 v. 13/05/2009

LUIFE S.A.

Complemento del edicto de fecha 8.5.09 tramite Nº 38629/09: En reunion unánime de socios del 1.4.09 se aceptan renuncias de Presidente: Isabel TUCCI y de Director Suplente: Roberto José CUNATI y se aprueban sus gestiones. (Autorizado por escritura 122 del 4.5.09, Reg. 403, Mat. 3743).

Apoderada – Jennifer Sztamfater

Certificación emitida por: Liliana V. Lipschitz. Nº Registro: 403. Nº Matrícula: 3743. Fecha: 11/05/2009. Nº Acta: 159. Libro Nº 24.

e. 13/05/2009 Nº 40534/09 v. 13/05/2009

"M"

MADOMER S.A.

Comunica que por Acta de Directorio del 19/12/07, se resolvió cambiar la sede social a Avenida Corrientes 587, 6º piso, oficina 63, Capital Federal. Autorizada por instrumento privado del 19 de diciembre de 2009. Mónica A. Brondo, tomo 74, folio 679. Abogada.

Abogada - Mónica A. Brondo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/05/2009. Tomo: 74. Folio: 679.

e. 13/05/2009 Nº 39622/09 v. 13/05/2009

MARKETING DE EMPRESAS S.A.

Por escritura del 23-4-09 Renunció el Director Titular Omar GARBARINO y se designó nuevo Directorio: Presidente: Romina GARBARINO, nacida 10/8/79, DNI 27592418, Moldes 3807, 3º piso "A" C.A.B.A.; Vicepresidente: Valeria GARBARINO, nacida 14/4/78, DNI 26.122.990, Húsares 2255, torre 2, piso 14 "5", C.A.B.A. Director Suplente: Carolina GARBARINO, nacida 21/8/81, DNI 29039157, Húsares 2255, torre 2, piso 12, "5" C.A.B.A., todos argentinas, solteras y empleadas. Constituyen domicilio especial en Bolívar 874 CABA.- Escribano Antonio Young, autorizado por escr. Nº 13 del 23/4/09, Registro 169 Cap. Fed.

Escribano – Antonio Young

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 07/05/2009. Número: 090507193522/E. Matrícula Profesional Nº: 2223.

e. 13/05/2009 Nº 39757/09 v. 13/05/2009

MERCEDES-BENZ COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A.

CLASE 3 DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES POR VALOR NOMINAL TOTAL DE $ 3.541.301,38

En cumplimiento de lo requerido por el artículo 10 de la Ley Nº 23.576 de Obligaciones Negociables, se hace saber por un día la emisión de la Clase 3 de Obligaciones Negociables por Valor Nominal Total de $ 3.541.301,38 (las "Obligaciones Negociables") por parte de MERCEDES-BENZ COMPAÑÍA FINANCIERA ARGENTINA S.A. (la "Sociedad"). (a) Aprobaciones Societarias: La emisión de las Obligaciones Negociables y sus términos y condiciones fueron aprobados en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas de la Sociedad del 19 de Febrero de 2009 y en la reunión de Directorio de la Sociedad del 30 de Marzo de 2009 (en ejercicio de facultades delegadas por la mencionada Asamblea). (b) Datos de la Sociedad: La Sociedad se denomina "Mercedes-Benz Compañía Financiera Argentina S.A."; tiene su domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y sede social en la calle Azucena Villaflor 435, Piso 2, (C1107CII) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina; fue constituida el 2 de diciembre de 1999 en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina; su plazo de duración es de 99 años contados a partir de la inscripción de la Sociedad en la Inspección General de Justicia (la "IGJ"); fue inscripta en la IGJ el 7 de diciembre de 1999 bajo el Nº 18383 del Lº 8 de Sociedades por Acciones. (c) Objeto So-

cial y Actividad Principal: Conforme su estatuto social, la Sociedad tiene por objeto social y actividad principal actuar como compañía financiera en los términos de la Ley Nº 21.526 de Entidades Financieras vigente. (d) Capital Social y Patrimonio Neto: Al 31 de diciembre de 2008, el capital suscripto e integrado de la Sociedad era de $ 171.682.000 y el patrimonio neto de la misma era de $ 194.567.615,18. (e) Monto y Moneda: El monto de las Obligaciones Negociables es de $ 3.541.301,38. La moneda en la cual se emiten las Obligaciones Negociables es pesos. (f) Otras Deudas: La Sociedad ha emitido obligaciones negociables clase 1 por un valor nominal total de $1.000.000 con vencimiento el 18 de Agosto de 2009 y obligaciones negociables clase 2 por un valor nominal total de $2.500.000 con vencimiento el 25 de Agosto de 2009. (g) Garantía: Las Obligaciones Negociables no están garantizadas. (h) Amortización: Mediante un único pago igual al 100% del monto de capital de las mismas, a ser efectuado el 28 de Septiembre de 2009 (la "Fecha de Vencimiento"). (i) Intereses: Se devengarán a una tasa fija del 19% nominal anual; tales intereses se pagarán el 29 de Junio de 2009 y en la Fecha de Vencimiento. Los restantes términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se detallan en el título que representa las Obligaciones Negociables. Las Obligaciones Negociables se encuentran excluidas del sistema de seguro de garantía de los depósitos - Ley 24.485. Tampoco participan del privilegio especial, exclusivo y excluyente, ni del privilegio general y absoluto, acordado para los depositantes por los incisos d) y e) del artículo 49 de la Ley de Entidades Financieras. Además, no cuentan con garantía flotante o especial ni se encuentran avaladas o garantizadas por cualquier otro medio ni por otra entidad financiera. Yvonne Rosslenbroich Presidente de la Sociedad designada por Asamblea de fecha 30 de enero de 2009 y distribución de cargos de igual fecha.

Certificación emitida por: Sandra Osswald. Nº Registro: 1814. Nº Matrícula: 4447. Fecha: 21/04/2009. Nº Acta: 097. Libro Nº: 110.

e. 13/05/2009 Nº 39784/09 v. 13/05/2009

MI YUNTA S.A.

Por Asamblea del 28/7/08 y Directorio del 20/12/08. Traslado domicilio a Arenales 3672 piso 8º C.A.B.A. designó Presidente: Victor Julian Coccoz, Director Suplente: Diego María Coccoz quienes fijan domicilio especial en la sede social.- autorizada por acta del 20/12/08.

Abogada – Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/05/2009. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 13/05/2009 Nº 39561/09 v. 13/05/2009

MILLTAB S.A.

Comunica que resolvió: por Acta de Asamblea Nº 5 del 23/3/2009 designar las siguientes autoridades: Presidente, Martha Hilda Lechuga, DNI 2.307.420 y Vicepresidente Cesar Mario Lechuga, LE 7.789.942, ambos con domicilio especial en Av. Independencia 1832, Piso 1º "C", C.A.B.A. Firma Dra. Micaela Lazarte Ascuy, autorizada por escritura de protocolización del 27/4/2009, pasada al folio 141 del Registro Notarial 917.

Certificación emitida por: Lucía C. Palacio. Nº Registro: 917. Nº Matrícula: 4953. Fecha: 06/05/2009. Nº Acta: 040. Libro Nº: 06.

e. 13/05/2009 Nº 39725/09 v. 13/05/2009

"N"

NETELLER S.R.L.

Por Acta del 15/12/07 se resolvió disolver la sociedad y nombrar al Sr. Rubén Darío Cirielli como Liquidador, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en la calle J. M. Gutiérrez Nº 2541 Piso 7º "A", C.A.B.A. Hernán Killinger, Abogado autorizado por Acta de 15/12/07.

Abogado - Hernán Killinger

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/05/2009. Tomo: 98. Folio: 215.

e. 13/05/2009 Nº 39656/09 v. 13/05/2009

NICOLAS GUSTAVO PARACCHINI

Por Escritura Nº 225, del 20/3/20098, Fº 375, Registro 1951 del escribano Alejandro M. Bertomeu, Armando Gustavo Paracchini, argentino, nacido el 1º/12/1957, D.N.I. Nº 13.404.606 – viudo de la madre del menor que emancipa, Liliana Catalina Brocardo, D.N.I. Nº 13.523.119 (fallecida el 12/5/1999) – en pleno ejercicio de la Patria Potestad emancipa civilmente (conf. art. 131 del C. Civil) y lo autoriza expresamente para ejercer el comercio (art. 10 del Código de Comercio) a su hijo Nicolás Gustavo Paracchini, argentino, soltero, nacido el 15/2/1990, con D.N.I. Nº 35.135.661, ambos domiciliados en calle Del Barco Centenera Nº 334 – piso 7º - Depto. "A", CABA. Escribano Alejandro M. Bertomeu, autorizado por la escritura citada precedentemente.

Escribano – Alejandro M. Bertomeu

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 8/5/2009. Número: 090508197658/4. Matrícula Profesional Nº: 4243.

e. 13/05/2009 Nº 39890/09 v. 13/05/2009

"O"

OSSIMO S.A.

Que por Acta Nº 46 del 19/03/07, se cambió el domicilio de la Sede Social a la calle Diagonal Roque Saenz Peña 1219, 5º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta Nº 46 del 19/03/07.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/05/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 13/05/2009 Nº 39747/09 v. 13/05/2009

"P"

PA CONSULTING SERVICES S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime del 31 de diciembre de 2008 se resolvió fijar en seis el número de directores titulares de la sociedad y en uno el número de suplentes. Quedando el directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Juan Carlos Fassi; Vicepresidente: Claudio Silvano Guidi; Directores Titulares: Jorge Adrián García, Christopher Gerard O'Loughlin, Eduardo Bernardotti; Jorge Alejandro Espain. Director Suplente: Fernando Quiroga. Los Sres. Directores han constituido domicilio especial, conforme art. 256 de la Ley Nº 19.550 en Av. Corrientes 222, Piso 2º, (C1043AAP), Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A los fines de la presente publicación ha sido expresamente autorizada María Catalina Richards Tomo 99, Folio 742, según surge del Acta de Asamblea de fecha 31 de diciembre de 2008.

Abogada - María Catalina Richards

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/05/2009. Tomo: 99. Folio: 742.

e. 13/05/2009 Nº 39575/09 v. 13/05/2009

PALMARES SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 24-11-2008, se resolvió por unanimidad designar el siguiente directorio: Presidente: Néstor Mario LEMESOFF, D.N.I. 4.435.504; Vicepresidente: Federico LEMESOFF, D.N.I. 23.568.276 y Director Suplente: Iván LEMESOFF, D.N.I. 25.568.490 quienes aceptaron los cargos y constituyen domicilios especiales en 25 de Mayo 460, 2º piso, C.A.B.A.- Autorizado por acta de asamblea general extraordinaria celebrada el 24-11-2008.

Escribano – Juan F. Dhers

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 06/05/2009. Número: 090506192210/2. Matrícula Profesional Nº: 4813.

e. 13/05/2009 Nº 39847/09 v. 13/05/2009

PAMPAS INVESTMENT S.A.

Comunica que en Asamblea del 31/03/09 se aprobó la renuncia de Roberto Devesa como director titular y se designó a Antonio Mata Ramayo y Alberto Mario Tenaillon como directores titulares, ambos con domicilio especial en Av. L. N. Alem 592 6º piso C.A.B.A., quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Antonio Mata Ramayo, Vicepresidente: Carlos Mateu, Directores Titulares: Mario Pimentel y Alberto Mario Tenaillon, Directores Suplentes: Carina A. Olguin, Liliana Moran y Miguel A Maggi. Firmado: Eduardo José Esteban, autorizado en acta de Asamblea del 31/03/2009.

Eduardo J. Esteban

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/05/2009. Tomo: 46. Folio: 944.

e. 13/05/2009 Nº 39712/09 v. 13/05/2009

PONCE BUENOS AIRES S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 28 de abril de 2009 y por Acta de Directorio del 28 de abril de 2008 el Directorio de la sociedad quedo compuesto de la siguiente manera: Presidente: Julio Hernán Ponce; Directores Titulares: Peter Minnium y Alfredo O'Farrell; Directores suplentes: Marta Falcucci, Hugh Doherty y Pablo García Morillo, fijando domicilio en: los Directores Julio Hernán Ponce y Marta Falcucci en Tucumán 633, Piso 5º, Ciudad de Buenos Aires; los Directores Peter Minnium, Hugh Doherty, Alfredo O'Farrell y Pablo García Morillo en Avda. Alem 928, Piso 7º, Ciudad de Buenos Aires. A los fines de la presente publicación ha sido autorizado Rodrigo Sebastián Menéndez según del Acta de Directorio Nº 69 del 28 de abril de 2009.

Abogado/Autorizado – Rodrigo S. Menendez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/05/2009. Tomo: 79. Folio: 277.

e. 13/05/2009 Nº 39840/09 v. 13/05/2009

POTASIO RIO COLORADO S.A.

Por Asamblea del 15/01/2009 se resolvió aceptar la renuncia del Director Hermes Horacio Pérez. Por Asamblea del 4/02/09 se resolvió aceptar la renuncia de los Directores Kenneth Harley Haddow, Kevin Patrick Fox, Alberto Carlos Trunzo, Heraldo Santiago Spies, y Carlos Alberto Isidro Chevallier-Boutell; y designar nuevos directores quedando el directorio de la Sociedad compuesto de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Rubén Marcus Fernándes; Director Titular y Vicepresidente: Miguel Menegazzo Cané; Directores Titulares: Antonio Francisco Cisne Pessoa, Adolfo Durañona, y Pedro Julio Agote; Director Suplente: Rubén Juan González. Todos los directores fijan domicilio especial en la Av. L. N. Alem 1110, piso 13, C.A.B.A. Quien suscribe se encuentra autorizada por acta de Directorio Nº 246 de fecha 31/03/09.

Abogada – Estefanía del Carril

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/05/2009. Tomo: 96. Folio: 607.

e. 13/05/2009 Nº 39601/09 v. 13/05/2009

PRODEN S.A.

(IGJ Nº1.520.835) Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 24/06/08 se designó el siguiente directorio: Presidente: Eduardo Hugo Antranik Eurnekian; Vice-Presidente: Eduardo Eurnekian; Director Titular: Matías Gainza Eurnekian. El directorio constituye domicilio especial en Rivadavia 2057 4º B Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Abogado Autorizado por Asamblea del 24/06/08.

Abogado- Hernan Killinger

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/05/2009. Tomo: 98. Folio: 215.

e. 13/05/2009 Nº 40528/09 v. 13/05/2009

"Q"

QUATTRO D' S.A.

Escritura: 28/4/09. Designación del directorio: Presidente: Jorge Luis Yabra y Director Suplente: Marcelo D'Urzo, ambos con domicilio especial Timoteo Gordillo 833, Cap. Fed. Resuelto por asamblea del 26/12/08. Escribano autorizado por escritura Nº 79 del 28/4/09, reg. 621, Cap. Fed.

Escribano – Horacio José Amaral

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 07/05/2009. Número: 090507194677/A. Matrícula Profesional Nº: 2944.

e. 13/05/2009 Nº 39768/09 v. 13/05/2009

"R"

RETURN HOME S.A.

Se hace constar que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 20 de noviembre de 2008, se procedió a la elección de miembros del Directorio y distribución de cargos, quedando compuesto de la siguiente manera: Presidente: Jorge Héctor PEREZ SOLANO y Director Suplente: Manuel Eduardo TRILNICK, quienes constituyen domicilio social y especial en Díaz Colodrero 3161 de ésta Ciudad.- Firmado: Jorge Héctor Pérez Solano. Presidente autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 20 de noviembre de 2008. Buenos Aires, 6 de Mayo de 2009.

Certificación emitida por: Ricardo Darío Rossi. Nº Registro: 13. Nº Matrícula: 1791. Fecha: 06/05/2009. Nº Acta: 078. Libro Nº: 109.

e. 13/05/2009 Nº 39705/09 v. 13/05/2009

RIGALAC S.A.

Que por Acta de Asamblea Ordinaria. Nº 6 del 18/03/09, se cambió el domicilio de la sede social a la Avenida Callao 1885, 10º piso, departamento "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires; se aceptaron las renuncias presentadas por Cristina Beatriz Rigamonti y Mauricio Roberto Halac a sus cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente, se formalizó la designación del nuevo directorio y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Pablo Javier Vissale, Director Suplente: Juvenal Jaramillo Ortiz; ambos con domicilio especial en la sede social.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Asamblea Ordinaria Nº 6 del 18/03/09.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/05/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 13/05/2009 Nº 39740/09 v. 13/05/2009

ROLEX ARGENTINA S.A.

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 20/03/09, se aceptó la renuncia presentada por Patrick Heinger a su cargo de Presidente; por vencimiento de sus mandatos, cesaron en sus cargos de Vicepresidente, Director Titular y Director Suplente los señores Norberto Oscar García, Carlos Alberto Florit y Guillermo Walter Klein respectivamente; se formalizó la elección del nuevo directorio y por Acta de Directorio Nº 239 del 20/03/09, se distribuyeron los cargos así: Presidente: Bruno Meier, Vicepresidente: Norberto Oscar García, Director Titular: Carlos Alberto Florit, Director Suplente: Guillermo Walter Klein; todos con domicilio especial en Suipacha 1111, 24º piso, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Asamblea General Ordinaria del 20/03/09.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/05/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 13/05/2009 Nº 39737/09 v. 13/05/2009

"S"

S.A. ANGEL BARALDO COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA

Por Asamblea General Extraordinaria, del 8-01-2009 accionistas designan a los miem-

bros del directorio. Aceptan y distribuyen cargos en acta de Directorio de 8-01-2009. Presidente: Maffeo Baraldo. Vice-Presidente: Julio Baraldo. Director Titular: Maximiliano Amadeo Baraldo. Director Titular: Alejandro Alberto Baraldo. Presentes al acto aceptan los cargos y fijan su domicilio en Av. Belgrano 270 C.A.B.A. En asamblea relacionada se eligen Síndicos y estos aceptan cargos. Titular: Pablo E. Chiarotti. Suplente: Horacio Brihet. Se transcriben por escritura Nº 210 del 07-05-2009, folio 433. Margarita Andrada, autorizada por escritura Nº 210 del 07/05/2009, folio 433, Registro Notarial 913 de Capital Federal.

Certificación emitida por: María del Carmen Rodríguez Pareja. Nº Registro: 913. Nº Matrícula: 4330. Fecha: 11/5/2009. Nº Acta: 157. Nº Libro: 081.

e. 13/05/2009 Nº 40417/09 v. 13/05/2009

SERVENTE S.A.

Por asamblea del 07/05/08 aceptó la renuncia de los Directores Titulares Diego Servente, Roberto Santiago José Servente y Marcos Servente y designó en Presidente a Roberto Santiago José Servente, Vicepresidente a Eduardo Carlos Servente y Director Suplente a Zaira Norma Faverio, todos con domicilio especial en Guido 1856 8º piso C.A.B.A. Norberto Ariel Rocha, apoderado en esc. 191 del 06/05/09 fº 450 Reg. 475 de C.F.

Certificación emitida por: María T. Acquarone. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 2704. Fecha: 07/05/2009. Nº Acta: 132. Libro Nº: 080.

e. 13/05/2009 Nº 39905/09 v. 13/05/2009

SOFT AGREGA S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea del 19/03/08 y por Acta de Directorio del 20/03/08 se ha designado presidente de la sociedad al Señor Juan Ignacio Contreras, y director suplente a la Señorita María Elisa Contreras, constituyendo ambos domicilio especial en Piedras 77, 2º Piso, Ciudad de Buenos Aires; cesando en el cargo de presidente el señor Gabriel Eduardo Contreras. Nicolás Pedro Bellomo, abogado autorizado en Acta de Directorio del 20/03/08.

Abogado - Nicolás P. Bellomo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/05/2009. Tomo: 90. Folio: 572.

e. 13/05/2009 Nº 39720/09 v. 13/05/2009

SOLKIN S.A.

(IGJ Nº 1.550.151) Hace saber que por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas Nº 22 del 12/11/2008 se resuelve aceptar la renuncia de Cristian Horacio Conde al cargo de Director Titular, y se resolvió designar a Fernando Lix Klett, María Cecilia Yad y Horacio Carmelo Sackmann Sala como Directores Titulares de la Sociedad, quienes constituyen domicilio en Bazurco 2355, Capital Federal. María Claudia Paluszkiewicz, autorizada por Acta de Asamblea Nº 22 del 12/11/2008.

Abogada - María Claudia Paluszkiewicz

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/05/2009. Tomo: 73. Folio: 722.

e. 13/05/2009 Nº 39608/09 v. 13/05/2009

SOPORTEX S.A.

Asamblea General Ordinaria del 20/11/07: Se acepta la renuncia del Vicepresidente Rodolfo Vicente Gomez; y en virtud de la misma y del fallecimiento del Presidente María Estela Fernández se designa nuevo Directorio: Presidente: Julio Cesar Marcelo Gomez; Vicepresidente: María Eugenia Isnardi; ambos con domicilio especial en Juncal 858, piso 8, departamento F, CABA.- Autorizada por Acta de Directorio Nº 33 del 20/04/09.

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/05/2009. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 13/05/2009 Nº 39567/09 v. 13/05/2009

SUMITOMO CORPORATION ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 20/03/2009, resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Tomohisa Ito; Vice-Presidente: Juan Manuel Alejandro Cordini; Director Titular: Eduardo Enrique Represas; Director Suplente: Alfredo Lauro Rovira. Los Sres. Ito y Cordini constituyen domicilio especial en Reconquista Nº 656, Piso 8º, mientras que los Sres. Represas y Rovira lo hacen en Maipú 1210, Piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La firmante se encuentra autorizada por acta de asamblea de fecha 20/03/2009.

Abogada – Magdalena Pologna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/05/2009. Tomo: 69. Folio: 685.

e. 13/05/2009 Nº 39655/09 v. 13/05/2009

"T"

TALCAHUANO 628 S.R.L.

Rectificatorio de Publicación del 13/04/09, Recibo Nº 24525/09.- Por Escritura. Nº 90 del 24/04/09; el liquidador constituye domicilio especial en Virrey Loreto 3121 Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura Nº 26 del 12/02/09, Escribano Arturo E. M. Peruzzotti, Registro 394 de Capital Federal.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/05/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 13/05/2009 Nº 39753/09 v. 13/05/2009

TRANS-PER S.A.

Por Acta de Directorio de Fecha 11/05/2009 se resolvió Cambiar la Sede Social a Pasaje el Mirasol 121 C.A.B.A. Fernando J. Monteiro Presidente según Asamblea del 10/10/2008.

Certificación emitida por: Román Ramírez Silva. Nº Registro: 2056. Nº Matrícula: 4359. Fecha: 11/5/2009. Nº Acta: 145. Libro Nº: 48.

e. 13/05/2009 Nº 40480/09 v. 13/05/2009

TYC MINOR S.A.

Comunica de acuerdo con lo establecido en el Art. 60º de la Ley 19.550: Por Acta de Directorio Nº 49 y Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 10 ambas del 28/04/09 se procedió a la designación del siguiente Directorio y a la constitución de los correspondientes domicilios especiales: Presidente: José Eladio Rodríguez, Balcarce 510, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Director Suplente: Luis Benjamín Nofal, Balcarce 510, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A tal efecto se solicita la inscripción en los términos del referido Art. 60º de la Ley 19.550. Patricia Nora Stefani, abogada, autorizada por acta de directorio Nº 49 del 28/04/09.

Abogada – Patricia Nora Stefani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/05/2009. Tomo: 52. Folio: 133.

e. 13/05/2009 Nº 39663/09 v. 13/05/2009

"V"

VISUALNET COMUNICACIONES Y SEGURIDAD S.R.L.

Por acta de reunión de socios de 30/4/09 se resuelve la disolución de la sociedad designando a Alejandro Manuel Olleros liquidador y depositario de los libros sociales por 10 años, constituyendo domicilio especial en Soler 4019, Piso 3º, Departamento "B", C.A.B.A. Autorizado por Instrumento Privado del 30/04/09 Dr. Silvio Horacio Zudiker, Abogado, Tº 45 Fº 54 CPACABA.

Abogado - Silvio Horacio Zudiker

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/05/2009. Tomo: 45. Folio: 54.

e. 13/05/2009 Nº 39631/09 v. 13/05/2009

"X"

XENOBIOTICOS S.R.L.

En Acta de Reunión de Socios del 10/3/2009 se aumentó el capital a $ 210.000 y se trasladó la sede social a Albarellos 2627, Capital Federal. Débora Isabel LATRECCHIANA. Autorizada en escritura 72, Fº 139 del 26/3/2009.

Certificación emitida por: Octavio J. Gillo. Nº Registro: 1618. Nº Matrícula: 4111. Fecha: 07/05/2009. Nº Acta: 158. Libro Nº: 029.

e. 13/05/2009 Nº 39780/09 v. 13/05/2009

"Y"

YPF S.A.

YPF S.A., en cumplimiento de la Resolución 1338/06 de la Secretaria de Energía ofrece a comercializadores, distribuidores y bocas de expendio autorizados los siguientes productos REF. FO13; FO14; FO15: tres cargamentos de 45.000 TM de Fuel Oil cada uno a un precio de 1163 $/m3 más impuestos a retirar en condición FOB (Incoterms 2000) Puerto La Plata

REF. FO16: un cargamento de 12.000 TM de Fuel Oil a un precio de 1163 $/m3 más impuestos a retirar en condición FOB (Incoterms 2000) Puerto La Plata.

REF. GS09: 50.000 m^3 Gasolina A76 (MON mínimo=76) respectivamente a un precio de 1088 $/m3 más impuestos a retirar en condición FOB (Incoterms 2000) de Puerto La Plata.

REF. GS10: un cargamento de 10.000 m3 Gasolina A76 (MOM mínimo=76) a un precio de 1088 $/m3 más impuestos a retirar en condición FOB (Incoterms 2000) de Puerto La Plata

Validez de la oferta: 10 días hábiles. Vencimiento de la oferta: 29/05/09. Período de entrega: 01/06/09 al 30/06/09 en retiros programados durante el periodo indicado. Forma de pago: Anticipado a la entrega. Las ofertas deberán ser dirigidas exclusivamente al Sr. Carlos Bordón indicando el número de Referencia. YPF S.A. Avenida Roque Sáenz Peña 777 C1035 AAC Buenos Aires Argentina (011-4329-5565). El Sr. Rodolfo Alejandro Luchetta actúa en su carácter de apoderado de la sociedad, según Poder General que le fuera otorgado por escritura Nº 283 de fecha 14/07/2004 pasada ante el escribano Roberto J. Parral al folio 543 del Registro 342 de Capital Federal – Apoderado – Rodolfo Alejandro Luchetta.

Certificación emitida por: Carlos Emilio del Rio. Nº Registro: 746. Nº Matrícula: 2514. Fecha: 11/5/2009. Nº Acta: 157. Nº Libro: 47.

e. 13/05/2009 Nº 40590/09 v. 13/05/2009

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Antonio E. Pierri (CUIT 20-11176089/7) con of. en Tucumán 1455, 10 "C" CABA (4372-0428) designado por el acreedor hip., comunica por 3 días que el 20/05/09 a las 13:45 hs, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 CABA, subastara ante escribano público, conforme arts. 57 y 59 de la Ley 24.441: a) Una finca ubicada en el Ctel 5º Pdo. Gral. Sarmiento, (Malvinas Argentinas), Pcia. de Bs. As., calle Verdi 3094, entre Mosconi y Medrano, Edif. en el lote de terreno desig. como Parc. 13b, de la Manz. 29.- N. C. Circ. V, Sec. K, Manz. 29, Parc. 13b, Mat. 7901.- Sup. 351,38 m2.- Se trata de una casa muy precaria, en mal estado de conservación, con garaje; living comedor, 3 dormitorios, cocina comedor, lavadero, baño; y jardín amplio con quincho semi cubierto, ocupado por el demandado en autos y su familia, intimados al desalojo, por 10 días a partir del 10 de Junio de 2003, según lo dispuesto por el art. 54 de la Ley 24.441. b) Parte pro-indivisa del 0,27% de 2 lotes de terreno, con la misma ubicación del inmueble anterior, el primero de ellos hoy con frente a calle Comodoro Rivadavia Nro. 1089, entre las de J. Colombres y J. A. Maza. N.C. Circ. V, Sec. K, Manz. 14, Parc. 2, Mat. 1766; y mide 736,47 m2. Y el otro designado lote 7 de la manzana 4, formando esquina a las calles P. Junta y Godoy Cruz, y mide 223,69 m2.- N. C. Circ. V, Sec. K, Manz. 4, Parc. 7, Mat. 1767.- Los dos inmuebles descriptos forman un condominio indiviso, y funciona en el lugar la Adm. de la Red de Agua del barrio, sobre los que el demandado posee solo la parte indivisa mencionada.- Deudas: Muni. M. Argentinas (fs. 299) $ 1587,81 mas (fs. 301) $ 1465, todo al 19/07/08; ARBA (fs. 281) $ 1309,20 al 31/03/08; sin deudas en OSN (fs. 279) al 13/03/08, fuera de radio en AySA (fs. 244) al 17/04/07.- En casa de existir deudas por impuestos tasas y contribuciones, las mismas no estarán a cargo del adquirente, aunque el producido de la subasta no alcance para solventarlas, conf. fallo plenario de la Excma. Cámara Nac. en lo Civil en "Serv. Ef. S.A. c/Yabra R. I. S/Ej. Hip." Venta al contado y mejor postor. Base: $ 98.673; de no haber ofertas, se subastara sin base, luego de ½ hora.- Seña 30%. Comisión 4% más IVA.- El saldo de precio deberá abonarse, dentro de los 8 días hábiles subsiguientes a la fecha de subasta, al apoderado del acreedor hipo., en el lugar a designar al momento de suscribirse el boleto de compraventa y bajo apercibimiento del art. 584 del CPCC, y la tenencia al comprador será otorgada con intervención del juez (art. 63 ley 24.441). Prohibida la compra en comisión. Exhibición: 18 y 19 de Mayo de 2009 de 11 a 13 hs. El adquirente deberá constituir domicilio legal en Cap. Fed. La actuación judicial autos "BANKBOSTON c/BAYNI, CARLOS OVIDIO y otras/EJECUCION HIPOTECARIA EJECUCION ESPECIAL Ley 24.441".- Expe. 75796/2002, tramita ante el Juz. Nac. en lo Civil Nº 95, de Cap. Fed., Secretaría única, sito en Talcahuano 550, 6to. CABA.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2009.

Antonio E. Pierri, martillero.

e. 13/05/2009 Nº 39817/09 v. 15/05/2009



Presidencia de la Nación
Secretaría Legal y Técnica
Dirección Nacional del Registro Oficial



Costo por los 3 días de publicación $64.40

Presentando la factura en los locales de venta se entregan sin cargo los 3 ejemplares.

Para más información consulte:
www.boletinoficial.gov.ar / e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar
o comuníquese al 4322-4055 (Líneas rotativas)

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 20

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil No. 20, Secretaría No. única de Capital Federal en los autos "Bellone Ada C/Maucieri Salvador S/ Prescripción Adquisitiva" Nº 4.584/07, cita y emplaza por diez días a herederos de Salvador Maucieri para que comparezcan en autos a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designarse al Defensor para que lo represente en juicio. El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Clarín".
Capital Federal, 26 de diciembre de 2009.
Juan Carlos Pasini, secretario.
e. 13/05/2009 Nº 39600/09 v. 14/05/2009

N° 31

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 31, sito en Uruguay Nº 714 Piso 5º C.A.B.A, emplazando al demandado Rubén Alberto Viamonte para que dentro del quinto día comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "PEREYRA, MAXIMILIANO ESTEBAN MANUEL C/ VIAMONTE, RUBEN ALBERTO S/Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial, publicación que se efectuará gratuitamente.
Buenos Aires, 28 de abril de 2009.
María Cristina García, secretaria interina.
e. 13/05/2009 Nº 39228/09 v. 14/05/2009

N° 65

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 65, a cargo de la Dra. María Gabriela Fernandez Zurita, Secretaría única mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 6º piso, Capital Federal, en los autos caratulados: "GODARD Marta Angélica c/DEMARCE Sociedad Anónima Constructora e Inmobiliaria s/Prescripción Adquisitiva" Expediente Nº 102.382/2007, a través del resolutorio del 23/12/2008 en los términos del art. 145 del Código Procesal, ordenó publicar edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa, confiriendo el traslado de la demanda por el plazo de quince días a Demarce Sociedad Anónima Constructora e Inmobiliaria, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 59 y 356 del Código Procesal. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de marzo de 2009.
Andrea Bordo, secretaria interina.
e. 13/05/2009 Nº 39525/09 v. 14/05/2009

N° 76

El Juzgado en lo Civil Nro. 76, a cargo de la Dra. María Cecilia Albores, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1212 5º de la Ciudad de Buenos Aires, en autos "S.A. s/C. LEG. LEY 26.061" (Expte. Nro. 10683/2009), hace saber a Paola Andrea Saldaña, que se ha decretado el estado de adoptabilidad de la niña S.A. (DNI. 49.379.961). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 07 de mayo de 2009.
Diego Martín Coria, secretario.
e. 13/05/2009 Nº 39205/09 v. 14/05/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 7

EDICTO. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, Secretaría Nº 13 a mi cargo, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 2º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber a los señores acreedores quirografarios verificados y admitidos en los autos caratulados: "DARICO S.A. s/Quiebra", que el síndico promoverá acción de responsabilidad contra administradores y terceros, estableciéndose el plazo de diez días para que los acreedores se pronuncien en los términos del art. 119 de la ley 24522. Hágase constar a su vez que, en caso de guardarse silencio, habrá de considerarse expedida la autorización a que refiere el dispositivo legal. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de abril de 2009.
Rodrigo F. Piñeiro, secretario.
e. 13/05/2009 Nº 39386/09 v. 13/05/2009

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 19, a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 17/04/09 se ha decretado la quiebra de BAGNOT S.A. (C.U.I.T. 30-69161050-7), en la cual ha sido designado síndico el contador Osvaldo Delfor Fantón con domicilio constituido en Del Carmen 791 piso 8º "B". C.A.B.A, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus creditos hasta el día 25/06/09 (L.C: 32) en el horario de 12 a 18 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 24/08/09, y el general el día 05/10/09 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímese a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intimese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al sindico. Intímese a la fallida para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímese a la falllida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los ars. 41 y 133 del CPCCN.
Buenos Aires, 6 de mayo de 2009.
María José Gigy Traynor, secretaria.
e. 13/05/2009 Nº 39485/09 v. 19/05/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 11 SECRETARIA NRO. 21

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, Secretaría N 21, sito en Libertad 731, Piso 7, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita y emplaza por quince días a herederos de Rafael Fernando Maria Antonacci.. Publíquese por dos dos días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 9 de marzo de 2009.
Nora A. Petrarca, secretaria.
e. 13/05/2009 Nº 39526/09 v. 14/05/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, hace saber que, en los autos caratulados: "Fagnilli Fuentes, Hernán Vicente s/Concurso Preventivo", ha sido homologado, con fecha 31 de marzo de 2009, el acuerdo logrado por el deudor y sus acreedores. Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la República Argentina.
Buenos Aires, 29 de abril de 2009.
Alberto F. Pérez, secretario.
e. 13/05/2009 Nº 39555/09 v. 13/05/2009

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo del Dr. Máximo Astorga (sito en Avda. Callao 635, Tercer Piso) Secretaria Nº 30 a cargo del Dr. Diego Paz Saravia, comunica por dos días que en los autos: "CONCIVI S.A. S/QUIEBRA", que cita a los interesados en los libros y/o documentación referida en la presentación a despacho para que en plazo de 5 días comparezcan a este proceso a hacer valer su derechos o expresar su interés en conservar la misma, bajo apercibimiento de proceder a su inmediata destrucción sin admitirse reclamo alguno.
Buenos Aires, a los 13 días de abril de 2009.
Diego Manuel Paz Saravia, secretario.
e. 13/05/2009 Nº 39487/09 v. 14/05/2009

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 4 de mayo de 2009 se ha decretado la quiebra de NICE GROUP VIAJES Y TURISMO S.A., inscripta en la I.G.J con fecha 24 de mayo de 2001, bajo el número 6474 del Libro 14 de Sociedades por Acciones. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "NICE GROUP VIAJES Y TURISMO S.A. S/Quiebra", expte. Nº 055817, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
En Buenos Aires, a los 5 días del mes de mayo de 2009.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 13/05/2009 Nº 39214/09 v. 19/05/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 2 SECRETARIA NRO. 107

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, CITA Y EMPLAZA por cinco (5) días a partir de la publicación del presente a fin de que CARLOS HORACIO RENNA, comparezca a este tribunal dentro del quinto día de notificado a fin de ampliar su declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declarárselo REBELDE. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de abril de 2009.
Ana Carina Carrelo, secretaria ad-hoc.
e. 13/05/2009 Nº 39491/09 v. 19/05/2009

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, CITA Y EMPLAZA por tres (3) días a partir de la publicación del presente a fin de que Alexis Joel Flores Sosa, comparezca a este tribunal dentro del tercer día de notificado a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo REBELDE y ordenar su captura, en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 2009.
Sebastián Del Gaizo, secretario.
e. 13/05/2009 Nº 39488/09 v. 15/05/2009

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza a Carlos Alberto Mac Dougal —DNI Nº 24.135.175— en la causa Nº 12.571/08, seguida por el delito de estafa, para que se presente dentro del tercer día de notificado a fin de que se le reciba declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 27 de abril de 2009.
Sebastián Del Gaizo, secretario.
e. 13/05/2009 Nº 39490/09 v. 15/05/2009

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, CITA Y EMPLAZA por tres (3) días a partir de la publicación del presente a fin de que Alberto Agustín Pertusi comparezca a este tribunal dentro del tercer día de notificado a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo REBELDE y ordenar su captura, en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 2009.
Daniel Esteban Bermúdez, secretario.
e. 13/05/2009 Nº 39492/09 v. 15/05/2009

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO DE LA 6° NOMINACION TUCUMAN

POR TRES DIAS: Se hace saber a, que por ante este JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO de la SEXTA NOMINACION, a cargo de la Dra. Susana Myrian Hanssen, Juez; Secretaría Actuaria desempeñada por el DR. RAMON SOLORZANO, tramitan los autos caratulados: "SALDAÑO SANTOS LAUREANO C/ NOA FERROCARRILES S.A. S/ DESPIDO", Expediente Nº 1483/06, en los cuales se ha dictado el presente proveído, el que deberá publicarse LIBRE DE DERECHOS: "San Miguel de Tucuman, Junio 09 de 2008.-Téngase presente el informe actuarial que antecede y, atento al mismo: Téngase a NOA FERROCARRILES S.A por incontestada la demanda PERSONAL.-do: DRA. SUSANA M. HANSSEN- Juez".-"San Miguel de Tucumán, 25 de junio de 2008.- Atento a las constancias de autos, resérvese la notificación a la accionada del proveído que antecede de fecha 09/06/08 (fs. 227), del presente y del proveído que ordene la audiencia de conciliación del Art. 69 CPL, para su oportunidad en forma conjunta mediante publicación de edictos.- Asimismo, lo solicitado y constancias de autos, ABRASE LA PRESENTE CAUSA A PRUEBA por el término de CINCO días, el que será común para ambas partes y comenzará a correr a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído. (art. 68 CPL). PERSONAL. 1483/06 JAGG do: DRA. SUSANA M. HANSSEN - Juez".- "En la ciudad de San Miguel de Tucumán, en 23 de abril de 2009 siendo el día y la hora indicada para que se lleve a cabo la audiencia del art. 69 Ley 6204, comparecen por ante este Juzgado los actores SALDAÑO SANTOS LAURIANO; VENZAL JUAN CARLOS; ATENCIA HECTOR; VELIZ LUIS GUILLERMO; CUELLAR SERGIO ROBERTO; MANSILLA MODESTO ANTONIO; CORONEL MAURO ALBERTO; CORONEL CARLOS ALBERTO; JUAREZ ROBERTO ANGEL y DESTASSIO ANTONIO JOSE; asistidos de su letrado apoderado CARLOS MARIA GALLARDO y por la accionada no lo hace persona alguna.- Abierto que fue el acto las partes y atento al incomparendo de la demandada la cual se encuentra debidamente notificada corresponde hace efectivo el apercibimiento del art. 73 del C.P.L, por producidos los efectos establecidos en el art. 58 de igual digesto, por auténtico y recepcionados los documentos acompañados con la demanda sin admitir prueba en contraria- PERSONAL.- A los fines de la notifcación a la demandada, PUBLIQUENSE EDICTOS en el Boletín Oficial de la Nación, por el término de TRES DIAS.- Deberá notificarse el presente conjuntamente con los proveídos de fechas 09/06/08 (fs. 227) y 25/06/2008 (fs. 229).- A sus efectos LIBRESE OFICIO LEY 22.172, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, autorizándose para su diligenciamiento al letrado Carlos María Gallardo y/o quien éste designe.- En consecuencia atento a la imposibilidad de conciliación por el incomparendo de la demandada, pónganse las pruebas ofrecidas con sus proveídos de admisibilidad a la oficina el día 27-04-09 y téngase como fecha inicio del término probatorio el día 28-04-09.- Y no habiendo para más se da por terminado el presente acto firmando S.S. y los comparecientes por ante mí que doy fe.- MLM-1483/06.- Fdo. Susana Myrian Hanssen".-
San Miguel de Tucumán, 6 de mayo de 2009.
Ramón de los A. Solorzano, secretario.
e. 13/05/2009 Nº 39494/09 v. 15/05/2009

JUZGADO FEDERAL DE EJECUCION FISCAL TRIBUTARIA Nº 1 SEC. Nº 2

El Juzgado Federal de Ejecución Fiscal Tributaria Nº 1, a cargo del Dr. Carlos Maria Folco, Secretaría Nº 2 a mi cargo sito en la calle Defensa Nº 135 - Capital Federal, ha dispuesto citar a la demandada (JOSE FUMAIO) a estar a derecho por cinco días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de nombrar defensor oficial en los autos caratulados "AFIP (DGI) c/Fumaio José S/ejecución fiscal" Expte Nº 3311/08 CD Nº 40106/01/08 de acuerdo al siguiente auto: Buenos Aires, 22 de Diciembre de 2008 Atento lo solicitado y lo dispuesto por el art. 145 del CPCCN, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín, emplazando a la demandada para que dentro de los cinco (5) días de notificada comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (conf. Arts 145, 146, 147, y 343 del CPCCN) Fdo. Carlos Folco. Juez Federal.

Buenos Aires, 27 de abril de 2009.
Florencia A. Otero, secretaria federal.

e. 13/05/2009 Nº 39693/09 v. 14/05/2009

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO DE LA 5º NOMINACION TUCUMAN

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO de la QUINTA NOMINACION, a cargo de la DRA. SUSANA CATALINA FE, Juez; Secretaría Actuaria desempeñada por el DR. MARCELO ANIBAL RODRIGUEZ, tramitan los autos caratulados: "TELIO ROQUE RAUL Y OTROS C/GURUEL S.R.L. Y/U OTROS S/COBRO DE PESOS", Expediente Nº 531/00, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán 21 de abril de 2009.- Atento lo expresamente peticionado, constancias obrantes en la causa y motivaciones expuestas por la presentante, sin perjuicio de encontrarse confeccionados los Edictos y cédulas libradas a la justicia de paz, corresponde: I) DEJAR SIN EFECTO la audiencia de conciliación fijada para el día 18.05.09.- II) CONVOCAR NUEVAMENTE a las partes a la audiencia prescripta por el art. 69 del CPL PARA EL DÍA 02 del mes de JULIO del año 2009 a hs. 09:00.- Notifíquese en los plazos que determina dicha norma.- La misma tendrá lugar conforme a los dispuesto por el art. 71, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 y bajo apercibimiento del art. 73 de las modificaciones introducidas por la ley 7.293 al digesto procesal antes mencionado, esto es en caso de no asistir personalmente deberán hacerse representar por medio de apoderado.- De lo contrario en caso de no concurrir por si o por apoderado, en el caso de la demandada con facultades para obligarse, se tendrá a la parte actora por desistida de la demanda y contestación de la reconvención si la hubiere o a la demandada de su responde, según corresponda.- Atento lo ya peticionado en autos: Notifíquese a la co-demandada Aseguradora de Créditos y Garantía el presente proveído mediante carta documento a cargo de la parte actora.- A tal fin, acompañe la parte interesada la misiva debidamente confeccionada.- Asimismo y atento las constancias de autos: Notifíquese a las co-demandadas Guruel SRL y/o Guruel Empresa Constructora SRL y/o Ahumada Juan Carlos y Santillán Julia S.A. mediante la publicación de edictos por el término de TRES DÍAS, tanto en el Boletin oficial de esta Provincia como en la Pcia. de Córdoba.- A sus efectos, líbrense oficios de rigor por Secretaría, libre de derechos, debiéndose librar oficio ley 22.172 para la publicación ordenada en extraña Jurisdicción, haciéndose constar que la letrada Estela Palacio, Mat. Prof. 2313 y/o la persona que la misma designare, se encuentra facultada para su diligenciamiento. Notifíquese a IECSA S.A. el presente proveído mediante la publicación de Edictos, por el término de TRES DÍAS, en el Boletín Oficial, tanto de esta Provincia como en el de la Nación.- A los fines de la publicación ordenada en extraña jurisdicción: Líbrese oficio ley 22.172, en la forma ordenada en párrafo que antecede.- Hágase constar en los oficios que son libre de derechos.- PERSONAL. FDO. DRA. SUSANA CATALINA FE (JUEZ).- San Miguel de Tucumán, 29 de Abril de 2009. SECRETARIA. Se hace constar que la letrada Estela Palacio, Mat. Prof. 2313 y/o la persona que la misma designare, se encuentra facultada para su diligenciamiento. Dra. SUSANA CATALINA FE, Juez.

e. 13/05/2009 Nº 40245/09 v. 15/05/2009

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	30/04/2009	SEGUNDINA MARIA PETRUZZI	39092/09
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	05/05/2009	CACCIATORE FRANCISCO	39098/09
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	05/05/2009	DANIEL JOSE GOMBI	39081/09
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	05/05/2009	VALENTIN TAMAYO	39085/09
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	06/05/2009	Carlos Alberto Lopez y Bragaña	39280/09
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	20/11/2008	DELFIN ROBERTO FRAGA	39108/09
14	UNICA	HUGO D. ACUÑA	30/04/2009	ENRIQUE MENDEZ (D.N.I. 93.701.014)	39192/09
14	UNICA	HUGO D. ACUÑA	28/04/2009	ERNESTINA NORMA BINETTI	39273/09
14	UNICA	HUGO D. ACUÑA	04/05/2009	JOSEFINA FLORENTINA VIÑAS	39315/09
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	17/04/2009	MACCHI SILVIA GABRIELA	39292/09
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	29/04/2009	CUOCINA CARMEN Y CUOCINA MARIA	39285/09
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	25/03/2009	AGUIRRE MARIA LIDIA	39153/09
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	05/05/2009	JOSEFINA D´INNOCENZO Y PEDRO BIANCONE	39306/09
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	17/10/2007	ANA MARIA ROSTAGNO	39169/09
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	19/03/2009	NELLY RENEE DAVILA ALVES	39074/09
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	30/03/2009	Lucila Rodríguez y Jesús Gandoy	39115/09
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCÍA	13/03/2007	HUGO ALBERTO NAVARRO	39104/09
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	27/04/2009	EMMA ANGELOZZI	39253/09
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	27/04/2009	MARIO ELFAND	39345/09
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	05/05/2009	ROBERTO EDUARDO FLAMARIQUE	39210/09
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	28/04/2009	JULIO ENRIQUE MENU	39312/09
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	27/04/2009	ENRIQUE PONZONE	39286/09
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	22/04/2009	QUIRINO STRAZZABOSCHI VIRGINIA AGOSTINIS Y ANTONIA LUISA STRAZZABOSCHI	39103/09
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	06/03/2009	GRACIELA JULIA PEREZ	39385/09
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	23/04/2009	Maria Antónia Ponce	39373/09
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	31/03/2009	JACOBO KELMAN	39105/09
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	06/05/2009	ALFREDO JUAN CANAVESE	39138/09
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	30/04/2009	RAMON ROQUE QUINTANA	39129/09
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	06/05/2009	MANUEL PRIMITIVO LIÑARES	39165/09
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	23/04/2009	IGNACIO CLETO MARCELINO MARTINEZ LORAN	39152/09
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	30/03/2009	MIGUEL ANGEL COTON AJION	39323/09
53	UNICA	ALDO DI VITO	06/05/2009	LAURA SOLEDAD SCAGNOLARI	39281/09
53	UNICA	ALDO DI VITO	07/04/2009	ALEJANDRO ANGEL MIREMONT	39123/09
54	UNICA	JULIAN HERRERA	04/05/2009	MATILDE RENEE ROSAS	39398/09
54	UNICA	JULIAN HERRERA	07/05/2009	OLGA CRISTINA D'ANDREA	39416/09
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	05/05/2009	ANGELA BOGARINI	39199/09
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	17/04/2009	CAROLINA PRONZATTI	39326/09
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	22/04/2009	RODOLFO SANTIAGO GÜIMIL	39289/09
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	16/04/2009	PEDRO PAULUCCI	39256/09
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	29/04/2009	FALCIONI MARTHA OLGA	39423/09
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	27/04/2009	PERALTA HORACIO JESUS	39140/09
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	23/04/2009	BERNARDO FLORES Y ZULEMA SUSANA PEREYRA	39335/09
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	24/05/2009	Alicia Matilde SAGGESE	39112/09
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	04/05/2009	ROGER JACQUES MARTIN	39114/09
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	30/04/2009	LIVER OSCAR CARLETTI	39212/09
65	UNICA	ANDREA BORDO	31/03/2009	MARIA DEL CARMEN SENESTRARI	39159/09
65	UNICA	ANDREA BORDO	06/05/2009	AMELIA RAQUEL PALACIO MAGLIOLLI	39124/09
65	UNICA	ANDREA BORDO	30/04/2009	ROMANELLI NELLY ELBA	39082/09

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	28/04/2009	HÉCTOR NATALIO FLORES	39234/09
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	05/05/2009	NORMA BASILIA LEVAGGI	39357/09
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	04/05/2009	OSVALDO ANDRES ARES	39078/09
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	24/04/2009	ROMEO DAVID STAFFOLANI	39319/09
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	14/04/2009	ALBERTO DIEGO AMADO	39263/09
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	28/04/2009	JUAN HOLZMAN Y ELENA REMESTVENSKY	39276/09
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	19/03/2009	LIDIA MERCEDES CHATTAH	39425/09
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	05/05/2009	TERESA SALADINO Y JOSE ARCURI	39307/09
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	18/03/2009	AMERICO JUSTO FERRABOSCO	39156/09
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	15/04/2009	MIGUEL SVADEBA Y JULIA ROHULICAVA	39072/09
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	07/05/2009	INES ROSA FABRO	39083/09
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	27/04/2009	ANA RYSKA	39142/09
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	06/05/2009	GRANEROS NATIVIDAD MERCEDES	39337/09
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	06/05/2009	CASERTA JUAN CARLOS y VILLALON GENOVEVA	39334/09
101	UNICA	EDUARDO A. CARUSO	05/05/2009	LUISA CECILIA FABRE	39197/09
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	06/05/2009	FRANCISCO DE PAULA ULRICO JUAN CLEMENTE CRISTOBAL ANTONIO BUENAVENTURA MARIA KINSKY	39155/09
107	UNICA	JAIME MENDEZ	07/05/2009	LETICIA TORRES	39230/09
107	UNICA	JAIME MENDEZ	21/04/2009	PEREZ FRANCISCO ALBERTO	39145/09
108	UNICA	DANIEL RUBEN TACHELLA	23/03/2009	JORGE LUIS GONZALEZ	39091/09
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	23/03/2009	FRANCISCO FERNANDEZ	39127/09
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	30/04/2009	MARIA FERNANDEZ RODRIGUEZ	39244/09

e. 13/05/2009 Nº 1341 v. 15/05/2009

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 97

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. Civil Nº 97 sito en Av. de los Inmigrantes 1950 5to. piso, comunica por dos días en autos; "SERAS S.A. C/ POHORECKY JORGE Y OTRO" s/ej. hip. exp. Nº 30.665/07, que el 29 de Mayo de 2009 a las 11,30 en calle J. D. Perón 1233, el martillero Luis Dorado Frers (CUIT 20-05551034-3) rematará el inmueble ubicado en la localidad de City Bell, Pdo. de La Plata, designado cat. como Circ. VI, secc YY, frac. XVII, parcela 43, mat. 235.275.- Lote de terreno dentro Del Club de Campo Gran Bell I con sup. de 1.125 m2, desocupado.- Según la constatación la expensa mensual de $ 1.160.-, incluye a toda la familia del propietario y el uso de las instalaciones, piletas, canchas de tenis, futbol, equitación, lago para la práctica de deportes náuticos y nueve hoyos de golf.- Cuenta con gas natural, red cloacal, telefonía integral y TV por cable.- No hay deuda de provisión de agua por ser baldío y no tener conectado el servicio.- Deuda de expensas $ 86.588.78 al 21/10/08; tasas municipales $ 838,96 al 1/10/08; ARBA $ 18.171,50 al 6/11/08;.- La venta incluye la acción prenda ordinaria escritural clase "B" del Club Gran Bell I S.A. y respetando el régimen de transmisibilidad establecido por los estatutos Sociales de Club de Campo Gran Bell I, haciéndose saber oportunamente, que los eventuales interesados en adquirir el inmueble deberán requerir al Directorio la autorización prevista en los referidos estatutos.- BASE $ 112.500.-, al contado y mejor postor, seña 30%, comisión 3%, Acordada 10/99 de la CSJN 0,25%, sellado de ley 1%.- El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco día de aprobada la subasta (art. 580 del Cd de Pr.) bajo apercibimiento de devengarse intereses que se fijan a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central de la Rep. Argentina. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cod. de Pr.- Queda prohibida la compra en comisión y/o por poderes otorgados en la misma fecha de la subasta por entender que se trata de una compra en comisión encubierta y la ulterior cesión del boleto de compra-venta. El adquirente no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido no alcance para solventarlas, pero sí respecto de las expensas comunes (Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/ej. hip. plenario del 18/2/99).- Exhibición días 27 y 28 de mayo de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 4 de mayo de 2009.
María Verónica Ramírez, secretaria.

e. 13/05/2009 Nº 39814/09 v. 14/05/2009

N° 104

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 104, Secretaría única, sito en Talcahuano 490, piso 1º, comunica por 2 días, en los autos: "OVEJAS, MABEL NORA Y OTRO C/RAMOS ó RAMOS Y CAMPIS, MARÍA DEL ROSARIO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA-EJECUTIVO", Expte. Nº 20019/06- (RESERVADO), que el martillero Juan Andrés Mielnik, rematará el día 22 de MAYO de 2009, a las 11,15 horas (en punto) en la Dirección de Subastas Judiciales, sito en la calle Tte. General Juan D. Perón 1233, de la Capital Federal: La unidad funcional Nº 25, ubicada en el 5º piso, del inmueble sito en la zona norte de esta ciudad, con frente a la calle Federico Lacroze 1933 y 1935, entre las de Luis M. Campos y Villanueva. Superficie cubierta 70,27 mts.2; balcón 2,55 mts.2.- Superficie total 72,82 mts.2.- Porcentual: 0,543875 millonésimos por ciento.- Nomenclatura Catastral: Circ. 17; Secc. 23; Manz. 27; Parc. 21.- Inscripta en la Matrícula FR. 17-2068/25.- Base U$S 70.000.-, al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% Acordada 10/99. Sellado 2,5%, según ley 2997 del Cód. Fiscal de la C.A.B.A.- Todo en efectivo. Deudas: A fs. 131/2 informe de O.S.N. sin deuda al 7/3/08; fs. 134/6 AySA $ 93,95 al 13/3/08; fs. 138/40 Aguas Argentinas SA, sin deuda al 25/3/08; fs. 146/50 A.B.L. $ 740,55 al 13/5/08; fs. 227/8, 235/37, corren mandamiento, fotos y escrito del martillero de fecha 10/12/08, informando que se trata de una unidad de vivienda, que consta de living-comedor amplio con arcada y boiserie de madera en una pared, un dormitorio con placard y otro sin placard, baño completo, cocina completa con lavadero incorporado, con pisos de cerámicos, los demás ambientes pisos de parquet. El living tiene balcón y una ventana, la cocina y un dormitorio al lateral, el baño y dormitorio principal al frente. Posee buena iluminación por ser edificio torre, los ambientes amplios y placares en el pasillo de paso a dormitorios. Falta mantenimiento; fs. 291/5, testimonio y acta labrada por la Esc. Edit S. Graboviecki, informando que el día 4/3/09, se procedió al lanzamiento de la demandada, no quedando en el inmueble enseres u otros bienes; Informe sobre expensas del 5/5/09 por $ 4.316,00 y el valor de las expensas ordinarias mensual es de $ 227,00.- En el Acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. y deberá depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate, sin necesidad de requerimiento previo y bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del Cód. Proc. Queda prohibida la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa. El adquirente no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, pero sí respecto de las expensas comunes ("Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto, Isaac s/ejecución hipotecaria" plenario del 18/2/1999). El comprador en remate podrá pagar el precio directamente al acreedor, quien deberá depositar el remanente dentro del quinto día de verificado el cobro (conf. Art. 598, inc. 4º del Cód. Procesal). La unidad podrá vitarse los días 18, 19, 20 y 21 de mayo de 2009, en el horario de 13 a 17. PUBLICACIÓN 2 DIAS: Boletín Oficial y Clarín.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2009.
Hernán L. Coda, secretario interino.

e. 13/05/2009 Nº 39806/09 v. 14/05/2009

N° 109

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 109 a cargo del Dr. Guillermo Dante González Zurro, Secretaría Unica de la Dra. Pilar Fernández Escarguel, sito en Talcahuano 490, piso 4º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/CRASIUC, Eduardo Mauricio s/EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. 17676/98 que la martillera María Dolores Aguirre rematará el día 20 de mayo de 2009 a las 10:15 hs. en punto en el salón de la Oficina de Subastas Judiciales calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, el 50% indiviso de la Unidad Funcional 33 identificada con letra "C", piso 7º del inmueble sito en la calle Estado de Israel 4589/99 esq. Castillo 15/17/19/21/23 de Capital Federal, con sup. Total s/tít. de 33 m2 87 dm2. Porc.: 1,01%. Según constatación de fs. 409 vta, atiende la Sra. Enriqueta Wander D.N.I. 5.964.861 y "...me informó que vive aquí sola y lo hace en carácter de propietaria del 50% del inmueble... con respecto al estado físico del bien constato que se trata de un departamento de dos ambientes compuesto de living comedor de 4x3 m aproximadamente, un dormitorio de 3x3 m con baño completo en suite y cocina todo interno con ventilación al aire y luz y en regular estado de conservación. Asimismo me informa que ignora si es apto profesional y que actualmente está destinado a vivienda exclusivamente..." Matrícula 18-3021/33; Pda. 1701515. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.18; Secc. 31; Manz. 60; Parc. 22. DEUDAS: Rentas: $ 745,86.- (fs. 365) al 24/05/06; Ag. Arg.: no reg. deuda al 28/10/04; O.S.N.: no reg. deuda al 07/02/06; AySA: libre de deuda por apercibimiento art. 598, inc. 3 del CPCC. Expensas: libre de deuda por apercibimiento art. 598, inc. 3 del CPCC. BASE: $ 42.000.-. SEÑA: 30%; COMISION: 3%. Sellado: 0,80%. Acordada 10/99 (C.S.J.N.): 0,25%. Al contado y al mejor postor. Se hace saber que ha fallecido el Sr. Eduardo Crasiuc y que su juicio sucesorio tramita por ante este mismo Juzgado y se ha declarado heredera a la Sra. Enriqueta Wander D.N.I. 5.964.861 y la inscripción en el Registro se encuentra pendiente. Quién o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. El adquirente no deberá hacerse cargo de las deudas en caso de que no existiere remanente suficiente, salvo las deudas en concepto de expensas comunes. No procederá la compra en comisión ni la ulterior cesión del boleto de compraventa. EXHIBICION: 18 y 19 de mayo de 2009 de 17 a 19 hs.

Buenos Aires, 08 de mayo de 2009.
Pilar Fernández Escarguel, secretaria interina.

e. 13/05/2009 Nº 39877/09 v. 14/05/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIALES

N° 13

EDICTO: El Juzg. Nac. de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, Sec. Nº 26, a mi cargo, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º, Cap. Fed., comunica por dos días en autos caratulados: "RODRIGUEZ ERNESTO C/MUNZON, MARTA ALICIA (ANTES MONZON, MARTA ALICIA) S/ EJECUTIVO" (RESERVADO), Expte. Nº 90.763, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 19 de mayo de 2009, a la 11:15 Hs. en punto, en la Corp. de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal, AD-CORPUS, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, LO SIGUIENTE: el 50% indiviso del inmueble designado según título como parcela 9, sito en la Ciudad y Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., ubicado en la calle Yatay, entre las de Entre Ríos y Santa Fé. Matrícula 45.055. NOM. CAT.: Circ. I, Secc. D, Mzna. 282, Parc. 9. Sup. Total: 749,96 m2. De la constatación que obra en autos surge que: el inmueble está ubicado en la calle Yatay Nº 751, entre E. Ríos y Santa Fé, de Morón. Zona residencial, se trata de una propiedad tipo chalet de muy buena construcción, antigüedad aprox. 10 años, de planta baja, entre piso y 1º piso, frente de ladrillos a la vista, rejas al frente, techo de tejas francesas, en Pta. Baja tiene living-comedor muy amplio, escritorio, dependencias de servicio con baños, cocina y comedor de diario, al fondo amplio jardín con pileta de natación de material, en el entrepiso hay 2 dormitorios amplios con un baño completo, en el piso superior existen dos

dormitorios, uno de ellos en suite y otro baño, en el subsuelo hay un garage y un lavadero. Todo en muy buen estado general. Ocupado por la demandada y su familia. CONDICIONES DE VENTA: AL CONTADO, EN EFECTIVO Y AL MEJOR POSTOR. BASE: $ 355.000.- SEÑA: 30%. COMISION: 3%. SELLADO DE LEY: 1%. ARANCEL ACORDADA 10/99 C.S.J.N.: 0,25%. DEUDAS: OSN (fs. 170) al 09/08/06, sin deuda; Rentas Pcia. Bs. Aires (fs. 158) al 28/02/06, $ 13.443,30; Municip. Morón (fs. 145) al 23/03/06, $ 13.771,18; A. ARG. (fs. 125) al 10/03/06, $ 725,48. Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos, tasas, y contribuciones devengados con posterioridad a la fecha de toma de posesión del inmueble, salvo en relación a lo adeudado por expensas que estarán a cargo del adquirente en la medida que el producido de la subasta no alcance para su cancelación. Dentro de los veinte días hábiles de aprobada la subasta el comprador deberá tomar posesión del inmueble. A partir del vencimiento de ese plazo, o de la fecha de posesión si ésta fuere anterior, estarán a cargo del mismo los impuestos, tasas y contribuciones que se devenguen. El impuesto sobre la venta del bien inmueble que establece el art. 7 de la ley 23.905 estará a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. No se admitirá en el acto de la subasta la compra en comisión, y no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C.N. DÍAS EXHIBICIÓN: 16 y 18 de mayo de 2009, en el horario de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2009.
María Julia Morón, secretaria.

e. 13/05/2009 Nº 40620/09 v. 14/05/2009

N° 15

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 15, Dr. Máximo Astorga, Secretaría Nº 30, sito en Av. Callao 635 P:3, Capital, comunica por dos días, en autos FERREYRA, JORGE OSCAR S/QUIEBRA (INDIRECTA), Expte. Nº 182755, que el martillero AUGUSTO BENCE PIERES, (Rodríguez Peña 375 8º "A" (Tel.: 4784-9666/154-940-6410) Cuit 20-04250310-0 Monotributo, Capital, rematará el día 26 de mayo de 2009, a las 10 horas, en punto, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sita en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, el 50% indiviso del inmueble sito en calle Zapata 496 y calle Artigas 287 de la localidad de Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora (PBA) Circ. XI, Sec. A, Manz. 56, Parc. 26, Matrícula 18992, edificado s/terreno que mide 8,66m. de fte. por 25,34m. de fdo. Sup. terreno 218,93m2. En el domicilio de calle Zapata 496 se encuentra instalado un taller mecánico, en buen estado de conservación, que consta de salón, local en esquina y baño. Se encuentra ocupado por el sr. Fabio Ortiz, quien alegó calidad de inquilino, abonando la suma de $ 1.200, por mes, más $ 225, de impuestos, con contrato, que no exhibió, hasta enero del 2011 – Por calle Artigas 287, escalera mediante, se accede a una vivienda en planta alta que consta de living y comedor, tres dormitorios, baño, cocina, patio y cuarto de herramientas.- Se encuentra en buen estado de conservación y ocupada por la suegra del fallido, sra. Blanca Pugliese, en calidad de pariente.- BASE $ 180.000.- AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR SEÑA 30%. COMISION 3%. Efectivo. Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25% - El saldo de precio lo abonará dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos, costas y multa (cpr: 580, 581 y 584). No se admitirá en el acto de subasta la compra en comisión, ni será considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa.- Será inoponible todo incidente que promueva sin previo depósito del saldo de precio. Serán admitidas ofertas bajo sobre —lcq:212— las que deberán ser presentadas por ante este Tribunal hasta dos días hábiles antes de la subasta. La apertura de los sobres tendrá lugar en esta sede el día hábil anterior a la subasta a las 12 hs. en audiencia pública a la que deberá comparecer el enajenador oferentes y el síndico. El impuesto sobre la venta del bien inmueble (ley: 23.905:7) en caso de corresponder, el cual no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Exhibición los días 19 y 20 de mayo en el horario de 10,30 a 12 hs.

Buenos Aires, 16 de abril de 2009.
Diego Manuel Paz Saravia, secretario.

e. 13/05/2009 Nº 39499/09 v. 14/05/2009

N° 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaria Nro. 47, Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, Capital Federal, hace saber por TRES días en autos: "BOZZI HERMANOS S.A.I.C.I.C.Y. F. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES" Expediente: 54137 que la exhibición de los bienes a rematar en fecha 27/5/09 se efectuaran en Leopoldo Lugones 1872 entre Chacabuco y Jorge Newbery Tigre Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2009.
Santiago Medina, secretario.

e. 13/05/2009 Nº 39812/09 v. 15/05/2009

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. BALLERINI, Secretaría Nº 47, a cargo del Dr. Santiago MEDINA, con domicilio en la calle MARCELO T. DE ALVEAR Nº 1840 P.B. de Capital, comunica y hace saber por el término de UN (1) DIA en los autos caratulados "GAYOSO JUAN S/QUIEBRA" Expte. Nº 33.888 que el MARTILLERO Tomas Antonio MASETTI, rematara el DIA 20 de MAYO de 2009, a las 12,15 hs. EN PUNTO en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón Nº 1233 de Capital Federal, el 50% INDIVISO de los siguientes bienes inmuebles: DOS TERRENOS BALDIOS DESOCUPADOS, ubicados EN LA LOCALIDAD Y PARTIDO DE NECOCHEA DE LA PROV. de Bs. As. 1º.-) con frente a la calle 89 entre calles 52 y 54, designado en el plano 76-52-71 como LOTE VEINTICINCO de la Manzana 155ª 2º.-) con frente a la calle 54 entre calles 87 y 89 designado en el plano 76-52-71 como lote VEINTISIETE de la Manzana 155ª NOMENCLATURA CATASTRALES: Circunscripcion I, Seccion E, Manzana 155 A, Quinta 155, Parcelas 25 y 27, Partidas 075.158 y 075.160 MATRICULAS 21.747 y 21.749.- Superficie de cada uno 200 M2. BASE $ 1.700. CADA UNO, SEÑA 30%, COMISION 3%, ARANCEL CSJN 0,25%, SELLADO DE LEY 1%, al contado en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberan abonarlo dentro de los cinco dias de aprobada la subasta, en el banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC. y que las entidades que sean acreedoras por deudas provenientes de tasas, impuestos y contribuciones deberan solicitar la verificación por aquellas anteriores a la fecha del decreto de quiebra y solicitar el pago de la correspondientes entre la esa fecha y la posesion por parte del comprador en la subasta, quedando a cargo del mismo las devengadas a partir de la posesion, dejandose constancia que los inmuebles no registran deudas. Queda prohibida la compra en comision y la cesion del boleto de compra-venta. Se aceptan ofertas bajo sobre art. 104.6 del fuero hasta dos dias antes de la fecha de la subasta, siendo la apertura a las 11,30 hs. del dia 18 de mayo de 2009. Los inmuebles seran exhibidos los dias 14 y 15 de mayo de 2009 de 15 a 16 hs. Con carácter urgente. Conste.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 5 días del mes de mayo de 2009.
Santiago Medina, secretario.

e. 13/05/2009 Nº 39498/09 v. 13/05/2009

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 2 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 2 a cargo del Doctor Miguel Angel Gorla, Secretaría Única del Doctor Santiago Domingo Miño, sito en Avenida Roque Saenz Peña 760 —primer piso— Capital Federal, comunica por el término de un día en los autos caratulados "GONZALEZ ALVAREZ LORENA PAULA c/LOBOS AYALA LUCILO s/ DESPIDO", expediente Nº 31753/2006 asignado el 28/12/2006, que el martillero Félix Enrique Lejbruder rematará en pública subasta, al contado, sin base y al mejor postor, el día viernes 29/05/2009 a las 12:00 horas en punto en la calle Tte. Gral. Juan Dominto Perón 1233 —Capital Federal—, los bienes muebles no registrables, los cuales han sido divididos en tres lotes. Lote 1: - 29 mesas de madera con 58 sillas de madera y cuero, - una caja registradora Nº NNA 8021829 NCR 2028, - un televisor SANYO 24"; lote 2: - un microonda BGH QUIK CHEF, - un freidor de 15 litros, - una parrilla a gas sin marca de dos quemadores, - una cocina industrial 4 hornallas, horno y plancha, - un televisor WESTHINGHOUSE 20"; lote 3: - una picadora de hielo marca BARCAZA, una cortadora de fiambre sin marca visible, - un freezer PATRICK vertical, - una heladera horizontal de acero inoxidable "TECNOAIRE". Seña: 30% del precio ofertado en la subasta. Atento lo dispuesto por la acordada Nº 10/99 y 24/00 C.S.J.N., con el fin de afrontar el costo de mantenimiento y funcionamiento del local para subastas, el adquirente deberá abonar el 0.25% sobre el precio de venta. Comisión: 10% del precio del remate. El saldo de precio debe ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C.. Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Los bienes serán entregados una vez que se encuentre aprobada la subasta, depositado el saldo de precio por parte del comprador, y previa autorización del Juzgado. Exhibición: 22/05/2009 y 27/05/2009 de 14:00 a 16:00 horas respectivamente.

Buenos Aires, 5 de mayo de 2009.
Santiago Docampo Miño, secretario.

e. 13/05/2009 Nº 39497/09 v. 13/05/2009

JUZGADO DE 1° INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1 DEPTO. JUDICIAL SAN ISIDRO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de San Isidro sito en Ituzaingó Nº 340 piso 2º de la Ciudad de San Isidro hace saber la subasta decretada en autos "BANCO SUDAMERIS C/ZAGLIO JUAN PEDRO Y OTROS S/EJECUTIVO" Expediente Nº 47.245 reservado, que el martillero Ricardo A. Sanchez TE.: 1553391910 rematara el día 10 de junio de 2009 a las 11:45hs en el Salón de Ventas de la Oficina de Subastas Judiciales dependiente de la S.C.J.N. sita en calle Pte. J. D. Perón Nº 1233 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al contado o mediante cheque certificado a la orden del martillero, y al mejor postor, los bienes que se exhibirán los días 1, 2, 3, 4 y 5 de junio de 2009 en el horario de 14:00 a 15:00hs en la caja fuerte de la institución bancaria sita en Pte. J. D. Perón Nº 500 esquina San Martín de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hoy Banco Patagonia SA (fs. 440) correspondientes a: Bloque 1: cinco láminas de oro de 500 gr c/u, $ 250.000; Bloque 2: 5 monedas de oro conmemorativas Reina Elizabeth, base $ 3.000;- Bloque 3: 7 monedas conmemorativas Rey Jorge V, base $ 4.500;- Bloque 4: 10 monedas holandesas base $ 5.000;- Bloque 5: Joyas varias base $ 4.000. Comisión 5% a cargo del comprador (art. 54 inc. "b" de la ley 10.973) Los interesados a participar de la subasta, deberán antes de ingresar al Salón de Remates, acreditar su identidad con el documento respectivo y denunciar domicilio, lo que será asentado en el libro que a tal efecto disponga la Oficina de Subastas. Asimismo, facúltase al martillero a expulsar del Salón de Remates a las personas que alteren el orden afectando el normal desarrollo del acto, para lo cual podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública. El presente edicto debera ser publicado por dos (2) dias en el Boletín Oficial de la Nación.

San Isidro, 07 de mayo de 2009.
María L. Oneto, secretaria.

e. 13/05/2009 Nº 39897/09 v. 14/05/2009

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO ES POSIBLE

Distrito Provincia de Buenos Aires

La Plata, 7 de mayo 2009.

VISTOS: Los autos caratulados "PARTIDO "ES POSIBLE" S/PEDIDO DE RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICO POLITICA COMO PARTIDO DE DISTRITO" (Expte. Letra "P", n° 95, AÑO 2008), y

RESULTANDO:

Que a fojas 9 y vta. se presentan la señora María Constanza Guglielmi y el doctor Pedro Baldi, invocando el carácter de apoderados de la Junta Promotora de una agrupación política que ha adoptado el nombre de "Otro Pais es Posible" y cuyo reconocimiento de personería jurídico política solicitan a través de la misma.

Que a fs. 452 se presenta el doctor Baldi manifestando que los miembros fundadores han cambiado el nombre de la agrupación adoptando el de "ES POSIBLE". Acompaña a tal efecto nuevo texto de la Carta Orgánica y de la Declaración de Principios y Bases de Acción Política adecuadas a la nueva denominación.

Que si bien en la cláusula sexta del acta constitutiva obrante a foja 1/ 2 se designa una Junta Promotora, a través del acta obrante a fojas 12 se amplia la misma con la incorporación de la señora María Constanza Guglielmi en el carácter presidente y a fojas 405 - conforme lo dispuesto a fojas 372- se designa una nueva Junta Promotora.

Que en todos los casos las firmas que suscriben la documentación se encuentra certificada por Escribano Público.

Que a fojas 368 se presentan para su verificación planillas con las firmas sin certificar de ciudadanos que manifiestan su voluntad de adherir a la constitución del partido y a fojas 585, 634 y 794 nuevas planillas de adherentes, pero en este caso certificadas por Escribano Público.

Que atento a la situación planteada en estas actuaciones y que originara la resolución de fojas 933/934 vta. se excluyeron del listado de adherentes los obrantes de fojas 637 a 664 inclusive.

Que a fojas 458 se libró oficio al Registro Nacional de Partidos Políticos cumpliendo así con la Acordada n° 81/90 .

Que de conformidad a lo prescripto por el artículo 14 de la Ley 23.298 se ordeno la publicación del edicto correspondiente, la notificación a los partidos reconocidos y en formación de este distrito y al señor Fiscal Federal.

Que a fojas 937 se tuvo por cumplido en lo pertinente con lo dispuesto por el artículo 7 inc. a) de la ley 23.298 y se ordenó que por Secretaría se procediera conforme lo indican las Acordadas de la Excma. Cámara Nacional Electoral 81/90 y 60/08 . A fojas 938/939 se agregaron las respectivas constancias.

Que tal como consta a fojas 1032 se realizó la audiencia que prescribe el artículo 62 de la ley 23.298, a la que fueron convocados, —tal como consta en autos— todos los apoderados de los partidos en formación y en trámite en este distrito como así también los de aquellos mencionados a fs.938/939 y el señor Fiscal Federal , oportunidad en la que con la sola presencia de la Sra. María Constanza Guglielmi y del Dr. Pedro Ricardo Baldi, éstos solicitaron se le otorgue a la agrupación que representan el reconocimiento de su personería.

Que a fojas 1087 el señor Fiscal Federal manifiesta que nada tiene que oponer al reconocimiento solicitado.

Y CONSIDERANDO: que conforme surge de autos se ha dado cumplimiento a lo prescrito por los arts. 7 y ccdts: de la ley 23.298,

RESUELVO:

I.- Tener por reconocido con personalidad jurídico política de distrito al partido "ES POSIBLE", con derecho exclusivo al nombre, cuyo registro se ordena por la presente resolución, con todos lo derechos y obligaciones que emanan de su reconocimiento (Ley 23.298 y su modificatoria)

II.- Tener por autoridades partidarias en este distrito a los integrantes de la Junta Pro-

motora: Presidente: María Constanza Guglielmi, D.N.I.17.283.223, Vocales: Pedro Ricardo Baldi, D.N.I. 11.478.454, Silvia Gladys Mastro Giusseppe, D.N.I. 12.193.979, Cristian Ricardo Rey, D.N.I. 20.410.124, Martín Carlos Giargia, D.N.I.10.217.479 y Alicia Elisabet Intile D.N.I. 11.716.601.

III.- Tener por apoderados partidarios a la señora María Constanza Guglielmi y al Sr. Pedro Ricardo Baldi, quienes podrán actuar en forma conjunta y/o indistinta

IV.- Tener como domicilios central y legal del partido al sito en calle 39 n° 735 de La Plata, debiendo el partido denunciar el domicilio local conforme lo dispone el art. 19 de la ley 23.298.

V.- Tener por Declaración de Principios y Bases de Acción Política al texto glosado a fojas 414/417 y por Carta Orgánica al glosado a fojas 812 /838.

VI.- Otorgar el plazo de dos meses a partir de la notificación de la presente para que las autoridades partidarias presenten para su rúbrica los libros exigidos por la ley 23.298 (arts.7 inc.g) y 37) y por la ley 26.215.

VII.- Otorgar el plazo de seis (6) meses a partir del presente resolutorio, para que las autoridades partidarias verifiquen ante esta sede judicial cuatro mil (4000) afiliados y cumplido ello, convoquen a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas conforme a las disposiciones de la Carta Orgánica.

VIII.- Hacer saber a lo fines señalados precedentemente que las fichas de afiliación deberán ser acompañadas con fotocopia certificada del documento de identidad por la autoridad partidaria, todo ello de conformidad a lo resuelto en los autos: “Partido Encuentro Fundacional s/pedido de reconocimiento de personalidad jurídico política como partido de distrito (Expte. Letra “P”, n°110, año 2006) en trámite por ante esta sede judicial.

IX.- Ordenar la publicación por un día en el Boletín Oficial de la presente resolución y de la Carta Orgánica Partidaria.

Regístrese, efectúense las comunicaciones del caso y notifiquese. MANUEL HUMBERTO BLANCO, Juez Federal competencia electoral en la prov. Bs. As. Dra. LILIANA LUCIA ADAMO, Pro-secretaria Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

PARTIDO
ES POSIBLE

CARTA ORGÁNICA

Título I - DEL PARTIDO

Artículo 1°: La presente carta orgánica, rige la organización y funcionamiento del Partido “ES POSIBLE”. Este Partido se organiza sobre la base de sus principios en el reconocimiento del régimen Republicano de Gobierno; la Justicia Social; la independencia económica; el respecto de las Instituciones; la seguridad; la educación y la defensa de los ciudadanos. Sus autoridades partidarias y las listas de candidatos a cargos públicos electivos se integraran con compañeros pertenecientes a los sectores políticos, gremial, femenino y juvenil, respetando en todos los casos la representatividad de todos los sectores.

Titulo II - DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES;

Artículo 2°: Son afiliados al Partido todos los ciudadanos de ambos sexos, domiciliados en la Provincia de Buenos Aires, que estando en ejercicio de sus derechos políticos, sean admitidos por las autoridades competentes. La afiliación estará permanentemente abierta. Los requisitos y el procedimiento de aplicación se rigen por lo dispuesto en el Art 23 de la Ley 23.298.

Artículo 3°: No podrán ser afiliados, y en caso de serlo, perderán su condición de tales:

· Las personas a que se refiere el Art.24° de la ley 23.298.

· Los condenados por delitos electorales, mientras dure el término de inhabilitación del Art. 145 del Código Electoral Nacional.

· Los sancionados por actos de fraude electoral en los comicios internos del partido.

· Los que hubieren incurrido o incurrieren en violaciones de los derechos humanos.

· Los que fueren expulsados del Partido conforme a las disposiciones de la presente Carta orgánica.

· Los que desempeñan actividades oficiales o públicas en forma incompatible con los intereses y objetivo este Partido.

Los que incurrieren en actos de deslealtad o inconducta partidaria o pública.

Artículo 4: La afiliación se extingue por renuncia o expulsión.

Artículo 5°: La renuncia a la afiliación presentada en forma fehaciente debe ser resuelta por la autoridad partidaria correspondiente dentro de los quince (15) días presentada. Si no fuera considerada o resuelta dentro de ese plazo, se tendrá por aceptada.

Artículo 6°: Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones. Ningún afiliado o núcleo de afiliados podrá atribuirse la representación del Partido, de sus organismos o de otros afiliados. Están obligados a observar los Principios y Bases de Acción Política aprobados por el Partido y, en su hora, en Plataforma Electoral, mantener la disciplina partidaria, cumplir estrictamente las disposiciones de sus organismos, votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del Partido, según las disposiciones que se dicten al respecto por las autoridades partidarias. Tienen derecho a ser elegidos, sea para desempeñar funciones dentro del Partido, así como también para las funciones electivas en el gobierno.

Artículo 7°: Son adherentes al Partido los argentinos de catorce (14) años hasta cumplir los dieciocho (18) años y los extranjeros sin carta de ciudadanía. La adhesión deberá manifestarse por escrito y la autoridad partidaria resolverá su aceptación o rechazo. Rige respecto a los adherentes lo dispuesto por el Art. 3° de la presente carta orgánica. Los adherentes tienen los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto los electorales. El adherente argentino pasa automáticamente a la condición de afiliado al momento de su enrolamiento, salvo manifestación en contrario suya. El extranjero que obtuviese su ciudadanía argentina podrá solicitar su afiliación conforme lo dispuesto por el Art. 2º de la presente carta orgánica.

Título III - DE LOS ORGANISMOS PARTIDARIOS

Sección I - De los organismos Ejecutivos.

Capítulo I - De las Unidades de acción política

Artículo 8°: Las Unidades constituyen el organismo primario del Partido “ES POSIBLE”. Son el Centro Natural de adoctrinamiento y organización de los afiliados. Tienen por misión la difusión de la doctrina partidaria, la realización de actividades culturales, comunitarias y de asistencia social.

Artículo 9°: El consejo Central fijará el numero de afiliados necesarios para constituir una Unidad, que no podrá ser menor de cuarenta (40).

Artículo 10°: Las Unidades se constituirán con afiliados domiciliarios en la circunscripción a que pertenezcan. Quienes se hallan afiliados en locales partidarios centrales podrán solicitar ser incorporados a una Unidad de su Circunscripción.

Artículo 11°: La elección de los Consejos de las Unidades se efectuara por el voto directo y secreto de sus afiliados, a simple pluralidad de sufragios, en el local donde funcionen o donde lo indique la autoridad partidaria competente, de acuerdo con el procedimiento establecido en el titulo IV, capitulo n de la presente Carta orgánica. El mandato de las autoridades de las Unidades durará dos años.

Artículo 12°: El consejo de las Unidades se compondrá de seis (6) miembros titulares y tres (3) suplentes: 1°) Secretario General 1°) Secretario de actas y un vocal según distribución hecha en su sesión constitutita.

Artículo 13°: El consejo de Unidad ajustará su funcionamiento a lo que establecen los artículos. 18° a 21°, los que se aplicarán por analogía.

Artículo 14°: Para el cumplimiento de su misión, las Unidades tendrán las siguientes funciones:

A) Ejecutar las políticas y las directivas de las autoridades metropolitanas y de circunscripción, en el ámbito y en las instituciones comunitarias de su zona de influencia.

B) Recibir la afiliación al Partido.

C) Promover todos los actos culturales, sociales, deportivos y asistenciales, conducentes al mejor cumplimento de su misión política

D) Realizar tareas de proselitismo, adoctrinamiento, capacitación y organización comunitaria.

Capítulo II - De los consejos de Circunscripción

Artículo 15°: En cada una de las circunscripciones electorales de La Provincia de Buenos Aires funcionará un Consejo de circunscripción, que será la autoridad en su respectiva Jurisción.

Artículo 16°: El consejo de Circunscripción se compondrá de diez (10) miembros titulares y seis (6) suplentes que duraran dos (2) años en sus funciones y ocuparan los siguientes cargos: 1°) Secretario General 2°) Secretario General Adjunto 3°) Secretario Administrativo y de Actas 4°)Secretario de Organización y Acción Política y seis (6) Vocales.

Los Cargos serán distribuidos conforme a lo dispuesto por el Art. 67° de la presente carta orgánica.

Artículo 17°: Corresponde a los Consejos de Circunscripción:

a) Cumplir y hacer cumplir las políticas, directivas y resoluciones de las autoridades partidarias del Distrito y del Consejo Central.

b) Supervisar y fiscalizar el desenvolvimiento de las Unidades, tanto en el plano administrativo como en el político.

c) Llevar al día los libros de registro de afiliados, caja, inventario, actas y resoluciones, cuya documentación complementaria deberá ser conservada por el plazo de tres (3) años.

d) Organizar las tareas de afiliación, campañas electorales, fiscalización de comicios y escrutinio, etc.

e) Designa comisiones internas y cuerpos de colaboradores.

f) Llevar al día el registro de asistencia de sus miembros.

g) Comunicar de inmediato al Consejo Central las alteraciones en su constitución,

h) Intervenir las Unidades, previa conformidad por escrito del Consejo Central, en casos de inoperancia, irregularidades comprobadas o acefalías.

i) Hacer públicos dentro del ámbito interno los padrones de afiliados.

j) Dispensar a todos los afiliados trato igualitario y recoger los proyectos, sugerencias, objeciones, presentaciones, etc. que los mismos formulan por escrito.

k) Fomentar las relaciones con las entidades intermedias, vecinales y de acción social y comunitaria que actúen en la circunscripción.

l) Adoptar todas las resoluciones y efectuar todas las tareas no enumeradas precedentemente que serán indispensables para la marcha del Partido, siempre que aquellas no estén confiadas a otros organismos.

m) Mantener a los afiliados permanentemente informados de los asuntos de interés general.

Artículo 18°: Los Consejos de Circunscripción ajustarán su funcionamiento a las siguientes normas generales:

a) Se reunirán en sesiones ordinarias dos veces al mes, en días y horas que se establecerán en ocasión de su constitución, pudiendo modificarse si las circunstancias lo aconsejaren.

b) Podrán reunirse en sesión extraordinaria, tantas veces, como la importancia del asunto a considerar lo requiera, por citación del Secretario General o a requerimiento de una cuarta parte de sus miembros.

c) Para sesionar, se requerirá un quórum de la mitad más uno de sus miembros. Si fracasare la sesión por falta de número, los asistentes podrán fijar una fecha dentro de los cinco (5) días subsiguientes, citando a los ausentes por carta o telegrama firmado por el secretario General o por el miembro que se designe en los casos de ausencias de aquel. Si se tratase de una sesión extraordinaria, pasada una hora de la fijada en la convocatoria, se sesionará con un tercio de los miembros.

d) La no realización de sesiones ordinarias por un periodo de tres (3) meses provocará la inmediata acefalía del Consejo.

e) La inasistencia de algunos de los miembros a cinco sesiones consecutivas u ocho alternadas en un periodo de un (1) año sin que medie causa justificada oportunamente, producirá sin más trámite, su separación del cargo.

f) Las vacantes producidas por cesantía, renuncia, incompatibilidad, suspensión, expulsión, etc. serán llenadas por los candidatos sucesivos, según el correspondiente orden de las listas a la que perteneciera el miembro que hubiere dejado la vacante. El secretario General será reemplazado por el Secretario General Adjunto.

Artículo 19°: Cuando se hubieren producido vacantes de miembros titulares en número mayor a la mitad del total, se producirá automáticamente la acefalía del organismo. Dicho estado deberá ser comunicado dentro de las cuarenta y ocho (48) horas, al Consejo Central por cualquiera de miembros titulares o suplentes en ejercicio o denunciado por cualquier afiliado. Mientras se resuelve por el Consejo Central, los miembros subsistentes se encargaran de la custodia de los Bienes, fondos y documentación de los que serán solidariamente responsables hasta su entrega a la autoridad que se designe.

Artículo 20°: Podrán participar de las sesiones, con voz pero sin voto los miembros del Consejo Central elegido por la circunscripción los miembros del Consejo Central y demás organismos partidarios Centrales, y los Secretarios Generales de las Unidades Políticas de la Circunscripción.

Artículo 21°: Los Consejos podrán reunirse en sesión secreta cuando así lo resuelvan por el voto de los dos tercios de los miembros presentes. Se llevara el libro de acta especial para estos casos. El Tribunal de Disciplinas podrá solicitar la remisión de dicho libro, a los fines probatorios, en el curso de alguna causa sometida a su consideración.

Capítulo III - Del Consejo Central

Artículo 22°: El Consejo Central es la máxima autoridad ejecutora del distrito y tendrá a su cargo la conducción y la administración del partido en el ámbito de su jurisdicción, dentro del marco de los lineamientos que establezca el Congreso Central.

Artículo 23°: El Consejo Central esta formado por diez (10) titulares con voz y voto y cinco (5) suplentes, de acuerdo a la siguiente composición:

Los Diez (10) miembros titulares y los Cinco (5) suplentes serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados de la Provincia de Buenos Aires, que al efecto constituirá un solo distrito electoral y que ocuparan los cargos de

Presidente, Vicepresidente, Secretario General, Secretario de Actas, Tesorero, y las demás Secretarias que el Consejo Central determine, estableciendo sus respectivas competencias.

El setenta y Cinco por ciento (75%) de los cargos se adjudicara a la lista que hubiere obtenido la mayoría y el veinticinco por ciento (25%) restante a la primera minoría, siempre que hubiere obtenido el veinticinco por ciento (25%) de los votos validos emitidos.

Artículo 24°: Los miembros del Consejo Central duraran dos (2) años en sus funciones y ocuparán los siguientes cargos:

a) Un (1) Presidente, Un (1) Vicepresidente, Un (1) Secretario General, Un (1) Secretario de Actas, Un (1) Tesorero. El Vicepresidente es el reemplazante natural del presidente. El Presidente y el Vicepresidente serán los que hallan sido nominados para tales cargos en la lista que hubiere obtenido la mayoría en la elección a que se refiere el inciso a) del articulo precedente".

b) Secretario por cada una de las secretarias que establezca el Consejo Central, conforme lo dispuesto por el Art. 23°, inciso a).

Artículo 25°: Los miembros restantes serán vocales del Consejo Central

Artículo 26°: El presidente es el representante legal del Partido. Cada miembro es responsable ante el cuerpo de las funciones que se le hubiere confiado.

Artículo 27°: El secretario del Consejo Central estará compuesto por el Presidente, el Vicepresidente, dos (2) Secretarios y el Tesorero mencionados en el Art. 24° inciso a). Tendrá por función poner en ejecución las decisiones del Consejo Central, compatibilizar y coordinar la acción de las distintas secretarias en sus respectivas áreas y cualquier otra función que le sea encomendada por el Plenario.

Artículo 28°: Corresponde al Consejo Central:

a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Congreso Central y de las autoridades nacionales del Partido, las disposiciones de la presente carta orgánica y las reglamentaciones que en sus consecuencia se dictan.

b) Oriental la acción partidaria en el Distrito en los casos no previstos.

c) Ser el agente natural del Congreso Central

d) Dirimir los conflictos de cualquier naturaleza que se susciten entre los Consejos de Circunscripción y entre estos y las Unidades.

e) Mantener las relaciones que correspondan con los poderes públicos con asiente en la Provincia de Buenos Aires y con los demás partidos políticos e instituciones representativas de la comunidad.

f) Dar directivas sobre la marcha, orientación y acción política y pública del Partido, conforme con el programa que al respecto dicte el Congreso Central.

g) Realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de su misión.

h) Tener a su cargo todo lo relacionado con el adoctrinamiento, capacitación, difusión y propaganda, creando los organismos que estime conveniente para el mejor cumplimiento de su tarea.

i) Llevar el registro de todas las Unidades, Consejos de Circunscripción y demás organismos partidarios, afiliados y adherentes.

j) Llevar al día los libros de actas y resoluciones, de inventario y de caja, y la contabilidad del Partido, conforme con el Art. 47°, inciso a) de la Ley 23.298.

k) Presentar al Congreso Central y a la Justicia Electoral con competencia en la Provincia de Buenos Aires, la documentación a la que se refiere los incisos b) y c) del Art. 47° de la Ley 23298 y el informe de sus actividades, memoria, balance y presupuesto general de gastos y recursos.

l) Adoptar las disposiciones necesarias para el más riguroso control contable de los ingresos y egresos de los fondos partidarios, observándose las disposiciones al respecto de la Ley 23.298 o de las disposiciones legales concordantes o que se dicten en lo sucesivo.

A los efectos de cumplimentar las disposiciones de la Ley Financiamiento de los Partidos Políticos o de las disposiciones legales concordantes o que se dicten en los sucesivo, establecer como fecha de cierre del Ejercicio Contable Anual, el 31 de Diciembre de cada año.

ll) Organiza tareas de acción Política, Social, Cultural y Comunitaria, campañas de afiliación electorales y, de recaudación de fondos, organizar la fiscalización de los comicios y escrutinios en todas las elecciones.

m) Comunicar de inmediato a la mesa ejecutiva del Congreso Central las alteraciones que se produzcan en su constitución y de producirse, en el caso de acefalía.

n) Dar traslado al Tribunal de disciplina de los casos en que pudiere corresponder la aplicación de sanciones e imponer las mismas, previo dictamen de dicho Tribunal, dar curso a las apelaciones que se interpusieran contra sus resoluciones para su tratamiento por el Congreso Central, y ejecutar las decisiones finales al respecto.

ñ) Solicitar a la Justicia Federal la confección del Padrón partidario o en su caso, supervisar su confección por la Junta Electoral y controlar que las mismas sean dadas a publicidad y estén a disposición de los afiliados.

o) Convocar las sesiones ordinarias del Congreso Central y a sesiones Extraordinarias, cuando:

1) Razones de urgencia lo requieran.

2) Cuando la convocatoria le sea solicitada por la tercera parte de los congresales en ejercicio o por la mitad de los consejos de Circunscripción.

3) Cuando la decisión de reunirse la halla tomada el propio Congreso Central en una sesión ordinaria o extraordinaria anterior.

p) Convocar a elecciones internas de renovación de autoridades partidarias y de candidatos a cargos electivos conforme a las disposiciones de la presente carta orgánica.

q) Convocar a elecciones de Congresales Centrales y Consejos de Circunscripción en caso de acefalía del Congreso o Consejo de Circunscripción.

r) Aprobar su propio reglamento y los del Consejo Técnico y Profesional, de los Consejos asesores de Unidades y de la Escuela de Formación Política, sin perjuicio de la Facultad del Congreso Central de reformarlos.

s) La iniciativa exclusiva en materia de política electoral que deberá ser sometida al Congreso Central a los fines del Art. 34° inciso j) de la presente carta orgánica.

t) Dictar el reglamento electoral del Partido.

u) Hacer uso de toda otra atribución que le fije el Congreso Central a las autoridades partidarias nacionales y efectuar todas las tareas no enumeradas que sean necesarias para la marcha del Partido y para el cumplimiento de su misión, siempre que no se halla encomendado o fuere de competencia de otro organismo partidario.

Artículo 29°: El funcionamiento del Consejo Central se regirá, en lo pertinente, por las normas del Art. 18° de la presente carta orgánica con la salvedad de que las funciones que allí se atribuyan al secretario General las ejercerá al Presidente. En caso de vacantes producidas por cualquiera de las causales indicadas en el inciso 7) del Art. 18° se procederá de la siguiente forma:

a) Si se tratare de uno de los miembros a que se refiere el inc. a) del Art. 23° se incorporara al candidato que siguiere en el orden de la lista a la que perteneciera el miembro a reemplazar, o, en su defecto los suplentes en el orden de su elección.

b) Si se tratare de uno de los secretarios generales del Consejo de Circunscripción, será reemplazado por el Secretario General Adjunto del Consejo a que perteneciera.

Artículo 30°: En materia de acefalía, rigen las normas del Art. 19°, en lo pertinente con la salvedad de que la comunicación se cursara a la mesa directiva del Congreso Central.

Artículo 31°: Podrán participar en las reuniones del Consejo Central, con voz pero sin voto, los miembros de la mesa directiva del Congreso Central y los apoderados del Partido. Es de aplicación el Art. 21° relativo a sesiones secretas.

Sección II - Organismo resolutivo capítulo único: Congreso Central

Artículo 32°: El Congreso Central es la máxima autoridad del Distrito y representa la soberanía de los afiliados. Sus miembros durarán dos (2) años en sus funciones y serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados de cada circunscripción, en el modo, número y proporciones que se prescriben en el título IV, capítulo II, de la presente Carta orgánica,

Artículo 33°: Luego de cada elección de Congresales, previa convocatoria por el Consejo Central, se constituirá el Congreso Central con el quórum mínimo de la mitad mas uno de sus miembros, precediéndose a:

a) Designar Presidente Provisorio al Congresal de la mayor edad, quien designara los Secretarios "Ad-hoc" para que lo secunden en su tarea.

b) Acto seguido el Congreso designará una comisión de poderes formada por siete (7) miembros la que estudiara los títulos de los Congresales y aconsejara su aceptación o rechazo.

c) El Congreso, único juez de los títulos de sus miembros, resolverá de inmediato por la simple mayoría de los delegados presentes.

d) Los Delegados excluidos serán reemplazados por los correspondientes suplentes, los que se incorporaran de inmediato.

e) Aprobados los poderes en numero suficiente como para poder sesionar, el Congreso procederá a elegir de su seno una Mesa Directiva compuesta por siete (7) miembros: Presidente, Vicepresidente, Secretario General, Secretario de Actas, Prosecretario, Tesorero, Pro tesorero. Las atribuciones de la mesa Directiva y su funcionamiento resultaran del reglamento que se dicte el Congreso, conforme alas disposiciones de la presente Carta orgánica.

Artículo 34°: Corresponde al Congreso Central:

a) Designa a los miembros de la Junta Electoral, del Tribunal de Disciplina partidario y de la comisión de Control Patrimonial y a los apoderados del Partido.

b) Aprobar su propio reglamento el que deberá prever necesariamente la existencia de comicios permanentes de asesoramiento. Mientras no lo tenga regirá para sus deliberaciones y resoluciones, en lo pertinente, el reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que será considerado de aplicación subsidiaria en todos los casos.

c) Aprobará en definitiva los comicios internos, sino mediare previa resolución de la Junta Electoral al respecto.

d) Aceptar o rechazar las renuncias de sus miembros.

e) Corregir por simple mayoría a cualquiera de sus miembros por desorden o suspenderlo por el voto de dos terceras partes de los miembros presentes.

f) Considerar y resolver las apelaciones o las sanciones aplicadas a los afiliados por el Tribunal de Disciplina; su inclusión en el orden del día será obligatoria. La reconsideración de una anterior resolución del Congreso en esta materia solo podrá ser solicitada una vez transcurrido, dos (2) años desde la fecha de la misma

g) Recibir y requerir informes que estimen necesarios de los organismos partidarios, de los afiliados que desempeñen cargos electivos y/o ejecutivos, y de los afiliados en general y pronunciarse en consecuencia.

h) Dar las directivas generales y particulares que juzgue corresponde.

II-Sancionar y modificar el programa de acción política y la Plataforma electoral para el ámbito Central.

j) Aprobar, las iniciativas en materia de Política electoral, alianzas, frentes abstención, voto en blanco, etc. que le sean presentadas por el Consejo Central, para cuyo rechazo será necesario el voto de la mayoría absoluta de sus miembros. En el caso de resolverse la inclusión de candidatos extrapartidarios en las listas del Partido "ES POSIBLE" o en los frentes o alianzas que este integren, los candidatos elegidos por el voto directo de los afiliados se incorporarán a las mismas en el orden de su elección, dejando los puestos necesarios para el cumplimiento de la política electoral aprobada.

k) Considerar la memoria, el Balance y el presupuesto general de gastos y recursos confeccionados por el Consejo Central, y el informe de la comisión de Control Patrimonial. Este asunto será incluido como primer punto del orden del día respectivo y los documentos de referencia serán puestos a disposición de los congresales con diez (10) días de anticipación a la fecha del Congreso.

l) Interpelar al Consejo Central o a alguno de sus miembros cuando lo considere necesario.

m) Intervenir los consejos de Circunscripción por un lapso que no exceda un (1) año, fundado en grave violación de la carta orgánica o de la Ley 23.298.

n) Ejercer la supervisión general del Partido y los organismos en el orden Central, modificando o dejando sin efecto las resoluciones de los mismos mediante el voto de dos tercios de los congresales presentas.

o) Disponer amnistías generales, las que solo podrán responder a transgresiones formales, quedando excluidos los casos de irregularidades en el manejo de fondos, inmoralidades políticas o violaciones a los derechos humanos

p) Declarar la necesidad de la reforma a la presente carta orgánica, por el voto de dos tercios del total de sus miembros.

q) Sancionar la reforma cuya necesidad se halla declarado conforme lo establecido por el inciso precedente, mediante el voto de la mitad más uno de los miembros presentes.

r) Considerar los informes anuales de los Bloques de Concejales y Consejeros Vecinales del Partido y de los Diputados Nacionales elegidos por la Provincia de Buenos Aires y formular las observaciones que estime pertinentes.

s) Convocar a elecciones en caso de acefalía del Consejo Central.

t) Hacer uso de toda atribución que le fije la presente carta orgánica o las autoridades partidarias nacionales.

Artículo 35°: El Congreso Central funcionara en la Provincia de Buenos Aires y deberá reunirse por lo menos dos (2) veces por año en la fecha o entre las fechas que se establezcan.

En su reunión constitutiva:

a) Quórum: Para poder sesionar deberá contar con la presencia de por lo menos, la mitad mas uno de la totalidad de sus miembros.

b) Falta de Quórum, segunda citación: Si transcurridas dos horas de lo establecido en la citación, no hubiese logrado el número requerido, la Mesa Directiva, o, en su ausencia, tres de los congresales presentes, procederán a citar a una nueva reunión para diez días después. Las citaciones deberán, cursarse dentro de las 24 horas por telegrama o carta documento. Los presentes se consideran notificados.

c) Sesión en Segunda Citación: El Congreso en segunda citación podrá sesionar con la presencia de un tercio de sus miembros titulares.

d) Tercera Citación: Cesantía ausentes. incorporación suplentes: Si tampoco se alcanzara el tercio a que se refiere el inciso anterior, se procederá a citar a una nueva reunión para diez días después de la misma manera establecida anteriormente, y si volviere a fracasar, se considera a los ausentes a esta nueva reunión que no hayan acreditado causa justificada a juicio de los presentes, automáticamente cesantes y se procederá a incorporar a los suplentes, entrando a sesionar si en este ultimo caso se logra el Quórum del tercio precitado.

e) Acefalía: De no reunirse el tercio tampoco den el último caso el inciso precedente, se repetirá el proceso de las citaciones para diez días después y si tampoco se obtuviera el mínimo requerido se considerará al Congreso en estado de Acefalía y disuelto, de lo que los presentes deberán dar cuenta al Consejo Central a los fines del art. 28 inciso q) de la presente Carta Orgánica, a fin de que convoque a elecciones para la renovación de la totalidad del cuerpo. El Congreso que resulte de esta elección durara en sus funciones hasta el vencimiento del mandato del Congreso disuelto, siempre y cuando faltare más de un año, para esa fecha, contado a partir de la fecha de la acefalía. De lo contrario será elegido por dos más termino faltante para el vencimiento del mandato del Congreso disuelto.

f) Sin perjuicio de lo dispuesto en el ultimo párrafo del Art. 37°, inc. a) de la presente Carta orgánica la Mesa Directiva tendrá por misión dirigir y ordenar el debate y realizar todas las tareas administrativas relativas a la actividad del organismo, e informara al Congreso del desarrollo de su gestión durante el receso.

g) No habiendo otra norma expresa en la presente Carta orgánica, las resoluciones del Congreso se adoptará por simple mayoría de votos de los miembros presentes en sesión que cuente con el quórum exigido en este artículo. El Congreso solo podrá rever una resolución adoptada por el mismo cuerpo sobre un asunto determinado, por el voto de dos tercios de los miembros presentes, siempre y cuando se cuente con un quórum igual o mayor al de la sesión en que se adopte la resolución a reverse.

Artículo 36°: El Congreso se reunirá en sesiones extraordinarias en los casos previstos en el Art. 28° Inciso o) de la presente carta orgánica. Regirá para las sesiones extraordinarias en lo pertinente al Art. 35°.

Artículo 37°: Si el Congreso Central no convocare a sesión en las oportunidades previstas en los artículos 33° y 35° : o en los casos previstos por los apartados 2° y 3° del inciso o) del Art. 28°, la convocatoria podrá ser efectuada luego de quince (15) días de la fecha en que debió convocar a sesión ordinaria o en que le hubiere sido solicitada la convocatoria a sesión extraordinaria por la Mesa Directiva del Congreso o en su caso, por quienes hubiesen solicitado la convocatoria.

Sección III - Organismos de Control - Capítulo I - Tribunales de Disciplina

Artículo 38°: El tribunal de Disciplina es de carácter permanente y entenderá en los casos; individuales o colectivos que se susciten por inconducta, indisciplina o violación de los principios y resoluciones de los organismos partidarios que pueden generar la aplicación de sanciones a afiliados o adherentes. Substanciará las causas por el procedimiento escrito que se reglamente, el que asegurará el derecho de defensa del imputado y dictará sentencia, aplicando la sanción que corresponda y elevando las actuaciones al Consejo Central a los fines del Art. 28, Inciso n) de la presente carta orgánica. Contra la sentencia que se dicte podrá interponerse recurso de apelación por ante el Congreso Central. Será de aplicación supletoria el Código de Procedimiento en lo Penal de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 39°: Los miembros del Tribunal de Disciplina serán seis (6), preferentemente abogados o escribanos. Serán designados por el Congreso Central y por lo menos tres (3) de sus miembros deberán ser miembros del Congreso Central. Durarán dos (2) años en sus funciones. El Tribunal funcionará con un quórum legal de cuatro (4) miembros y sus decisiones deberán ser acordadas con un mínimo de cuatro (4) votos coincidentes.

Artículo 40°: El Tribunal de Disciplina podrá imponer las siguientes sanciones:

a) Amonestación

b) Suspensión temporaria de la afiliación o adhesión.

c) Expulsión

Capítulo II - Junta Electoral

Artículo 41°: La Junta Electoral estará formada por tres (3) miembros titulares y el Congreso Central podrá elevar ese número y designar suplentes, que durarán dos (2) años en sus funciones.

Artículo 42°: La Junta Electoral tendrá a su cargo todas las tareas que se relacionen con los actos electorales internos, a saber:

a) Dirección y Control de todo acto eleccionario

b) Ordenamiento, clasificación y distribución de padrones.

c) Registro de locales y dirigentes partidarios, copia del cual remitirá al Consejo Central,

d) Organización de comicios, estudio y resolución de protestas e impugnaciones, fiscalización de elecciones y escrutinios.

e) Aprobación de elecciones.

f) Proclarmación de candidatos electos.

Artículo 43°: La Junta Electoral dictará su propio reglamento interno. Las normas que sean necesarias para la regulación de los actos electorales serán dictadas por el Consejo Central. Para todos los casos no previstos en esta Carta orgánica ni en el reglamento electoral se aplicarán supletoriamente, siempre que sean compatibles y análogas, las normas del Código Electoral Nacional. La Junta Electoral actuará como Tribunal Electoral.

Capítulo III - Comisión de Contralor Patrimonial

Artículo 44°: La comisión de Contralor Patrimonial tendrá a su cargo el contralor de la gestión financiero-patrimonial del Partido. Estará integrada por tres (3) miembros preferentemente contadores públicos, designados por el Congreso Central los que durarán dos (2) años en sus funciones.

Artículo 45°: Compete a la Comisión de Contralor Patrimonial:

a) Examinar las cuentas de percepción, gastos e inversión de los recurso partidarios

b) Efectuar el control de gestión de la ejecución del presupuesto

c) Elevar un informe anual al Congreso Central

d) Dictar su reglamento interno, el que deberá ser aprobado por el Congreso Central

e) Certificar el estado anual del Patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos del Partido.

Sección IV - Órganos de Asesoramiento y Capacitación - Capítulo I - Consejo Asesor de Unidades Políticas:

Artículo 46º: Los consejos Asesores de Unidades Políticas son los órganos permanentes encargados de prestar asesoramiento a los Consejos de Circunscripción sobre la orientación de la acción política en el ámbito de las circunscripciones y su adecuación a las condiciones particulares de los diversos barrios que la componen.

Artículo 47º: En cada Circunscripción funcionará un Consejo Asesor de Unidades Políticas, que estará formado por la totalidad de los Secretarios Generales de la Unidades Políticas de la circunscripción respectiva, Los Consejos Asesores de Unidades Políticas se regirán, en cuanto a su organización y funcionamiento, por el reglamento que dicte al efecto el Consejo Central.

Capítulo II - Consejo Técnico y de Profesionales

Artículo 48°: El Consejo Técnico y de Profesionales tendrá a su cargo la organización y el desarrollo de las actividades de los profesionales y técnicos del Partido en las áreas de asesoramiento político y técnico, de la actividad gremial-profesional y de la participación en el gobierno de las instituciones educativas superiores y de la ciencia y la técnica. La elección de los cuatro (4) consejeros Centrales por el sector técnico profesional a que se refiere el articulo 23° de la presente carta orgánica y la designación de quién, entre ellos, ejercerá la Vicepresidencia del sector prevista por el articulo 24°, Inciso e) se harán conforme al reglamento que al efecto establezca el Consejo Central.

Artículo 49º: El consejo será presidido por el Vicepresidente del sector técnico-profesional y su organización y funcionamiento surgirán del reglamento que el propio cuerpo elabore, el que deberá ser aprobado por el Consejo Central conforme lo dispuesto por el articulo 28°, inciso n) de la presente carta orgánica. El reglamento contendrá las bases para la organización del sector de profesionales y técnicos del Partido “ES POSIBLE”.

Capítulo III - Escuela de Formación Política

Artículo 50º: La Escuela de Formación Política tendrá, a su cargo el adoctrinamiento, formación y capacitación de los cuadros partidarios, mediante la organización de cursos, seminarios, investigaciones y conferencias y la publicación de obras de difusión doctrinaria,

Artículo 51°: La Escuela será presidida por el Secretario del Consejo Central y su organización, y funcionamiento se regirán por el reglamento que a tal fin dicte el Consejo Central.

Capítulo IV- Apoderados

Artículo 52º: El Congreso Central nombrará uno o más apoderados, para que en conjunto o separadamente, representen al Partido ante las autoridades judiciales, electorales y administrativas y realicen todas las gestiones que le sean encomendadas por las autoridades partidarias.

Capítulo IV - RÉGIMEN ELECTORAL Capítulo I- Disposiciones Comunes

Artículo 59°: Toda elección interna deberá convocarse con una anticipación no menor de sesenta (60) días ni mayor de ciento veinte (120) a la fecha del acto electoral, indicándose los cargos a elegir. La afiliación partidaria estará permanentemente abierta, sin perjuicio de lo cual, noventa (90) días antes de la realización de), comicios interno, se confeccionará un padrón provisorio con aquellos afiliados que, a la fecha de la elección partidaria, reúnan las condiciones indicadas en la presente para votar.

En caso de convocarse la elección con menos de ciento veinte (120) días de anticipación, el Consejo Central establecerá en el reglamento electoral la fecha de cierre del padrón y los plazos para la presentación y exhibición de listas y para la formulación de impugnaciones.

Artículo 60º: La renovación de autoridades y elección de candidatos a cargos electivos se efectuará en forma simultánea, siempre que ello fuere posible.

Artículo 61°: Confeccionados los padrones provisorios, se procederá a su exhibición en los locales de circunscripción y en la sede partidaria durante un período de diez (10) días a los efectos de que se pueda formular las tachas que pudieren corresponder.

a) Las impugnaciones podrán ser efectuadas por cualquier afiliado y deberán ser hechas por escrito. Las mismas deberán fundarse en lo establecido en el artículo 3° de la presente Carta Orgánica.

b) Las afiliaciones impugnadas serán analizadas y resueltas por la Junta Electoral, en un plazo no mayor a cinco (5) días a partir del vencimiento del plazo del Inciso a).

c) La aceptación o rechazo será notificada de inmediato. Es de aplicación lo normado por el artículo 32° de la Ley 23.298. Una vez resueltas todas las tachas presentadas en término, se procederá a la confección y exhibición de los padrones definitivos, los que serán ordenados por circunscripción electoral y divididos en fracciones de trescientos (300) afiliados, con los que se constituirá cada mesa receptor de votos.

62°: Solo podrán votar en los comicios para elegir autoridades partidarias y candidatos a cargos públicos electivos los afiliados que tengan un año de antigüedad como tales.

Artículo 63°: No podrán ser nominados como candidatos a cargos partidarios o públicos electivos:

a) Los afiliados que no cuenten, con dos años de antigüedad (salvo en la primera elección) como tales.

b) Los contemplados en el artículo 33 de la Ley 23.298

Artículo 64°: Los núcleos que deseen intervenir en la lucha comicial interna, podrán presentar para su oficialización, listas de candidatos para las distintas categorías de autoridades o candidatos a elegir. Pero cada una deberá incluir la totalidad de los puestos a elegir.

b) Un mismo candidato podrá ser incluido en dos o más listas pero siempre que lo sea para la misma categoría y para el mismo puesto.

c) El pedido de oficialización de las listas deberá ser refrendado por una cantidad de afiliados hábiles domiciliados en la circunscripción, zona o distrito según sea la categoría de cargos o candidatos a elegir, dicha cantidad no podrá ser inferior al cuatro (4%) por ciento de los afiliados empadronados en el respectivo ámbito, hasta un máximo de mil (1000) afiliados. El mínimo requerido será igual a la cantidad de cargos o puestos a elegir cuando el citado porcentaje sea inferior a dicha suma.

d) Las listas deberán especificar el cargo a la candidatura y el número de orden en que se proponen. En el caso del Consejo Central sólo se especificarán los cargos de Presidente y Vicepresidente.

e) El plazo para la oficialización de listas vencerá treinta y cinco (35) días antes del comicio.

f) A medida que la Junta Electoral vaya recibiendo los pedidos de oficialización; procederá a exhibir las listas por un periodo de diez (10) días. Las impugnaciones que se produjeran en dicho plazo, serán analizada y resueltas dentro de los cinco (5) días de vencido el respectivo término.

g) En caso de prosperar la impugnación, se correrá el orden de listas en que fueron propuestos los titulares y se completara la lista con el primer suplente, trasladándose también el orden de esta. Los proponentes de las listas

impugnadas podrán registrar otro suplente en el mismo lugar en el plazo de 48 horas a contar desde que la impugnación prosperó.

h) Cumplidos los plazos previstos, la Junta Electoral procederá a la oficialización de las listas, comunicando dicha decisión a los promotores.

i) La reglamentación respectiva fijará las normas relativas a formato, color, tamaño, etc. De las boletas electorales y demás procedimientos y actos necesarios para la realización del comicio, siendo de aplicación la Ley 23.298 y el Código Electoral Nacional 1°) La Junta Electoral no admitirá las listas que no hubieren dado cumplimiento a los dispuesto por los artículos 54 y 57 de la presente carta orgánica 2°) No podrán presentarse como candidatos a cargos electivos o partidarios durante dos (2) elecciones internas consecutivas, aquellos afiliados que en la ultima elección no hubieren obtenido el tres (3%) por ciento del total de los votos válidos emitidos cualquiera fuere el cargo, electivo o partidario, de distrito, o de circunscripción, para el que se hubiere postulado. La exclusión de precedente se extenderá a la totalidad de los cargos en disputa, electivos o partidarios, de distrito o de circunscripción, en los actos electorales en los que estuviere vigente.

Artículo 85°: Las elecciones se realizarán de acuerdo a las siguientes normas: esta carta orgánica, el reglamento que dicte el Consejo Central, la Ley 23.298 y el Código Electoral Nacional.

a) La junta Electoral propagará con la debida anticipación el calendario electoral, con indicación precisa de los plazos que se asignen a cada etapa del proceso y de sus respectivos vencimientos en cada caso. Este calendario será dado a conocer en todas las circunscripciones y publicado por una vez en un diario de la Provincia de Buenos Aires.

b) Las mesas receptoras de votos funcionarán dentro del horario y en los locales que se establezcan.

c) La Junta Electoral designará con la debida anticipación de los Presidentes de Mesa y los respectivos suplentes y les impartirá las instrucciones pertinentes.

d) El voto será secreto y el afiliado para poder votar deberá estar inscripto en el respectivo padrón. Deberá presentar en dicho acto documento nacional de identidad, libreta de enrolamiento o libreta cívica. En las elecciones internas en que se haya oficializado una sola lista de candidatos para determinada categoría o para todas ellas, se podrá prescindir del voto de los afiliados, procediendo la Junta Electoral a la proclamación de las mismas luego de someterla a los procedimientos indicados en al Art. 64 de la presente carta orgánica.

e) El escrutinio provisional se hará en cada mesa por las autoridades respectivas con la intervención de los fiscales que deseen hacerlo. El escrutinio definitivo se efectuara por la Junta Electoral en el local que esta determine con la intervención de los apoderados de las listas participantes.

f) Las listas participantes podrán designar apoderados de listas y fiscales de mesa, de local, de votación y un fiscal general para el control del proceso electoral. Estos adecuaran su acción a las disposiciones reglamentarias.

g) Si se produjeran impugnaciones del acto electoral, la Junta Electoral las resolverá dentro de las días de producidas, y de afectar estras a los escrutinios provisorios o definitivos, el plazo referido comenzará a correr desde la fecha de la fiscalización del escrutinio definitivo.

h) Terminado el proceso electoral y resueltas las impugnaciones, si las hubiere, la Junta Electoral procederá a la proclamación de los electos, a los que entregará las respectivas constancias.

i) En fecha correspondiente, en cada caso, las autoridades electas se harán cargo de sus funciones., En los casos en que se prevé la adjudicación del veinticinco (25%) por ciento de los cargos a cubrir para la minoría, si el número total de cargos no fuese múltiplo de cuatro (4), los cargos que excedan dicho múltiplo se adjudicaran a la mayoría.

Capítulo II - Elección de Cargos Partidarios

Artículo 66º: La elección de autoridades de Unidades Políticas se efectuará simultáneamente para todas las unidades de una misma circunscripción sobre la base del padrón de afiliados de cada unidad básica, por el voto secreto y directo de sus afiliados, por lista completa y a sola pluralidad de sufragios. Será de aplicación, en cuanto al procedimiento electoral, en lo aplicable, lo normado por el Capitulo 1 del presente titulo V.

Artículo 67º: Las autoridades de los Consejos de Circunscripción serán elegidas por el voto secreto y directo de los afiliados de la respectiva circunscripción. En las listas de candidatos se indicara quien se propone por cada secretaría y para las vocalizas. Corresponderá a la lista que obtenga la mayoría de los votos el Secretario General, del adjunto, los secretarios y 1 vocal y a la segunda lista en cantidad de cinco (5) vocales, siempre que hubiere alcanzado el veinticinco (25%) por ciento de los votos válidos emitidos.

Artículo 68º: La elección de los miembros del Consejo Central de la Provincia de Buenos. Aires a que se refiere el inciso a) del artículo 23°, se efectuará por el voto secreto y directo de los afiliados de la Provincia de Buenos Aires, constituyendo la misma a dichos efectos un distrito único.

Artículo 69º: La cantidad de Delegados al Congreso Central que corresponde elegir a cada circunscripción será de cuatro (4) más uno por cada doscientos votos válidos emitidos o fracción de cien en cada uno de ellos en la elección respectiva. Al solo efecto de confeccionar las listas de los mismos, se incluirá cuatro candidatos, más uno por cada doscientos (200) afiliados con que cuenta cada circunscripción.

Artículo 70º: Las listas deberán incluir el número total de candidatos que correspondan a cada circunscripción y un número igual de suplentes. Ambos serán numerados. Los cargos, según el Art. 69 y serán adjudicados a simple pluralidad de sufragios por circunscripción, correspondiéndole a la lista que obtenga mayor número de votos las tres cuartas partes de los delegados y el cuarto restante a la que los siga en cantidad de sufragios siempre que esta alcance el veinticinco (25%) por ciento del total de los votos validos emitidos. En todos los casos, los votos en blanco se considerarán válidos ya sean para una o para todas las categorías en elección.

Capítulo III - Candidatos a Cargos Electivos

Artículo 71°: Los candidatos a diputados nacionales, concejales Centrales y demás cargos electivos. Surgirán por el voto secreto y directo de los afiliados de la Provincia de Buenos Aires, que se considerará distrito electoral único. La elección será por siempre mayoría y corresponderán tres cuartas partes de las candidaturas a la lista que obtenga la mayor cantidad de votos y el cuarto restante a la que le siga en cantidad de sufragios, siempre que éste alcance el veinticinco (25%) por ciento de los votos, válidos emitidos. Los Candidatos electos por la minoría serán intercalados en la lista y ocuparan los puestos designados con los números 4 y sus múltiplos en el orden de su elección.

Los demás puestos serán ocupados por los candidatos de la lista mayoritaria, en el orden de su elección la lista de candidatos que resultaran de lo dispuesto precedentemente sólo podrá ser alterada en el caso y en las condiciones previstas en el Art. 34° inciso j).

Artículo 72°: El número de candidatos titulares y suplentes y las condiciones para hacerlo surgirán de la convocatoria y la legislación nacional respectiva.

Artículo 73°: Los candidatos a consejeros vecinales por cada uno de las zonas en que esta dividida la Provincia de Buenos Aires, a esos efectos, surgirán del voto secreto y directo de los afiliados de las respectivas zonas, cada una de las cuales constituirá un distrito electoral a esos efectos. El escrutinio de dicha categoría se efectuará por zona, y la elección se efectuará por simple mayoría de sufragio, aplicándose para la adjudicación de cargo, orden de lista, cantidad de candidatos y sus requisitos, en lo que sea pertinente, en lo dispuesto en los artículos 71° y 72°.

Artículo 74°: Los candidatos a Gobernador y Vicegobernador de la Provincia de Buenos Aires, de Senadores Nacionales y a Convencionales Constituyentes (Art. 30° C. N) por la Provincia de Buenos Aires, serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados de la Provincia de Buenos Aires, distrito electoral único, a simple mayoría de votos siendo aplicable para la adjudicación de cargos orden de la lista, cantidad de candidatos y sus requisitos, en lo que sea pertinente, lo dispuesto en los artículos 71° y 72° de la presente Carta Orgánica. En el caso de elección de candidatos a cargos uninominales, serán elegidos el que obtuviere la mayor cantidad de sufragios.

Artículo 75°: En todos los casos en que esta carta se exige el veinticinco por ciento (25%) de los votos válidos emitidos a la minoría a fín de obtener la designación de candidatos a cargos electivos o partidarios, si la lista que hubiere obtenido la mayor cantidad de votos no hubiere alcanzado el veinticinco (25%) por ciento el total de los votos validos emitidos, la que la siguiere en número de sufragios obtendrá el veinticinco por ciento (25%) de los cargos en disputa, si hubiere alcanzado un tercio (1/3) de los votos obtenidos por la lista ganadora.

Capítulo IV - Incompatibilidades

Artículo 76°:

Inciso a) El ejercicio de un cargo en el Consejo Central es incompatible con el ejercicio simultáneo de un cargo electivo, de intendente municipal, secretario o subsecretario de departamento ejecutivo del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Sin perjuicio de ello el Congreso Central por decisión de dos tercios (2/3) de sus miembros presentes podrán disponer excepciones a la incompatibilidad aquí establecida cuando existiere circunstancia de especial conveniencia política. El presidente del Consejo Central esta exceptuando del presente régimen de incompatibilidad.

Inciso b) Será incompatible de desempeño simultáneo de cargo en el Consejo Central y en los Consejos de Circunscripción, a excepción de los secretarios generales de los Consejos de Circunscripción que integraran el Consejo Central, conforme lo dispuesto por el Art. 23° inc. c).

Inciso c) Serán incompatibles el desempeño de cargos en la Junta Electoral, en el Tribunal de Disciplina y en la Comisión Patrimonial partidaria con el ejercicio de cualquier otro cargo partidario o electivo en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires , sin perjuicio de los dispuesto en el Art. 39°.

Los miembros de la Junta Electoral que se postularen como candidatos a tales cargos expulsaran de intervenir en cualquier actuación relativa a la elección de la categoría de cargos que se tratare.

Título V - Consulta El Afiliado

Artículo 77° : El Consejo Central convocará a los aliados del partido a expedirse sobre algún tema de especial trascendencia política o institucional, cuando así le sea requerido por el 20 % de los afiliados del distrito o sea resuelto por el propio Consejo Central o por el Congreso Central mediante el voto de las dos terceras partes de sus integrantes.

Artículo 78°: El resultado de dicha consulta será obligatorio para todas las autoridades, organismos partidarios, funcionarios y legisladores del Partido que deban pronunciarse o actuar al respecto.

Artículo 79°: La consulta deberá llevarse a cabo dentro de los noventa (90) días de que le fuera solicitada al Consejo Central. Será controlada por la Junta Electoral y se regirá por el reglamento que apruebe el Consejo Central. A tales efectos, La Provincia de Buenos Aires será considerada distrito electoral único.

Titulo VI - Patrimonio

Artículo 80º: El patrimonio del Partido estará compuesta:

a) Contribuciones de los afiliados.

b) En el fondo Partidario Permanente (Ley 23.298) o cualquier institución que tenga igual finalidad los subsidios que reciba.

c) El diez por ciento (10%) de las retribuciones que por todo concepto percibirán los diputados, Concejales y Consejeros vecinales, electos por el voto, del Partido y los que ocupen cargos políticos en el ejecutivo.

d) Los aportes, donaciones o ingreso de cualquier naturaleza que se efectúen voluntariamente que la legislación vigente lo prohíba.

Artículo 81°: Los fondos del Partido deberán depositarse en Bancos Oficiales, Nacionales, Provinciales o Municipales a nombre del Partido y a la Orden conjunta de tres de los miembros del Consejo Central.

Artículo 82°: El Consejo Central llevara el más riguroso control de los ingresos y egresos de los fondos del Partido, los libros que establecen la Ley 23.298. Los bienes inmuebles adquiridos por el Partido o recibidos en donaciones deberán ser inscriptos a nombre del Partido.

Artículo 83°: La contabilidad será llevada en la forma más detallada que permita el conocimiento constante de los ingresos y egresos y de sus respectivas fechas. Se cumplirán las disposiciones de la presente carta y de la Ley 23.298. Se certificará por Contador Público Nacional y se entregará a la autoridad judicial competente la documentación contable respectiva. Se dará intervención a la Comisión de Contralor Patrimonial.

Título VII - Disolución Del Partido

Artículo 84°: El Partido “ES POSIBLE” solo se disolverá, además de por los causales previstos en la Ley 23.298, por la voluntad de sus afiliados, que deberá expresarse en la forma establecida en el título V, previa, convocatoria, a tal efecto, en forma conjunta por el Consejo y el Congreso Central.

Artículo 85°: Los bienes del Partido, en caso de producirse su disolución, serán entregados a la Confederación General del Trabajo.

Titulo VII - Normas Transitorias

Artículo 88°: En las primeras elecciones internas para autoridades partidarias y candidatos a cargos electivos, que se realicen con posterioridad a la aprobación de la presente Carta Orgánica, no se exigirá el requisito de antigüedad en la afiliación para votar en la misma.

Artículo 87°: Las disposiciones relativas a la composición distribución de cargos del Consejo Central (Artículos 23, 24 y 25 de la presente Carta Orgánica) entraran en vigencia una vez realizadas las elecciones internas para la renovación de dicho cuerpo.

Artículo 88º: A fin de integrar la Junta Electoral con el número de miembros de miembros previstos por Art. 41°, facultase por esta única vez a la Mesa del Congreso a designar a los a sus miembros.

Dr. LILIANA LUCIA ADAMO, Pro-secretaria Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 13/05/2009 N° 40803/09 v. 15/05/2009

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

EMPLEADOS PÚBLICOS. Adicional por Mayor Capacitación.

ACTO ADMINISTRATIVO. Estabilidad. Excepciones. Revocación. Conocimiento del vicio.

Por aplicación de los artículos 17 y 18 de la Ley Nº 19.549 resulta procedente la revocación en sede administrativa de la Resolución ex MDSyMA Nº 91/01, que le otorgó a una agente del Ministerio de Desarrollo Social el Adicional por Mayor Capacitación, y su similar MDS Nº 257/02 que, haciendo lugar al recurso de reconsideración que la interesada dedujera contra la primera, retrotrajo los efectos de dicho reconocimiento al 22 de marzo de 1993, correspondiendo requerir a la recurrente la restitución de las sumas percibidas indebidamente. Ello así, toda vez que las referidas resoluciones son nulas de nulidad absoluta por encontrarse afectadas de un vicio esencial en la causa y por violación de la ley aplicable según el artículo 7º, inciso b) de la Ley de Procedimientos Administrativos.

Para el caso de que se produjera, o se hubiera producido, un cambio de funciones con relación a aquellas objeto del encasillamiento de una agente en el Nivel C, a fin de que se le otorgue a la interesada el Adicional por Mayor Capacitación, deberá instarse el procedimiento previsto en el último párrafo del artículo 69 del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, que requiere la certificación por parte de la Comisión Permanente de Carrera Administrativa, de que las funciones desempeñadas demandan necesariamente la posesión del título obtenido, previa intervención de la Delegación Jurisdiccional correspondiente (conf. Dict. 244:527, 255:299).

El cobro del Adicional por Mayor Capacitación, así como la obligación de la Administración de liquidarlo y abonarlo, nace a partir del primero del mes siguiente al de la aprobación, por parte de la autoridad jurisdiccional, de la propuesta efectuada por la Comisión Permanente de Carrera del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (conf. Dict. 244:527).

Las excepciones a la regla de la estabilidad en sede administrativa del acto regular previstas en el artículo 18 de la Ley Nº 19.549, entre ellas el conocimiento del vicio por el interesado, son igualmente aplicables al supuesto contemplado en la primera parte del artículo 17 de dicha ley, ya que, de lo contrario, el acto nulo de nulidad absoluta tendría mayor estabilidad que el regular, lo que no es ni razonable ni valioso; una inteligencia literal y aislada de esas normas llevaría a concluir que habría más rigor para revocar un acto nulo que uno regular, cuya situación es considerada menos grave por la ley.

No es impedimento para la revocación en sede administrativa de un acto que haya generado derechos subjetivos en cumplimiento, cuando el beneficiario del acto tuvo conocimiento del vicio que lo afectaba (conf. Dict. 260:336, 261:118).

Dict. Nº 326/08, 22 de diciembre de 2008. Expte. Nº 15.398/02. Ministerio de Desarrollo Social. (Dictámenes 267:579).

Expte. Nº 15.398/02
y agregados
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

BUENOS AIRES, 22 DIC 2009

SEÑOR DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN
Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL:

Vuelven las presentes actuaciones a esta Procuración del Tesoro de la Nación, en las que se consulta acerca de la procedencia de la petición formulada por la agente de ese Ministerio de Desarrollo Social doña María Susana Piri, quien solicita el pago del Adicional por Mayor Capacitación otorgado por la Resolución del ex Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente Nº 91 del 22 de noviembre de 2001, con retroactividad a la fecha dispuesta por la Resolución del Ministerio de Desarrollo Social Nº 257 del 2 de mayo de 2002, más los intereses correspondientes.

— I —

ANTECEDENTES DE LA CONSULTA

1. Si bien los antecedentes del tema fueron reseñados en mi primera intervención (v. fs. 120/123), considero que, a fin de dar autonomía al presente dictamen, resulta conveniente reiterar los hechos que generaron la consulta.

En ese sentido, cabe recordar que por Resolución Conjunta del ex Ministerio de Salud y Acción Social y de la ex Secretaría de la Función Pública de la Presidencia de la Nación Nº 31 del 7 de noviembre de 1991 se dispuso el reencasillamiento de la agente María Susana Piri en el Nivel D, Grado 2 del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa —SINAPA— aprobado por el Decreto Nº 993/91 (B.O.28-6-91) y disposiciones complementarias (v. copia certificada a fs. 10/12 del Expte. Nº 10.189/01, acumulado como fs. 29).

2. Por Decreto Nº 1400 del 27 de noviembre de 1998 (B.O. 17-12-98) se hizo lugar al recurso jerárquico interpuesto por la interesada contra su reencasillamiento en el SINAPA, concediéndole el Nivel C, Grado 1 del referido sistema (v. fs. 8/11 del Expte. Nº 1839/99, acumulado como fs. 8).

3. Notificada el 18 de diciembre de 1998 de su nueva situación escalafonaria, la señora Piri solicitó, el 9 de marzo de 1999, el Adicional por Mayor Capacitación, correspondiente al título que poseía de Técnico Superior en Administración Pública expedido por el ex Ministerio de Cultura y Educación el 22 de marzo de 1993. Ello, ante el Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente (v. fs. 11, 1/2 y 4/6, respectivamente, del Expte. Nº 1839/99, acumulado como fs. 8) y ante la Delegación Jurisdiccional de la Comisión Permanente de Carrera (v. fs. 1/2 del Expte. 4077/99 que corre como fs. 9).

4. En el marco de un amparo por mora, el 22 de noviembre de 2001 se dictó la Resolución ex MDSyMA Nº 91 que dio por otorgado, a partir del 9 de marzo de 1999 a la agente María Susana Piri, el Adicional por Mayor Capacitación que contempla el artículo 69 del Decreto Nº 993/91 y sus modificatorios (v. copias certificadas a fs. 86/109, 102 y 21/22, respectivamente).

5. Por Resolución MDS Nº 257/02 se hizo lugar al recurso de reconsideración interpuesto por la interesada contra el citado acto, otorgándosele el mencionado adicional a partir del 22 de marzo de 1993 (v. fs. 3/5 del Expte. Nº 4355/02 acumulado como fs. 30, respectivamente).

6. Por Memorando Nº 406 del 5 de junio de 2002 de la Dirección de Recursos Humanos y Organización del Ministerio de Desarrollo Social se efectuó la apertura de la deuda derivada de la aplicación de las Resoluciones ex MDSyMA Nº 91/01 y MDS Nº 257/02 y se la consolidó parcialmente en el período comprendido entre el 22 de marzo de 1993 y 31 de diciembre de 1999 (v. fs. 4 del Expte. Nº 6838/02 —acumulado como fs. 31— y 7 del Expte. Nº 11.643/02 acumulado como fs. 33, respectivamente).

7. La agente María Susana Piri interpuso recurso jerárquico contra el referido Memorando Nº 406/02, por considerar que lo resuelto por el acto estaba viciado en los elementos causa, objeto y finalidad, al no haberse tenido en cuenta que se trataba de una deuda alimentaria derivada de la mora de la propia administración, violándose su derecho de propiedad como consecuencia de la desvalorización económica operada por el transcurso del tiempo (v. fs. 1/3 del Expte. Nº 11.643/02 acumulado como fs. 33).

8. La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social expresó que la Ley de Emergencia Económico-Financiera Nº 25.344 (B.O. 21-11-00) había establecido la consolidación en el Estado Nacional de las obligaciones vencidas o de causa o título posterior al 31 de marzo de 1991 y anterior al 1 de enero de 2000, que consistieran en el pago de sumas de dinero o que se resolvieran en el pago de sumas de dinero.

Agregó que el Decreto Nº 1116/00 (B.O. 30-11-00), reglamentario de la ley citada, aclaró que dentro de las obligaciones comprendidas se encontraban los casos en que mediara o hubiese mediado controversia reclamada judicial o administrativamente, conforme las leyes vigentes acerca de los hechos o el derecho aplicable, entendiendo por controversia administrativa cuando se hubiere interpuesto recurso de reconsideración, jerárquico o de alzada contra el acto administrativo total o parcialmente denegatorio de la pretensión del administrado o se hubiere efectuado una reclamación administrativa previa a la judicial; y por controversia judicial cuando se hubiere ejercido acción o recurso en sede judicial.

Atento lo expuesto, y dado que la Resolución ex MDSyMA Nº 91/01 fue dictada en el marco de un amparo por mora interpuesto por la interesada en sede judicial y atacada en sede administrativa mediante un recurso de reconsideración, que finalizó con el dictado de la Resolución MDS Nº 257/02, concluyó que las obligaciones derivadas de la aplicación de esta última resolución eran parcialmente consolidables, en lo que se refería al período comprendido entre el 22 de marzo de 1993 al 31 de diciembre de 1999 (v. fs. 8/9 del Expte. acumulado como fs. 33).

9. Con fundamento en ese asesoramiento, el 13 de septiembre de 2002 se dictó la Resolución MDS Nº 1214 que rechazó el recurso jerárquico interpuesto por la agente Piri contra el Memorando Nº 406/02 (v. fs. 35/38).

10. A fojas 48/50 luce el Formulario de Requerimiento de Pago de Deuda Consolidada de la Dirección de Programación y Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Desarrollo Social, individualizado mediante el número de Orden de Liquidación 209, por la suma de diecinueve mil ciento sesenta y tres pesos con noventa y tres centavos ($19.163,93) a pagar con Bonos de Consolidación en Moneda Nacional Cuarta Serie 2%; liquidación que fue consentida por la interesada mediante el Acta de Conformidad de fojas 51.

11. Por Notas Nº 07/04 y Nº 72/04, la Sindicatura Jurisdiccional de la SIGEN ante el Ministerio de Desarrollo Social cuestionó la validez de las Resoluciones ex MDSyMA Nº 91/01 y MDS Nº 257/02 por considerar que en la tramitación de los antecedentes no intervino la Delegación Jurisdiccional de la Comisión Permanente de Carrera.

Cuestionó también la fecha a partir de la cual se reconoció el Adicional por Mayor Capacitación. Al respecto señaló que esta Procuración del Tesoro de la Nación, con fundamento en el artículo 12 de la Ley Nº 11.672 (T.O. 1999, B.O. 07-07-99 —actualmente T.O. 2005, B.O. 13-9-05—) consideró, en un caso análogo al presente, que la percepción del referido adicional correspondía a partir del primer día del mes siguiente al dictado del acto administrativo que aprobó la pertinencia del Adicional por Mayor Capacitación.

Por lo expuesto, aconsejó girar las actuaciones a la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Presidencia de la Nación y a esta Procuración del Tesoro de la Nación, a fin de sanear el trámite y de que se expidan acerca de la fecha a partir de la cual se generó el cobro del Adicional por Mayor Capacitación (v. fs. 60/62 y 112/115).

12. La Dirección General de Asuntos Jurídicos del organismo de origen disintió con lo sostenido a fojas 60/62 por la Sindicatura Jurisdiccional, pronunciándose favorablemente sobre la aprobación definitiva del trámite en el estado que se encontraba.

En su asesoramiento concluyó que *…no advirtiéndose en los actos bajo estudio ilegitimidad alguna, correspondería proceder a la aprobación definitiva del trámite, de no señalarse, con opinión fundada, los requisitos de fondo que autoricen iniciar acciones judiciales que revoquen la medida* (v. fs. 77/78).

13. En su primera intervención esta Casa enunció los recaudos previos que debían cumplirse para posibilitar la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación (v. fs. 120/123).

En ese sentido, señaló que la consulta se había originado a raíz de la solicitud efectuada por el Síndico Jurisdiccional de la Sindicatura General de la Nación ante ese Ministerio de Desarrollo Social, a fin de que se adoptaran las medidas necesarias para dar adecuado cumplimiento a la normativa derivada del Decreto Nº 993/91 (actualmente T.O. 1995, B.O. 12-9-95) y en especial al régimen sobre el Adicional por Mayor Capacitación, contemplado en los artículos 65 y 69 del Título VI del Anexo I al SINAPA, así como también para que se determinara la fecha a partir de la cual se habría generado el derecho al cobro del referido adicional.

En función de ello, se estimó necesario que, previo a la emisión del dictamen solicitado, se expidiera sobre los dos temas planteados por el Síndico Jurisdiccional, la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Presidencia de la Nación, organismo de interpretación de las normas del SINAPA (v. art. 7º del Dto. 993/91, T.O. 1995) y órgano rector y autoridad de aplicación e interpretación en materia de empleo público (v. art. 2º de la Ley Nº 25.164 —B.O. 8-10-99— y de su Decreto reglamentario Nº 1421/02 —B.O. 9-8-02—).

14. En su intervención, la Subsecretaría de la Gestión Pública señaló que del artículo 69 del Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995) surgía con claridad que el agente que cumpliera funciones para cuyo desempeño fuera exigencia la posesión de título universitario o terciario y fuera reencasillado en el Nivel C, *…percibirá el adicional siempre —apareciendo como requisito ineludible— que la Comisión Permanente de Carrera, previa intervención de la Delegación Jurisdiccional, certifique que las funciones desempeñadas requieren necesariamente de ese título.*

Agregó que, en aquellas situaciones en las que el reencasillamiento del personal en el Nivel C provenía del acogimiento favorable de un recurso administrativo, esa dependencia, mediante Dictamen Nº 1133/95, había señalado que si el requisito reconocido por la Comisión Permanente de Carrera para otorgar el referido adicional existía al momento en que el agente fue erróneamente encasillado en el Nivel D, error subsanado posteriormente con el dictado de la resolución que le

asignó el Nivel C, correspondía acceder al reclamo formulado, abonándosele el adicional de que se trata con retroactividad al 1-1-93, fecha instituida por el artículo 22 del Decreto Nº 2807/92 (B.O. 11-2-93) para la percepción de la bonificación allí normada.

Puntualizó que, en el caso de autos, la agente no reunía el requisito del título al momento en que fue encasillada porque el título en cuestión no existía, en consecuencia no se configuró respecto de ella el supuesto previsto por la norma y en el citado Dictamen Nº 1133/95, para que resulte procedente el reconocimiento retroactivo.

Concluyó que el reencasillamiento se efectuó en virtud de un puesto que no requería necesariamente título terciario o universitario, ya que la agente no lo tenía.

Respecto de la segunda cuestión, consideró que resultaba aplicable al caso sub examine el parecer vertido por esa Subsecretaría en el Dictamen ONEP Nº 746/03, según el cual en virtud de lo establecido en el artículo 12 de la Ley Nº 11.672 (T.O. 1999), *…el derecho al cobro del Adicional por Mayor Capacitación se genera a partir del 1º del mes siguiente a su aprobación* (v. fs. 126/127 y 132/134).

15. Con el dictamen solicitado, se remiten nuevamente las actuaciones a esta Procuración del Tesoro de la Nación (v. fs. 139).

16. En su intervención, este Organismo Asesor solicitó a la Dirección de Administración de Personal de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de origen, un informe, por no surgir del expediente, acerca de si la señora María Susana Piri se encuentra percibiendo el citado Adicional, y a partir de que fecha (v. copia a fs. 140).

17. Al respecto, la referida Dirección General, mediante Nota Nº 428/08, informó que la citada agente se encuentra percibiendo el Adicional por Mayor Capacitación que le fuera otorgado por Resolución ex MDSyMA Nº 91 del 22 de noviembre de 2001, con efecto retroactivo a la fecha de vigencia de la citada medida, 9 de marzo de 1999 (v. Actuación Nº 428/08, agregada a fs. 141).

— II —

ANÁLISIS DE LA CUESTIÓN

Examinados los antecedentes, advierto que la consulta que se me formula radica en determinar si la Resolución ex MDSyMA Nº 91/01, que dio por otorgado el Adicional por Mayor Capacitación a la agente María Susana Piri a partir del 9 de marzo de 1999, y su similar MDS Nº 257/02 que, haciendo lugar al recurso de reconsideración que la interesada dedujera contra la primera, retrotrajo los efectos de dicho reconocimiento al 22 de marzo de 1993, resultan legítimas.

1. Al respecto, adelanto mi opinión en el sentido de considerar que las referidas resoluciones son nulas, de nulidad absoluta, por encontrarse afectadas de un vicio esencial en la causa y por violación de la ley aplicable (art. 7º, inciso b), de la *Ley Nacional de Procedimientos Administrativos* Nº 19.549).

En efecto, el artículo 69 del SINAPA determina: *Percibirá el adicional por Mayor Capacitación el personal comprendido en el Agrupamiento General con título terciario o universitario que, revistando en el Nivel C, cumpla funciones para cuyo desempeño sea exigencia la posesión de aquél.*

(…) *No tendrán derecho a la percepción del adicional los agentes que, a través del sistema de selección, ocupen las vacantes de Nivel C para cuya cobertura no hubiese sido exigido título universitario o terciario como requisito de la convocatoria.*

El personal que, reuniendo las condiciones citadas en el primer párrafo, haya sido reencasillado en el Nivel C, percibirá el adicional referido siempre que la COMISIÓN PERMANENTE DE CARRERA, previa intervención de la Delegación Jurisdiccional correspondiente, certifique que las funciones desempeñadas demandan necesariamente la posesión del título obtenido (el subrayado me pertenece).

De la lectura de la norma antes transcripta, que es clara y precisa, resulta que para percibir el Adicional de que se trata, el agente que revista en un Nivel C y posee título terciario o universitario, debe realizar *…funciones para cuyo desempeño sea exigencia la posesión…* del título, debiendo ello ser *certificado por la Comisión Permanente de Carrera*.

2. Conforme las constancias agregadas en autos, por Resolución Conjunta ex MSyAS y ex SFPPN Nº 31 del 7 de noviembre de 1991, la señora María Susana Piri fue encasillada en el Nivel D del SINAPA. En ese momento, ella cumplía funciones que no requerían la posesión de título.

Posteriormente, en el año 1993, la señora Piri obtuvo el título de Técnico Superior en Administración Pública, expedido por el ex Ministerio de Cultura y Educación.

El 27 de noviembre de 1998, por Decreto Nº 1400 se hizo lugar al recurso jerárquico interpuesto por la interesada contra el encasillamiento en el SINAPA, concediéndosele el Nivel C del referido Sistema, por considerar que de acuerdo con la Circular Nº 1/92 emanada de la Comisión Permanente de Carrera y el Anexo IV a la Resolución ex SFP Nº 112/91 (B.O. 29-7-91), las funciones que la gente cumplía se correspondían con el referido Nivel (v. 5º párrafo del Considerando).

Ahora bien, al momento en que le fue reconocido el Nivel C, la agente no cumplía funciones que requirieran la posesión de título, es decir, que el encasillamiento se efectuó en un puesto que no requería título.

Cabe tener presente que la sola circunstancia de estar encasillado en un Nivel C, no significa que las funciones que el agente cumple en ese nivel requieran necesariamente la posesión de título.

Notificada de su nueva situación escalafonaria, la señora Piri solicitó —tal como ya se señaló— el Adicional por Mayor Capacitación con motivo del título que había obtenido en el año 1993 —Técnico Superior en Administración Pública—, beneficio que le fue otorgado —sin la previa intervención de la COPECA— por la Resolución ex MDSyMA Nº 91/01, y su modificatoria MDS Nº 257/02, ahora cuestionadas.

En este orden de ideas, advierto que tanto el acto administrativo que otorgó a la agente María Susana Piri el Adicional por Mayor Capacitación, como su modificatorio, no cumplen con los recaudos previstos en el primer y tercer párrafo del artículo 69 del SINAPA, esto es, haber sido reconocido en razón del ejercicio de funciones para cuyo desempeño sea exigencia la posesión del título y contar con la previa intervención de la COPECA, certificando lo anterior.

En función de lo expuesto, es dable deducir que la Resolución ex MDSyMA Nº 91/01 y su similar MDS Nº 257/02 se encuentran viciadas de nulidad absoluta e insanable por vicio en la causa y violación de la ley aplicable, en los términos de los artículos 7º y 14, inciso b) de la Ley de Procedimientos Administrativos Nº 19.549 (B.O. 27-4-72), toda vez que dispuso dar por otorgado a la señora María Susana Piri, el Adicional por Mayor Capacitación que contempla el artículo 69 del Decreto Nº 993/91 y sus modificatorios, vulnerando lo establecido por esa misma norma.

3. Tenemos entonces, dos actos administrativos afectados de nulidad absoluta, la Resolución ex MDSyMA Nº 91/01, y su similar, MDS Nº 257/02.

El artículo 17 de la Ley Nº 19.549 expresa, bajo el título Revocación del acto nulo: *El acto administrativo afectado de nulidad absoluta se considera irregular y debe ser revocado o sustituido por razones de ilegitimidad aun en sede administrativa. No obstante, si el acto estuviere firme y consentido y hubiera generado derechos subjetivos que se estén cumpliendo, sólo se podrá impedir su subsistencia y la de los efectos aún pendientes mediante declaración judicial de nulidad.*

A su vez, su artículo 18 prescribe: *El acto administrativo regular, del que hubieren nacido derechos subjetivos a favor de los administrados, no puede ser revocado, modificado o sustituido en sede administrativa una vez notificado.*

Sin embargo podrá ser revocado, modificado o sustituido de oficio en sede administrativa si el interesado hubiere conocido el vicio…

4. En el presente caso, se dan los dos supuestos contemplados en la segunda parte del artículo 17 antes transcripto, por tratarse, las resoluciones atacadas, de actos administrativos firmes y consentidos que han generado derechos subjetivos que se están cumpliendo; circunstancias éstas que, en principio, ameritarían recurrir a la justicia para impedir su subsistencia.

Sin embargo, tal como lo ha expresado la Corte Suprema de Justicia de la Nación, las excepciones a la regla de la estabilidad en sede administrativa del acto regular previstas en el artículo 18 de la Ley Nº 19.549 —entre ellas, el conocimiento del vicio por el interesado— son igualmente aplicables al supuesto contemplado en la primera parte del artículo 17 de dicha ley ya que, de lo contrario, el acto nulo de nulidad absoluta tendría mayor estabilidad que el regular, lo que no es ni razonable ni valioso; una inteligencia literal y aislada de esas normas llevaría a concluir que habría más rigor para revocar un acto nulo que uno regular, cuya situación es considerada menos grave por la ley (v. CSJN, 17-2-98, Almagro, Gabriela y Otra c/Universidad Nacional de Córdoba, ED 178:676).

Por ello, esta Casa tiene dicho que no es impedimento para la revocación en sede administrativa de un acto que haya generado derechos subjetivos en cumplimiento, cuando el beneficiario del acto tuvo conocimiento del vicio que lo afectaba (en este sentido, v. Dictámenes 260:336 y 261:118).

Corresponde, entonces, analizar si el caso en estudio encuadra en esa hipótesis.

Del expediente acumulado como fojas 9, se desprende que la propia recurrente presentó su solicitud ante la Delegación Jurisdiccional de la Comisión Permanente de Carrera (v fs. 1/2. del expte. acumulado como fs. 9). Luego, en sus escritos del 17 de febrero y 28 de agosto de 2000, valiéndose de la asistencia de una abogada, sostuvo que la COPECA debía expedirse respecto del pedido formulado (v. fs. 1/2 del expte. acumulado como fs. 11 y fs. 18 y 19 del expte. acumulado como fs. 12). Finalmente, la demora en que incurrió la mencionada Comisión fue uno de los argumentos esgrimidos como base de la acción judicial de amparo por mora promovida por la señora Piri (v. fs. 87/88).

Desde ahí ya se advierte que la señora Piri no podía desconocer el vicio que portaban las resoluciones MDSyMA Nº 91/01 y MDS Nº 257/02. Esto es, conocía que la intervención de la COPECA era obligatoria para, precisamente, obtener la certificación de que las funciones desempeñadas al momento del reencasillamiento demandaban la posesión del título en cuestión. Consecuentemente, también sabía que para percibir el mentado adicional no bastaba el simple hecho de poseer el título, sino que aquél sólo podía serle reconocido en razón del ejercicio de funciones para cuyo desempeño fuera exigencia la posesión del mismo.

En tales condiciones y por aplicación del artículo 17 de la Ley Nº 19.549, conforme el alcance dado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la causa *Almagro, Gabriela y otra c/Universidad Nacional de Córdoba*, resulta procedente la revocación en sede administrativa de las resoluciones referidas.

5. Por los motivos señalados en el punto anterior, cabe descartar que la agente Piri haya podido válidamente suponer que tenía derecho a percibir el adicional por el mero hecho de poseer el título en cuestión, por lo que su actitud no debe ser considerada como de buena fe.

Siendo ello así, no resulta de aplicación al caso la doctrina sentada por esta Procuración según la cual, con base en el artículo 1055 del Código Civil, se ha expresado que *…en situaciones en que razonablemente cabe concluir que ha mediado buena fe por parte del agente, no corresponde requerir la restitución de sumas percibidas y consumidas* (Dictámenes 85:96; 113:354; 130:32; 137:138; 157:139 y 259:11, entre otros).

Corresponde, entonces, requerir a la recurrente la restitución de las sumas percibidas indebidamente.

6. Sin perjuicio de lo expuesto, cabe señalar que para el caso de que se produjera, o se hubiera producido, un cambio de funciones con relación a aquellas objeto del encasillamiento de la agente Piri en el Nivel C, a fin de que se le otorgue a la interesada el Adicional por Mayor Capacitación, deberá instarse el procedimiento previsto en el último párrafo del artículo 69 del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, que requiere la certificación por parte de la Comisión Permanente de Carrera Administrativa, de que las funciones desempeñadas demandan necesariamente la posesión del título obtenido, previa intervención de la Delegación Jurisdiccional correspondiente (v. Dictámenes 244:527 y 255:299, entre otros).

7. Por último, cabe recordar que el cobro del Adicional por Mayor Capacitación, así como la obligación de la Administración de liquidarlo y abonarlo, nace a partir del primero del mes siguiente al de la *aprobación,* por parte de la autoridad jurisdiccional, de la *propuesta* efectuada por la Comisión Permanente de Carrera del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (v. Dictámenes 244:527, entre otros).

Esta conclusión es, por otra parte, coherente con lo establecido en el artículo 12 de la Ley Nº 11.672 (T.O. 1999) transcripto por la Circular ONEP Nº 001/01 que dice *Las promociones o aumentos de las asignaciones del personal de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL en todas sus ramas, inclusive las correspondientes a sobreasignaciones, compensaciones, reintegro de gastos u otros beneficios análogos a su favor, cualquiera fuese el motivo o la autoridad competente que lo disponga, no podrán tener efectos retroactivos y regirán invariablemente a partir del 1 del mes siguiente al de la fecha en que hubieran sido* ***dispuestos****. Esta norma no será de aplicación para los casos en que las promociones o aumentos respondan a movimientos automáticos de los agentes, establecidos por regímenes escalafonarios en vigor* (el resaltado me pertenece).

— III —

CONCLUSIÓN

En razón de todo lo expuesto estimo que:

1. Por aplicación de los artículos 17 y 18 de la Ley Nº 19.549 resulta procedente la revocación en sede administrativa de la Resolución ex MDSyMA Nº 91/01, que le otorgó el referido beneficio, y su similar MDS Nº 257/02 que, haciendo lugar al recurso de reconsideración que la interesada dedujera contra la primera, modificó la fecha a partir de la que debía pagársele.

2. Corresponde requerir a la señora María Susana Pirila restitución de las sumas percibidas indebidamente

Así opino.

DICTAMEN Nº 326

OSVALDO CESAR GUGLIELMINO
Procurador del Tesoro de la Nación
e. 13/05/2009 Nº 28661/09 v. 13/05/2009

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

7 RED INC. S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores accionistas de 7 Red Inc. S.A. a Asamblea General Ordinaria el día 26 de Mayo de 2009 a las 15 hs. en Diag. Roque Saenz Peña 825, 2º piso, of. 22, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta
2º) Motivos por los que la Asamblea se realiza fuera de termino.
3º) Aprobación de los documentos prescriptos por el articulo Nº 234 de la Ley Nº 19550 para el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Distribución de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008.
6º) Designación de director suplente. EL DIRECTORIO.

Mario Miguel Grossi, designado presidente de 7 Red Inc. S.A. por acta de Asamblea de fecha 25 de Marzo de 2009, transcripta en hoja Nº 12 del Libro de Actas de Asamblea.

Certificación emitida por: Violeta Nilos. Nº Registro: 944. Nº Matrícula: 2239. Fecha: 29/4/2009. Nº Acta: 033. Nº Libro: 16.
e. 07/05/2009 Nº 37933/09 v. 13/05/2009

ADV VAZQUEZ DIVERSIFIED COMPANIES ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 2009 a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y a las 12.00 horas del mismo día en segunda convocatoria, a realizarse en las oficinas de la sede de la Sociedad sita en Av. Callao Nº 1046, Piso 3º de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de los documentos que establece el art. 234, Inc. 1º de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico Nº 67, cerrado el 31 de diciembre de 2.008;
3º) Destino del resultado del ejercicio y remuneración del Directorio;
4º) Evaluación de la Gestión del Directorio por el ejercicio en consideración;
5º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19550, los Sres. Accionistas deberán realizar los avisos correspondientes a su concurrencia, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea en Av. Callao 1046 Piso 3º de la ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10.30 a 18.30 horas.
El firmante ha sido designado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas conforme al Acta del 23 de mayo de 2008.
Presidente - Jorge Adolfo Vázquez

Certificación emitida por: Pilar Allende. Nº Registro: 165. Nº Matrícula: 4415. Fecha: 5/5/2009. Nº Acta: 106. Nº Libro: 10.
e. 12/05/2009 Nº 39157/09 v. 18/05/2009

AERO VIP S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 26 de mayo de 2009, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y a las 11:00 horas, en segunda convocatoria, en la calle Viamonte 1167, piso 7º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (no es la sede social), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la reducción voluntaria de capital social.
3º) Consideración del aumento del Capital Social.
4º) Consideración de reforma integral de los Estatutos Sociales.
5º) Revocación mandato de los actuales directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora. Aprobación de la gestión y remuneración de los mismos.
6º) Elección de la nueva composición del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en el Estudio Cibils & Castro Cranwell, sito en la calle Viamonte 1167, piso 7º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10 a 18 horas y hasta el día 18 de mayo del corriente, inclusive.
Firmado por Diego G. Avila. Electo a mérito del Acta de Asamblea de fecha 23/03/09, pasada al folio 55/59 del Libro de Actas de Asamblea Nº 2, rubricado bajo el Nº 17480-99, y del Acta de Directorio de fecha 23/03/09, pasada al folio 65 del Libro de Actas de Directorio Nº 3, rubricado bajo el Nº 40025-07 de fecha 15/05/07.
Presidente – Diego G. Avila

Certificación emitida por: Horacio Pablo Chiesa. Nº Registro: 1807. Nº Matrícula: 4440. Fecha: 04/5/2009. Nº Acta: 114. Nº Libro: 023.
e. 08/05/2009 Nº 38164/09 v. 14/05/2009

ALDEA DEL FALDEO S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocase a los Sres. Accionistas de Aldea del Faldeo S. A. a la Asamblea General Extraordinaria el día 29 de Mayo de 2009 a las 16.30 hs. en primera convocatoria y a las 17.30 hs. en segunda convocatoria, a efectuarse en Viamonte 1592 -PB- Salón de Actos, Colegio de Graduados de Ciencias Económicas-CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas para firmar el acta,
2º) Consideración de las reformas propuestas a los Estatuto (Arts.: 4º iiiii; 7º; 13º) y Reglamento (Arts.: 4º; 8º) Acciones a seguir.

Contador Roxana C. Bravo, Síndico designado en Asamblea Gral. Ordinaria del 30 de Mayo de 2008 según Acta Nº 16 del Libro Nº 1 de Actas de Asamblea (con rúbrica C1811 del 29/03/1993-IGJ).
Contadora - Roxana C. Bravo

Certificación emitida por: Astrid Rosana Galina. Nº Registro: 1628. Nº Matrícula: 4043. Fecha: 5/5/2009. Nº Acta: 183. Libro Nº: 23.
e. 11/05/2009 Nº 38773/09 v. 15/05/2009

ALDEA DEL FALDEO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Sres. Accionistas de Aldea del Faldeo S. A. a la Asamblea General Ordinaria el día 29 de Mayo de 2009 a las 18.45 hs. en primera convocatoria y a las 19.45 hs. en segunda convocatoria, a efectuarse en Viamonte 1592 -1592 -PB- Salón de Actos, Colegio de Graduados de Ciencias Económicas-CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de Memoria, Inventario, Estados Contables y demás documentación correspondiente al Ejercicio cerrado el 31-12-2008.
3º) Consideración de la gestión realizada por el Directorio.
4º) Consideración de la gestión realizada por la Sindicatura.
5º) Elección del Directorio.
6º) Elección de la Sindicatura.
7º) Consideración de la continuidad del administrador.

Contador Roxana C. Bravo, Síndico designado en Asamblea Gral. Ordinaria del 30 de Mayo de 2008 según Acta Nº 16 del Libro Nº 1 de Actas de Asamblea (con rúbrica C1811 del 29/03/1993-IGJ).
Contadora - Roxana C. Bravo

Certificación emitida por: Astrid Rosana Galina. Nº Registro: 1628. Nº Matrícula: 4043. Fecha: 5/5/2009. Nº Acta: 184. Libro Nº: 23.
e. 11/05/2009 Nº 38784/09 v. 15/05/2009

AXOR CORPORATION S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea Gral. Ordinaria el 26/05/09, a las 16 hs en 1ª Convocatoria y a las 17 hs en 2ª Convocatoria, que se celebrará en su sede de Salta 324, p. 1, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración documentación a que se refiere el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2008.
3º) Elección de nuevos miembros del Directorio de la Empresa.
4º) Ampliación del Capital.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y su retribución.
6º) Consideración de los resultados del ejercicio.
Presidente - Miguel Angel Martínez

Designado por Acta de Asamblea Nº 11 del 23/05/2008.

Certificación emitida por: Andrea V. Sabatino. Nº Registro: 1290. Nº Matrícula: 4696. Fecha: 6/5/2009. Nº Acta: 71. Libro Nº: 92.
e. 11/05/2009 Nº 38954/09 v. 15/05/2009

"B"

BAHIA AZUL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 8 de JUNIO de 2009, a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de Ruiz Huidobro Nº 2112 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta correspondiente.
2º) Consideración de las razones de la convocatoria y celebración de la Asamblea fuera del término establecido por el Art. 234 de la Ley de Sociedades.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, inc. 1º de la ley 19550, correspondientes a los ejercicios económicos finalizados los días 30/04/2005, 30/04/2006, 30/04/2007 y 30/04/2008.
4º) Evaluación del estado contable, administrativo y financiero de la sociedad. Consideración de la posibilidad de contratar una auditoría externa a los efectos de que realice un informe circunstanciado acerca de esos ítems.
5º) Consideración de la situación, de la sociedad ante el Inspección General de Justicia y determinación de un plan de regularización de la misma.
6º) Fijación de un nuevo domicilio legal e inscripción del mismo ante la Inspección General de Justicia.
7º) Definición de la política comercial a aplicar durante el período comprendido entre junio de 2009 y noviembre de 2009, atendiendo a la situación económica nacional y mundial. Evaluación de la conveniencia de proceder al despido de personal.
8º) Consideración de una propuesta de disolución anticipada de la sociedad.
9º) Determinación del número máximo y mínimo de Directores Titulares.
10) Elección de Directores en reemplazo de los directores fallecidos.

Firmado: Jesús Mario Rocha, Presidente designado por actas de Asamblea y de Directorio celebradas el 27 de setiembre de 2007.

Certificación emitida por: Enrique Luis Suay. Nº Registro: 1351. Nº Matrícula: 3912. Fecha: 7/5/2009. Nº Acta: 023. Nº Libro: 30.
e. 12/05/2009 Nº 39368/09 v. 18/05/2009

BANANA FILMS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de BANANA FILMS SOCIEDAD ANONIMA a ser realizada en el domicilio de la calle Arenales 3891, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 4 de Junio de 2009 a las doce horas en Primera Convocatoria y a las trece horas en Segunda Convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección por el término de tres ejercicios;
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2008.
4º) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera del término previsto en el art. 234 de la ley 19.550.
5º) Consideración de la gestión del directorio de la sociedad correspondiente al sexto ejercicio social.
6º) Destino de los resultados acumulados al 31 de Marzo de 2008 y consideración de la remuneración del directorio correspondiente al sexto ejercicio social cerrado en esa fecha.
7º) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo que oportunamente se resuelva en los puntos precedentes.

NOTA: A los fines del art. 238 de la Ley 19550 las comunicaciones de depósito se recibirán de Lunes a Viernes de 13 á 17 horas en Arenales 3891, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La documentación a considerar indicada en el punto 3) se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en el domicilio indicado en el encabezamiento. El Directorio.
Presidente – María Jorda Pau

PRESIDENTA: María Jorda Pau designada Directora Suplente por Asamblea Ordinaria celebrada el 29 de Julio de 2005 y que posteriormente asumió el cargo de Presidenta del Directorio según Acta de dicho órgano de fecha 11 de Febrero de 2008.

Certificación emitida por: María de la Paz Molinari. Nº Registro: 637. Nº Matrícula: 4110. Fecha: 5/5/2009. Nº Acta: 130. Nº Libro: 12.
e. 12/05/2009 Nº 39141/09 v. 18/05/2009

BANCO PRIVADO DE INVERSIONES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 29 de mayo de 2009 a las 12:00 hs en la sede social sita en Av. Leandro N. Alem 1110, Planta Baja, C.A.B.A. con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inciso 1 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2008.

3º) Ratificación de lo actuado por el Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
4º) Remuneración al Directorio por el ejercicio de funciones técnico administrativas y de Comisión Fiscalizadora.
5º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos conforme al Art. 15 del Estatuto Social, por 3 ejercicios.
6º) Elección de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora, por un nuevo período de tres años, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 28 del Estatuto Social.
7º) Destino del resultado del ejercicio.

Alejandro Manuel Estrada. Designado Director por Acta de Asamblea de fecha 19 de Abril de 2006 y electo como Presidente por Acta de Directorio de fecha 19 de Abril de 2006.
Presidente – Alejandro M. Estrada

Certificación emitida por: Miguel R. Solanet. Nº Registro: 657. Nº Matrícula: 2750. Fecha: 7/5/2009. Nº Acta: 169. Nº Libro: 77.
e. 12/05/2009 Nº 39696/09 v. 18/05/2009

BETCOM GAMES S.A. (EN LIQUIDACION)

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 29 de Mayo de 2009 a las 09:00 hs en la calle Santo Tome 6427, C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y suscribir el acta,
2º) Tratamiento de la gestión del directorio,
3º) Consideración de los documentos: determinados por el Art. 234 inciso 1 de la Ley 19550 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008,
4º) Remuneración a los Sres. Directores en exceso el 25% de las ganancias Art. 261 de la Ley 19550,
5º) Distribución de utilidades.
La Liquidadora

Designada por Acta de Asamblea Extraordinaria, inscripta en la I.G.J. el 08/09/2008 bajo el Nº 18084, Libro 41, Tomo de Sociedades por Acciones.
Bs. As., 29/04/2009.

Certificación emitida por: Marta S. Fantoni. Nº Registro: 881. Nº Matrícula: 3429. Fecha: 29/04/2009. Nº Acta: 060. Nº Libro: 098.
e. 11/05/2009 Nº 38627/09 v. 15/05/2009

BI ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas de Bi Argentina S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de mayo de 2009 a las 15 hs en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, una hora más tarde, de fracasar la primera, en la sede social sita en la calle Tte. Gral. J.D. Perón Nº 667, Piso 2, Oficina "32", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de asamblea junto con el Presidente.
2º) Consideración de la documentación a la que se refiere el inciso 1º, Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 4 finalizado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio. Constitucion de una reserva facultativa.
4º) Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos a los efectos de los artículos 275 y 298 de la Ley 19.550.
5º) Consideración de los honorarios de los miembros del Directorio y de la Sindicatura.
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
7º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
8º) Autorizaciones.
Buenos Aires, 30 de abril de 2009.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea convocada, deberán cursar comunicación a la Sociedad conforme a lo dispuesto en el Art. 238 Ley 19.550, en la sede social sita en la calle Tte. Gral. J. D. Perón Nº 667, 2º Piso, Oficina "32", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9.30 hs a 17.30 hs hasta el 22 de mayo de 2009. Gonzalo Tanoira, Presidente electo por acta de asamblea fecha 30 de septiembre de 2008.
Presidente – Gonzalo Tanoira

Certificación emitida por: Julio Ignacio Quiroga. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 3442. Fecha: 30/4/2009. Nº Acta: 099. Nº Libro: 268.
e. 08/05/2009 Nº 38183/09 v. 14/05/2009

BONAFIDE S.A.I. Y C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de mayo de 2009, a las 10:00 horas en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en las oficinas sitas en Av. Leandro N. Alem 1050, Piso 4º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación indicada en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2008 y de su resultado;
3º) Aumento del capital social con prima de emisión, y reforma del articulo 5º del Estatuto Social;
4º) Emisión de acciones;
5º) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008;
6º) Consideración de los honorarios de los miembros del Directorio, en su caso, en exceso del limite establecido por el artículo 261, último párrafo de la Ley 19.550;
7º) Consideración de los honorarios de la Sindicatura;
8º) Elección de Directores Titulares y Suplentes;
9º) Elección de Sindico Titular y Suplente.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 238, segundo párrafo de la Ley 19.550, deberán solicitar su inscripción en el Libro de Asistencia a Asambleas Generales hasta el plazo reglamentario, en Av. Leandro N. Alem 1050, piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9:00 a 12:00 horas.

Iván Francisco Fidel Canales Vandewijngaerden Presidente del Directorio designado por Acta de Asamblea sin Nº del 25/06/2008 y Acta de Directorio Nº 1995 del 25/06/2008.

Certificación emitida por: Jorge N. Ledesma. Nº Registro: 189. Nº Matrícula: 3903. Fecha: 6/5/2009. Nº Acta: 168. Libro Nº: 153.
e. 11/05/2009 Nº 38890/09 v. 15/05/2009

BUSSCAR DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29/05/09 a las 10 hs. en la sede social de la calle Pedro Chutro 2738, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Nota de los Estados Contables y Anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/08;
3º) Consideración de la Gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31/12/08. Su remuneración e integración;
4º) Medidas a adoptar tendientes a inscribir el aumento de capital en trámite por ante la I.G.J.
Buenos Aires, 24 de abril de 2009.
Presidente – Franco Andreola

NOTA: Se informa a los señores socios que la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31/12/08 se encuentra a su disposición para su cónulta previa a la celebración de la asamblea, en el domicilio de la sociedad. Franco Andreola. Presidente. Inscripto en IGJ el 30/01/09, bajo Nº 1792, Lº 43, Tº de S.A.
Presidente – Franco Andreola

Certificación emitida por: José Carlos Galvalisi. Nº Registro: 1450. Nº Matrícula: 3800. Fecha: 11/5/2009. Nº Acta: 186. Nº Libro: 54.
e. 12/05/2009 Nº 40154/09 v. 18/05/2009

"C"

C.J.C. S.A.

CONVOCATORIA

Citase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 29/05/2009 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en Rosario 743 piso 4 dpto. 10 Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inc. 1 de la ley 19550 por el ejercicio económico finalizado el 31/12/2008.
3º) Honorarios al Directorio.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Designación de Directores titulares y suplentes por vencimiento de mandato.

Presidente Marta Ester de León, designada por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 30 del 29/05/2008, segun consta en Libro 1 de Actas de Asambleas folio Nro. 37, y en Acta de Directorio Nro. 121 del Liro 1 de Actas de Directorio folio Nro.149. El Directorio.
Buenos Aires, 29 de abril de 2009.
Presidente – Marta Ester de León

Certificación emitida por: Pablo David Roberts. Nº Registro: 734. Nº Matrícula: 4042. Fecha: 4/5/2009. Nº Acta: 052. Nº Libro: 054.
e. 11/05/2009 Nº 38769/09 v. 15/05/2009

CABLEVISION S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE OBLIGACIONISTAS
Obligaciones Negociables Clase 1
a Tasa Fija Incremental con vencimiento en 2012 ("Obligaciones Negociables Clase 1")
y
Obligaciones Negociables Clase 2
a Tasa Fija Incremental con vencimiento en 2015 ("Obligaciones Negociables Clase 2")

Cablevisión S.A. (la "Compañía" o "Cablevisión"), en su carácter de emisor de las Obligaciones Negociables Clase 1 y las Obligaciones Negociables Clase 2 (en forma conjunta, las "Obligaciones Negociables") convoca por medio de la presente y de conformidad con las Condiciones 13 y 17 de los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables y el artículo 22 del Contrato de Fideicomiso celebrado el 6 de septiembre de 2005 entre la Compañía, Law Debenture Trust Company of New York (el "Fiduciario") y Banco Río de la Plata S.A. (en su carácter de representante en la Argentina del Fiduciario) (el "Contrato de Fideicomiso"), a Asamblea Extraordinaria de tenedores de las Obligaciones Negociables de la Clase 1 y a Asamblea Extraordinaria de tenedores de las Obligaciones Negociables de la Clase 2. Ambas asambleas se convocan para celebrarse cada una como asamblea de clase el día 26 de mayo de 2009 a las 10:00 horas en primera convocatoria, Gral. Hornos 690 de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar la designación de un representante de los tenedores de las Obligaciones Negociables Clase 1 y un representante de los tenedores de las Obligaciones Negociables Clase 2, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Director de los Obligacionistas (Noteholders Director Agreement) de fecha 8 de septiembre de 2005 tal como se describe en el siguiente:

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 1

1º) Designación de Tenedores de Obligaciones Negociables Clase 1 para suscribir el acta.
2º) Designación de un representante de los tenedores de las Obligaciones Negociables Clase 1 para la elección de un postulante a Director titular y a Director Suplente, para la representación de los Obligacionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Director de los Obligacionistas (Noteholders Director Agreement) de fecha 8 de septiembre de 2005.

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 2

1º) Designación de Tenedores de Obligaciones Negociables Clase 2 para suscribir el acta.
2º) Designación de un representante de los tenedores de las Obligaciones Negociables Clase 2 para la elección de un postulante a Director Titular y a Director Suplente, para la representación de los Obligacionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Director de los Obligacionistas (Noteholders Director Agreement) de fecha 8 de septiembre de 2005.

NOTA:
1º) Dado que el Orden del Día de cada una de las Asambleas Extraordinarias son idénticos, ambas asambleas podrán sesionar conjuntamente, sin perjuicio de que el quórum, las mayorías requeridas y la votación final se considerarán y realizarán separadamente por cada Clase de Obligaciones Negociables.
2º) Cada una de las series de cada una de las Obligaciones Negociables Clase 1 y de las Obligaciones Negociables Clase 2 sesionarán en igualdad de condiciones dentro de su clase respectiva.
3º) A efectos de permitir la obtención de los certificados de tenencia locales o internacionales con las formalidades necesarias para la asistencia a las asambleas con tiempo suficiente se fija como Fecha de Corte el 11 de mayo de 2009 (la "Fecha de Corte"). Aquellos tenedores que a la Fecha de Corte sean tenedores de Obligaciones Negociables Clase 1 u Obligaciones Negociables Clase 2 podrán asistir a la asamblea personalmente o por medio de apoderado, para lo cuál deberán comunicar a la Compañía y al fiduciario su intención de hacerlo hasta el día 19 de mayo de 2009 a las 17 horas, de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 y de 15 a 17, hora de Buenos Aires, mediante el depósito de la constancia de su tenencia en la calle Juana Manso 205, 1º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para su registro en el Registro de Asistencia a Asambleas de Obligaciones Negociables.
4º) A los efectos de su registro para la asistencia a la asamblea los titulares de las Obligaciones Negociables a la Fecha de Corte deberán acreditar su titularidad sobre las Obligaciones Negociables Clase 1 u Obligaciones Negociables Clase 2 que correspondan a la Fecha de Corte, a satisfacción de la Compañía, mediante la presentación y depósito, hasta las 17 horas del 19 de mayo de 2007 en la calle Juana Manso 205, 1º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 12 y de 15 a 17, hora de Buenos Aires, de la siguiente documentación:
a) En caso de concurrir por derecho propio (i) si las Obligaciones Negociables se encuentran depositadas en un sistema de depósito colectivo nacional, deberán presentar un certificado emitido a su nombre por dicha entidad en los términos del artículo 4º, inciso e) del Decreto 677/01; o (ii) si las Obligaciones Negociables se encuentran depositadas en un sistema de depósito colectivo extranjero, deberán presentar un certificado emitido por dicha entidad que acredite la tenencia del participante respectivo en las Obligaciones Negociables a su nombre y, en su caso, un certificado emitido por ese participante a nombre del titular beneficiario que acredite la tenencia de las Obligaciones Negociables por parte de este último;
b) En caso de concurrir por representación: el mandatario deberá presentar (i) el o los certificados indicados en el apartado a) anterior, y (ii) un poder conferido por la persona que resulte titular de las Obligaciones Negociables según los certificados antedichos, con facultades expresas y suficientes para asistir y votar en la asamblea.
c) Todos los documentos deberán entregarse con firmas certificadas por escribano público y con su firma legalizada ante el Colegio Público de Escribanos de la jurisdicción que corresponda, en el caso que el escribano público fuera de una jurisdicción de la República Argentina distinta de la Ciudad de Buenos Aires. Todos los documentos emitidos fuera de la República Argentina deberán presentarse y entregarse con firmas certificadas por escribano público y ser legalizadas en los términos de lo previsto por la Convención de La Haya de 1961 ("Apostille") o consularizados con intervención del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina. Adicionalmente, todos los documentos

que se encuentren en idioma extranjero deberán ser traducidos al castellano por traductor público matriculado en la República Argentina con su firma legalizada por el Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires.

5º) Se pone en conocimiento de los titulares de Obligaciones Negociables que la falta de comunicación y registro de asistencia en el tiempo y la forma especificados producirá la pérdida del derecho para asistir y participar en la asamblea.

Mariano Marcelo Ibáñez, presidente de Cablevisión S.A., designado por acta de Asamblea de fecha 17.04.08 y de Directorio de fecha 16.05.08.

Presidente – Mariano Marcelo Ibáñez

Certificación emitida por: Carla Di Lorenzo. Nº Registro: 2079. Nº Matrícula: 4512. Fecha: 04/05/2009. Nº Acta: 74. Nº Libro: 47.

e. 07/05/2009 Nº 38340/09 v. 13/05/2009

CIRCULO CERRADO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a ASAMBLEA ORDINARIA para el día 26 de Mayo de 2009, a las 16.30 horas, en Boulevard Azucena Villaflor Nº 435, Piso 1º, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta.

2º) Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 234 - Inc. 1º, de la Ley Nº 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008 y destino del resultado.

3º) Consideración del Balance Global Técnico de Grupos al 31 de diciembre del 2008.

4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora y su retribución.

5º) Fijación del número de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora. Elección de los mismos.

Fdo.: Lutz Galaburda. Presidente, electo por la Acta de Asamblea Ordinaria Nº 45 del 12 de Mayo de 2008 y Acta de Directorio Nº 374 de distribución de cargos de la misma fecha.

Presidente - Lutz Galaburda

Certificación emitida por: Verónica A. Taccetta. Nº Registro: 2077. Nº Matrícula: 4332. Fecha: 5/5/2009. Nº Acta: 075. Libro Nº: 8.

e. 11/05/2009 Nº 38706/09 v. 15/05/2009

CLUB DE CAMPO GRAN BELL I S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de "Club de Campo Gran Bell I S.A." a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de mayo de 2009 a las 10 horas en el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de la Capital Federal, calle Viamonte 1592, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;

2º) Consideración de los poderes de los accionistas presentes;

3º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1, de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 2008;

4º) Consideración de la remuneración de los Directores y Síndico;

5º) Consideración de los Resultados del Ejercicio y su destino;

6º) Consideración de la gestión de los señores Directores;

7º) Consideración del presupuesto de gastos y recursos;

8º) Designación de los integrantes de la Subcomisión de Tribunal Arbitral y Honor.

NOTA: Para asistir al acto los accionistas deberán comunicar su asistencia con una anticipación de tres días hábiles al de la fecha fijada para la asamblea, rogándose a los señores accionistas que cursen tal comunicación a la sede social, Dardo Rocha 2965, piso 1º, Código Postal 1425, Buenos Aires o a las oficinas administrativas del Club, calle 467 entre 142 y 148, Código Postal 1896, City Bell (Bs. As.). Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 239 de la Ley número 19.550. Vicepresidente designado por Acta de Asamblea del 29 de mayo de 2008.

Vicepresidente - Alfredo Luis Ariza Thomas

Certificación emitida por: Diego Martín Pianezza. Nº Registro: 230, Partido de La Plata. Fecha: 29/04/2009. Nº Acta: 53. Libro Nº: 20.

e. 07/05/2009 Nº 37759/09 v. 13/05/2009

CLUB DE CAMPO LA EMILIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 2009 a las 14 horas, en primera convocatoria, en San Martín 575, 1º Piso, Oficina A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;

2º) Consideración documentos artículo 234 Ley 19.550 y destino de los resultados no asignados: ejercicio al 31 de diciembre de 2008;

3º) Fijación del número de directores y su elección;

4º) Consideración gestiones del Organo Directivo. Comunicación asistencia asamblea: artículo 238, Ley 19.550. El Directorio. José Chediack, Presidente, Asamblea General Ordinaria Unánime y Acta Directorio del 08 de mayo de 2006. INSCRIPCION EN I.G.J.: 02 de octubre De 2000 —Nº 14.581— Libro Nº 12 de Sociedades por Acciones.

Presidente - José Chediack

Certificación emitida por: Elvira I. Arnaldi Cantisani. Nº Registro: 55. Fecha: 06/05/2009. Nº Acta: 393. Libro Nº: 63.

e. 12/05/2009 Nº 40075/09 v. 18/05/2009

CLUB DE CAMPO LOS PINGUINOS S.A.

CONVOCATORIA

Tenemos el agrado de dirigirnos a los Sres. Accionistas a fin de llevar a su conocimiento que el Directorio ha convocado a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria para el 29 de Mayo de 2009, a las 18 horas, en el Club House del Club de Campo Los Pingüinos S.A., sito en Avda. J. D. Perón 10298, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2008.

3º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.

4º) Elección del Síndico Titular y Suplente. EL DIRECTORIO.

Presidente - Enrique Braun Estrugamou

Designado por Acta de Asamblea Nº 21 del 30 de Mayo de 2008 transcripta en el Libro de Actas de Asamblea Nº 1 Rubrica B 23923 del 22 de Septiembre de 1988 a foja Nº 36 y Acta de Directorio Nº 91 del 30 de Mayo de 2008 transcripta en el Libro de Actas de Directorio Nº 2 Rúbrica 14234-08 del 21 de Febrero de 2008 a foja Nº 22.

Certificación emitida por: Wenceslao I. Esponda. Nº Registro: 5. Nº Matrícula: 4870. Fecha: 24/04/2009. Nº Acta: 156. Libro Nº: 10.

e. 07/05/2009 Nº 37704/09 v. 13/05/2009

COLLIERS BADINO S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas de Colliers Badino S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 4 de Junio de 2009 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria en la sede social, sita en Maipú 1300, Piso 16 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º) Aumento de Capital Social superior al quíntuplo, y modificación del art. 4º del Estatuto Social.

3º) Consideración sobre la reforma del Estatuto Social, art. 11º.

Alejandro Alberto Badino, designado Presidente por Acta de Asamblea del 25/04/08.

Presidente – Alejandro Alberto Badino

NOTA: El texto del Proyecto de modificación del Estatuto se halla a disposición de los señores socios en la sede social, sita en Maipu 1300, Piso 16 de la Capital Federal.

Certificación emitida por: Marcos A. Paz. Nº Registro: 253. Nº Matrícula: 4950. Fecha: 7/5/2009. Nº Acta: 187.

e. 12/05/2009 Nº 39360/09 v. 18/05/2009

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS S.A. (EN LIQUIDACION)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 27 de mayo de 2009, a las 11 horas, en la sede social de Reconquista Nº 520 piso 9º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

2º) Consideración de los documentos art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio concluido el 31/12/2008 y aprobación de la gestión de la Comisión Liquidadora y la Comisión Fiscalizadora.

3º) Consideración de los resultados no asignados al 31/12/2008.

4º) Determinación de las retribuciones a los Liquidadores para el Ejercicio 2009 y honorarios a la Sindicatura para el Ejercicio concluido el 31/12/2008.

5º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

6º) Ratificación de la designación de Juan A. Prgich como Presidente de la Comisión Liquidadora.

7º) Nombramiento de un Liquidador para ocupar la vacante producida por el fallecimiento del Dr. Roberto J. Garasino y ratificación de la designación por parte de la Comisión Fiscalizadora de la Liquidadora Suplente Dra. C.P. Brenda F. Silva.

8º) Reforma del art. 2º de las Normas Básicas de Funcionamiento de la Comisión Liquidadora, aprobadas en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 21/05/1992.

9º) Modificación del art. 8º de los Estatutos Sociales para reemplazar la Sindicatura colegiada por la unipersonal.

10) Modificación del art. 4º de las Normas Básicas de Funcionamiento de la Comisión Liquidadora, aprobadas en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 21/05/1992.

Se deja constancia que los puntos 1º a 6º se tratarán con las mayorías legales de la Asamblea Ordinaria y los puntos 7º a 10º con las de la Extraordinaria.

NOTA: Para asistir a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados que acrediten la titularidad de las mismas hasta el 20 de mayo de 2009, en Reconquista Nº 520 piso 9º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

Firmado: Juan Antonio Prgich, Presidente de la Comisión Liquidadora, según Acta Nº 129 del 15/12/2008.

Presidente – Juan A. Prgich

Certificación emitida por: Enrique S. Sanguinetti. Nº Registro: 1334. Nº Matrícula: 3354. Fecha: 06/05/2009. Nº Acta: 141. Nº Libro: 45.

e. 11/05/2009 Nº 38892/09 v. 15/05/2009

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA S.A. por Reunión de Directorio de fecha 30/04/2009 convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 09 de Junio de 2009 a las 11.00 hs. en primera convocatoria y 11.30 hs. en segunda convocatoria en la calle Florida 1005, C.A.B.A. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;

2º) Confirmación de todo lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 29/05/08, a saber: a) designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea; b) Consideración de los documentos determinados en el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550; c) Tratamiento del resultado del ejercicio; d) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico y fijación de sus honorarios; e) Consideración del número y designación de integrantes del Directorio; f) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente;

3º) Consideración de los documentos determinados en el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/08;

4º) Tratamiento del resultado del ejercicio finalizado el 31/12/08. Consideración de la absorción de pérdidas acumuladas;

5º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico y fijación de sus honorarios;

6º) Consideración del número y designación de integrantes del Directorio;

7º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente;

8º) Consideración de la conversión de 5.951.670 acciones preferidas sin derecho a voto de valor nominal $ 0,10 cada una en 5.951.670 acciones ordinarias clase B con derecho a un voto por acción de valor nominal $ 0,10 cada una. Reforma del artículo 4 del Estatuto Social a fin de reflejar la conversión señalada;

9º) Consideración de la refinanciación del pago de dividendos preferidos acumulados y devengados al 31/12/07 por la suma de $ 1.035.700,11;

10) Verificación del aumento de capital resuelto en el punto cuarto del orden del día de la Asamblea de fecha 23/12/03 por la suma de $ 168.224. Reforma del artículo 4 del Estatuto Social a fin de reflejar dicho aumento de capital;

11) Reforma del artículo Primero del Estatuto Social a fin de eliminar el domicilio social del cuerpo del Estatuto;

12) Reforma del artículo Décimo Quinto del Estatuto Social relativo a la garantía de los Directores.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán comunicar la asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Asimismo, se informa que, con la anticipación prevista por el artículo 67 de la Ley de Sociedades, quedarán a disposición de los accionistas en la sede social los Estados Contables por los ejercicios finalizados el 31/12/07 y 31/12/08, las Memorias e Informes del Síndico correspondientes a dichos ejercicios y el texto propuesto de reforma de los artículos del Estatuto.

Jorge Enrique Shaw

Presidente designado en Asamblea Ordinaria y Extraordinaria y Reunión de Directorio del 29/05/08.

Certificación emitida por: Hebe Maciel. Nº Registro: 132. Nº Matrícula: 4694. Fecha: 5/5/2009. Nº Acta: 194. Nº Libro: 32.

e. 12/05/2009 Nº 39264/09 v. 18/05/2009

COMPAÑIA INVERSORA EN MEDIOS DE COMUNICACION (CIMECO) S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los Sres. Accionistas de COMPAÑÍA INVERSORA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN (CIMECO) S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Mayo de 2009 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 832, Piso 2º, Capital Federal, a fin de considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para redactar y suscribir el acta.

2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al

Ejercicio Social finalizado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración del destino a dar a los Resultados.
4º) Consideración de la gestión de los Sres. Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Remuneración de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Fijación del número y Designación de miembros titulares y suplentes del Directorio.
7º) Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Autorizaciones para proceder a la registración de todo lo resuelto ante la IGJ.

Ignacio Rolando Driollet

Presidente, conforme Asamblea y Directorio de fecha 17/03/08.

Certificación emitida por: Pablo M. Girado. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 4580. Fecha: 7/5/2009. Nº Acta: 011. Nº Libro: 131.

e. 12/05/2009 Nº 39266/09 v. 18/05/2009

COMPONENTES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de mayo de 2009, a las 18 y 19 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Figueroa Alcorta 3009, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los motivos de la Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, sus Anexos, Cuadros y Notas Complementarias correspondientes al ejercicio económico Nº 38, finalizado el 31 de diciembre de 2008.
4º) Consideración del resultado del ejercicio y su distribución.
5º) Determinación del número de miembros del Directorio y su designación.

Carlos Jesús Sesto – Presidente según surge de Acta de Asamblea del 4-7-2006 de elección de autoridades y Acta de Directorio de distribución y aceptación de cargos de igual fecha.

Certificación emitida por: María A. Bulubasich. Nº Registro: 1671. Nº Matrícula: 4090. Fecha: 29/04/2009. Nº Acta: 928.

e. 07/05/2009 Nº 37949/09 v. 13/05/2009

CORCISA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Señores Accionistas de CORCISA S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de Mayo de 2009 a las 16:00 hs en primera convocatoria y a las 17 hs en segunda convocatoria en Avda Brasil 2669 de la Ciudad de Buenos Aires a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I) Eleccion de 2 accionistas para firmar el acta.
II) Consideracion de la documentacion del articulo 234 inc. 1 Ley 19550, por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2008.
III) Consideracion de los resultados. Tratamiento.
IV) Consideracion de la gestion del Directorio y la Sindicatura. Tratamiento de sus honorarios.

Designado por Acta de Asamblea Nº 17 del 13 de Junio de 2008, y de Directorio Nº 86, del 13 de Junio de 2008.

Presidente - Víctor Cornejo

Certificación emitida por: Hilda F. Migdal. Nº Registro: 1347. Nº Matrícula: 3690. Fecha: 5/5/2009. Nº Acta: 100. Libro Nº: 76.

e. 11/05/2009 Nº 38873/09 v. 15/05/2009

CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Ordinaria de accionistas para el 29 de Mayo de 2009, en primera y segunda convocatoria, a las 14:30 y 15:30 horas respectivamente, en Av. Paseo Colón 746, piso 5º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos indicados en el Art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico Nº 5, iniciado el 1º de Enero de 2008 y cerrado el 31 de Diciembre de 2008.
3º) Consideración del Informe Anual del Comité de Auditoria.
4º) Consideración del destino de las utilidades del ejercicio 2008.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora
6º) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Designación de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Designación del Auditor externo dictaminante del ejercicio 2009.
9º) Autorización para instrumentar lo resuelto en la Asamblea.

El firmante fue electo por Acta de Asamblea Nº 8 de fecha 07/04/09 obrante a folios 20 y 21 del Libro de Actas de Asambleas Nº 1 rubricado el 25/08/2004 bajo el Nº 68.108-04.

Presidente - Miguel Angel Rossetto

Certificación emitida por: Pablo M. Galizky. Nº Registro: 1844. Nº Matrícula: 4500. Fecha: 05/05/2009. Nº Acta: 136.

e. 07/05/2009 Nº 38655/09 v. 13/05/2009

CREDICITY S.A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones legales, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 2009 a las 10 hs., en primera convocatoria y a las 11 hs en segunda convocatoria, en el domicilio de Chacabuco 651 piso 3 oficina 42 de de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Motivos de la convocatoria fuera de los plazos estipulados en la ley de Sociedades Comerciales.
2º) Ratificación del nuevo domicilio social.
3º) Documentación prescripta Art. 234 Inc. 1º Ley Nº 19.550 correspondiente al Ejercicio Anual, finalizado el 31 de diciembre de 2008.
4º) Destino del resultado del Ejercicio.
5º) Aprobación Gestión del Directorio.
6º) Tratamiento a dispensarle a los prestamos de accionistas y aportes irrevocables efectuados.
7º) Designar dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la reunión.

Presidente ALBERTO EDUARDO SUAREZ designado por Acta de Asamblea de Accionistas de fecha 14 de mayo de 2008.

Presidente - Alberto Eduardo Suarez

Certificación emitida por: Adolfo M. Mealla. Nº Registro: 885. Nº Matrícula: 1794. Fecha: 4/5/2008. Nº Acta: 7. Libro Nº: 25.

e. 11/05/2009 Nº 38871/09 v. 15/05/2009

“D”

D.O.T.A. S.A. DE TRANSPORTE AUTOMOTOR

CONVOCATORIA

Número de Registro ante la Inspección General de Justicia: 16.015. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 2009 a las 19:30 horas en la calle Echauri 1.567 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración razones por las cuales se convoca fuera de termino.
3º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Cuadros y Anexos e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2008.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Elección de cuatro directores titulares, duración en el cargo dos años, y del Consejo de Vigilancia integrado por tres accionistas titulares y tres accionistas suplentes.
6º) Tratamiento de los honorarios del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
7º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio.

Presidente - Roberto Domínguez

NOTA: El que suscribe lo hace con mandato surgido del acta de Asamblea General del 30 de mayo de 2008 y Acta de Directorio del 2 de junio de 2008.

Presidente - Roberto Domínguez

Certificación emitida por: Carlos A. Bosque. Nº Registro: 861. Nº Matrícula: 4014. Fecha: 5/5/2009. Nº Acta: 120. Nº Libro: 44.

e. 11/05/2009 Nº 38846/09 v. 15/05/2009

DANONE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

(I.G.J. Nº 800.778) Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 29 de mayo de 2009, a las 10 y 30 horas en primera convocatoria, y a las 11 y 30 horas del mismo día en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Moreno 877, Piso 12º, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2008;
3º) Consideración del destino de los resultados del ejercicio. Aprobación de dividendos en efectivo;
4º) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2008;
5º) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2008;
6º) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y su elección;
7º) Elección de los miembros integrantes de la Comisión Fiscalizadora;
8º) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social sita en Moreno 877, Piso 12º, Ciudad de Buenos Aires, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas, en la sede social sita en Moreno 877, piso 12º, Ciudad de Buenos Aires. Se recuerda a los señores accionistas que en virtud de la rescisión del contrato con Caja de Valores S.A., los accionistas deberán presentarse en la sede social, en el horario indicado precedentemente, a los efectos de canjear los certificados emitidos por Caja de Valores S.A. por los títulos nominativos no endosables que la Sociedad emitirá a tal fin.

Fernando Carlos Aranovich - Presidente electo por asamblea y reunión de directorio, ambas de fecha 29/05/08.

Certificación emitida por: Francisco J. del Castillo. Nº Registro: 249. Nº Matrícula: 1701. Fecha: 7/5/2009. Nº Acta: 124. Nº Libro: 42.

e. 11/05/2009 Nº 39782/09 v. 15/05/2009

“E”

ENVASES PROGRESO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de Junio de 2009 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de la sociedad sito en Florida 835 Piso 3 OF. 304 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los estados contables y la memoria correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2008.
3º) Consideración y aprobación de la gestión del directorio y su remuneración, requisito art. 261 de la Ley 19.550.

Presidente designado de acuerdo al Acta de Asamblea Nº 37 y Acta de Directorio Nº 88, ambas del 28 de Mayo de 2008.

Certificación emitida por: Nora V. Alpern de Pollack. Nº Registro: 634. Nº Matrícula: 3804. Fecha: 4/5/2009. Nº Acta: 160. Nº Libro: 14 int. 85191.

e. 11/05/2009 Nº 38623/09 v. 15/05/2009

ESTANCIAS DEL IBERA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de mayo de 2009, a las 10 y 11 en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social, sita en San Martín 50, piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2º) Consideración de las razones por las cuales la convocatoria a asamblea general ordinaria se realiza fuera del término legal;
3º) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234, inciso primero, de la ley 19550, correspondiente al ejercicio económico número 10, finalizado el 31 de agosto de 2008;
4º) Consideración del resultado del ejercicio;
5º) Consideración de la gestión del directorio; y
6º) Consideración de la remuneración de los directores;

C.A.B.A., 4 de Mayo de 2009.

Presidente - Fernando de las Carreras

El firmante fue nombrado Presidente en la Asamblea de fecha 24 de Noviembre de 2008 con vencimiento 31 de Agosto de 2011.

Certificación emitida por: J. Violeta Uboldi. Nº Registro: 898. Nº Matrícula: 3184. Fecha: 5/5/2009. Nº Acta: 046. Libro Nº: 59.

e. 11/05/2009 Nº 38774/09 v. 15/05/2009

EVARSA EVALUACION DE RECURSOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 28 de mayo de 2009, a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, que se celebrará en su sede de H. Yrigoyen 1180 6º Piso Cap. Fed., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Inventario General, Anexos y demás documentación correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2008.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Retribución en concepto de Honorarios de Directores y Síndicos.
5º) Consideración de los resultados del ejercicio.

6º) Elección de Síndicos. EL DIRECTORIO.

Lic. Ricardo Casanova. Presidente Acta Directorio Nº 226 - 25/04/2008.

Certificación emitida por: Irene N. Rainstein. Nº Registro: 1315. Nº Matrícula: 3113. Fecha: 5/5/2009. Nº Acta: 160. Nº Libro: 99.
e. 08/05/2009 Nº 38382/09 v. 14/05/2009

"F"

FIZBAY LOGISTICA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 26 de mayo de 2009, a las 10,00 horas, en José León Suárez N* 2447, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1* de la Ley 19550 correspondiente al sexto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.
2º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008;
3º) Remuneración al Directorio y su distribución.
4º) Ratificación de los Directores elegidos en la Asamblea celebrada el 22 de abril de 2008;
5º) Constitución de la Reserva Legal;
6º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas depositar sus acciones en el domicilio de la sociedad hasta 3 dias antes del fijado para la reunión.

Designado por Acta de Asamblea Unánime Nº 11 del 22 de abril de 2008.
Presidente - Pablo Martín Celhabe

Certificación emitida por: Susana Marta Vigo. Nº Registro: 1662. Nº Matrícula: 4054. Fecha: 4/5/2009. Nº Acta: 191. Libro Nº: 43.
e. 11/05/2009 Nº 38959/09 v. 15/05/2009

"H"

HAVELLS SYLVANIA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Havells Sylvania Argentina S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 27 de mayo de 2009 a las 11 horas, en la sede social sita en Av. Leandro N. Alem 428, Piso 7 "L", Ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2º) Consideración de los documentos prescritos por el artículo 234; inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008. Consideración del resultado del ejercicio. Constitución de Reserva Legal y Facultativa;
3º) Tratamiento de la gestión del Directorio;
4º) Remuneración de los Directores;
5º) Determinación del número de los miembros del Directorio y su elección;
6º) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes;

Esteban Pablo Antreassian – Presidente designado por asamblea de fecha 29/05/08.

Certificación emitida por: Alvaro Gutiérrez Zaldivar. Nº Registro: 374. Nº Matrícula: 2101. Fecha: 29/4/2009. Nº Acta: 55. Libro Nº: 83.
e. 11/05/2009 Nº 39671/09 v. 15/05/2009

"I"

IGLESIAS Y PASQUALINI HNOS. S.A.I.CI.F.A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento del Articulo 237 de la Ley 19550 y del Estatuto Social, convócase a los Señores Accionistas de IGLESIAS Y PASQUALINI HNOS. S.A.I.C.I.F.A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Mayo de 2009, a la hora 14:00 en el local de la Sociedad, calle Oliden 3165 de la ciudad de Buenos Aires. Para el caso de falta de quórum, se efectúa una Segunda Convocatoria para el mismo día a las 14:30 horas en la misma sede social. La Asamblea reunida deberá considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos previstos en el Artículo 234 inciso primero de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008.
2º) Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al Ejercicio Número 43, cerrado el 31 de diciembre de 2008 y determinación de la retribución de los miembros del Directorio, en los términos establecidos por Artículo 261 de la Ley Nº 19550.
3º) Consideración del tratamiento a dispensar al saldo que por Impuesto Sobre los Bienes Personales - Participaciones Societarias, se mantiene en el rubro Créditos.
4º) Consideración y destino del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.
5º) Consideración de la fijación y distribución de Dividendos en los términos del Art. 68 de la Ley 19550.
6º) Consideración y destino a dispensar al saldo de los resultados del ejercicio una vez deducidos los honorarios a Directores, y Dividendos que eventualmente se aprueben, en los términos de la Resolución General Inspección General de Justicia Número 25/04.
7º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. "EL DIRECTORIO".

Abelardo Vicente Iglesias, Presidente, elegido según Acta de Asamblea Nº 44 del 25 de Noviembre de 2008.
Presidente - Abelardo Vicente Iglesias

Certificación emitida por: Mónica Mangudo. Nº Registro: 552. Nº Matrícula: 2041. Fecha: 5/5/2009. Nº Acta: 890.
e. 11/05/2009 Nº 38599/09 v. 15/05/2009

INTERBAIRES S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 1509716. Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de mayo de 2009, a las 13 horas en Av. Córdoba 1255 Quinto Piso Oficina B, Ciudad de Buenos Aires. A fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la renuncia presentada por la Sra. María Marta Sánchez de Bustamante a su cargo de Directora Titular. Consideración de su gestión. Consideración de sus honorarios.
3º) Designación de Director Titular por la Clase "A" de acciones.
4º) Autorizaciones.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia tres días hábiles anteriores a la celebración de la asamblea.

Roberto Gustavo Marconi – Presidente conforme Acta de Asamblea de fecha 26 de junio de 2008 de elección de autoridades y distribución de cargos.
Presidente – Roberto Gustavo Marconi

Certificación emitida por: Angel H. Pini. Nº Registro: 1945. Nº Matrícula: 4737. Fecha: 7/5/2009. Nº Acta: 046. Nº Libro: 012.
e. 12/05/2009 Nº 39336/09 v. 18/05/2009

INVERSORA OTAR S.A.

CONVOCATORIA

CONVOCASE a los señores accionistas de Inversora Otar SA, a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Mayo de 2009, a las 10 horas, en primera convocatoria y para el mismo día a las 11 horas, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum en la primera convocatoria. La Asamblea tendrá lugar en Della Paolera 265, Piso veintiuno, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta conjuntamente con el Presidente de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Información Complementaria y demás información contable, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2008. Distribución de Dividendos en efectivo.
5º) Consideración de la remuneración del Directorio correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008.
6º) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008.
7º) Remuneración del contador dictaminante de los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008. Designación del contador dictaminante de los estados contables por el ejercicio en curso que finaliza el 31 de diciembre de 2009.
8º) Determinación del número de integrantes del Directorio, y elección de los que correspondiere en consecuencia.
9º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora hasta el 31 de diciembre de 2009.

El Señor Jorge Carlos Bledel, Presidente de Inversora Otar S.A., ha sido designado en tal carácter por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 27 de mayo de 2008 y reunión del Directorio de la misma fecha.
Presidente - Jorge Carlos Bledel

Certificación emitida por: Gustavo H. Pinasco. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 2667. Fecha: 08/05/2009. Nº Acta: 011. Libro Nº: 140.
e. 12/05/2009 Nº 40181/09 v. 18/05/2009

ISAURA S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de mayo de 2009 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Avenida Leandro N. Alem 855, 21º piso de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del aumento del capital social.
3º) Consideración de la reforma al Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales como consecuencia de lo resuelto al tratar el punto 2) del Orden del Día.
4º) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto al tratar los puntos precedentes.

NOTA: Conforme lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550, los accionistas deberán depositar sus acciones o cursar comunicación de su asistencia a fin que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asamblea, en la sede social, hasta el 21 de mayo de 2009 inclusive. Fdo. José Manuel Eliçabe - Presidente, designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 31 del 30 de octubre de 2008 y Acta de Directorio Nº 1.378 del 30 de octubre de 2008. Inscripto en la I.G.J. bajo el Nº 26311 del Libro 43 de Sociedades por Acciones el 29 de diciembre de 2008.
Presidente – José Manuel Eliçabe

Certificación emitida por: María Gabriela Ibarra. Nº Registro: 94. Nº Matrícula: 5068. Fecha: 4/5/2009. Nº Acta: 018. Nº Libro: 1.
e. 08/05/2009 Nº 38355/09 v. 14/05/2009

"J"

JUMBO RETAIL ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de mayo del 2009 a las 13.00 hs. y 14.00 hs. respectivamente en 1a. y 2da. convocatoria a realizarse en la calle Suipacha 1111, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta;
2º) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008;
3º) Consideración del resultado que arroja el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008;
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y la Comisión Fiscalizadora;
5º) Consideración de los honorarios del Directorio y la Comisión Fiscalizadora;
6º) Consideración del Nombramiento de los miembros del Directorio;
7º) Consideración. del Nombramiento los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Se recuerda a los accionistas los requerimientos del Art. 238 Ley 19550.

El que suscribe lo hace en su carácter de Vicepresidente según surge del Acta de Asamblea Ordinaria del 21/01/2009.

Certificación emitida por: Bibiana Ronchi. Nº Registro: 1809. Nº Matrícula: 2673. Fecha: 08/05/2009. Nº Acta: 104. Libro Nº: 46.
e. 12/05/2009 Nº 40133/09 v. 18/05/2009

"K"

KEY ENERGY SERVICES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de KEY ENERGY SERVICES S.A. a asamblea general ordinaria a celebrarse en la sede social, sita en Av. Eduardo Madero 1020 piso 5º de la Ciudad de Buenos Aires, en primera convocatoria, el día 29 de mayo de 2009 a las 11:00 horas y, a las 12:00 horas, en segunda convocatória, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, las Notas y sus Anexos, junto con la Memoria y el Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Destino de los resultados arrojados. Eventual constitución de Reservas.
4º) Consideración de la gestión de los Sres. Miembros del Directorio y el Síndico.
5º) Consideración de los honorarios del Directorio y el Síndico correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2008.
6º) Fijación del número de directores y síndicos titulares y suplentes. Designación de los mismos.
7º) Autorizaciones. EL DIRECTORIO.

De acuerdo a lo establecido en el art. 238 ley 19550, los Sres. Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia allí prevista, la cual será recibida en Av. Eduardo Madero 1020 piso 5, Capital Federal y en Santa Fe Sur 1400, Plottier, Provincia de Neuquén en el horario de 10:00 a 18:00 horas, donde, en cumplimiento de las disposiciones del art. 67 ley 19.550, se encuentra a su disposición copia de la documentación allí indicada. Boris Alfonso Cura Marchena - Presidente designado por Asamblea de fecha 20.05.08 y reunión de directorio igual fecha.

Certificación emitida por: María Cecilia Zucchino. Nº Registro: 289. Nº Matrícula: 2445. Fecha: 08/05/2009. Nº Acta: 192. Libro Nº: 116.
e. 12/05/2009 Nº 40086/09 v. 18/05/2009

"L"

LA CONCEPCION I CLUB DE CAMPO S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de mayo de 2009, a las 12:00 horas en la sede social, sita en la calle Vicente López 2050, 4º piso, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;

2º) Consideración de los documentos previstos en los artículos 62 a 67 y 234 inciso 1º de la Ley 19550, sus modificatorias y complementarias, con relación al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2008;
3º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino;
4º) Consideración de la gestión de los señores Directores;
5º) Consideración de la gestión del Síndico;
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el término de un ejercicio;
7º) Designación de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente;
8º) Inscripción de la designación del Directorio en el Registro Público de Comercio.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada, conforme al artículo 238 de la Ley 19.550. Asimismo se informa a los señores accionistas que en la sede social tendrán a su disposición toda la documentación a considerar en la presente Asamblea.
Presidente del Directorio designado por Asamblea General Ordinaria fecha 27/05/08 y por Reunión de Directorio de fecha 28/05/08.
Presidente – Eduardo Novillo Astrada

Certificación emitida por: Ernesto C. Mendizábal. Nº Registro: 234. Nº Matrícula: 2207. Fecha: 6/5/2009. Nº Acta: 123. Nº Libro: 88.
e. 11/05/2009 Nº 39727/09 v. 15/05/2009

LA FE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 2009 a las 10 horas en primera convocatoria o a las 11 horas en segunda convocatoria, en Suipacha 1140, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos artículo 234, Ley 19.550 y destino resultados no asignados: ejercicio 31 de diciembre de 2008;
2º) Consideración gestiones Directorio;
3º) Designación de un director suplente en reemplazo del director fallecido;
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Comunicación asistencia asamblea: según artículo 238, Ley 19.550. Lunes a viernes: 9 a 12 y 14 a 17 horas en la sede social. El Directorio. José Antonio Grandío Barro, Presidente, designado por Acta de Directorio del 07 de mayo de 2007.
Presidente - José Antonio Grandío Barro

Certificación emitida por: Jacobo Eduardo Aguirre Claret. Nº Registro: 86. Nº Matrícula: 2606. Fecha: 30/04/2009. Nº Acta: 97. Libro Nº: 46.
e. 07/05/2009 Nº 37757/09 v. 13/05/2009

LA NUEVA METROPOL S.A.T.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de LA NUEVA METROPOL - SATACI, para sesionar en su sede social Perú 1700, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 1º de Junio del 2009, a las 8:30 horas en primera convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo de la convocatoria fuera de término.-
2º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.-
3º) Consideración de la documentación a la que se refiere el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 41 finalizado el 31 de diciembre de 2008.-
4º) Destino del resultado del ejercicio.-
5º) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.-
6º) Remuneración del Directorio.-
7º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.-
8º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección.-
9º) Tratamiento del resultado no asignados Ejercicios anteriores.-

NOTA: Conforme lo previsto por el Art. 238 de la Ley de Sociedades, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia los accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación a su fecha con expresa indicación de las acciones cuyo derecho ejercerán.- El Directorio.- Vicepresidente firma designado por Acta de fecha, 23/04/2007, y autorizado por Acta de fecha 30/04/2009.
Vicepresidente - Eduardo Alejandro Zbikoski

Certificación emitida por: Diego M. Umaschi. Nº Registro: 1857. Nº Matrícula: 4529. Fecha: 30/04/2009. Nº Acta: 098. Libro Nº: 009.
e. 07/05/2009 Nº 38664/09 v. 13/05/2009

LA RIVIERA S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 28 de Mayo de 2009, en Av. Córdoba 1439, piso 12, oficina 87, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 16,30 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234, inciso 1º), de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008;
3º) Aprobación de la gestión de los Administradores y Síndico;
4º) Destino de los Resultados no Asignados al 31 de diciembre de 2008 y reintegro a la Sociedad del Capital Social; y
5º) Designación de Síndicos, titular y suplente, por el término de un ejercicio.
Buenos Aires, 30 de Abril de 2009.

El firmante, Roccatagliata Pablo Damián L.E. Nº 4.516.767, ha sido designado Socio Administrador según Acta Nº 158, de fecha 11/09/2008, transcripta a fojas 18, 19 y 20, del libro "Actas Nº 3", rubricado en Inspección General de Justicia el 05/08/2003, bajo el número 63619-03. Autorizado a la publicación.
Socio Administrador – Pablo Damián Roccatagliata

Certificación emitida por: Hernán Mario Ferretti. Nº Registro: 1885. Nº Matrícula: 4304. Fecha: 30/4/2009. Nº Acta: 07. Nº Libro: 20.
e. 08/05/2009 Nº 38278/09 v. 14/05/2009

LABORATORIO ELEA S.A.CI.F. Y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de Accionistas de Laboratorio Elea S.A.C.I.F.y.A. en el carácter de Ordinaria para el 4 de junio de 2009 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria en la calle Sanabria 2353 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación referida en el art. 234, inc. 1º, de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 37 cerrado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración del destino del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión de los Directores y Síndico.
5º) Consideración de los honorarios al Directorio.
6º) Consideración de los honorarios al Síndico.
7º) Determinación del número de miembros del Directorio y designación de los mismos.
8º) Designación del Síndico titular y suplente.

NOTA: Los Accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 LSC párrafo segundo con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de la Asamblea. Dr. Isaías Mauricio Drajer Presidente por Asamblea del 2/6/08 y Acta de Directorio del 10/6/08.

Certificación emitida por: Irene N. Rainstein. Nº Registro: 1315. Nº Matrícula: 3113. Fecha: 5/5/2009. Nº Acta: 171. Nº Libro: 99.
e. 12/05/2009 Nº 39187/09 v. 18/05/2009

LEVEL GROUP ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas de "Level Group Argentina S.A.", Registro Nº 15246 a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 28 de mayo del 2009, a las 16:00 horas, en el domicilio de Carlos Pellegrini 833, Planta Baja, Depto. "E", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del estado y situación de las distintas deudas de la sociedad (AFIP, Ingresos Brutos, SUSS, proveedores, socios, etc).
2º) Consideración de la cancelación y/o regularización de las deudas existentes: a) aumento de capital, con excepción de la posibilidad de aumento del quíntuplo prescripto por el art. 188 de la ley 19.550; b) integración de acciones por capitalización de deuda; C) otros mecanismos según tipo y clase de deuda.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: A falta de quorum, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 17:00 horas del mismo día en que se convocó para la Asamblea y en el mismo domicilio.

Roberto José Figueroa, Presidente del Directorio de Level Group Argentina S.A., designado por acta de Asamblea Nº 4 de fecha 27 de octubre del 2007.
Presidente - Roberto José Figueroa

Certificación emitida por: Jorge María Allende. Nº Registro: 1932. Nº Matrícula: 4181. Fecha: 21/4/2009. Nº Acta: 118. Libro Nº: 007.
e. 11/05/2009 Nº 38576/09 v. 15/05/2009

LOCKWOOD & CIA S.A.I.C.

CONVOCATORIA:

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 26 de Mayo de 2009, a las 11 hs. en primera convocatoria y, a las 13 hs. en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera, a realizarse en Tucumán 1452, 4º piso, oficina "9", de la ciudad autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Informe de la situación económica financiera de la sociedad;
3º) la rectificación del asiento n* 1 obrante al folio 18 del libro de Depósito de acciones y Registro de asistencia a asambleas generales, y comunicar dicha rectificación al Registro Público de Comercio, a sus efectos;
4º) Consideración y aprobación de la documentación que prescribe el art. 234 inc. 1ero. de la ley de sociedades comerciales, correspondiente al ejercicio anual Nº 55, finalizado el 30 de septiembre de 2007;
5º) Consideración y aprobación de la documentación que prescribe el art. 234 inc. 1ero. De la ley de sociedades comerciales, correspondiente al ejercicio anual Nº 56, finalizado el 30 de septiembre de 2008;
6º) Razones de su consideración fuera de término;
7º) Consideración de los resultados del ejercicio;
8º) Consideración de la gestión del Directorio;
9º) Consideración de los honorarios de los Directores;
10) Elección de nuevas autoridades y fijación del número de miembros titulares y suplentes.

El que suscribe Sr. Pío Bernardo Uriburu, en su carácter de Presidente del Directorio, a mérito del Acta de Asamblea General Ordinaria, del 31 de Mayo de 2007.

Certificación emitida por: Luis Horacio Clementi. Nº Registro: 563. Nº Matrícula: 2680. Fecha: 4/5/2009. Nº Acta: 10. Nº Libro: XX.
e. 08/05/2009 Nº 38159/09 v. 14/05/2009

LOOKINGGRAB S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DEL 28/05/2009

Se convoca a los Señores Accionistas de LOOKINGGRAB S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Mayo de 2009 a las 15.00 hs., en primera convocatoria y a las 16.00 hs., en segunda convocatoria, ambas en la sede social sita en la calle Zapiola 4145 PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2008;
2º) Consideración del resultado correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2008;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración;
4º) Designación de autoridades del Directorio;
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: a fin de poder asistir a la Asamblea se deberá proceder por parte de los Señores Accionistas al depósito de acciones con 3 (tres) días hábiles de anticipación a la celebración de la misma, art. 238, Ley 19.550. A dichos fines se recibirán las comunicaciones del depósito en la calle Zapiola 4145 PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10.00 a 12.00 hs. y de 14.00 a 18.00 hs.

Presidente del Directorio, Sr. Carlos R. Román, fue designado según Acta de Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 2008.
Presidente – Carlos R. Roman

Certificación emitida por: Viviana A. Cabuli. Nº Registro: 748. Nº Matrícula: 4496. Fecha: 28/4/2009. Nº Acta: 28. Nº Libro: 13.
e. 07/05/2009 Nº 37953/09 v. 15/05/2009

"M"

MARIPA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de MARIPA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el. día 27 de Mayo de 2009 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la sede especial de Avenida de Mayo 1370 1º "B", de la Ciudad Buenos Aires a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de asamblea;
2º) Consideración de la documentación prescripta en el inciso 1º del artículo 234 de la ley 19550, cuadros y anexos correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Remuneración al directorio.
4º) Consideración de la Gestión del Directorio.
5º) Destino de los resultados del ejercicio.
6º) Fijación del número de DirectoresTitulares y Suplentes y elección de los mismos. EL DIRECTORIO.
Buenos Aires, 30 de abril de 2009.

NOTA: Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19550, los accionistas deberán cursar comunicación a Avenida de Mayo 1370 1º "B", de la Ciudad de Buenos Aires, donde además tendrán a su disposición la documentación aludida en el punto 2º).
Presidente - Domingo Fabián Lacquaniti

Designado por Asamblea Ordinaria de fecha 30 de mayo de 2007, folio 91 del Libro de Actas de Asamblea Número 1 rubricado el 18 de septiembre de 1969 bajo el número A 27937 y Acta de Directorio de fecha 31 de mayo de 2007 aceptando los cargos.

Certificación emitida por: Armando F. Verni. Nº Registro: 894. Nº Matrícula: 2250. Fecha: 4/5/2009. Nº Acta: 192. Nº Libro: 42.
e. 08/05/2009 Nº 38346/09 v. 14/05/2009

MERNO S.A.

CONVOCATORIA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.580.884. Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria en primera convocatoria para el día 29 de mayo de 2009 a las 10 horas en la calle Terrada 2749, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio. Remuneración a los miembros del Directorio. EL DIRECTORIO.

Presidente según surge de la Escisión Parcial, Aumento y Reducción de Capital, Modificación de Estatutos y Elección de Autoridades, de fecha 29 de mayo de 2008, Escritura Número 599 pasada al Folio Nº 1671. Cristina Gazzoli.

Certificación emitida por: Antonio M. Berro Madero. Nº Registro: 46, Partido de San Isidro. Fecha: 29/4/2009. Nº Acta: 222. Libro Nº: 32.
e. 11/05/2009 Nº 38776/09 v. 15/05/2009

“N”

NEGOCIOS Y PARTICIPACIONES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Negocios y Participaciones S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de mayo de 2009 a las 11 horas en Av. Santa Fe 1531, 5º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que no es la sede social, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondiente al Ejercicio Económico Nro 34 finalizado el 31-12-2008.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y la actuación del Síndico.
5º) Consideración de la remuneración del Directorio en los términos del artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
6º) Fijación del número de Directores, su designación y término del mandato.
7º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente para el próximo ejercicio.

NOTA: Se hace saber a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar las acciones o el certificado de depósito respectivo, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de Asamblea, en la Av. Santa Fe 1531, 5to piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes y dentro del horario de 10 a 16 horas, venciendo dicho plazo el 21 de mayo de 2009 a las 16 horas. EL DIRECTORIO.

Designado por Asamblea General Ordinaria del 28 de mayo de 2008.
Presidente - Carlos A. Rohm

Certificación emitida por: Roberto Condoni Alcorta (h.). Nº Registro: 993. Nº Matrícula: 2130. Fecha: 4/5/2009. Nº Acta: 186. Nº Libro: 47.
e. 11/05/2009 Nº 39154/09 v. 15/05/2009

“P”

PAILEBOTE S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Pailebote S.A. convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de mayo de 2009 a las 10.30 horas en Avda. Belgrano 407 Piso 7º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1º de la LSC Nº 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2008.
4º) Destino del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2008.
5º) Consideración de lo resuelto por el directorio en la reunión del día 23 de abril de 2009, Acta de directorio Nº 70.
6º) Remuneración de los Sres. Directores por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2008.
6º) Elección de tres directores titulares y tres Directores suplentes.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de abril de 2009.
Presidente - Luis Lons

Designado el 22 de mayo de 2008 conforme surge del Acta de Asamblea Nro. 8 que se encuentra transcripta en Folios 21 y 22 del Libro de Actas de Asambleas Nro. 1, rubricado bajo el Nro 9514-00 con fecha 11 de febrero del 2000.

Certificación emitida por: Guillermo J. Urcelay. Nº Registro: 1514. Nº Matrícula: 3852. Fecha: 24/04/2009. Nº Acta: 113. Libro Nº: 27.
e. 07/05/2009 Nº 38600/09 v. 13/05/2009

PEUGEOT CITROËN ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas de Peugeot Citroën Argentina S.A. a asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse el día 28 de mayo de 2009 a las 9 horas en la sede social, sita en Carlos Pellegrini 1023, piso 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de los documentos mencionados en el artículo 234, inciso 1º de la ley Nº 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008. Constitución de reserva facultativa u otro destino que considere la asamblea.
4º) Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora durante el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2008.
5º) Consideración de la remuneración a los Sres. directores por el ejercicio de funciones incluidas las técnico-administrativas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008, en los términos del artículo 261 ley 19.550.
6º) Remuneración de los miembros de la comisión fiscalizadora y del contador certificante.
7º) Elección de los miembros titulares y suplentes del directorio por el término de un ejercicio.
8º) Elección de tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes para integrar la comisión fiscalizadora por el término de un ejercicio.
9º) Elección del contador certificante para los estados contables correspondientes al ejercicio económico que finalizará el 31 de diciembre de 2009.
10) Modificación del artículo 1 del estatuto de la sociedad. Consideración del texto ordenado del estatuto de la sociedad.
11) Consideración de la Fusión entre PEUGEOT CITROËN ARGENTINA y las sociedades AUPE S.A. y COCIAR S.A. y del compromiso previo de fusión. Consideración del Balance Especial de Fusión y del Balance Especial Consolidado de Fusión, todos cerrados al 31 de diciembre de 2008.
12) Motivos y finalidades de la fusión.
13) Designación de apoderados y determinación de sus facultades.
14) Autorización para suscribir el Acuerdo Definitivo de Fusión.
15) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias para la inscripción de la Fusión en la Inspección General de Justicia y todo y cualquier otro organismo que corresponda.

Se recuerda a los señores accionistas que la asamblea se celebrará en la sede social y que para su anotación en el libro de registro de asistencia a la asamblea que se convoca deberán depositar sus constancias de tenencias de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A. de conformidad con las disposiciones del art. 238 de la ley Nº 19.550 hasta el 21 de mayo de 2009 inclusive en Sarmiento 746, 1º piso, de la Ciudad de Buenos Aires en el horario de 14:00 a 18:00 horas de lunes a viernes excepto feriados o días no laborables. El Directorio. Las facultades del Sr. Osvaldo Héctor Baños surgen del acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de fecha 23 de mayo de 2008, y del acta de directorio de la misma fecha.
Presidente – Osvaldo Héctor Baños

Certificación emitida por: Carlos M. de Nevares. Nº Registro: 1048. Nº Matrícula: 2339. Fecha: 4/5/2009. Nº Acta: 159. Nº Libro: 214.
e. 07/05/2009 Nº 37956/09 v. 13/05/2009

PLANCOOP S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de PLANCOOP S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, para el día 28 de Mayo de 2009 a las 12 horas, en el domicilio sito en la calle Corrientes 1543, Piso 8º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación establecida por el Artículo 234. Inciso 1º de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, por el Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2008.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora durante el Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2008.
4º) Remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora conforme con lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550.
5º) Consideración del resultado del Ejercicio.

Buenos Aires, 28 de Abril de 2009

Presidente designado según surge de Acta de Directorio Nº 179 de fecha 29 de mayo del 2008.

Bs. As., 05 de Mayo de 2009.
Presidente - Carlos Alberto Peters

Certificación emitida por: Lidia E. Nazar de Cabrera. Nº Registro: 1123. Nº Matrícula: 2372. Fecha: 5/5/2009. Nº Acta: 191. Libro Nº: 87.
e. 11/05/2009 Nº 38853/09 v. 15/05/2009

PLAYA PALACE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1555089. Convócase a los Sres. Accionistas de Playa Palace S.A. a Asamblea Ordinaria, para el día 29 de Mayo de 2009, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria en Paraguay 914 1º Piso, Capital Federal, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008;
3º) Consideración del resultado del ejercicio;
4º) Consideración de la gestión de Directores (Art. 275 Ley 19.550);
5º) Decisión sobre la prescindencia o mantenimiento de la Sindicatura y, en su caso, designación de Síndicos Titular y Suplente;

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán presentar con anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de la Asamblea la comunicación prevista por el art. 238 párrafo 2do. de la ley 19.550, en calle Paraguay 914, piso 1*, de la Ciudad de Buenos Aires.

Presidente electo por Acta de Asamblea de fecha 19 de julio de 2007 trascripta a fojas 92 y 93 del libro de Actas de Asamblea Nº 1.
Presidente – Marcos Gerber

Certificación emitida por: Cristian Guyot . Nº Registro: 1729. Nº Matrícula: 4139. Fecha: 6/5/2009. Nº Acta: 119. Nº Libro: 42.
e. 12/05/2009 Nº 39388/09 v. 18/05/2009

“R”

RED LINK S.A.

CONVOCATORIA

Llamado a Asamblea General Ordinaria. Convócase a los Sres accionistas de Red Link S.A. a Asamblea General-Ordinaria de Accionistas, en la sede social de la calle Tte Gral J. D. Perón 564, 3er Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el día 28 de mayo de 2009 a las 09:00 hs en primera convocatoria, y a las 10:00 hs en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Ratificación de lo actuado por el Directorio referente a la prórroga para la enajenación de acciones propias conforme al Art. 221 de la Ley de Sociedades.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados de Evolución del Patrimonio Neto y de Variaciones del Capital Corriente e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio de la Sociedad cerrado el 31/12/2008.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio social cerrado el 31/12/2008.
5º) Honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio social cerrado el 31/12/2008.
6º) Destino de los resultados correspondientes al ejercicio social cerrado el 31/12/08.
7º) Ratificación de Otras Reservas facultativas constituidas al 31/12/08.
8º) Designación del Contador Certificante para el ejercicio a finalizar el 31/12/2009 y de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
9º) Encomendar y autorizar a los Doctores Guillermo Vasquievich DNI 24.220.514 y Valeria Mon DNI 27.119.125, para que en nombre y representación de la sociedad cumplan con los trámites pertinentes ante la I.G.J. a fin de inscribir el presente acto. Firma el presente Raúl Francisco Catapano, con DNI 11.680.527 en su carácter de Presidente de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de “Red Link Sociedad Anónima”, electo por Asamblea de Accionistas del 27/05/2008 obrante a fojas 181 del Libro de Actas de Asamblea y Directorio Nº 5, rubricado en la Inspección General de Justicia bajo el número 24036 el 02/04/2003, y por Acta de Directorio Nº 271 de fecha 27/05/2008 obrante a fojas 183 del mencionado libró, por la cual se distribuyen los cargos.

Certificación emitida por: Liliana V. Lipschitz. Nº Registro: 403. Nº Matrícula: 3743. Fecha: 4/5/2009. Nº Acta: 153. Nº Libro: 24.
e. 08/05/2009 Nº 38309/09 v. 14/05/2009

ROXER S.A.

CONVOCATORIA:

Convocase a los Señores Accionistas de Roxer S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 1 de Junio de 2009, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en Avenida Córdoba 950 10* Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Tratamiento de los puntos B y C requeridos por el Sr. Mauro S. Todisco mediante actuación notarial N*58 de fecha 4/3/2009.
3º) Remoción del Directorio.
4º) Disolución de la Sociedad.

Laura Agueda Giuliano - Presidente - Designada por Asamblea General Ordinaria del día 12 de Mayo de 2006.

Certificación emitida por: Federico Lallement. Nº Registro: 7, Partido General Pueyrredón. Fecha: 7/5/2009. Nº Acta: 340. Libro Nº: 11.

e. 11/05/2009 Nº 39668/09 v. 15/05/2009

"S"

SALUSTIANO GRANDIO S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 2009 a las 12 horas en primera convocatoria o a las 13 horas en segunda convocatoria, en Suipacha 1140, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos artículo 234, Ley 19.550, honorarios al Directorio y distribución de utilidades: ejercicio 31 de diciembre de 2008;
2º) Consideración gestiones Directorio y Síndico;
3º) Fijación número de directores y su elección;
4º) Elección Síndicos Titular y Suplente;
5º) Designación dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Comunicación asistencia asamblea: artículo 238, Ley 19.550. Lunes a viernes: 9 a 12 y 14 a 17 horas en la sede social. El Directorio. José Antonio Grandío Barro, Presidente, según Acta de Directorio del 08 de mayo de 2006.

Presidente - José Antonio Grandío Barro

Certificación emitida por: Jacobo Eduardo Aguirre Claret. Nº Registro: 86. Nº Matrícula: 2606. Fecha: 30/04/2009. Nº Acta: 98. Libro Nº: 46.

e. 07/05/2009 Nº 37765/09 v. 13/05/2009

SINAX S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de SINAX S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de mayo de 2009 a las 12.00 horas, en Av. Belgrano 863, 3º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2008 y destino de los resultados;
3º) Consideración de las remuneraciones de los Directores (Artículo 261 de la Ley Nº 19.550) y del Síndico;
4º) Aprobación de la gestión de los directores y síndico;
5º) Elección de directores en el número que fije la Asamblea y de síndico.
Se recuerda a los accionistas la obligación impuesta por el art. 238 de la ley 19.550. El Directorio.
Buenos Aires, 6 de mayo de 2009

Presidente - Carlos F. J. Barembuem

Certificación emitida por: Fernando Peña Robirosa. Nº Registro: 1487. Nº Matrícula: 3186. Fecha: 06/05/2009. Nº Acta: 122. Libro Nº: 42.

e. 12/05/2009 Nº 40121/09 v. 18/05/2009

SOCIEDAD ARGENTINA DE CABLECOMUNICACION S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 2009, a las 15.00 horas en la calle Tucuman 1, Piso 4, de la ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234 inciso 1º Ley de Sociedades Comerciales por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008. Resultado del ejercicio y destino del mismo.
2º) Retribución al Directorio y Sindicatura.
3º) Ratificación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes. Designación de los mismos por un ejercicio. Designación de Síndicos Titular y Suplente por un ejercicio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el artículo 238 de la ley de sociedades comerciales.
Alejandro Enrique Massot en su carácter de Presidente según Asamblea del 29.5.2008.

Presidente - Alejandro Enrique Massot

Certificación emitida por: Jorge D. di Lello. Nº Registro: 698. Nº Matrícula: 3108. Fecha: 29/04/2009. Nº Acta: 873.

e. 07/05/2009 Nº 37670/09 v. 13/05/2009

STABILIA S.A.I.C. Y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 28 de Mayo de 2009, en Av. Córdoba 1439, piso 12, oficina 87, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 15,30 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta de Asamblea;
2º) Consideración documentos previstos en el art. 234, inciso 1º), de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2008;
3º) Aprobación de la gestión de los Directores; y
4º) Destino de los resultados no asignados al 31 de Diciembre de 2008. EL DIRECTORIO.
Buenos Aires, 30 de Abril de 2009.

El firmante, Roccatagliata Pablo Damián L.E. Nº 4.516.767, ha sido designado Presidente del Directorio según Acta Nº 311, de fecha 24/10/2008, transcripta a fojas 9, del libro "Actas de Directorio Nº 3", rubricado en Inspección General de Justicia el 31/07/2003, bajo el número 62341-03. Autorizado a la publicación.

Presidente - Pablo Damián Roccatagliata

Certificación emitida por: Hernán Mario Ferretti. Nº Registro: 1885. Nº Matrícula: 4304. Fecha: 30/4/2009. Nº Acta: 006. Nº Libro: 20.

e. 08/05/2009 Nº 38207/09 v. 14/05/2009

SUCESORES DE ROBERTO ZITTO INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios de Sucesores de Roberto Zitto Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera Sociedad Comandita por Acciones a Asamblea de Socios, a celebrarse el día 01 de Junio de 2009 a las 12 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de Uruguay 618 2do "C", C.A.B.A, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta.
2º) Elección de Administradores.

Administrador por Acta de fecha 23 de Septiembre de 1997, obrante a fs. 72/76 del Libro de Actas Nº. 1.

Administrador - Roberto Ernesto Zitto

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 28/4/2009. Nº Acta: 171. Libro Nº: 55.

e. 08/05/2009 Nº 39248/09 v. 14/05/2009

"T"

TACOPEX S.A.

CONVOCATORIA

Expte. 1.702.506. Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de Mayo de 2009, a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, en la calle Manuela Saenz 323, 7º Piso, Oficina "16" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de las razones que impidieron convocar a Asamblea dentro del plazo previsto por el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550.
3º) Consideración de la Documentación indicada por el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por los Ejercicios Económicos finalizados al 31/10/2003; 31/10/2004; 31/10/2005; 31/10/2006; 31/10/2007 y 31/10/2008.
4º) Consideración del tratamiento de los resultados de los ejercicios al 31/10/2003; 31/10/2004; 31/10/2005; 31/10/2006; 31/10/2007 y 31/10/2008 y el destino del Resultado Acumulado al 31/10/2008.
5º) Consideración y aprobación de la Gestión del Directorio.
6º) Consideracion de los Honorarios al Directorio.
7º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes de acuerdo al Estatuto.
8º) Elección de Directores.

Sr. Martín José Cortés. Presidente, según lo acredita con Acta de Asamblea General Ordinaria del 23-12-08, por la cual fue designado para el cargo.

Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 3156. Fecha: 6/5/2009. Nº Acta: 185. Nº Libro: 87.

e. 11/05/2009 Nº 38888/09 v. 15/05/2009

TEGNAL S.A.

CONVOCATORIA:

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de mayo de 2009 a las 13 hs., y a las 14 hs. en segunda convocatoria, en Paraná 364, Piso 1º, "A", de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inciso 1º) de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31/12/08;
3º) Destino de resultados acumulados al 31/12/08;
4º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.-

Firmado: Jose Antonio PARDO, en su carácter de presidente, de acuerdo a designación y autorización por instrumento privado de fecha 10/10/07, correspondiente a acta de asamblea 16.

Certificación emitida por: Alejandro Daniel Ibarra. Nº Registro: 291. Nº Matrícula: 4514. Fecha: 27/4/2009. Nº Acta: 134. Nº Libro: 05.

e. 08/05/2009 Nº 38115/09 v. 14/05/2009

TRANELSA - TRANSMISION ELECTRICA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Mayo de 2009, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, que se celebrará en su sede de Bernardo de Irigoyen Nº 190. 4 Piso Cap. Fed., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Inventario General, Anexos y demás documentación correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2008.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Retribución en concepto de Honorarios de Directores y Síndicos.
5º) Consideración de los resultados del ejercicio.
6º) Elección de Directores y Síndicos.

Presidente Ing. Luis María Maifredini. Acta Directorio 151 - 12/05/2008.

Presidente – Luis M. Maifredini

Certificación emitida por: Horacio E. Clariá. Nº Registro: 1147. Nº Matrícula: 2296. Fecha: 6/5/2009. Nº Acta: 169. Nº Libro: 82.

e. 12/05/2009 Nº 39370/09 v. 18/05/2009

"V"

VALER S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de mayo de 2009 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en Paraná 275, piso 2º, oficina "3" de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta;
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
3º) Designación de un director titular y un director suplente.
4º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2008.
5º) Consideración de la gestión del directorio.
6º) Determinación de la remuneración del directorio, eventualmente en exceso de las utilidades a distribuir, teniendo para ello en cuenta el desempeño de comisiones especiales por parte del director Alfredo Hugo RUBINSCHIK de conformidad con lo previsto por el art. 261, último párrafo, de la ley 19.550.

NOTA: A fin de asistir con voz y voto a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia en los términos del Art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales. Dicha comunicación deberá dirigirse a la Sede sita en la calle Mozart 843 de la Ciudad de Buenos Aires. El Directorio.
Alfredo RUBINSCHIK. Presidente designado por acta de asamblea del 15 de septiembre de 2006.

Certificación emitida por: Ricardo Jorge Oks. Nº Registro: 336. Nº Matrícula: 3491. Fecha: 28/4/2009. Nº Acta: 049. Nº Libro: 40.

e. 11/05/2009 Nº 38604/09 v. 15/05/2009

"Z"

ZAGAL INMOBILIARIA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas de ZAGAL INMOBILIARIA S.A. en la sede legal de Billinghurst 442/44/50, de la ciudad de Buenos Aires, para el dia 29 del mes de Mayo de 2009 a las 15 horas, en primera convocatoria, y a las 16 horas, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designacion de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Adopcion de medidas para refinanciar la deuda garantizada con el fideicomiso de garantia sobre el inmuble de Billinghurst 444/450, Unidad Funcional 1 y para proceder a su prórroga o renovacion.

Designado por A.G.E. del 16/6/08.

Presidente – Diego Valentín Peña

Certificación emitida por: Blanca Lacambra y Charro. Nº Registro: 1523. Nº Matrícula: 3367. Fecha: 5/5/2009. Nº Acta: 180. Nº Libro: 28.

e. 12/05/2009 Nº 39394/09 v. 18/05/2009

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Alberto Raúl Mesri y Elisa Bamballi Halac de Mesri, avisan en términos de Ley que transfieren libre de gravámenes a favor de Rosana Martí D.N.I. Nº 16.822.326, el fondo de comercio de la actividad rubrada Como: "Comercio Minorista de Artefactos de Iluminación y del hogar, bazar, platería, Cristalería (603120) - de Rodados en General, bicicletas, motocicletas, motos.- (603140) - de Artículos de mercería, Botonería. Bonetería, Fantasías (603190) - Artículos de Lbrería, Papelería, Catonería, Impresos, Filatelia, juguetería y Grabaciones (603210) de Artículos de de Cotillón (603211) - de Calzados en General, Artículos de cuero, talabartería, Marroquinería (603240) - de Accesorios Para Automotores (603305) de Artículos Personales y para Regalo (603310) - de Aparatos, Equipos y Artículos de Telefonía y Comunicación (603350) -de Artículos para el Hogar y Afines (603400). Que funciona en la dirección de Av. Entre Ríos Nº 678 P.B., Cap. Fed, habilitado mediante exp. Nº 50008/2000. Domicilio declarado para reclamos de Ley, Av. Entre Ríos Nº 678 - P.B. de Capital Federal, y domicilio de las partes.

e. 07/05/2009 Nº 37763/09 v. 13/05/2009

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por la Martillera Publica Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de C.AB.A avisa: Parada Siete S.A representada por su Presidente Hector Daniel Benvenuto domiciliado Av. Independencia 3601 CABA transfiere fondo de Comercio a Gea Gastronomica S.A. representada por su Apoderado Krajacic Barbero Juan Pablo domicilio Chaco 167 C.A.B.A rubro Comercio Minorista Helados sin Elaboración (601,050), Restaurante Cantina (602,000), Casa de Lunch (602,010), Café Bar (602,020), Despacho de Bebidas Wisqueria Cervecería (602,030) Parrilla (602,060), Expte. Nº 095063/96 sito en Av Independencia 3601 C.A.B.A. reclamos de ley Nuestras Oficinas.

e. 07/05/2009 Nº 37832/09 v. 13/05/2009

Schaer y Brión S.R.L., representada por Norberto Pablo Schaer, Corredor Inmobiliario, matr. Nº 2758, con oficinas en Alvarez Jonte 4385, C.A.B.A. Aclara en aviso venta fondo de comercio Recibo 25691/09 (16 al 22/4/2009), sito en Av. Lope de Vega 3500 C.A.BA. Compradora: Gabriela Beatriz Dedek, Alvarez Jonte 4385, C.A.B.A. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 08/05/2009 Nº 38103/09 v. 14/05/2009

Se avisa al comercio que Nicanor Rolon, domicilio Caracas 1036, C.A.B.A., vende a Lucas Luis Alcaraz y Felix Mariscal Flores, domicilio Ramón L. Falcón 6021, C.A.B.A., el fondo de comercio de elaboración de productos de panaderia con venta directa al publico, sito en la calle Caracas 1036, C.A.B.A. Reclamos de ley en Ramón L. Falcón 6021, C.A.B.A.

e. 11/05/2009 Nº 38781/09 v. 15/05/2009

Se hace saber que U Cuero S.A. (CUIT 30-70711866-7) con domicilio en Humboldt 1865, C.A.B.A. vende, cede y transfiere a MG RETAIL S.A. (CUIT 30-71095416-6) con domicilio en la calle O'Higgins 1610/30, Piso 4, Depto. A, C.A.B.A. y transfiere el fondo de comercio de la marca UMA y marcas vinculadas, dedicada a la comercialización de indumentaria femenina y accesorios, incluyendo los locales de venta minorista ubicados en los centros comerciales Paseo Alcorta (Salguero 3212), Alto Palermo (Santa Fe 3253), Unicenter (Paraná 3745 Martínez Pcia. Bs. As.) y Galerías Pacífico (Florida 737 C.A.B.A.), un local outlet (Humboldt 1868 C.A.B.A.), y un depósito y show-room (Humboldt 1865 C.A.B.A.), los bienes muebles y el stock de productos; libre de toda deuda y con el personal. Oposiciones: Escribano Martín Arana – Estudio Jurídico Cainzos, Fernández & Premrou, domicilio Avda. Roque Sáenz Peña 938, Piso 3º, C.A.B.A.

e. 11/05/2009 Nº 39819/09 v. 15/05/2009

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suárez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de CABA avisa: Osvaldo Malladott Guerra domicilio Lafinur 3285 1º 5 CABA transfiere fondo de comercio a Estévez Alex Sebastián domicilio Mendoza 1638 CABA rubro Comercio Minorista Golosinas envasadas (Kiosco) 601,040, Comercio min. Productos alimenticios envasados 601,005, Com. minorista bebidas en Gral. envasadas 601,010, Com. minorista Art. de librería papelería impresos 603,210, Comercio minorista Art. perfumería tocador 603,220, Com. minorista Art. personales y regalo expte 17391/2004 sito en Lafinur 3283 P.B CABA reclamos de ley Nuestras Oficinas.

e. 07/05/2009 Nº 37837/09 v. 13/05/2009

Horacio Francisco Ballestrin, D.N.I. 4.553.181, escribano, matrícula 2602 titular del Registro 1251 de la Capital Federal, con domicilio constituido en Avenida Córdoba 333 Piso 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires comunica que la sociedad GP Producciones S.A. con domicilio legal en Lugones 1739 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-69126662-8, inscripta ante la Inspección General de Justicia con fecha 17/12/96 bajo el Nº 12776, Libro 120 Tomo A de Sociedades Anónimas; vende y transfiere a favor de la sociedad GP Media S.A. con domicilio legal en 25 de Mayo 432 Piso 12 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-71085124-3, inscripta ante la Inspección General de Justicia con fecha 18/12/08 bajo el Nº 25938, Libro 42 Tomo - de Sociedades por Acciones, en forma parcial el Fondo de Comercio según Acuerdo de Transferencia Parcial de Fondo de Comercio celebrado el 5 de Mayo de 2009, y según detalle de Anexos 1 a 5 del mismo, de elementos materiales e inmateriales y personal en relación de dependencia transferidos; libre de toda deuda y gravamen. Los bienes transferidos se encuentran en el local de la calle Lugones 1739, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los reclamos de ley se recibirán en la calle Avenida Córdoba 333 Piso 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 hs.

e. 07/05/2009 Nº 38639/09 v. 13/05/2009

Consultora Inmobiliaria y Emprendimientos Comerciales SRL, representado por el Dr. Gustavo Alberto Hechem, abogado, matriculado al Tomo 27 Folio 960 C.S.J.N, con oficina en Montevideo 666 2º 201 CABA, avisa que Clara Golombinsky, domiciliada en Camarones Nº 3102 PB Piso 5º CABA, vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Maxikiosco y Varios sito en Montevideo Nº 644 CABA, a Fidel Dario Figueredo Lezcano domiciliado en Catamarca Nº 234 Piso Nº 7 CABA Reclamos de ley y domicilio de partes en mi oficina.

e. 07/05/2009 Nº 37758/09 v. 13/05/2009

DOMINGO CEJAS domicilio El Clavel 4971 San Martín Pcia. Bs. As. JOSÉ ARSENIO VIGIL GONZALEZ domicilio Av. Corrientes 4553 1º A CABA MANUEL ALONSO domicilio Directorio 250 Lavallol Pcia. Bs. As. Transfiere a JOSÉ MAXIMILIANO SCIORTINO domicilio Mariano Moreno 1151 Luís Guillón Pcia. Bs. As. Su fondo de comercio de Casa de Lunch Café Bar Despacho De Bebidas Wisquería Cervecería sito en Paraná 441 P.B. Sótano CABA Libre de toda deuda y gravamen. El comprador mantiene el contrato de Trabajo del siguiente personal: Verónica Elena Lezcano ingresó 10/03/09 Cuil 23-33082230-4 delivery Juan Ramón Jara ingresó 15/03/09 Cuil 20-18404384-0 delivery Lauro Emilio Corvalán ingresó 01/11/08 Cuil 20-184311704-5 ayudante de cocina Juan Carlos Ovejero ingresó 01/03/09 Cuil 20-13756971-0 cocinero. Reclamos de ley Lavalle 1312 1º A CABA.

e. 07/05/2009 Nº 37692/09 v. 13/05/2009

Se avisa al comercio que Nicanor Rolon, domicilio Rivera Indarte 84, C.A.B.A., vende a Lucas Luís Alcaraz y Félix Mariscal Flores, domicilio Ramón L. Falcón 6021, C.A.B.A., el fondo de comercio de elaboración de productos de panadería y confitería (sin elaboración de pan), despacho de pan y derivados, sito en la calle Rivera Indarte 84, C.A.B.A. Reclamos de ley en Ramón L. Falcón 6021, C.A.B.A.

e. 11/05/2009 Nº 38790/09 v. 15/05/2009

Jorge Alberto Rodriguez Romar domiciliado en Rodríguez Peña 1543 CABA transfiere el local sito en Rodríguez Peña 1543 CABA que funciona como "SERVICIOS DE PIZZERIA, FAST FOOD Y LOCALES DE VENTA DE COMIDAS AL PASO" (incluye el expendio de pizza, empanadas, hamburguesas, productos lácteos, excepto helados, etc.) a Dino Rodriguez Romar domiciliado en República de Eslovenia 1920 P.9 "A" CABA. Reclamos de Ley en Rodríguez Peña 1543 CABA.

e. 07/05/2009 Nº 37637/09 v. 13/05/2009

Se comunica por cinco días que la Sra. María Angélica del Carmen Miranda Ramírez, DNI 92.544.633, con domicilio en la calle San José de Calasanz nro. 285, CABA, transfiere a la Sra. Weng Feng Fei, DNI 94.023.060, con domicilio en Rojas 482, CABA, el fondo de comercio del rubro: "LAVANDERÍA MECÁNICA", sito en la calle San José de Calasanz 285, CABA, libre de toda deuda, indemnizaciones, personal, embargos, inhibiciones y gravámenes. Reclamos de ley en la calle Lavalle 1567, 1º, Of. 121, CABA, dentro del término legal.

e. 12/05/2009 Nº 39252/09 v. 18/05/2009

Marina Altieri, abogada Tº 99 Fº 686 CPACF con oficina en Av. Leandro N. Alem 693 piso 1º de la C.A.B.A. comunica por 5 días que GAP Software de Gestión S.A. con sede social en Viamonte 1592 piso 9 "B" de la Ciudad de Buenos Aires RPC 26/01/2007, Nº 1572, Vol. 34, Tomo - de S.A. vende y transfiere a DATASUL ARGENTINA S.A., con sede social en Av. Leandro N. Alem 693` piso 1º de la Ciudad de Buenos Aires, RPC 12/02/2007, Nº 2494, Vol. 34, Tomo - de S.A. el fondo de comercio libre de deuda, personal y gravamen ubicado en la sede social que opera en el rubro de desarrollo y comercialización de software de gestión empresarial. Oposiciones de ley deberán formularse en la Av. Leandro N. Alem 693 piso 1º de la Ciudad de Buenos Aires.

e. 07/05/2009 Nº 38608/09 v. 13/05/2009

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ARENERA LAS TRES C S.A.

Art 194 LS. Por asamblea del 5/2/09 se aumentó el capital de $ 0,12 a $ 1.501.000. La presente publicación es a los efectos del ejercicio del derecho de preferencia (art. 194, ley 19.550). Maximiliano Stegmann, autorizado en acta del 5/2/09.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/05/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 11/05/2009 Nº 38556/09 v. 13/05/2009

"G"

GEVENUE TECHNOLOGIES ARGENTINA S.A.

(Anteriormente Gevenue Technology de Argentina S.A. y previamente Ganeare Technology S.A.). Nº Correlativo: 1705257. "En cumplimiento del artículo 194 de la Ley 19.550 se hace saber que por Asamblea del 01 de julio de 2008 se resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 3.920.000, mediante la emisión de 3.920.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal de un peso cada una y con derecho a un voto por acción. Fíjase el plazo de 30 días desde la última publicación para que los accionistas ejerzan su derecho de preferencia a la suscripción, deberán ser integradas mediante depósito en la cuenta corriente de la sociedad, el veinticinco por ciento (25%) al contado y el resto en 5 cuotas del 15% cada una, a los 60 días, a los 120 días, a los 180 días, a los 240 días y a los 300 días corridos desde el pago inicial." Asimismo, en -la Asamblea del 1/7/08 se dispuso la reforma del artículo cuarto (capital social) del estatuto social y delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago, lo que así se dispuso por Acta de Directorio de fecha 28 de julio de 2008. Roberto Daniel Quiroga, en su carácter de Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, conforme surge del Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 5 del 02 de Octubre de 2007, pasada al Folio 11 del Libro de Actas de Asamblea y de las Actas de Directorio Nº 33 de fecha 3 de Octubre de 2007 y Nº 34 del 2 de Noviembre de 2007, pasadas a los folios 27 y 28 respectivamente del Libro de Actas de Directorio. Vicepresidente en ejercicio en la Presidencia -Roberto Daniel Quiroga

Certificación emitida por: Marcos A. España Solá. Nº Registro: 26. Nº Matrícula: 4566. Fecha: 07/05/2009. Nº Acta: 199. Nº Libro: 018.

e. 12/05/2009 Nº 39422/09 v. 14/05/2009

"M"

MARGARITA S.A. - ACECAL S.A.- SOIAR S.A. - MERCOWELD S.A.

FUSION POR ABSORCION

a) Sociedad absorbente: Margarita S.A., con sede social en San Martín 323, Piso 17º de la Ciudad de Buenos Aires, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de julio de 1992, bajo el Nº 6666, Libro 111, Tomo A de Sociedades Anónimas. Sociedades absorbidas: (i) Acecal S.A., con sede social en San Martín 323, Piso 17º de la Ciudad de Buenos Aires, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de enero de 1995 bajo el Nº 630, del Libro 116, Tomo A de Sociedades Anónimas; (ii) Soiar S.A., con sede social en San Martín 323, Piso 17º de la Ciudad de Buenos Aires, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de octubre de 1986 bajo el Nº 6947, del Libro 102, Tomo A de Sociedades Anónimas; y (iii) Mercoweld S.A., con sede social en San Martín 323, Piso 17º de la Ciudad de Buenos Aires, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de julio de 1996 bajo el Nº 6834, del Libro 119, Tomo A de Sociedades Anónimas; b) Valuación del Activo y del Pasivo de Margarita S.A., Acecal S.A., Soiar S.A. y Mercoweld S.A., todas al 31 de diciembre de 2008. Margarita S.A.: Activo $ 18.542.541, Pasivo $ 171.036. Acecal S.A. Activo $ 20.309.856, Pasivo $ 175.158. Soiar S.A: Activo $ 7.681.030, Pasivo $ 120.193. Mercoweld S.A: Activo $ 52.608.709, Pasivo $ 23.334.778. c) La sociedad absorbente no modificó su denominación social y continúa actuando como Margarita S.A. Su sede social se mantiene en San Martín 323 Piso 17º, de esta Ciudad de Buenos Aires. d) El Compromiso Previo de Fusión se suscribió el 30 de marzo de 2009 y fue aprobado por la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de Margarita S.A., Acecal S.A, Soiar S.A y Mercoweld S.A, todas ellas celebradas el 7 de mayo de 2009. e) Dentro de los quince días desde la última publicación de este aviso, los acreedores de fecha anterior pueden oponerse a la fusión; f) La sociedad absorbente resolvió aumentar el capital social por capitalización de la cuenta ajuste de capital en la suma de $ 13.299.905, es decir de la suma de $ 12.000 a $ 13.311.905. Asimismo, como consecuencia de la fusión, resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 22.450.124, es decir de la suma de $ 13.311.905 a $ 35.762.025 reformando el artículo cuarto del estatuto social. En consecuencia el capital social total asciende a $ 35.762.029 representado por 3.576.202.900 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 0,01 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción Autorizado: Julia Angélica Lacava (Colegio Público de Abogados de la Capital Federal Tº 81 Fº 814) mediante acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria del 7 de mayo de 2009 a publicar el presente edicto.

Abogada – Julia Angélica Lacava

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/5/2009. Tomo: 81. Folio: 814.

e. 12/05/2009 Nº 40132/09 v. 14/05/2009

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 09, a cargo de la Dra. Agustina Diaz Cordero, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de abril de 2009, se decretó la quiebra de NOVA CONSTRUCTIVA S.A. designándose como síndico al contador JOSE SPIRAQUIS LUIS ALFREDO, con domicilio en LIBERTAD 257 PISO 3º "E" TEL: 4382-7072, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13/7/2009. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 10/09/2009 y 22/10/2009. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 28 de abril de 2009.
Agustina Diaz Cordero, secretaria.
e. 12/05/2009 Nº 38995/09 v. 18/05/2009

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Nº 15, a cargo de la Dra. Adriana Milovich, Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º de Capital Federal, comunica por CINCO DIAS, que el 14 de abril de 2009, se decretó la quiebra de SEVITAR S.A.C.I.F. Síndico: Marta Cristina Lucena, domicilio: Lavalle 1718, 7º "A". Pedidos de verificación y títulos justificativos de los créditos, hasta el 12 de junio de 2009. Informes arts. 35 y 39 de la ley concursal: 10 de agosto de 2009 y 21 de septiembre de 2009 respectivamente. Se intima al/la deudor/a y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entregar al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstenga/n los administradores de salir del país sin autorización previa del Juzgado (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes al/la fallida/o so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos del/la al fallida/o en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días.

Buenos Aires, 29 de abril de 2009.
Javier J. Cosentino, juez.
Adriana Milovich, secretaria.
e. 07/05/2009 Nº 37611/09 v. 13/05/2009

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

EL TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I.- CONDENAR a Bernardo AZURDUY VENTURA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS de PRISIÓN y multa de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225) con más la de INHABILITACIÓN ABSOLUTA por el tiempo de la condena, Art. 12 C.P. y las COSTAS del juicio, por resultar el nombrado autor responsable del delito de transporte de estupefacientes —pasta base de cocaína—, Art. 5 inc. "c" de la ley 23.737.

II.- ORDENAR que por Secretaria se realice el CÓMPUTO de PENA.

III.- ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal y HACER entrega de la documentación perteneciente al encartado.

IV.- REMITIR al nombrado al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.

V.- ORDENAR que se notifique personalmente el presente fallo en la sede de este Tribunal.

VI.- MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — MARTA LILIANA SNOPEK. — RENE VICENTE CASAS. Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.

—Cómputo de pena: Atento que Bernardo AZURDUY VENTURA fue detenido el día 14-12-08 (fs. 2), y conforme el punto I del dispositivo del fallo condenatorio fue condenado a la pena de cuatro años de prisión, el cumplimiento de la pena privativa de la libertad opera el día 14 de diciembre de 2.012.

Secretaría, abril 03 de 2009.
Efraín Ase, Secretario.
e. 08/05/2009 Nº 38062/09 v. 21/05/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6 de Capital Federal, a cargo del Dr. Juan Manuel Converset, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Silvia Cantarini, cita a ALICIA ISABEL CORSO, OSCAR SERAFIN CORSO, MANUEL HORACIO CORSO y CAROLA CORSO, a efectos que en el plazo de treinta días comparezcan a tomar a intervención que les corresponda en la sucesión de AIDA CORSO.- Publíquese por dos días.

Buenos Aires, a los 29 días del mes de abril de 2009.
Silvia Cantarini, secretaria.
e. 12/05/2009 Nº 39061/09 v. 13/05/2009

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7 Secretaria Unica a mi cargo cita y emplaza a RUBEN ANIBAL MONTIEL, para que comparezca a estar a derecho en el plazo de quince dias en los autos caratulados "VILCHEZ PEÑA ANA MARIA C/MONTIEL RUBEN ANIBAL s/DIVORCIO, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente. PUBLIQUESE POR DOS DIAS.

Buenos Aires, 14 de abril de 2009.
Marcela P. Somer, secretaria interina.
e. 12/05/2009 Nº 39255/09 v. 13/05/2009

Nº 12

El Juzgado Nacional de 1a Instancia en lo Civil Nº 12, de esta Capital Federal a cargo de la Juez Subrogante, Dra Norma Susana Nicolaris Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1212, piso 1º, en los autos caratulados. "Tozzi, Angelica Catalina C/Vazquez, Roberto Jorge S/Ejecución de Alimentos" expediente Nº 101607/2005, notifica al Sr. Roberto Jorge Vazquez, LE 4.477.985, que se han colocado los autos en casillero. Publíquese por el plazo de dos días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 2009.
Patricio Martin Laberne, secretario interino.
e. 12/05/2009 Nº 39240/09 v. 13/05/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Alberto Daniel Aleman, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernandez Garello, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de Abril de 2009, se decretó la quiebra de BAPAR S.A. CUIT 33-70735672-9, en la que se designó síndico a Manuel Camilo Arias con domicilio en calle Congreso 2629 piso 9º "B" , de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de junio de 2009. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intimase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 29 de abril de 2009.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 08/05/2009 Nº 38046/09 v. 14/05/2009

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra.- Paula E. Lage, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja (Edificio Anexo) de la Capital Federal, comunica por cinco (5) días que con fecha 9 de marzo de 2009 se decretó la quiebra de MARFLET S.R.L. con domicilio social en la calle Tucumán 924, piso 2º de la Capital Federal.- El Sindico designado es la Contadora Adriana Patricia Barrgán, con domiclio en la calle Suipacha 576, piso 1º Oficina 8 de la Capital Federal (tel.- 4393-4689) ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de junio de 2009.- Asimismo hagase saber que contarán con plazo a los fines de impugnar las insinuaciones presentadas (art.- 34 LCQ) hasta el día 23 de junio de 2009, pudiendo contestarlos en el domicilio del sindico hasta el día 7 de julio de 2009. El sindico deberá presentar los informes previstos por los arts.- 35 y 39 de la LCQ los días 23 de julio y 16 de septiembre de 2009 respectivamente.- Se intima al fallido y a terceros a fin que procedan a entregar al Sr.- Sindico los bienes que tengan en su poder, así como también los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces.- Se intima al fallido a fin que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal dentro de la Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.- Asimismo deberá el fallido dentro del plazo de cinco días acompañar un estado detallado de su activo y pasivo con indicación precisa de su ubicación y composición y demás datos, necesarios para conocer acabadamente su patrimonio.- El presente edicto se libra en el marco de los autos caratulados "MARFLET S.R.L. S/QUIEBRA" Expte.- Nº 92.277.

Buenos Aires, 28 de abril de 2009.
Paula E. Lage, secretaria.
e. 12/05/2009 Nº 39002/09 v. 18/05/2009

EDICTO. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto; Secretaría Nº 4 a cargo del Dr. Hector Luis Romero, con asiento en la calle Marcelo T. De Alvear 1840, P.B. Anexo de Capital Federal, comunica por cinco días que en fecha 10 de Febrero de 2009 se ha decretado la quiebra de "BOIXADER & PICARDI S.R.L", CUIT Nº 30-70701316-4, con domicilio legal en la calle Alicia Moreau de Justo 1050 3 Piso, Oficina 6, Capital Federal, siendo Sindico el contador ANTONIO JOSE SAYAGO, con domicilio constituido en la calle Viamonte 1636, 3er Piso Dpto "A", 2do Cuerpo, con horario de atención de Lunes a Viernes de 12,00 a 18,00 horas. Se establece como fecha límite para la verificación de créditos ante el Síndico el día 27 de Mayo de 2009, hasta el día 12 de Junio de 2009 para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos y hasta el día 29 de Junio de 2009 a efectos de contestar las impugnaciones que se hubiesen formulado. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 7 de Agosto de 2009 y 21 de Septiembre de 2009 respectivamente. Buenos Aires, 06 de mayo de 2009. El presente edicto debera ser publicado, por el termino de cinco días en el Boletín oficial sin necesidad de previo pago, y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, conforme Art. 89, de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 06 Mayo de 2009.
Héctor Luis Romero, secretario.
e. 11/05/2009 Nº 39258/09 v. 15/05/2009

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Jorge Silvio Sícoli, Secretaría Nº 5, desempeñada por la Dra. María Virginia Villarroel, comunica que con fecha 15 de abril de 2009, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados VANK S.A. S/ QUIEBRA, Expte 110.694, y se hace saber durante cinco días que intima a la fallida a cumplir con los arts. 86 y 106 L.C. debiendo poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos; a entregar al síndico los libros y demás documentación comercial y a constituir domicilio procesal en autos dentro de las 48 hs. desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, intímase a los terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido. Se fija hasta el día 06 de julio de 2009, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contadora MARIA CRISTINA RATIBEL, con domicilio constituido en Perú 1237 1º piso of. "C", Capital Federal (TEL/FAX 4362-7069), los títulos justificativos de sus créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 09 á 13 horas y en el domicilio alternativo de Perú 1371, 3º "D", CABA. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 19 de agosto de 2009 y 01 de octubre de 2009, respectivamente.

Buenos Aires, 28 de abril de 2009.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 11/05/2009 Nº 38511/09 v. 15/05/2009

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 5 días que con fecha 27/03/2009 se ha decretado la quiebra del Sr. NOFAL Carlos Pedro, con D.N.I. 13.305.793 (CUT 20-13305793-6). Fecha limite para presentar verificaciones de créditos (art. 32 LCQ) hasta el día 29/06/2009, en las oficinas del Síndico designado Cdra. Nelida Haydeé Grunblatt de Nobile con domicilio en Felipe Vallese 1195 de 14 a 18 hs (Tel. 4431-9575). El informe del art. 35 L.C. se presentará el 26/08/2009 y el informe del art. 39 L.C. el 07/10/2009. Prohíbese todo pago y/o entrega de bienes al fallido, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces. Se intima al fallido para cumplir en el termino de 48 hs con los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la ley 24522 y en caso de corresponder los mencionados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo articulo. Se intima al fallido y a terceros que posean bienes de la fallida para que los pongan a disposicion del sindico en termino de 5 dias. Se intima al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 hs los bienes y libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad.

Buenos Aires, 29 de abril de 2009.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 11/05/2009 Nº 38510/09 v. 15/05/2009

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Hernán Osvaldo Torres, sito en Roque S. Peña 1211 P. 1º Cap. Fed., comunica por 5 días que con fecha 24 de abril de 2009 fue decretada la quiebra de "IMPACTO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS SA", en los autos caratulados "IMPACTO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS SA S/QUIEBRA (EX PEDIDO POR HAY CHAIA LUIS GERARDO), Expte. Nº 078749", habiéndose designado síndico al Contador Inés Etelvina Clos, con domicilio en la calle Sarmiento 944, piso 3ro. y TE 4-372-4505, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23/6/2009. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por la lcq 86 y constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de abril de 2009.
Hernán O. Torres, secretario.
e. 07/05/2009 Nº 37608/09 v. 13/05/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria Nº 8, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "GONZALEZ AMALIA NOEMI S/Propia Quiebra", (CUIL 27-31046509-2) Expte. Nº 090204, habiéndose designado síndico a MONICA EDITH VICENS, con domicilio constituído en CERRITO 1136 PISO 2º FRENTE, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15/07/09. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces.

En la ciudad de Buenos Aires a 4 de mayo de 2009.

Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 11/05/2009 Nº 38490/09 v. 15/05/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria Nº 8, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "KRAVETZ ELENA JUDIT S/QUIEBRA ((En el pedido de quiebra por Estrin y Martinelli))", (CUIT 27-05917909-3) Expte. Nº 089886, habiéndose designado síndico a MONICA EDITH VICENS, con domicilio constituído en CERRITO 1136 PISO 2º FRENTE, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15/07/09. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones por el cpr: 133 (cpr:41).

En la ciudad de Buenos Aires a 4 de mayo de 2009.

Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 11/05/2009 Nº 38491/09 v. 15/05/2009

EDICTO JUDICIAL.- El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nro. 4, Secretaria Nro. 8, sito en la Diag. Roque S. Peña Nº 1211, Piso 1º, de la Cap. Fed., hace conocer que en los autos caratulados: "LICEDA, MIGUEL ANGEL CARLOS s/ Quiebra" (Expte. Nro. 087.618), se ha presentado el proyecto de distribución de fondos. PUBLIQUESE POR DOS DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 19 de abril de 2009.

Carlos A. Anta, secretario.

e. 12/05/2009 Nº 38997/09 v. 13/05/2009

Nº 8

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría Nº 16 a cargo del suscripto, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de DESARROLLO DE ACUERDOS COMERCIALES S.A. S/QUIEBRA (indirecta) con fecha 28 de abril de 2009. Que el Síndico es "Estudio Sadofschi Urueña" con domicilio en la calle Riobamba 496 piso 2do. de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26.6.2009. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 24.8.2009 y 7.10.2009, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de abril de 2009.

María Gabriela Dall'Asta, secretaria.

e. 08/05/2009 Nº 38058/09 v. 14/05/2009

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18 interinamente a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º de Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 15.04.09 se decretó la quiebra de Manuel Ugarte S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 21.12.96 bajo el Nº 10388, en Lº 106 de SRL, con domicilio en Ugarte 2845 de esta ciudad. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Ulderico Luis Laudren, con domicilio en Libertad 293 piso 4º, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 29.06.09. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 26.08.09 y 23.09.09, respectivamente. La fecha para dictar el auto verificatorio vence el 9.09.09. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 14.09.09 a las 11:00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aire, de 5 mayo de 2009.

Claudio E. Marjanovic Telebak, secretario interino.

e. 12/05/2009 Nº 38994/09 v. 18/05/2009

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 19, a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 21/04/09 se ha decretado la quiebra de INTECEL S.A., en la cual ha sido designado síndico la contadora María del Pilar Enríquez con domicilio constituido en Adolfo Alsina 1495 piso 4º "4" C.A.B.A., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus creditos hasta el día 10/07/09 (L.C: 32) en el horario de 12 a 18 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 07/09/09, y el general el día 20/10/09 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímese a la fallida y a terceros para que pongan a disposición de la síndico la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea más apta para que la funcionaria concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intimese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al sindico. Intímese a la fallida para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímese a la fallida para que dentro de las 48 constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los ars. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 5 de mayo de 2009.

María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 12/05/2009 Nº 39000/09 v. 18/05/2009

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Hector Chomer, Secretaría Nº 20, sito en Callao 635 P.B., Buenos Aires, hace saber que con fecha 21 de abril de 2009 se declaró la apertura del concurso preventivo de ICS COMERCIAL S.A. (CUIT 33-70098363-9), Síndico: Rubén Leonardo KWASNIEWSKI, con domicilio en Montevideo 536 piso 11º Depto. I; Buenos Aires, fijándose las siguientes fechas: Presentación de los pedidos de verificación ante el Síndico: 26/06/2009 en el horario de 12:00 a 18:00 hs.; presentación del informe del art. 35 LC: 28/08/2009; presentación informe art. 39 LC: 06/10/2009; Audiencia Informativa: 26/05/2010, a las 11:00 hs. puntualmente en la Sala de Audiencias del Tribunal; Vencimiento del período de exclusividad: 02/06/2010. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de abril de 2009.

Fernanda A. Gómez, secretaria.

e. 11/05/2009 Nº 38671/09 v. 15/05/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 20 a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 16.04.09 se decretó la quiebra de MERCADO CRISTINA ELIZABETH (DNI: 24.170.272), en la cual ha sido designado síndico la contadora MARIA CECILIA MORI con domicilio constituido en JOAQUIN V. GONZALEZ 3156 CABA., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 6.07.09 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 2.09.09 y el general el 15.10.09 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intimase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.:217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de Tribunal. Se libra el presente en los autos MERCADO CRISTINA ELIZABETH S/QUIEBRA, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 5 de mayo de 2009.

Fernanda A. Gómez, secretaria.

e. 12/05/2009 Nº 38999/09 v. 18/05/2009

Nº 11

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo interinamente de la Dra. Maria Gabriela Vassallo, Secretaría Nº 21 a cargo de la Dra. Marcela L. Macchi, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de PAPELERA CORRIENTES S.A. S/QUIEBRA, C.U.I.T. Nº 30-64279552-6, decretada con fecha 29 de abril de 2009. El síndico actuante es el estudio Canapeti y Llovera con domicilio constituído en la calle Av. Roque Saenz Peña 720, piso 6º "C" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10-7-09. Se deja constancia que el 7-9-09 y el 21-10-09 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2009.

Marcela Macchi, secretaria.

e. 12/05/2009 Nº 38983/09 v. 18/05/2009

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría Nº 22, a cargo interinamente de la Dra. Paula Marino, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de SUMACREDIT COOPERATIVA DE CREDITO Y VIVIENDA LIMITADA S/ QUIEBRA, C.U.I.T. Nº 30-70807155-9, decretada con fecha 16/04/09. El síndico actuante es el contador FERNANDO GUILLERMO ALVAREZ con domicilio constituido en Av. Corrientes 880 piso 13 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 02/07/09. Se deja constancia que el 13/08/09 y el 24/09/09 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arte. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2009.

Paula Marino, secretaria interina.

e. 11/05/2009 Nº 39807/09 v. 15/05/2009

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, Secretaría Nº 23, a mi cargo, comunica por dos días que en los autos "SEBASTIAN BADARACCO S.A. S/QUIEBRA" se ha presentado informe final, proyecto de distribución de fondos y se regularon honorarios.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2009.

Alberto F. Pérez, secretario.

e. 12/05/2009 Nº 38993/09 v. 13/05/2009

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo del Dr. Maximo Astorga, Secretaria nro. 29 a cargo de la Dra. Ana Paula Ferrara, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de ROMEO CARLOS ANTONIO decretada con fecha 26 febrero 2009. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, NOEL MONICA EDITH, con domicilio en MONTEVIDEO 119 1RO., hasta el día 12.6.09. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel que estén sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el DNI 11.534.503.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2009.

Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 11/05/2009 Nº 39626/09 v. 15/05/2009

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Jorge A. Juarez, Secretaría Nº 31, a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzabal, sito en Av. Callao 635 P. B. de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 24 de marzo de 1994 fue decretada la quiebra de "MARISAL SA", en los autos caratulados "MARISAL SA S/Quiebra, Expte. Nº 020772", siendo designado como síndico el Contador ROSA GERSCOVICH, con domicilio en la calle Tucumán 540 piso 2º of 7 y T.E.: 4394-8239 // 4322-4187, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de julio de 2009. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a 30 de abril de 2009.

Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 11/05/2009 Nº 38504/09 v. 15/05/2009

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º de la Capital Federal, comunica por cinco (5) días que con fecha 19 de marzo de 2009 se decretó la quiebra de LEYES MARÍA INÉS (D.N.I. Nº 6.484.562), con domicilio en la calle Iguazú 440, piso 1º de la Capital Federal.- El Sindico designado es el Contador Daniel Ernesto Altman, con domclio en la calle Paraná 774, piso 2º Oficina E de la Capital Federal ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de junio de 2009.- El sindico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ los días 17 de julio y 11 de septiembre de 2009 respectivamente.- Se intima al fallido y a terceros a fin que procedan a entregar al Sr. Sindico los bienes que tengan en su poder, así como también los libros de comercio y demás

documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces.- Se intima al fallido a fin que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal dentro de la Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.- Asimismo deberá el fallido dentro del plazo de cinco días acompañar un estado detallado de su activo y pasivo con indicación precisa de su ubicación y composición y demás datos necesarios para conocer acabadamente su patrimonio.- El presente edicto se libra en el marco de los autos caratulados "LEYES MARÍA INÉS S/QUIEBRA" Expte.- Nº 53.518.

Buenos Aires, 27 de abril de 2009.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 08/05/2009 Nº 38045/09 v. 14/05/2009

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, Secretaría Nº 35, a cargo de la Dra. María Florencia Estevarena, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 —Piso 3º— de Capital Federal, en los autos: "ANTMANN MARIO OSCAR S/QUIEBRA" Expte. Nº 45.497, comunica por dos días que se ha presentado un Proyecto de distribución de Fondos Complementario.

Buenos Aires, 4 de mayo de 2009.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 12/05/2009 Nº 39001/09 v. 13/05/2009

EL JUZGADO NAC. DE PRIMERA INSTANCIA COMERCIAL No. 18 A CARGO DE LA DR. RAFAEL F. BARREIRO, SEC. 35 A MI CARGO, SITO EN MARCELO T. DE ALVEAR 1840 PISO 3º DE CAP. FED., HACE SABER QUE EL 8 DE ABRIL DE 2009 SE DECLARO ABIERTO EL CONCURSO PREVENTIVO DE LUCIANO AUGUSTO CATANZARO DNI Nº 29.951.915 Nº y C.U.I.L. nº: 20-29951915-6 INFORMANDO A LOS ACREEDORES QUE DEBERAN PRESENTAR AL SINDICO, CTDOR. Enrique José Battellini, con domicilio en la calle Lavalle 1.718 Piso 7º "A" de esta Ciudad, LOS TITULOS JUSTIFICATIVOS DE SUS CREDITOS HASTA EL 6 de julio de 2009. SE PRESENTARAN LOS INFORMES QUE DISPONEN LOS ARTS. 35, Y 39 LCQ. LOS DIAS 2 DE SEPTIEMBRE DE 2009 y 14 DE OCTUBRE DE 2009 -LA AUDIENCIA INFORMATIVA SERA EL 20 DE ABRIL DE 2010 A LAS 11 hs. EN LA SEDE DEL JUZGADO. EL PRESENTE DEBERÁ PUBLICARSE POR 5 DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIARIO POPULAR.

Buenos Aires, 28 de abril de 2009.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 11/05/2009 Nº 38683/09 v. 15/05/2009

El Juzgado Nac. Comercial Nº 18, Sec. Nº 36, Cap. Fed., hace saber que en autos "TAVERNITI TOMAS C/BANCO FINANSUR S/CANCELACION" se ha decretado la cancelación del plazo fijo Nº 00063946, fecha emisión: 11/08/2008; venc.: 10/12/2008; benef.: T. Taverniti; operación Nº 11020920; monto: $ 20.994,52. Se autorizará su pago a Teverniti Tomás, una vez transcurridos 60 días desde la última publicación, si en el intervalo no se dedujera oposición. Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de abril de 2009.
Adriana Bravo, secretaria.

e. 12/05/2009 Nº 39296/09 v. 02/06/2009

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaria Nº 39 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 4º Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 30 de marzo de 2009 se decreto la quiebra de COMPAÑIA DE SERVICIOS AMBIENTALES S.A. CUIT 30-70088928-5; en los autos caratulados: "COMPAÑIA DE SERVICIOS AMBIENTALES S.A. S/QUIEBRA (EXPTE. Nº 055345)". El síndico designado en la causa es el Contador Juan Carlos Sosa, con domicilio constituido en Viamonte 783 piso 5º "B" Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 10.06.09. Intímese a la deudora para que dentro del quinto día antregue al sindico sus libros y documentación contable. Intimase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico, dentro de los cinco días. Prohibiese hacer entrega de bienes y/o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida y sus administradores a constituir domicilio procesal dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

En Buenos Aires, a los 5 días del mes de mayo de 2009.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 12/05/2009 Nº 38986/09 v. 18/05/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría Nº 39, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4to, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "EJOTA S.A. S/QUIEBRA" comunica que con fecha 30 de diciembre de 2009, se ha decretado la quiebra de Ejota S.A., con domicilio en la calle Mendoza 1925, Piso 4to, Oficina "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.U.I.T. 30-68181008-7, habiendo sido designada Sindica la Dra. SONIA LUISA SCOTTI, CON DOMICILIO EN LA CALLE BARTOLOMÉ MITRES 3419, PISO 8VO, DTO A, DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. Se hace saber a los acreedores que por deudas posteriores a la presentación en concurso que deberán ocurrir ante la Sindicatura a fin de insinuar sus acreencias en los términos del art. 200 LC, hasta el día 01 de junio de 2009. Se deja constancia que la Sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 los días 13 de Julio de 2009 y 07 de Septiembre de 2009, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Asimismo, intímase al fallido para que dentro del quinto día de cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 88 me. 3 y 4 LCQ. Intímase a la fallida y en su caso sus administradores a efectos de que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin previo pago. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de abril de 2009.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 07/05/2009 Nº 37603/09 v. 13/05/2009

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría Nº 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso, CABA en los autos "Acteal S.A. S/Concurso Preventivo" Expte 053202 hace saber por CINCO días que con fecha 23 de abril de 2009 se decreto la conversión de quiebra en concurso preventivo de ACTEAL S.A. CUIT 30-69775437-3. El Sindico designado es el contador JUAN ROQUE TREPPO con domicilio en Sarmiento 1183, 8 piso Dto 27 (TEL 4381-0034/35) por ante quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus creditos hasta el 10/08/09. La sindicatura presentara los informes de los arts 35 y 39 de la LCQ los dias 22/09/09 y 4/11/09 respectivamente. La audiencia del art. 45 LCQ se fija para el 10/5/2010 a las10 hs. en los Estrados del Juzgado. Publíquese por CINCO (5) días en el BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 4 de mayo de 2009.
Andrea Rey, secretaria.

e. 07/05/2009 Nº 37761/09 v. 13/05/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Guillermo Carreira Gonzalez, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 —Piso 3º— de Capital Federal, en los autos: "BATTISTELLA SILVIA AIDA S/QUIEBRA" Expte. Nº 051.049; comunica por cinco días que con fecha 27 de Marzo de 2009 se decretó la quiebra de SILVIA AIDA BATTISTELLA, D.N.I. Nº 14.369.808, C.U.I.T. Nº 23-14369808-4, con domicilio en Hidalgo 78 —Piso 2º— "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- El Síndico designado en autos es JOSE MARIA LARRORY, con domicilio constituido en Rodríguez Peña Nº 231 —Piso 2º— de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de Junio de 2009; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. el día 19 de Julio de 2009; y el referido al art. 39 L.C.Q. el día 7 de Octubre de 2009. Hácese saber a la fallida y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniendo a los terceros la prohibición de realizar pagos a la deudora, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal —con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado—, cumplir con los requisitos del art. 86 2º párrafo L.C.Q. y dentro del quinto día cumplimentar la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522 —bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente su activo.

Buenos Aires, 23 de abril de 2009.
Guillermo Carreira González, secretario.

e. 11/05/2009 Nº 38493/09 v. 15/05/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Guillermo Carreira Gonzalez, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 —Piso 3º— de Capital Federal, en los autos: "EL PATO (S.H.) DE VIÑAS CELIA MARIA – BATTISTELLA SILVIA AIDA S/QUIEBRA" Expte. Nº 045.936; comunica por cinco días que con fecha 27 de Marzo de 2009 se decretó la quiebra de EL PATO (S.H.) DE VIÑAS CELIA MARIA - BATTISTELLA SILVIA AIDA, (C.U.I.T. Nº 30-70732625-1). El Síndico designado en autos es JOSE MARIA LARRORY, con domicilio constituido en Rodríguez Peña Nº 231 —Piso 2º— de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de Junio de 2009; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. el día 19 de Julio de 2009; y el referido al art. 39 L.C.Q. el día 7 de Octubre de 2009. Hácese saber a la fallida y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniendo a los terceros la prohibición de realizar pagos a la deudora, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal —con apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del Juzgado—, cumplir con los requisitos del art. 86 2º párrafo L.C.Q. y dentro del quinto día cumplimentar la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522 —bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente su activo.

Buenos Aires, 29 de abril de 2009.
Guillermo Carreira González, secretario.

e. 11/05/2009 Nº 38492/09 v. 15/05/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Guillermo Carreira Conzalez, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 —Piso 3º— de Capital Federal, en los autos: "VIÑAS CELIA MARIA S/QUIEBRA" Expte. Nº 051.048, comunica por cinco días que con fecha 27 de Marzo de 2009, se decretó la quiebra de CELIA MARIA VIÑAS (D.N.I. Nº 13.365.444, C.U.I.T. Nº 27-13365444-0). El Síndico designado en autos es JOSE MARIA LARRORY, con domicilio constituido en Rodríguez Peña Nº 231 —Piso 2º— de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de Junio de 2009; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. el día 19 de Julio de 2009; y el referido al art. 39 L.C.Q. el día 7 de Octubre de 2009.- Hácese saber a la fallida y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniendo a los terceros la prohibición de realizar pagos a la deudora, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal —con apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del Juzgado—, cumplir con los requisitos del art. 86 2º párrafo L.C.Q. y dentro del quinto día cumplimentar la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522 —bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente su activo.

Buenos Aires, 23 de abril de 2009.
Guillermo Carreira González, secretario.

e. 11/05/2009 Nº 38494/09 v. 15/05/2009

Nº 22

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 44 a cargo del Dr. Pablo Caro, sito en M. T. ALVEAR 1840 3º Piso Capital Federal, comunica por el término de DOS DIAS que en los autos "FLORIDA AUTOMOTORES S.A. S/QUIEBRA" (Expte. Nº 39.288) se ha presentado proyecto de distribución de fondos complementario, pudiéndose formular las observaciones correspondientes dentro de los diez días, bajo apercibimiento de —transcurrido dicho plazo— proceder su aprobación, y se han regulado honorarios.

Buenos Aires, 30 de abril de 2009.
Pablo Caro, secretario.

e. 11/05/2009 Nº 38487/09 v. 13/05/2009

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 23 de abril de 2009 se ha decretado la quiebra en la que me dirijo. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "INDAR TAX S.A. S/QUIEBRA" EXPTE. 56675, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 24 de abril de 2009.
Mercedes Arecha, secretaria.

e. 12/05/2009 Nº 38992/09 v. 18/05/2009

Nº 24

El Juzgado Nacional Primera Instancia en lo Comercial Nº Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Nº Secretaria Nº 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de abril de 2009, se decretó la quiebra de LISNOA S.A., en la que se designó síndico al contador Salomón Simón Wilhelm, con domicilio en Lavalle 1290 piso 11 depto. 9, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de julio de 2009. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 14 de septiembre de 2009 y 27 de octubre de 2009, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 17 de abril de 2009...publíquense edictos... Fdo. Matilde E. Ballerini. Juez".

Buenos Aires, 28 de abril de 2009.
Santiago Medina, secretario.

e. 11/05/2009 Nº 38498/09 v. 15/05/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de "RICALUX S.A.C.I. QUIEBRA", Expediente Nº 51124, (C.U.I.T. 30-50557105-9), los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 23 de JUNIO de 2009, ante el Síndico designado Contador ZULMA G. GHIGLIANO, con domicilio constituido en CIPOLETTI 554, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 26 de AGOSTO de 2009 y el referido por el art. 39 de la ley citada para el día 7 de OCTUBRE de 2009. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibi-

miento de tenerlo por contituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de abril de 2009.
Matilde E. Ballerini, juez.
María Agustina Boyajian Rivas, secretaria.
e. 11/05/2009 Nº 38499/09 v. 15/05/2009

Nº 25

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría Nº 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 21 de octubre de 2005 ha sido decretada la quiebra de PITAGORAS SA S/QUIEBRA con CUIT Nº 30-70738480-4. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico CONTADOR PABLO ARTURO MELARAGNI con domicilio constituido en la calle MARCELO T. ALVEAR 883 2º PISO A Capital Federal, hasta el día 14.7.09. El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 lcq el día 9.9.09 y el prescripto por el art. 39 lcq el día 22.10.09. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de adminsitración, para que dentro de las 24 hs, se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522. y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 23 de abril de 2009.
María Eugenia Soto, secretaria.
e. 11/05/2009 Nº 38503/09 v. 15/05/2009

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría Nº 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 21 de abril de 2009 ha sido decretada la quiebra de TIMES SA S/QUIEBRA con CUIT Nº 30-53813183-7 Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico CONTADOR FRANCISCO FERNANDO ROVIRA con domicilio constituido en la calle VALLEJOS 4400. Capital Federal, hasta el día 10.07.09. El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 lcq el día 7.09.09 y el prescripto por el art. 39 lcq el día 20.10.09. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de adminsitración, para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522. y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 21 de abril de 2009.
María Eugenia Soto, secretaria.
e. 08/05/2009 Nº 38050/09 v. 14/05/2009

Nº 26

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. Maria Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por cinco dias la declaración de quiebra de CONTENIDOS EDITORIALES SRL con domicilio en Paraná 317, piso 5º "C", debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 12.06.09 ante el Síndico Cdor. Bernardino Alberto Margolis, quien constituyó domicilio en Paraná 426, piso 13º "D", quién presentará el informe individual de los créditos el día 10.08.09 y el informe general el día 22.09.09. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demas documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 28 de abril de 2009.
Dévora N. Vanadia, secretaria interina.
e. 11/05/2009 Nº 38505/09 v. 15/05/2009

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. Maria Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por 5 días en los autos caratulados: "GARBARZ CLAUDIO ARIEL S/QUIEBRA" Expte. Nº 051303, que con fecha 29/12/2008 se decretó la quiebra de GARBARZ CLAUDIO ARIEL (DNI Nº 12.045.685), con domicilio en FRAY JUSTO SANTA MARIA DE ORO 2363, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 17/6/2009 ante el Síndico GARCIA ERNESTO HORACIO, quien constituyó domicilio en SARMIENTO 1587 PISO 4º 3, quién presentará el informe individual de los créditos el día 13/8/09 y el informe general el día 25/9/2009. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demas documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos asires, 24 de abril de 2009.
Dévora Natalia Vanadia, secretaria interina.
e. 07/05/2009 Nº 37612/09 v. 13/05/2009

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "SPACHESSI MODESTO ANTONIO ENRIQUE S/ QUIEBRA", que con fecha 20 de abril de 2009, se decretó la quiebra de SPACHESSI MODESTO ANTONIO ENRIQUE, LE. 4.381.164, domiciliado en Av. Corrientes 1749, Piso 4º, oficina 14. Síndico: Villoldo, Juan Marcelo, con domicilio en Uruguay 651, Piso 16º, A., a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22.06.2009. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 19.08.2009, y el informe general (art. 39 LC) el día 30.09.2009. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 30 de abril de 2009.
María Elisa Baca Paunero, secretaria interina.
e. 07/05/2009 Nº 38506/09 v. 13/05/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO NRO. 1 SECRETARIA UNICA

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario n. 1 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Javier López Biscayart —sito en la calle Sarmiento 1118, piso 3º, tel. 4124-7070/7063, CABA—, notifica a Armando Guanino SNAIDERO (DNI n. 1.072.682), que en la causa n. 1799/2004 (int. 254), caratulada "SIASKIEWICZ, María Ana y otros —contribuyentes: LA CIUDADELA S.H. y otras— sobre evasión tributaria simple y agravada", se ha dictado la siguiente resolución: "///Buenos Aires, 21 de abril de 2009... En atención a lo solicitado por el agente Fiscal a fs. 842 vta. y lo dispuesto por este tribunal a fs. 632, convóquese a Armando Guanino Snaidero para el martes 9 de junio de 2009, a las 11, a fin de recibirle declaración indagatoria en los términos del artículo 294 del CPPN. Hágasele saber que dentro de los tres días de notificado deberá proponer para su defensa a un abogado de la matrícula de su confianza, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Público Oficial (art. 104 del CPPN). Habiéndose agotado las medidas para determinar el domicilio actual del nombrado (fs. 634 a 639 y 641 a 642), cíteselo mediante la publicación de edictos de acuerdo con las previsiones del artículo 150 del CPPN, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. A tal fin, líbrese oficio...". Fdo.: Javier López Biscayart, Juez. Diego Fernando Arce, Secretario.

Secretaría, 24 de abril de 2009.
e. 08/05/2009 Nº 37719/09 v. 14/05/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

EDICTO: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de abril de 2009, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nº 2, a mi cargo, cita y emplaza al Sr. Rodolfo Armando Aiello (DNI Nº 10.747.084) argentino, nacido el día 18 de febrero de 1953 en Lanús Provincia de Buenos Aires, a comparecer ante los estrados del Tribunal dentro del tercer día de notificado, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 7600/08 (B-1467/08). Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría Nº 2, 29 de abril de 2009.
Adolfo Piendibene, secretario.
e. 11/05/2009 Nº 38484/09 v. 15/05/2009

Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, por ante la Secretaría Nº 3, a mi cargo, NOTIFICA por cinco días a partir de la primera publicación del presente a la Sra. CARMEN SARA GÓMEZ CARRANZA —de nacionalidad peruana, indocumentada, de 35 años de edad, hija de Adrián Gómez y de María Carranza, nacida el 1/1/74— que en la causa número 2840/08 "Gómez Carranza, Carmen Sara s/fals. doc. pub"- se resolvió que deberá concurrir a la sede de este Juzgado y Secretaría sito en Comodoro Py 2002 3er piso de esta Ciudad al término del quinto día de notificada a los fines de prestar declaración indagatoria, calificándose su conducta como constitutiva de los delitos previstos y reprimidos en los arts. 292, 296, 285 y 172 del C.P.. Asimismo, se deja constancia que con fecha 27 de abril de 2009, este Tribunal resolvió lo siguiente: "//nos Aires, 27 de abril de 2009.- Por recibido, asistiéndole razón al Sr. Agente Fiscal en la solicitud de libramiento de edictos en los términos del art. 150 del CPPN en virtud de que no se cuenta en autos con el domicilio fijo de la Sra. Sara Gómez Carranza, ni datos personales que permitan su individualización; cítesela por edictos a fin de recibirle declaración indagatoria calificándose su conducta como constitutiva de los delitos previstos y reprimidos en los arts. 292, 296, 285 y 172 del C.P. En virtud de ello, deberá concurrir a la sede de este Tribunal al término del quinto día de notificada, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz. A tal fin, líbrense edictos y remítase al Boletín Oficial. Fdo. Marcelo Martínez de Giorgi, Juez Federal, Vanesa M. Risetti, Secretaria Federal".- Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría Nº 3, 27 de abril de 2009.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 12/05/2009 Nº 38996/09 v. 18/05/2009

Nº 5

Por la presente, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 5, a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Diego Luis Gagliardi, notifica a LUIS SAMUEL RIOS MENDO —documento de identidad peruano Nº 8.883.897, nacido el día 7/11/1972 en Lima, República del Perú—, que deberá comparecer ante este Tribunal dentro del tercería día de la última publicación del presente edicto a fin de notificarlo personalmente de lo resuelto el pasado día 31 de marzo, en el marco de la causa Nº 16013/07 caratulada "Coronado Mendo, Raquel Liliana y otro s/inf. ley 25.891", bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y de ordenarse su inmediata captura.

Secretaría nro. 10, 20 de abril de 2.009.
Diego Luis Gagliardi, secretario.
e. 11/05/2009 Nº 38501/09 v. 15/05/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 5 SECRETARIA NRO. 73

"///nos Aires, 28 de Abril de 2.009. No surgiendo de autos el domicilio real del nombrado (ver fs. 12) y de acuerdo a lo establecido por el Superior en las Causas Nro. 16.213 "Corrarello Martín s/rebeldía, Sala IV ..." y en la Nro. 16.339" Soto Daniel O por art. 94 sala VII...", publíquense edictos por el término de CINCO DIAS, notificando a Jean Andersen (Pasaporte Dinamarqués Nro. 202380892, de quien se desconocen datos filiatorios) para que concurra a este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, dentro del tercer día de la última publicación, librándose a tal fin Cédula de Notificación de Urgente Diligenciamiento al Sr. Director a cargo del Boletín Oficial, a fin de que publique el Edicto: "Juzgado Correccional Nro. 5, Sec. Nro. 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., Notifica a Jean Andersen (Pasaporte Dinamarqués Nro. 202380892, de quien se desconocen datos filiatorios) para que concurra a este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, dentro del tercer día de la última publicación, en la causa Nro. 73.816 que se le sigue por el delito de lesiones leves dolosas, tipificado en el artículo 89 del C.P; bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura". Requiérase, asimismo, que a la mayor brevedad posible se remita una copia de dicha publicación…" Fdo. Walter José Candela, Juez, ante mí, Edgardo Fabián Bistolfi, secretario.

e. 11/05/2009 Nº 38480/09 v. 15/05/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 5 SECRETARIA NRO. 116

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza a Miguel Ángel Acevedo, para que comparezca ante el Tribunal en la causa Nº 46.641/08 que se le sigue por el delito de estafa, dentro del tercer día de notificado. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de abril de 2009.
Melina de Bairos Moura, secretaria ad-hoc.
e. 11/05/2009 Nº 38485/09 v. 13/05/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 6 SECRETARIA NRO. 11

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO 6 SECRETARÍA NRO 11. Se solicita se cite Cristina María ROWINSKI a fin de que comparezca ante este Juzgado y Secretaría a prestar declaración indagatoria en la audiencia que se señala para el día 26 de mayo de 2008; a las 10 horas.: Se transcribe a continuación el auto que dispone la presente: "///nos Aires, 5 de mayo de 2009.-... Atento el resultado negativo de las notificaciones cursadas en autos a la imputada Cristina Maria ROWINSKI, (LC nro. 6.179.144) ..., cítese mediante edictos (art. 150 del C.P.P.), a publicarse durante el plazo de cinco días en el Boletín Oficial, a la nombrada a fin de que comparezca ante este Juzgado y Secretaría a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), en la audiencia que se señala para el día 26 de mayo de 2008, a las 10 horas, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de ser declarada su rebeldía 'y en consecuencia ser ordenada su inmediata captura.- Fdo: Marcelo I. Aguinsky. Juez Nacional. Ante mi: Javier G. Krause Mayol. Secretario.

Buenos Aires, 5 de mayo de 2009.
e. 12/05/2009 Nº 38998/09 v. 18/05/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 8 SECRETARIA NRO. 125

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita a OVIDIO CALA SÁNCHEZ (C.I. de la República de Bolivia Nº 3314429) en causa Nº 53.142/08 seguida en su contra por el delito de violación con fuerza o intimidación para que se presente dentro del tercer día de notificado a fin de que se le reciba declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, 28 de abril de 2009.
Victoria Di Pace, secretaria.
e. 08/05/2009 Nº 38053/09 v. 14/05/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 11 SECRETARIA NRO. 21

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría Nº 21 a cargo de la Dra. Carolina Lores Arnaiz, sito en la Av. Comodoro Py Nº 2002, 4º piso de Capital Federal, en la causa Nº 66/09 del Juzgado y Secretaría antedicho, cita y emplaza a José Luís Herrera ó Mariano Alejandro Blanco ó Mariano Gabriel Blanco ó Juan Alberto Cabañas ó Juan Roberto Cabañas ó José Antonio Cabral ó Juan Roberto Cabral ó Roberto Antonio Cabrera ó Carlos Rúben Contreras ó Mariano Gabriel Contreras ó Juan Roberto Gamboa ó Luis Alberto Lopez ó José Antonio Nuñez ó Jonathan Perez ó Jonathan Hector Alejandro Perez (argentino, nacido el 06 de Julio de 1984, hijo de María Inés Herrera) y a Silvana Romero (argentina, nacida el 09 de Diciembre de 1986, hija de Carmela Romero), quienes deberán comparecer ante este Tribunal dentro de los cinco días de publicado el presente, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar sus inmediatas capturas (Conf. Arts. 150 y 288 del C.P.P.N.). Como recaudo se transcribe el auto que ordena el presente: "...Buenos Aires, 27 de abril de 2009. En atención a lo que surge de la nota que antecede, líbrese oficio al Sr. Director a cargo del Boletín Oficial, a fin de solicitarle la publicación de un edicto citando a José Luís Herrera ó Mariano Alejandro Blanco ó Mariano Gabriel Blanco ó Juan Alberto Cabañas ó Juan Roberto Cabañas ó José Antonio Cabral ó Juan Roberto Cabral ó Roberto Antonio Cabrera ó Carlos Rúben Contreras ó Mariano Gabriel Contreras ó Juan Roberto Gamboa ó Luis Alberto Lopez ó José Antonio Nuñez ó Jonathan Perez ó Jonathan Hector Alejandro Perez y a Silvana Romero para que comparezcan ante este Tribunal, dentro del quinto día de publicado dicho edicto, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse sus inmediatas capturas (conforme artículos 150 y 288 del C.P.P.N.) ...".- Fdo. Claudio Bonadío (Juez Federal) Ante mí: Dra. Carolina Lores Arnaiz (Secretaria Federal).

Dado, sellado y firmado en la sala de mí público despacho a los 27 días del mes de Abril del año 2009.

Carolina Lores Arnaiz, secretaria federal.

e. 11/05/2009 Nº 38502/09 v. 15/05/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCIÓN

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 11, Secretaría 133, cita y emplaza por tres (3) días, a MAMERTO ESTRADA CORONADO, a que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de facilitación a la prostitución, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de abril de 2009.

Marcela Laura García, secretaria.

e. 08/05/2009 Nº 38059/09 v. 14/05/2009

Nº 14

EDICTO: "El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 14 a cargo de la Dra. Fabiana E. Palmaghini, cita y emplaza a JULIO LÓPEZ -apodado "el flaco", con último domicilio conocido en la calle 1100, entre Central y Cristianía, de Ciudad Evita-, para que se presente dentro del quinto día de notificado en el tribunal a los efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en los términos del art. 288 del CPPN".

María Bobes, secretaria.

e. 07/05/2009 Nº 38479/09 v. 13/05/2009

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a ADRIANA MARIA ARAQUISTAIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, en caso de que no hacerlo.- Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de abril de 2009.

Santiago Atucha, secretario.

e. 07/05/2009 Nº 37607/09 v. 13/05/2009

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 23, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente, a MARIA FERNANDA ALBERDI DE LAU (D.N.I. 13.323.403, argentina) a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa No 37.632/08, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de incomparecencia.

Carolina Wathelet, secretaria.

e. 07/05/2009 Nº 38477/09 v. 13/05/2009

Edicto: El Juzgado de Instrucción Nº 23, Secretaría Nº 158 cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente A JULIO DARÍO, CASTRO MAMANI, DNI Nº 92.832.959, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 12.514/08 que se sigue por homicidio culposo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) DÍAS.

Buenos Aires, 29 de abril de 2009.

Carolina Wathelet, secretaria.

e. 11/05/2009 Nº 38483/09 v. 15/05/2009

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 27, Secretaría nro. 124 notifica a VÍCTOR LUIS RODRÍGUEZ, que deberá comparecer a estar a derecho dentro de los tres días de notificado a fin de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, en orden a la presunta comisión del delito de robo con armas cuya aptitud para el disparo no ha podido acreditrarse, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, 21 de abril de 2009.

María Fernanda Martínez, secretaria.

e. 07/05/2009 Nº 37606/09 v. 13/05/2009

Nº 32

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 32, Secretaría 114, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente, a ESTEBAN AMARILLA (titular del DNI 28.248.997), a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa nro. 55.368/08 caratulada "AMARILLA, Esteban s/robo con armas", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde". Asimismo, solicito se envíe constancia que acredite la efectiva publicación del presente edicto.

Buenos Aires, 27 de abril de 2009.

Santiago A. Poncio, secretario.

e. 08/05/2009 Nº 38052/09 v. 14/05/2009

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 32, Secretaría 114, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente, a RICARDO ENRIQUE PLANTALECH (titular del CI 5.866.939), a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa nro. 12.543/08 caratulada "PLANTALECH, Ricardo Enrique s/estafa en tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde". Asimismo, solicito se envíe constancia que acredite la efectiva publicación del presente edicto.

Buenos Aires, 29 de abril de 2009.

Santiago A. Poncio, secretario.

e. 08/05/2009 Nº 38054/09 v. 14/05/2009

Nº 36

Juzgado de Instrucción Nº 36, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la última publicación del presente, a RICARDO BIANCHI a fin de que comparezca ante este Tribunal en la causa Nº 40.671/08 que se le sigue por el delito de Estafa en tentativa, dentro de las 24 horas de notificado a estar a derecho. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de abril de 2009.

Constanza Borghini, secretaria "ad-hoc".

e. 08/05/2009 Nº 38064/09 v. 14/05/2009

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN 36 - SECRETARÍA NRO. 123 cita y emplaza a Gabriel Carlos Di Girolamo —D.N.I. 22.052.927— a que comparezca dentro del quinto día a partir de la última publicación, a estar a derecho en la causa nro. 49.867/08 que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo REBELDE. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de abril de 2009.

Agustín Pablo Gossn, secretario.

e. 08/05/2009 Nº 38065/09 v. 14/05/2009

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL USHUAIA-TIERRA DEL FUEGO

EDICTO: El Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a cargo del Dr. Federico H. Calvete, Secretaría Penal Nº 1 a cargo del Dr. Isidoro J. M. Aramburú (sito en la calle Goleta Florencia Nº 1686 —ex Hotel Antártida— de Ushuaia), cita y emplaza por el término de cinco (5) días, a Juan Rene Galvan, D.N.I. 28.038.270, con último domicilio registrado en la calle Don Bosco Nº 354 de la ciudad de Ushuaia, para que en el termino de cinco (5) días a contar desde la publicación de los mismos, comparezca a los estrados del Tribunal —sito en Goleta Florencia Nº 1686 de Ushuaia—, a efectos de prestar declaración indagatoria en al causa Nº 19.025 caratulada: "GALVAN, Juan René S/ Pta. Inf. Ley 23.737", bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo rebelde y ordenar su captura en los términos del art. 289 C.P.P.N.) (Fdo.) Dr. Federico H. Calvete —Juez Federal— Ante mí: (Fdo.) Isidoro J. M. Aramburú —Secretario—.

Ushuaia, 28 de abril de 2008.

Isidoro J. M. Aramburú, secretario.

e. 11/05/2009 Nº 38316/09 v. 15/05/2009

JUZGADO FEDERAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 4 EN LO PENAL SAN JUAN

Sr. Julio Andrés Rivas, D.N.I. Nº 25.319.857. Comunico a Ud., que en autos Nº 16.065-4, caratulados: "C/Galdeano, Daniel Fabián; Rivas Julio Andrés y Rossi, Leonardo Eugenio - Por: Inf. Ley 23.737", el Sr. Juez ha dictado la siguiente providencia: "///Juan, 27 de marzo de 2009.- I)… II) Cítese por Edictos, que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, consignando que Julio Andrés Rivas, deberá comparecer ante este Tribunal, dentro del tercer día hábil, posterior a la última publicación de aquellos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en estos actuados. Fdo. Leopoldo Rago Gallo – Juez Federal".

San Juan, 28 de abril de 2009.

Carlos Héctor Tacca, secretario.

e. 08/05/2009 Nº 38067/09 v. 14/05/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SECRETARIA NRO. 3 POSADAS-MISIONES

"//sadas 24 de Abril de 2009.- AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION PENAL POR PRESCRIPCION en estos autos (Arts. 59º, inc. 3; 62º y 67º del Código Penal).- 2º) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, a FERNANDO, ERDOZAIN MARTINEZ, de nacionalidad española, instruido, nacido el 29-11-1969 en San Sebastián, España, hijo de Fernando y de María Martínez, Pasaporte Nº A-3409275700, domiciliado en Artolategi 22 Donatia, San Sebastián, España, por el delito de "Tenencia de Estupefaciente Para Consumo Personal" (Art. 14, 2do. Párrafo de la Ley 23.737), que se le imputara preventivamente (Arts. 336, inc. 1º) del CPPN).- 3º) PROCEDASE a la incineración de la droga secuestrada, conforme lo dispuesto en el art. 30 de la Ley 23.737. A tal ofíciese al Escuadrón 50 "Posadas" de la G.N. 4º) NOTIFIQUESE, REGISTRESE, y comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal., ARCHIVESE.

María Trinidad Fierro, secretaria.

e. 08/05/2009 Nº 38070/09 v. 14/05/2009

JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 1

El Juzgado Federal de 1ª Instancia de la Seguridad Social No. 1, a cargo de la Dra. Adriana Hilda Lucas, Secretaría No. Nº 1, a cargo de María Isabel Coppola, de Capital Federal, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 1er Piso, en autos "VANNETTI, AUGUSTO Y OTROS C/ESTADO NACIONAL (Mº DE DEFENSA) S/PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG.", (Expte. Nº 25175/2006) cita y emplaza por tres días a herederos de la Sr. Samuel Casapa, para que comparezcan a estar a derecho en la forma requerida. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial".

María Isabel Coppola, secretaria.

e. 12/05/2009 Nº 39279/09 v. 14/05/2009

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 1 SECRETARIA UNICA

La Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría a mi cargo, en la causa Nº 1643/2005/3044, caratulada "MORALES, ALEJANDRO ROBERTO S/INFR. ART. 302 DEL C.P.", en trámite ante esta Fiscalía en los términos del art. 196 del C.P.P., notifica a Video Cable Magdalena el auto que se transcribe: "Buenos Aires, 29 de abril de 2009.- Ampliando lo ordenado … el Sr. Perito Calígrafo Oficial Raúl Vidal Freire deberá, en el plazo de diez días realizar una pericia de su especialidad ... notifíquese lo dispuesto precedentemente haciéndose saber que se podrá proponer perito de parte dentro del tercer día de notificados (artículo 259 del C.P.P.).-" FDO.: CAROLINA ROBIGLIO. FISCAL. ANTE MI: RAFAEL M. SARRABAYROUSE BARGALLO. SECRETARIO.-

Secretaría, 30 de abril de 2009.

e. 08/05/2009 Nº 38047/09 v. 14/05/2009

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	07/04/2009	JULIO NESTOR CAMPOS	38170/09
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	14/04/2009	ANGEL JOSE PAOLILLO y OLIVA LAURA VALERIA CRISORIO	38356/09
11	UNICA	ANA PAULA GARONA DUPUIS	20/04/2009	HILDA RAMIREZ	38195/09

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	20/03/2009	AURORA AIDA ROQUE	38166/09
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	05/05/2009	Carlos Angel NIETO	38194/09
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	24/04/2009	VIRGINIA VACA FLORES	38263/09
20	UNICA	ANA V. AMAYA	02/06/2008	RICARDO ALBERTO RODRIGUEZ	38352/09
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	29/04/2009	PEREZ, JOSE	38273/09
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	15/12/2008	MARIA LUISA MARTORANI	38432/09
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	24/04/2009	JOSÉ MARÍA CARBAJAL	38215/09
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	15/04/2009	LUIS COSTALES ACEBAL	38305/09
29	UNICA	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	28/04/2009	SACCHI ANTONIO LUIS	38255/09
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	30/04/2009	MELCHOR LUIS ALBERTO SAENZ	38193/09
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCÍA	13/03/2009	RUIZ MABEL ELSA	38362/09
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	28/04/2009	ELSA JULIA BARBEITO	38300/09
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	30/04/2009	ELIO JUAN SANTARELLI	38165/09
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	30/04/2009	ALFONSO JORGE DÍAZ	38121/09
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	24/04/2009	OSVALDO EDGARDO BACCI	38262/09
36	UNICA	VIVIANA DORA CASAS	07/04/2009	RAQUEL MIRANDA PACHECO	38117/09
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	21/04/2009	FELIPE POLIMENI	38306/09
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	04/05/2009	SARA ANGELA CAVALLARO	38345/09
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	28/04/2009	JOSE ALFREDO FERREYRA	38212/09
41	UNICA	LUIS R. J. SAENZ	21/04/2009	MARY ROSA CUADRA SANTURION o MARY ROSACUADRA o MARY CUADRA SANTURION	38182/09
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	27/03/2009	MARÍA TERESA FERNÁNDEZ	29215/09
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	29/04/2009	MAGDALENA MARTORELL	38104/09
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	29/04/2009	JOSE ARTURO CANOSA	38217/09
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	29/04/2009	IBARRA ELSIE RENEE	38110/09
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	13/11/2008	CARBONARI HILARIO ATILIO	38390/09
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	19/03/2009	AURORA GOMEZ	38246/09
50	UNICA	JUAN C. INSUA	16/04/2009	IZUMI, IRENE MAKI	38413/09
50	UNICA	JUAN C. INSUA	23/04/2009	ISMAEL ESTEBAN MARSILLO	38361/09
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	08/04/2009	Dolores María Casellas	38111/09
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	27/03/2009	CELIA ROSA MESSENZANI	38192/09
54	UNICA	JULIAN HERRERA	06/03/2009	MANUEL RAUL GOMEZ	38250/09
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	24/04/2009	Paulina fidler	38106/09
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	13/04/2009	MARIA HORTENSIA MONTAÑA	38108/09
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	13/04/2009	GAFFOGLIO LEANDRO	38173/09
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	22/04/2009	ALFREDO ENRIQUE CASANOVA	38251/09
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	22/04/2009	ANDORNO CALEGARIS NORA SILVIA y/o ANDORNO NORA SILVIA	38357/09
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	22/04/2009	DORA SUSANA NARRACI	38332/09
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	30/04/2009	AMALIA ADELA PESSINI	38243/09
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	26/03/2009	MIGUEL VECCHIET	38118/09
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	23/04/2009	MANUELA REBOLLEDO	38119/09
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	31/03/2009	ELENA GARIN	38359/09
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	04/05/2009	CLAUDIO DANIEL STESCOBICH	38242/09
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	27/04/2009	BONANNO ANTONIO	38112/09
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	18/12/2008	DORA CRISTINA FRAGOMENI	38507/09
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	02/12/2009	IRMA JOSEFINA MONTEAGUDO	38224/09
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	27/03/2009	ROQUE PALERMO, FILOMENA MITOLO Y MARTA ROQUINA PALERMO	38291/09
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	29/04/2009	NESTOR HORACIO DEL CAMPO	38422/09
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	13/04/2009	SARA UBIÑA	38186/09
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	26/03/2009	OSVALDO SANTIAGO NAVARRO	38389/09
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	04/03/2009	HECTOR CARLOS RAMALLO	38129/09
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	13/04/2009	FEDERICO CARLOS ALBERTO	38136/09
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	28/04/2009	ROBERTO ANACLETO LUCHER	38304/09
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	27/04/2009	MABEL LIDIA MARZANO	38288/09
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	22/04/2009	GERZ BEREK WIZNIA	38218/09
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	23/04/2009	ANGELICA ISIDORA BOIDI y CARLOS POZZETTI	38283/09
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	24/04/2009	EMMA FALASCO	38326/09
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	01/05/2009	Esteban Manuguian	38311/09
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	16/03/2009	ROBERTO OSCAR SANCHEZ	38337/09
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	21/04/2009	LATRECCHIANO VICENTA AIDA	38107/09
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	04/05/2009	HERIBERTO GERONIMO TOGNONATO	38127/09
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	15/04/2009	ELBA AMELIA ALDAYA	38200/09
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	16/03/2009	RAFAEL BUCHUK ALCABES	38201/09
94	UNICA	GABRIELA PALÓPOLI	05/05/2009	JOSEFA FIGUEIRAS	38285/09
96	UNICA	DANIEL PAZ EYNARD	30/04/2009	BARCIA ALBERTO ROSENDO	38312/09
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	29/04/2009	ROMEO FERNANDO ENRIQUE LEMME	38163/09
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	05/05/2009	RAQUEL MARGOLIS	38247/09
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	04/05/2009	GONZALEZ BUON NICANOR	38113/09
101	UNICA	EDUARDO A. CARUSO	30/04/2009	MOYANO ISMAEL OMAR	38418/09
101	UNICA	EDUARDO A. CARUSO	21/04/2009	RODOLFO GOTARDO CINOLLO VERNENGO	38397/09
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	29/04/2009	Julia Graciela BORJA	38120/09
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	20/04/2009	TAO ZHENG	38130/09
104	UNICA	HERNAN L. CODA	05/05/2009	NELIDA IRMA SALVIO	38154/09
108	UNICA	DANIEL RUBEN TACHELLA	06/04/2009	CARLOS HORACIO LUZURIAGA	38189/09
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	05/05/2009	ELSA HAYDEE FRACHIA	38350/09

e. 11/05/2009 Nº 1339 v. 13/05/2009

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	23/04/2009	ENRIQUE JOSE FERNANDEZ y MATILDE MARIA ANGELA RODRIGUEZ	38775/09
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	05/05/2009	JOSE ALBERTO LEDESMA ALALUF	38844/09
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	13/04/2009	ROBERTO OMAR OLAZAGASTI	38727/09
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	30/04/2009	MARTA HAYDEE CASTILLO	38579/09
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	30/04/2009	VERA LOPEZ ROSARIO	38533/09
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	21/04/2009	FRANCISCO AMATO	38852/09
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	10/03/2005	ARCADIO BOSSA	38528/09
14	UNICA	HUGO D. ACUÑA	04/05/2009	ESTHER TETA	38827/09
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	22/04/2009	MANUEL IGLESIAS	38630/09
17	UNICA	MARIEL GIL	04/05/2009	MESSINA PABLO ANIBAL (DNI. 8.474.833)	38626/09
17	UNICA	MARIEL GIL	21/04/2009	DAJE IDA ELENA	38737/09
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	05/03/2009	PAZ MARCELO ALBERTO DNI 22.310.948	38865/09
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	28/05/2009	CHIENTAROLI STELLA MARIS	38638/09
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	30/04/2009	ANDERLE BLANCA ESTHER	38530/09
20	UNICA	ANA V. AMAYA	29/04/2009	GABRIEL FABIAN SRAGOWICZ (DNI. 16.273.814)	38863/09
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	23/04/2009	MARIA ROSA NATALE	38611/09
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	12/02/2007	NATALIA POPENKO	38643/09
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	16/03/2009	GIULIODORI, JORGE AMADEO Y GALLARDO MARTA BEATRIZ	22717/09
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	29/04/2009	ANGELA GONZALEZ	38536/09
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	30/04/2009	CECILIA POLASCH y/o POLASCK	38557/09
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	25/02/2009	IRMA LUISA GENTILINI	38832/09
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	04/05/2009	FRANCISCA RIVAS BREA	38620/09
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	06/05/2009	SOLER ROSALIA AVELINA	38731/09
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	04/05/2009	EMILIO OSVALDO LEGUIZAMON	38524/09
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	27/04/2009	JUAN ARTALE	38529/09
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	27/04/2009	LIZONDO CARMEN ELVIRA	38624/09
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	03/04/2009	MARIA RAMONA COCCARO	38578/09
41	UNICA	LUIS R. J. SAENZ	28/04/2009	BEATRIZ HAMASAKI Y TAKASHI NAKAMIJO	38637/09
41	UNICA	LUIS R. J. SAENZ	06/05/2009	FAVETTO ALDINA FERMINA	38678/09
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	27/11/2008	DI COSTE PEDRO	38581/09
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	20/03/2009	RODRIGUEZ TOSTI LAURA MARIA	29180/09
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	06/05/2009	ARMADO TEDESCO	38842/09
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	05/02/2009	YERVANT BERBERIAN	38519/09
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	16/03/2009	JOSE MIGUEL CALVO	38540/09
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	09/02/2009	PALADINO EDGARDO OSVALDO	38541/09
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	16/04/2009	TERESA PILAR FENOGLIO	29155/09
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	18/12/2008	GERPE ROLANDO	38535/09
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	21/04/2009	BURNET MERLIN OSCAR OSVALDO	38552/09
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	24/02/2009	RAUL ALBERTO CIGLIUTTI	38702/09
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	14/04/2009	JUANA JOSEFINA CASTIGLIONI	38648/09
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	23/04/2009	ELSA BERTA ROUQUETTE	38669/09
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	20/04/2009	Hector German Ojeda	38857/09
54	UNICA	JULIAN HERRERA	05/05/2009	DANIEL ISIDORO GAGLIARDI	38676/09
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	30/04/2009	JUAN MANUEL TITO	38625/09
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	20/04/2009	ANGELICA IRENE VALENZUELA	38613/09
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	29/04/2009	ITA PESINO DE BRONSTEIN	38777/09
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	30/04/2009	HORACIO AURELIO REBORATTI	38849/09
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	25/02/2009	TEZANOS ROBERTO ANGEL	38577/09
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	02/03/2009	LEÓN SOCOLSKY	38538/09
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	05/05/2009	ROSA BLUMETTI y SARA ESTHER YOMA	38550/09
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	30/04/2009	GONZALEZ, LUIS EDUARDO	38635/09
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	22/04/2009	ADEODATO EMILIO GONDRA	38851/09
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	04/05/2009	FLORENCIA GONZALEZ	38829/09
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	29/04/2009	KATI FREUDENSTEIN	38532/09
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	19/03/2009	JUAN FELIX CARELLA y CLARA MARIA FERMINA GORI	38840/09
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	29/04/2009	ELVIRA MUSLADINO	38778/09
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	29/03/2009	MAGDALENA YOLANDA BRUNETTI	38542/09
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	28/04/2009	BIASUTTO ANGEL JOSE	38520/09

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	28/04/2009	MARGARITA ANGELA PERETTI	38564/09
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	28/04/2009	ALDO RUBEN LUIS CHIOZZA	38569/09
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	16/04/2009	MARIOSA CARMINE y RAELE YOLANDA	38580/09
94	UNICA	GABRIELA PALÓPOLI	06/05/2009	EMILIA OTERO	38828/09
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	21/04/2009	ANA MARIA LUCIA SANCHEZ	38674/09
96	UNICA	DANIEL PAZ EYNARD	16/04/2009	EVA GLASER	38518/09
97	UNICA	MARÍA VERONICA RAMÍREZ	06/03/2009	LUIS RAÚL QUINTELA Y MARÍA OLIVIA MOSQUERA	38537/09
97	UNICA	MARÍA VERONICA RAMÍREZ	27/04/2009	VALERIA GABRIELA CAPOMASI	38847/09
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	27/04/2009	BLANCA ELISA AVILA	38531/09
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	22/04/2009	RAFAEL ALTERSON	38831/09
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	29/04/2009	FANNY EINSTOSS DE KIRSZNER	38583/09
104	UNICA	HERNAN L. CODA	22/04/2009	LARZABAL JUAN	38567/09
104	UNICA	HERNAN L. CODA	24/04/2009	JOSE STASI	38864/09
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	09/03/2009	LUISA ESTHER LEDO	38779/09
108	UNICA	DANIEL RUBEN TACHELLA	06/05/2009	OSCAR BERNARDO TUDURI	38575/09
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	06/05/2009	DOLZ AURORA ARGENTINA	38566/09

e. 12/05/2009 Nº 1340 v. 14/05/2009

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5 SECRETARIA 9

JUZGADO NACIONAL DE COMERCIO Nº 5, A CARGO DEL DOCTOR FERNANDO M. DURAO, SECRETARÍA Nº 9, a mi cargo, con sede en Pte. Roque Saenz Peña 1211, P.B., Cap. Fed., comunica por 5 días en el Boletín Oficial en el juicio “RONDINA SRL S/Quiebra” expte. Nº 61422/7 que el Martillero Maximiliano Matías Centenari (CUIT 20-26894229-8 R.I.), rematará el día 29 DE mayo DE 2009 A LAS 12:30 HORAS EN PUNTO, en J. D. Perón 1233 Cap. Fed. el INMUEBLE sito en la calle General UDAONDO 1155, LANÚS ESTE, PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección H, Manzana 7, Parcela 14, Matrícula 63.542. Se trata de un inmueble, (según int. de dominio) es de 8,66 metros de frente por 43,30 metros de fondo construido en dos plantas (planta baja y primer piso), posee dos puertas de ingreso y un portón garaje. Consta de: Planta Baja: Hall de distribución, dos escaleras, 3 toilettes con sanitarios, tres habitaciones, garaje, vestuario, sala de producción y montacargas. Primer Piso: Tres oficinas, tres baños, hall de distribución, dos habitaciones, dos patios, cocina, sala de producción y vestuario con dos baños. Regular estado de conservación. DESOCUPADO. A fs. 779 a 784 se encuentra agregado fotocopia del titulo de propiedad por el escribano Hugo Daniel Narosky, se informa que se está procediendo a la inscripción de la misma ante el Registro de la Propiedad del Inmueble correspondiente. CONDICIONES DE VENTA: Al contado y mejor postor. “Ad-Corpus”. BASE $ 180.000.- SEÑA 30%. COMISIÓN 3%. IVA S/COMISIÓN. Sellado Fiscal 1%. Aran. CSJN 0,25%. A continuación se rematarán BIENES MUEBLES: Lote 1: aires acondicionados, Lote 2: montacargas, Lote 3: sillas, muebles de oficina; estanterías, mesas de trabajo y demás de bienes de la fábrica. SIN BASE, al contado, al mejor postor y en dinero efectivo. IVA S/PRECIO. COMISIÓN 10%, IVA S/COMISIÓN, Aran. CSJN 0,25%. SALDO DE PRECIO: deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación, ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. Este saldo deberá ser integrado por el comprador aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. En caso de que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones, deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Bco. Nación Argentina tasa activa- para sus operaciones de descuento a 30 días capitalizables. Los compradores deberán constituir domicilio en el radio de la Cap. Fed. Queda prohibida la compra en comisión así como también la ulterior cesión del boleto. Los impuestos, tasas, contribuciones que pesen sobre el inmueble, devengados con anterioridad a la toma de posesión, estarán a cargo de la quiebra. OFERTAS BAJO SOBRE: Se admitirán y deberán ser presentadas al Tribunal por lo menos dos días antes de la fecha de la subasta. Serán abiertas al iniciarse el acto por el martillero, previa entrega al mismo bajo recibo el día anterior a la subasta. El inmueble y los bienes muebles se rematan en el estado en que se encuentran, habiéndoselos exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. Inf. mc@estudiocentenari.com.ar. Tel. 4782-4403/ 155-666-1111. EXHIBICIÓN: 21 Y 22 DE MAYO DE 2009 DE 15 A 17 HORAS.

Buenos Aires, 30 de abril de 2009.

Marina Meijide Castro, secretaria.

e. 07/05/2009 Nº 37604/09 v. 13/05/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 15

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil “15”, secretaría única, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6º, comunica por dos días en el juicio: “CONS. de PROP. RONDEAU 2742 c/TATO de SARDO María Celia y otros s/ejecución de expensas” (Expte. Nº 73468/04), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día Lunes 18 de MAYO de 2009 a las 10:00 hs., EN PUNTO, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Rondeau 2742 e/Catamarca y Luca, Unidad 16, piso 1º y 2º “D”, Matricula 2-291/16, Capital Federal, Nom. Cat. Circ. 2, Sec. 24, Mza. 40, Parc. 6-A. El bien consta de living-comedor y un dormitorio a la calle, baño completo, un dormitorio interno y cocina, por escalera se accede a un pequeño patio interno con dependencias de servicio y baño, desde aquí por otra escalera se accede a la terraza, se encuentra totalmente desocupado y su estado de conservación es malo con evidente falta de mantenimiento por encontrarse cerrado hace mas de 10 años. Sup. total 168,78m2., porc. 9,40%. BASE $ 105.300, al contado y mejor postor. Seña 30, comisión 3%, Sellado de ley y 0,25% Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por expensas $ 38.931,86 a Abril/09, último mes Abril/09 $ 298; por Imp. Munic. s/ deuda exenta desde Enero/89 (fs. 197); Aguas Arg. $ 1.924,61 al 24/06/08 (fs. 202). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. No se admitirán posturas inferiores a $ 500. No se permitirá el acceso al recinto de aquel que se niegue a identificarse. Visitar los días 14 y 15 de Mayo de 2009 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2009.

Adrián P. Ricordi, secretario interino.

e. 12/05/2009 Nº 39763/09 v. 13/05/2009

Nº 51

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nro. 51 a cargo de la Dra. Silva Tanzi, Secretaría Única a cargo de la suscripta, con asiento en la calle Uruguay 714, 2º Piso, de Cap. Fed. comunica por dos días en los autos ARSLANIAN LEON CARLOS c/PROARMET SA s/EJECUCION DE SENTENCIA (INCIDENTE) Nº 92534/07”, que el Martillero Rozenek Fabio con domicilio en Av. Santa Fe 2520, Cap. Fed, 4821-1779, rematará el día 22 de Mayo de 2009 a las 11 hs en punto en el Salón de remates sito en Perón 1233, Cap Fed, el inmueble sito en las calles Cinco Este a ceder pavimentadas, Los Cedros a ceder (pavimentadas) y Diecisiete Este (pavimentadas), Partido de San Nicolás cuyos datos catastrales son Circ. IX, Secc. CC, Fracción V - Partida: 53832, plano 98-4-74, Matricula 20430 del Partido 098 San Nicolás, Pcia de Bs. As., propiedad de la Proarmet S.A, se trata de una parcela de terreno baldía, sin ocupantes, que presenta una importante forestación, hay una construcción rectangular, de ladrillos y cemento, con una puerta de chapa, en perfecto estado de conservación y totalmente pintada, de aprox. De 5 X 7 mts de largo, por 4 mts de alto, perteneciente a Eden (quien suministra la energía en la Ciudad de San Nicolás); Deudas: ARBA: al 10/11/08 $ 391,80 (Fs. 176), Municipalidad: ABL y Conservación vía publica al 2/06/08 $ 346,05, Servicios Sanitarios: al 2/06/08 $ 106,84 (fs. 76); al contado y al mejor postor, con la base de $ 138.943. El comprador no debe hacerse cargo de las deudas, salvo de las expensas en caso de no existir remanente y deberá constituir domicilio dentro en el radio de Capital Federal y abonará en el acto y en efectivo el 30% de seña; el 3% de comisión mas IVA, el 0,25% sobre el precio —arancel CSJN—. No se admitirá en el acto de subasta la compra en omisión y no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. El día de exhibición será el 15 de Mayo de 2009 de 12 a 15 hs.

Dado, firmado y sellado, a los 6 del mes de mayo de 2009.

María Lucrecia Serrat, secretaria.

e. 12/05/2009 Nº 39332/09 v. 13/05/2009

Nº 71

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. Civil Nº 71, sito en Uruguay 714, 6to. p. Secretaría única a mi cargo, comunica por dos días en autos: “CONSORCIO DE PROPIETARIOS FELIPE VALLESE Nº 460/70/90 c/MENDEZ JAVIER Y OTRO S/EJ. DE EXPENSAS, exp. Nº 14.752/02, que el martillero Horacio Wuille Bille (CUIT 20-14223927-3) rematará el día 22 de Mayo de 2009 a las 11.30 hs. en punto en el salón de la calle J. D. Perón 1233, el inmueble ubicado en la calle Felipe Vallese 460/70/90, esq. Hidalgo sin número U.F. Nº 106 ubicada en el 5to. p. y U.F.20 (cochera) ubicada en el 2do. subsuelo de la Ciudad de Buenos Aires, designados cat. como Circ. 7, secc. 45, Manz. 73 A, fracc. N, mat. 7-6787/106 y 7-6787/20.- El inmueble consta de un hall de entrada, de 2 x 2 mts, living-comedor de 5,20x 3.20 mts. con balcón de 2x 1,40 mts., un dormitorio de 3,30 x 4. mts., con placard, un segundo dormitorio 3 x 3 mts. con placard, baño de época, cocina amplia de 4 x 1,50 mts., lavadero de 2,50 x1,50 mts., con una superficie de 64,47 m2 aprox. y la cochera de 13,55m2..- Pisos de parquet en muy buen estado así como todo el resto del inmueble con muy buena luminosidad.- Se encuentra ocupado.- Expensas mensuales $ 258,48 y deuda de $ 44.865,48 al 24/04/09, por ambas unidades funcionales; ABL al 5/8/08 $ 2.720,30 por ambas unidades funcionales; OSN, AYSA y AGUAS ARG., sin deuda porque las paga el consorcio en una sola factura. BASE $ 160.000, al contado y mejor postor en dinero en efectivo, seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, AC:24/00 0,25%.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580/584 del CPCC.- Asimismo se hará constar que el adquirente en la subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas con excepción de las referidas a las expensas comunes cuando el inmuebles encuentre sujeto al régimen de la ley 13.512 (conf.. Excma. CNAC en plenario del 18/2/99, en autos “Servicios Eficientes S.A. c/YABRA ROBERTO ISAAC Y OTROS S/EJ. HIP.).- Exhibición días 20 y 21 de Mayo de 2009 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 4 de mayo de 2009.

Christian R. Pettis, secretario.

e. 12/05/2009 Nº 39438/09 v. 13/05/2009

Nº 73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 73 a cargo del Juez, Dr. César Hernán Cozzi, Secretaría Única a mi cargo, sito en Av. De los Inmigrantes 1950, Planta Baja de esta Ciudad, comunica por dos (2) días en el Boletín Oficial, en los autos “NATIGEO TRUST SOCIEDAD ANONIMA c/EUROCINE SOCIEDAD ANONIMA s/EJECUCION HIPOTECARIA”, Expte. Nº 72.394/06, que el martillero José María García Arecha (CUIT Nº 20-04423243-0) rematará al contado y al mejor postor, el día 19 de mayo de 2009, a las 12 hs. en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales que tiene su

sede en la Corporación de Rematadores, Pte. Perón 1233, Capital Federal, el 100% indiviso de los inmuebles sito en la calle TUCUMAN 1978/80 entre Riobamba y Ayacucho de esta Ciudad, con entrada directa por el número 1978 de la calle Tucumán, Unidad Funcional Nº 1, Nomenclatura Catastral: Circ. 11, sección 9, manzana 71, parcela 9, matrícula 11-919/1, con una superficie cubierta total por 9 61,98m2 y 2) la calle TUCUMAN 1978/80 entre Riobamba y Ayacucho de esta Ciudad, con entrada directa por el número 1980 de la calle Tucumán, Unidad Funcional Nº 2, Nomenclatura Catastral: Circ. 11, sección 9, manzana 71, parcela 9, matrícula 11-919/2, con una superficie cubierta de 98,47m2 y descubierta de 17,63m2 siendo la superficie total de 116,10m2. Se subastarán en forma conjunta. Se encuentra ocupado por la demandada y en buen estado de conservación. Condiciones de venta: Base: $ 400.000 - seña: 30% - comisión: 3% - IVA sobre comisión martillero: 21% - arancel Acord. 10/99 CSJN: 0,25%, todo en dinero en efectivo y en el acto del remate. Atento a lo establecido en el art. 79 inc. 7 de la ley 24441, no procede la venta en comisión, ni la cesión de derechos, como así tampoco el posterior pedido de indisponibilidad de los fondos. El que resulte comprador constituirá domicilio legal dentro del radio del Tribunal (art. 579 del CPCC). Deudas acreditadas en autos: Rentas GCBA (ABL) $ 3.992,89 (al 7-11-08) fs. 229/35; Aguas Argentinas: sin deuda (al 28-10-08), fs. 274/6; ex OSN residual: sin deuda (al 24-10-08), fs. 254/6; Expensas: UF1 $. 10.154,70 y UF2 $ 15.369.49 —ambos importes son capital nominal sin intereses— (a Agosto-08) fs 214; AySA: UF1 $ 1.004,47 y UF2 $ 1.866,36 (al 16/09/08), fs. 210/2. El adquirente en subasta judicial no está obligado a afrontar las deudas que registrara el inmueble por impuestos tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, con excepción de las referidas a las expensas comunes cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de la ley 13.512. (conf. CNCiv. en pleno, del 18/2/99 en autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac y otros s/Ejecución hipotecaria). El adquirente deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de intimación alguna, en una cuenta en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado, como perteneciente a estos autos. El inmueble se exhibirá los días 14 y 15 de mayo de 2009, entre las 14 y las 16 hs. Demás datos consultar en autos.

Buenos Aires, 07 de mayo de 2009.
Mariana G. Callegari, secretaria subrogante.
e. 12/05/2009 Nº 39439/09 v. 13/05/2009

Nº 99

Edicto: El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 99, sito en Av. De los Inmigrantes Nº 1950, Piso 6º, de Cap. Fed., comunica por dos días en autos "BARMAIMON de SCHEINES ALICIA y OTRO C/ORTEGA JOSE MARIO S/Ejecución Hipotecaria" Expte. 29106/99, que el Martillero David Fabián Yemha (Tel: 155226-8100), subastará al contado y al mejor postor, el día 22 de Mayo de 2009, a las 10:00 hs. en punto, en calle Pte. Perón Nº 1233 de esta Ciudad, el 100% del inmueble sito en la calle 826 Nº 2264 entre las de 893 y 894 de la Localidad de San Francisco Solano, Partido de Quilmes, Prov. de Bs. As.- Nom. Ctral. Cir: VIII, Secc: H, Manz: 83, Par: 28, Matricula 58.423. Se trata de una propiedad en lote propio de aproximadamente 10 mts de frente por 35 de fondo, el frente es de rejas y se observa en la parte de adelante una construcción de material con techos de chapas, tiene espacio libre al frente y entrada para vehículos, mas atrás se observa una construcción de material que consta de dos dormitorios, cocina comedor y baño. En el fondo hay otra construcción que tiene un dormitorio, cocina y baño pequeño, todo en regular estado de uso y conservación. Se encuentra situada sobre calle de tierra. Ocupado por el demandado quien dice ser José Mario Ortega en carácter de propietario, junto con su esposa la Sra. Rosa Hoyos de Ortega, con D.N.I. Nº 5.927.648, dos hijos y su nieta. Deudas: Municipal fs. 194 a 195, $: 12,10 al 23-06-08; Aguas Argentinas fs. 196 a 197 $: $: 0 al 29-04-08; Arba fs. 185 a 189 $: 0 al 31-07-08; Informes de Dominio e Inhibición al 01-04-03; BASE U$S: 6.000.- seña del 30%, comisión 3% y Aranceles Ac. 10/99: 0,25%, en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa exigirá a quién resulte comprador la constitución de un domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias les sean notificadas automáticamente en la forma prevista por el art. 133 del Código Procesal. Asimismo, hágase saber que el comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate el comprador sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo de precio en el Banco de La Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en una cuenta a la orden del Suscripto como perteneciente a éstos autos.- No se encuentra obligado a afrontar las deudas que registrara el inmueble por impuestos tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare para solventarlas, con excepción de las referidas a las expensas comunes cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de la ley 13.512. (conf. CNCiv., en pleno, del 18-2-99 en los autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac y otros s/Ejecución hipotecaria). Conforme con lo dispuesto en el art. 598 inc. 7º del Código Procesa (conf. ley 24.441, art. 79) no se admitirá la compra en comisión ni la cesión de los derechos del adquirente a terceros. EXHIBICIÓN: los días 20 y 21 de Mayo de 2009 en el horario de 16:30 a 18:00 horas.

Buenos Aires, 23 de abril de 2009.
Guillermina Echagüe Cullen, secretaria.
e. 12/05/2009 Nº 39321/09 v. 13/05/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 99, interinamente a cargo del Juez interino, Dr. Alberto Primero Narváez, Secretaría Única a mi cargo, sito en Av. De los Inmigrantes 1950, 6º piso de esta Ciudad, comunica por dos (2) días en el Boletín Oficial y Clarín en los autos "Mouratian, Dieran C/ Borques, Clementina, S/ Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 109.258/02, que el martillero José María García Arecha (CUIT Nº 20-04423243-0) rematará al contado y al mejor postor, el día 19 de mayo de 2009, las 11 hs. en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales que tiene su sede en la Corporación de Rematadores, Pte. Perón 1233, Capital Federal, el 100% indiviso del inmueble sito en la calle Lerma 445/47/49, entre Malabia y Canning, unidad 1, piso PB, matrícula 18-11046/1, Capital Federal. El bien en cuestión se trata de un local a la calle de 3,50 de frente x 15 m. de fondo, aprox., con un baño en la mitad del salón; al momento de la constatación, el local estaba en regular estado de conservación y desocupado, luciendo en su frente un cartel ofreciéndolo en venta particular por parte de una inmobiliaria. Condiciones de venta: Base: $ 90.000 - seña: 30% - comisión: 3% - IVA sobre comisión martillero: 21% - arancel Acord. 10/99 CSJN: 0,25%, todo en dinero en efectivo y en el acto del remate. El que resulte comprador constituirá domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que en caso contrario las sucesivas providencias que se dicten se le tendrán por notificadas conforme lo previsto en el art. 133 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (CPCCN). Deudas acreditadas en autos: Rentas GCBA (ABL) $ 1.383,35 (al 5-11-08) fs. 284/6; Aguas Argentinas: $ 15.818,80 al 12-11-08), fs. 292/4; ex OSN residual: sin deuda (al 4-11-08), fs. 297/8; Expensas: $ 9.679,22 (al 18-11-08) fs 289; AySA: $ 676,19 (al 10/11/08), fs. 278/9. El adquirente en subasta judicial no está obligado a afrontar las deudas que registrara el inmueble por impuestos tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, con excepción de las referidas a las expensas comunes cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de la ley 13.512. (conf. CNCiv. en pleno, del 18/2/99 en autos Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac y otros s/ Ejecución hipotecaria). No se admitirá la compra en comisión ni la cesión de los derechos del adquirente a terceros, cfr. lo previsto en el art. 598 inc. 7º del Código Procesal, ello sin perjuicio de la libre disponibilidad de los derechos de quien resulte comprador, una vez perfeccionada la compra (conf. CNCiv. Sala A R-334306 del 23/10/01, autos "Colantuono de Jamardo, Teresa c/ Coronel Mónica Beatriz s/ Ejecución Hipotecaria"). El adquirente deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de intimación alguna, en una cuenta en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado, como perteneciente a estos autos. El inmueble se exhibirá los días 14 y 15 de mayo de 2009, entre las 14 y las 16 hs.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2009.
Guillermina Echagüe Cullen, secretaria.
e. 12/05/2009 Nº 40183/09 v. 13/05/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de 1ra Instancia en lo Comercial Nº 05, a cargo del Juez Dr. Fernando M. DURAO, Secretaría Nº 10 a cargo de la Dra. Marina MEIJIDE CASTRO, sito en la Avda. Roque Saenz Peña 1211, P.B., de Capital Federal, comunica por cinco días en autos: "CARDELLI, Primo Mario s/Quiebra". Expediente Nº 62002/06, que el martillero Roberto FREGONESE (Cuit 23-04855162-9), subastará el día Miércoles 20 de Mayo de 2009, a las 9:45 horas en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales, calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, los lotes Nros. 17, 18 y 19 de la Mza. 196, Circ. V, Secc. C. Frente a la calle Los Pinos lindando con los Nº 550 y 592 (entre calles A. Chiclana y Dr. Argerich), del Barrio La Unión, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, superficie 10x35=350m2 cada uno. El lote Nº 17 se encuentra alambrado, los lotes Nros.18 y 19, tienen precarias y pequeñas casas, el Nº 18 habitada por el Señor Daniel Chirino, su señora y un hijo de cinco años, no exhibe documentación, y el Nº 19 habitada por el señor Eber Maidana, su señora y una hija de seis años, en carácter de inquilinos, sin exhibir documentación, ambos manifestaron estar interesados en comprar en el remate. Lotes Nros. 22, 23 y 24, Cir. IV, Secc. C, Quinta 29, frente a la calle Los Alamos lindando con los Nº 868 y 932 (entre calles Las Tipas y Las Araucarias) del Barrio Parque El Trébol Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, Superficie 22x81,50=1.793m2. cada uno, total de superficie 5.379m2. desocupados, en lugar residencial, rodeados de importantes residencias (ver fotos en el expediente), zona con agua corriente, gas, luz, teléfono, mejoras con asfalto. DEUDAS: ARBA: Inmobiliario al 31-05-08, lote Nº 17 $ 30,10, lote Nº 18 $ 62,80, lote Nº 19 $ 128.- s/fs. 617/631, y lotes Nº 22, 23 y 24 (unificados) $ 5.974,90 s/ fs. 612/616. CONDICIONES DE VENTA: BASES: $ 10.000.- por cada lote Nº 17, 18 y 19, y U$S. 90.000.- por lotes unificados Nº 22, 23 y 24. SEÑA: 30% COMISION: 3%. ARANCEL ACORDADAS CSJN 10/99 Y 24/00: 0,25%. Todo al contado, en dinero efectivo y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. Dispónese que el comprador en subasta deberá integrar el saldo del precio, aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Mas en caso que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones, deberá adicionar al remanente del precio, desde el quinto día de realizada la subasta, y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina (tasa activa), para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Dispónese también, como condición de remate que queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Dispónese que serán admitidas ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Tribunal, por lo menos dos días antes de la fecha de la subasta. Serán abiertas al iniciarse el acto del remate por el martillero, previa entrega al mismo, bajo recibo, por la Secretaria, el día anterior a la subasta (LC 212). Los lotes se pueden ver libremente.

Buenos Aires, a los 5 días del mes de Mayo de 2009.
e. 07/05/2009 Nº 38815/09 v. 13/05/2009

Nº 9

Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 9, de la Dra. Paula M. Hualde, Secretaría Nº 17, del Dr. Juan Pablo Sala, Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º, Cap. Fed., comunica por dos días, en autos: "GAGLIARDI NORBERTO ANTONIO MANUEL C/BRAJIN HUGO OMAR Y OTRO S/EJECUTIVO" EXP. Nº 073910, que el martillero Isaac Joaquín (CUIT 20-04246229-3. IVA Resp. Ins. rematará el 20 de mayo de 2.009, a las 12 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., los siguientes inmuebles en block: Lotes 30 y 31, sitos en la localidad de Ezeiza, Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia de Buenos Aires, Nom. Catastral: Circ. V; Secc. C; Manz 17; Parcelas 30 y 31. Calle Lomas Valentinas 536/46/48, entre C. Larralde y J. M. Ezeiza. Matrículas: 1068 y 1069. Sup: 300m2 cada lote.- Sobre los lotes se encuentran construidas dos casas, una de ellas de dos pisos con un departamento en cada piso, un galpón, y una pequeña construcción, todo ocupado por quienes dijeron ser inquilinos, sin exhibir contrato alguno, por lo que se remata con orden de lanzamiento firme contra los ocupantes. CONDICIONES DE VENTA: Ad corpus. Al contado y mejor postor.- BASE: $ 80.000.- SEÑA: 10%.- COMISION: 3% más IVA. ARANCEL OSJ: 0,25%. SELLADO DE LEY: 1%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá integrarse dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. El adquirente en subasta no deberá hacerse cargo de las deudas que registren los inmuebles con anterioridad a la toma de posesión del bien por parte de aquel, lo que resulta aplicable a las obligaciones tributarias y expensas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Queda prohibida la compra en comisión o posterior cesión del boleto de compraventa. La adjudicación y extensión del respectivo instrumento deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. Habiendo sido exhibidos adecuadamente los inmuebles no se aceptarán reclamos de ninguna naturaleza. Hugo Omar Brajin: DNI 8.565.261 y Celsa Beatriz Acosta de Brajin: CI 7.267.672. EXHIBICIÓN: días 14 y 15 de mayo de 2009 en el horario de 12 a 13,30 horas.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2009.
Juan Pablo Sala, secretario interino.
e. 12/05/2009 Nº 39436/09 v. 13/05/2009

Nº 11

El Juzg. Nac. de 1º Inst. Comercial 11, Secretaria 22 sito en Av. Callao 635 5º de CABA comunica por 3 días en los autos: "FOSSA ALICIA ISABEL (DNI 06418566) s/Quiebra s/Inc. de Subasta de Automotor" exp. 92187" que el martillero Federico Conrado Sasse, rematará el día 19/5/2009 10,15 hs en el salón de la calle Tte Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed., automotor marca Volkswagen Polo Classic 1.6 Nafta Dominio BIO038, 4 puertas, color gris, tiene abolladuras; falta un foco delantero, tren delantero en mal estado; ronca al ser encendido; no anda ni calefacción ni aire acondicionado, tapizado en estado aceptable de conservación. Se remata en el estado que se encuentra. Corren agregados titulo del automotor: fs. 1/2; Deuda de patentes: $ 51,95 al 21/4/2008 (fs. 15/16), certificado de dominio fs 70. Base $ 10.000.- Seña: 30% Comisión 10% + IVA, 0,25% Acordada 24/00 al contado, en efectivo y al mejor postor mas IVA según condición fiscal del comprador; quien a su vez deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Cap. Fed.. Las deudas por tasas, patentes y multas devengados' con posterioridad a la toma de adjudicación estarán a cargo de los adquirentes. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada judicialmente la subasta. Exhibe en Pumacahua 63/65 subsuelo los días 13 y 14/05/2009 entre las 9 y 11 hs. Mayor información en autos o al 4372-9325.

Buenos Aires, 5 de mayo de 2009.
Paula Marino, secretaria interina.
e. 11/05/2009 Nº 38749/09 v. 13/05/2009

Nº 13

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial "13", secretaría Nº 25, sito en M. T. de Alverar 1840, piso 4º, comunica por dos días en el juicio "MERCOBANK s/quiebra" (Expte. 080751), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día Lunes 18 de MAYO de 2009 a las 11:00 hs., EN PUNTO, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, las siguientes marcas MBK, clase 16 vto. 12/04/09, mixta, marcha MBK clase 38 vto. 12/04/09, mixta y marca MBK clase 42, con vto. 02/05/10, mixta.- BASE $ 375.- cada una al contado y mejor

postor.- Comisión 10%, 0,25% Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal: No se admitirá la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compra-venta.

Buenos Aires, 30 de abril de 2009.
Sebastián Julio Martorano, secretario.

e. 12/05/2009 Nº 38982/09 v. 13/05/2009

Nº 14

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial "14"', Secretaría Nº 28, sito en la calle Callao 635, piso 2º comunica por cinco días en el juicio "PANTANO RAUL ALBERTO S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE SUBASTA (1/2 INDIVISO PDO. MORON)" (Expte. 79943), que el Martillero Alberto César Bieule, rematará el día Miércoles 20 de MAYO de 2009 a las 12:45hs. EN PUNTO, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Bernardo de Irigoyen 541, e/las de Almafuerte y Drago de la Ciudad y Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, Matrículas 34221, 63548 y 63549, Nom. Cat. Circ. II, Sec. A. Mza. 53b. Parc. 16, 14 y 15.- El bien se encuentra totalmente desocupado y desmantelado y consta de portón de acceso y en el interior posee algunas divisiones de mampostería, piletones y una amplia fosa.- Su estado de conservación es malo y su antigüedad de aproximadamente 45 años.- Se compone de tres terrenos iguales que cada uno mide 8 m. de fte. por 40 m. de fdo. Sup. 320m2. c/u.- Base $ 60.000.- al contado y al mejor postor - Seña 30% comisión 3%, mas IVA. Sellado de Ley y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial, todo en el acto del remate.- Las deudas en concepto de expensas, servicios, impuestos, tasas o contribuciones anteriores a la posesión del bien, no resultaran exigibles al comprador y todo otro recaudo dispuesto expresamente al respecto en este decreto.- Serán admitidas ofertas bajo sobre -art. 104:6 del Reglamento del Fuero y reglamentación del art. 570 del Cód. Proc. Las que deberán ser presentadas por ante éste Juzgado y Secretaría y hasta dos días hábiles antes de la subasta en el horario de atención al Tribunal - El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.- Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa.- El comprador declara conocer el estado físico y de ocupación del inmueble y se comprometerá a ingresar el saldo de precio en término.- Corre por cuenta del comprador: 1) el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble; 2) la remoción de cualquier impedimento que obstaculice la escrituración y que fuera ajeno al concurso; y 3) hacerse cargo de la totalidad de los gastos que ocasione la escritura, de cualquier tipo que sean.- Las tasas, impuestos y contribuciones conjuntamente con las expensas devengadas luego de la posesión del inmueble -la que se efectivizará una vez aprobada la subasta y oblado el saldo de precio, serán a cargo del adquirente. Para el caso de que el adquirente fuere quien eventualmente planteare la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio. Visitar los días 15 y 18 de MAYO de 2009 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2009.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 07/05/2009 Nº 38822/09 v. 13/05/2009

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 16 a cargo del doctor Jorge A. Juarez, Secretaría 160 a mi cargo, sito en Callao 635, planta baja de esta ciudad, comunica por dos días en autos: "TOURN Natalia c/VUOSO Adelaida Ana S/Ejecutivo", Exp. 9407, que el Martillero Jorge L. Micheli, Mat. 198 IGJ, TE 42230656, CUIT 20-11041666-1, rematará el 21 de mayo de 2009 a las 10,15 hs. en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de la ciudad de Bs. As., el 100% del inmueble ubicado en Juan B. Alberdi entre Mariano Alegre y D. F. Sarmiento de Monte Grande, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Cir.: I, Sec.: B, Quinta: 25, Mza.: 25c, Parc.: 15 (030), Matricula 127331 (030); tratándose de un lote de terreno de 300 m2., parquizado sin edificaciones, ad corpus, deshabitado.- El bien registra las siguientes deudas: por impuesto inmobiliario a fs. 101, al 17-08-06 $ 2222,10; municipales sin deudas al 06-09-06 (fs. 141); A.Y.S.A al 10-08-06 $ 41,68 (fs. 93/4).- BASE: $ 43.400.- Comisión 3%, Seña 30%.- Sellado: 1%, Ac. 10/99 0,25%, todo al contado en efectivo y mejor postor, aceptándose la seña o parte de ella en cheque certificado de cuenta personal. Para el caso de corresponder el pago de I.V.A sobre la presente operación, el mismo será a cargo del comprador y se abonará en efectivo en el acto de remate. En caso de compra en comisión se deberá denunciar dentro del tercer día de la subasta el eventual comitente, en esrito firmado por ambos, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, sin necesidad de notificación ni intimación (art. 580 Cód. Proc.); aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, más en caso que no lo hiciere deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago los intereses que fija el Bco. de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (art. 579 CPCC).- Gastos de escrituración y los de cualquier motivo análogo, a cargo del comprador.- El comprador no será responsable por las deudas que el bien registre hasta la toma de posesión.- El bien se exhibirá el 20-05-09 de 11,30 a 13,30.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2009.
María Agustina Ballester, secretaria.

e. 12/05/2009 Nº 39324/09 v. 13/05/2009

Nº 17

El Juzgado Nacional de la 1ª. Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaria Nº 33, M. T. e Alvear 1840 piso 3º. Capital Federal, comunica por tres dias en autos: "EDIFICADORA PALCOMPANY S.A., s/QUIEBRA" Expte. 15.086, que el martillero Ensoli Elpi, (CUIT 20-04759033-8) Monotributista, rematará el 29 de mayo de 2009, a las 11,00 horas, en punto, en el salón de Subastas Judiciales sito en calle Tte. Gral. J. D. Peron 1233, Capital Federal, el inmueble señalado como Unidad Funcional Nº 50, depto 11, piso 4, Edificio Achalay I, calle Garay Nº 96, San Bernardo del Tuyú, Municipio Urbano de la Costa, Prov. de Buenos Aires, Nom. Cat: Circ. IV, Sec. RR, Manz. 8, Parcela 16B, Matrícula 15651.= Se trata de un departamento que consta de un ambiente único, con ventana a patio interno, cocina y baño, superficie propia 22,63 m.c. Base $ 40.000.- Seña 30%, Comisión 3%, Arancel Judicial 0,25% y el 1% de sellado de ley, al contado y en dinero en efectivo en el acto del remate, el saldo de precio, deberá ser integrado por el adquirente dentro el plazo de 5 dias de aprobada la subasta, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales en la cuenta de autos.- Disponese como condicion del remate, que queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta, como asi la ultrerior cesión del boleto que se extienda.- El Comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.- El inmueble será exhibido los dias 26, 27 y 28 de mayo, de 15 a 17 horas (ver Encargado de edificio, Sr. R. M. Ortiz).

Buenos Aires, 6 de mayo de 2009
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 11/05/2009 Nº 38825/09 v. 13/05/2009

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaria Nº 37, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB de Cap. Fed. comunica por dos días en los autos "CETECO ARGENTINA S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE LIQUIDACION DE BIENES MUEBLES" Expte. 050126 que el Martillero Marcelo de Azcuénaga (CUIT 20-10546638-3) rematará el día 26 de Mayo de 2009, a las 10.00 hs en punto en el salón sito en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Cap. Fed. Los bienes es de la fallida Ceteco Argentina S. A. CUIT 30-68727378-4 inventariados en autos, compuestos de importante cantidad de electrodomésticos de primeras marcas, nuevos y para reparación, instalaciones, exhibidores, rezagos, etc. y según catalogo que se entregará en la exhibición. Se venderá el contenido de cada depósito en block: LOTE Nº 1- Compuesto por gran cantidad de electrodomésticos nuevos y para reparación apilados en aprox. 190 palet (Heladeras, televisores, calefactores, lavarropas, equipos de audio, etc)- Base: $ 68.400.- Exhibición: Avda. de los Patricios 1302 Cap. Fed. el 19/05/09 de 9 a 12 y de 13 a 16 hs. LOTE Nº 2- Electrodomésticos: aprox. 91 unidades. Base: $ 3.500.- Exhibición: Cisneros 3499, San Justo, Pcia. Bs. As. el 15/05/09 de 15 a 17 hs. LOTE Nº 3- Electrodomésticos aprox. 121 unidades Base: $ 4.500.- Exhibición: Gregorio de Laferrere 1349 de Cap. Fed. el 18/05/09 de 15 a 17 hs. LOTE Nº 4- Importante cantidad de partes y rezagos de electrodomésticos (galpón derecha) Base: $ 10.000.- LOTE Nº 5- Importante cantidad de instalaciones para negocios, nuevos y usados (galpón izquierda) $ 15.000.- en ambos exhibición: Diego de Palma 3042, el Talar, Pacheco, Pcia. Bs. As. el 20/05/09 de 9 a 12 hs y de 13 a 16 hs. LOTE Nº 6- Instalaciones para negocios, 14 aires acondicionados grandes, muebles, etc (en galpón) Base: $ 9.000 y LOTE Nº 7- Muebles y electrodomésticos varios (en edificio principal) Base: $ 6.000.- en ambos exhibición: Reconquista 2625, El Talar, Pacheco, Pcia. Bs. As. el 20/05/09 de 9 a 12 hs y de 13 a 16 hs. LOTE Nº 8- Partes de electrodomésticos y estantes Base: $ 600.- Exhibición: Avda. 7 Nº 1224, Ciudad de la Plata el 15/05/09 de 9 a 11 hs. LOTE 9- Instalaciones para negocios, tarimas, rezagos, etc. Base: $ 2.000.- Exhibición: en Brown Nº 47 esq. Avda. Colón, Ciudad de Bahía Blanca, Pcia. Bs. As. el 14/05/09 de 9 a 12 hs; VENTA al contado y mejor postor, todo en dinero en efectivo en el acto de subasta, y en el estado que se encuentran los bienes, con retiro y desmonte a cargo del comprador. COMISIÓN: 10%, e IVA del 21% sobre precio, ARANCEL 0,25% CSJN. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.5 del regl. del fuero hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que serán abiertas por la Sra. Secretaria con la presencia del martillero y los interesados, a las 12 hs del mismo día. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Al momento de la exhibición los interesados deberán identificarse con documento de identidad y no podrán ingresar con bolsos, bultos, etc. Informes: azcuenagamar@hotmail.com Tel. 15-4144-0228 6091-3640 / 2145. www.rematexremate.com.

Buenos Aires, 4 de mayo de 2009.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 12/05/2009 Nº 39440/09 v. 13/05/2009

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, sito en M. T. de Alvear 1840, planta baja, Ciudad, comunica por dos días en autos "INGER, Mirta Carmen c/NUÑEZ, José Alberto y Ot. s/Ejecución Prendaria" Expte. 33512, que la martillera Silvina Marcela Alfaro, con domicilio en Argerich 1318 1º piso Dto. "3", Ciudad, rematará el día 4 de junio de 2009 a las 12:00 hs. en punto en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en calle N. Avellaneda 2489, unidad funcional 75 (piso 5º "E"), localidad de Villa Raffo, partido de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección I, Manzana 21, Parcela 8, subparcela 75; Matrícula 8765/75. Posee 3 ambientes con 2 dormitorios, living-comedor, cocina, lavadero, baño completo y balcón. Estado: bueno. Deudas: Municipal: $ 1.360,31 al 21/8/2008 (fs. 323), AySa: sin deuda al 25/4/08 (fs. 257), Expensas: sin deuda al 8/9/08 (fs. 305). Base: u$s 24.000.- Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar: Seña 30%, comisión 3% mas IVA, arancel acordada 24/00 CSJN 0.25%, sellado de ley 1%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Saldo de precio deberá integrarse dentro del 5º día de la notificación ministerio legis del auto aprobatorio de la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 CPCC. La no integración oportuna del saldo de precio hará devengar el interés de la Tasa Activa del Banco de la Nación Argentina a partir de la fecha de remate, ello sin perjuicio de lo establecido en el art. 580 CPCC. La integración del saldo de precio es requisito de audibilidad de cualquier planteo incidental que podrá introducirse como consecuencia de la enajenación forzosa por parte del eventual adquirente. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10:00 hs. del día anterior al remate con las modalidades establecidas en el auto de subasta. El comprador deberá constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. Exhibición 14 y 15 de mayo 2009 de 15.00 a 17.00 hs.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2009.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 12/05/2009 Nº 39437/09 v. 13/05/2009

Nº 21

EDICTO Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en M. T. de Alvear 1840 Piso 3 Capital Federal en los autos: "INFICO S.A. S/QUIEBRA S/Incidente de realización de bienes (Miramar)" Expte. 045285 que los martillleros Gustavo L. Pernice (CUIT 20-12588820-9) y O. A. Bózzola (CUIT 20-04063082-2) rematarán el 26 de mayo de 2.009 a las 11 hs. (en punto) en Juan D. Perón 1.233 Capital Federal, Exhibición: 21 y 22 de mayo de 2.009 de 11,00 a 12,30hs. los siguientes Unidades Funcionales pertenecientes al Inmueble con frente calle 21 esquina calle 20 Nº 1066, Miramar, Pdo. de Gral. Alvarado, Pcia. de Bs. As., N.C.: Cir. I, Secc. B, Mnz. 200, Parc. 5C. Mat: 20.668 (33): El 100% de las U.F. 54 Poligono 00-09 Sup Total; 17,38 M2. U.F. 55 Polígono 00-10 Sup Total: 17,38 M2. U.F. 56 Poligono 00-11 Sup Total: 7,68 M2 U.F. 57 Poligono 00-12 Sup Total: 8,21 M2, BASE: $ 10.000 por cada Unidad. Según constatacion de fs. 6/19 corresponden a locales sitos en Planta Baja y los designados como Nº 8 y 9 se encuentran ocupados por el Sr. Botto quien dijo ser inquilino no exhibiendo documentación alguna y los Nº 10 y 11 están desocupados. Las 7/9 partes de la U.F 59 Polígono 00-14 y 01-10 Sup Total 391,42 M2 Base: $ 25.000 y 7/11 de la U.F. 46 Poligono I-12 y 00-15 Sup. Total: 421,78M2. Base: $ 30.000 según fs. 6/19. Corresponden a espacios guardacoches sitos en 1º Piso y sotano estando desocupados. Al contado y al mejor postor SEÑA: 30%, COMISION: 3%, Arancel Acordada: 0,25%. No esta permitida la compra en Comisión ni la cesión del Boleto y se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 11:00 horas del dia anterior a la subasta, los que serán abiertos por el actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hs del mismo día. El saldo de precio deberá ser ingresado dentro del 5to dia de la notificación por ministerio de la ley de la providencia que aprueba el presente. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones de servicios de obras sanitarias etc. serán asumidas de la siguiente forma: a) Por los importes devengados hasta la declaración de la quiebra, los organismos acreedores respectivos deberán presentarse a verificar ante el sindico. b) Los devengados a partir de la quiebra deberán ser soportados por la masa de acreedores previo reconocimiento de los importes por el Síndico, y c) Los posteriores a la fecha en que el comprador haya tomado posesión del inmueble a cargo de éste último. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y 3 días en Ambito Financiero

Buenos Aires, 29 de abril de 2009.
Andrea Rey, secretaria.

e. 11/05/2009 Nº 38956/09 v. 15/05/2009

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42; sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840, piso, 3º de esta Ciudad, comunica por dos días en los autos "RECIPRO SA. S/QUIEBRA S/INC. DE REALIZACION DE BIENES (RESERVADO DESPACHO PROSECRETARIA)"; EXP. Nº 047571; que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 18 de Mayo del 2009 a las 12 hs, en punto, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de esta Ciudad, "en block", los derechos y acciones de la fallida (continuadora de Orange Compaction S.A, sobre los siguientes automotores a) dominio TNK 811, marca DAF modelo BF-28 RX, motor Daf nª D63150, marca chassis XLAAG21HN00220953, tipo recolector año 1982, b) dominio AYG 232, marca Mercedes Benz, modelo LK–2318, motor Mercedes Benz Nº 37695510279737, tipo automotor chassis c/ cabina año 1996; c) dominio BAQ 146, marca Mercedes Benz, modelo LK- 2318, motor Mercedes Benz Nº 37695510325165, tipo automotor chassis c/cabina del año 1996; d) dominio DRL 351, marca Pluscarga, modelo Acoplado Roll Off; motor no posee, tipo automotor año 2001; e) dominio BBS 756, marca Fiat, modelo Fiorino D, motor marca Fiat Nº 146B10004680784, tipo Furgón año 1996;

f) dominio AGM 433, marca Mercedes Benz, modelo LK-2318, motor marca Mercedes Benz Nº 37695510253459, tipo automotor con cabina año 1995; g) dominio AOP 993, marca Mercedes Benz modelo LK–2318, motor marca Mercedes Benz Nº 37695510278767, tipo chassis c/cabina, año 1996; h) dominio TMD 316, marca DAF modelo FA 2000DH390, motor DAF Nº 037429, tipo automotor recolector, año 1978; i) dominio TMD 321, marca DAF modelo 94-MB 61, motor DAF E43483 (sin motor, solo hay parte de la carrocería, sin caja, ni ruedas, tipo Recolector del año 1979 con fecha 6/1099, se toó razón de la baja definitiva del automotor.- CONDICIONES DE VENTA: BASE "EN BLOCK": $ 50.000.- TODO AL CONTADO EN EL ACTO DEL REMATE.- COMISION 10%.- ARANCEL CSJN 0,25%.- IVA SOBRE PRECIO VENTA.- Todo en dinero efectivo en el acto del remate.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.- Se impone a los compradores la verificación vehicular correspondiente con carácter previo a la inscripción registral en el término de 90 días desde perfeccionamiento de la venta, a su cargo y costa.- Los trámites para hacer valer las prerrogativas estarán a cargo de los adquirentes quienes deberán efectuar las peticiones ante los organismos correspondientes, a los fines del traslado y inscripción registal de los bienes.- Se reciben ofertas bajo sobre en Secretaría, hasta dos días antes de la fecha que se fije para su realización, se procederá a la apertura por el Actuario a las 11 hs del referido día, con la presencia del martillero y los interesados.- Las ofertas deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero.- Se encuentra prohibida la compra en comisión como la ulterior cesión del boleto de compraventa.- Los bienes se exhiben los días 13 y 14 de Mayo del 2009 de 10 a 12 hs en la calle Zorrila Nº 2355/65 del Partido de Tigre Pcia de Bs. As.

Buenos Aires, 5 de mayo del 2009.
Guillermo Carreira González, secretario.

e. 12/05/2009 Nº 39444/09 v. 13/05/2009

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 64 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 64 a cargo de la Dra. Azucena Beatriz Raguza, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Lavalle 1268 Planta Baja Ciudad de Bs. As, comunica por TRES DIAS en autos: PERROTA MARIA ALEJANDRA C/BARREIRO RUBEN Y OTROS S/DESPIDO Expte. Nº 17420/2005 que la martillera María R. Iglesias, rematará el 21 de Mayo de 2009 a las 10:00 hs. en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Ciudad de Bs. As. el 100% del inmueble sito en la calle Avenida Julio A. Roca 602/612 esq. Perú 215 Piso 4º U.F. Nº 10 Ciudad de Bs. As. Matrícula 13-507/10. N.C.: Circ. 13 - Secc. 2 - Manz. 24 A - Parcela 1C. El mismo es una oficina con una división y los dos ambientes se comunican entre si, encontrándose en buen estado de conservación, aproximadamente de 23 metros cuadrados. El edificio donde se encuentra ésta unidad funcional se compone de: Planta Baja con locales y nueve pisos en los que funcionan oficinas. Se encuentra ocupado por la Empresa Interba Internacional Buenos Aires quien dicen ser inquilinos. DEUDAS: A.B.L. a fs. 398 $ 1.625,72 al 29-4-2009, Aguas Argentinas a fs. 412 sin deuda al 4-5-2004, Aguas y Saneamientos Argentinos S.A. a fs 410 sin deuda al 4-5-2009. Expensas comunes sin deuda a fs. 416 al 4-5-2009 (Expensas último mes de Abril de 2009 $ 202). El inmueble será exhibido el 18 y 19 de Mayo de 2009 de 13:30 a 14:30 hs. BASE DE VENTA: PESOS SETENTA Y SEIS MIL ($ 76.000.-) al contado y al mejor postor. SEÑA: 5% COMISION: 3%, asimismo el comprador deberá afrontar el gasto del 0,25% del valor de la compra (acordada 24/00 art. 4). Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo del precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le notifiquen por ministerio de la ley.

Buenos Aires, 5 de mayo de 2009.
Emilce L. Sellerio, secretaria.

e. 12/05/2009 Nº 38990/09 v. 14/05/2009

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

ALIANZA DE DISTRITO FRENTE CIVICO

Distrito Córdoba

El señor Juez Federal con competencia electoral de la Provincia de Córdoba, Dr. Ricardo Bustos Fierro —Secretaría Electoral a cargo del Dr. Carlos Pablo Diers—, hace saber a los Partidos Políticos reconocidos y en formación a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política "FRENTE CIVICO", se ha presentado ante esta sede judicial a fin de iniciar el trámite de reconocimiento como Alianza de Distrito, habiendo adoptado dicho nombre partidario con fecha 27 de Abril de 2009.

CARLOS PABLO DIERS, Secretario Electoral.

e. 12/05/2009 Nº 40210/09 v. 14/05/2009

ALIANZA DE DISTRITO FRENTE DE IZQUIERDA Y LOS TRABAJADORES ANTICAPITALISTA Y SOCIALISTA

Distrito Córdoba

El señor Juez Federal con competencia electoral de la Provincia de Córdoba, Dr. Ricardo Bustos Fierro —Secretaría Electoral a cargo del Dr. Carlos Pablo Diers—, hace saber a los Partidos Políticos reconocidos y en formación a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política "FRENTE DE IZQUIERDA Y LOS TRABAJADORES, ANTICAPITALISTA Y SOCIALISTA", se ha presentado ante esta sede judicial a fin de iniciar el trámite de reconocimiento como Alianza de Distrito, habiendo adoptado dicho nombre partidario con fecha 25 de Abril de 2009.

CARLOS PABLO DIERS, Secretario Electoral.

e. 12/05/2009 Nº 40229/09 v. 14/05/2009

ALIANZA DE DISTRITO FRENTE ES POSIBLE

Distrito Córdoba

El señor Juez Federal con competencia electoral de la Provincia de Córdoba, Dr. Ricardo Bustos Fierro —Secretaría Electoral a cargo del Dr. Carlos Pablo Diers—, hace saber a los Partidos Políticos reconocidos y en formación a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política "FRENTE ES POSIBLE", se ha presentado ante esta sede judicial a fin de iniciar el trámite de reconocimiento como Alianza de Distrito, habiendo adoptado dicho nombre partidario con fecha 28 de Abril de 2009.

CARLOS PABLO DIERS, Secretario Electoral.

e. 12/05/2009 Nº 40211/09 v. 14/05/2009

ALIANZA DE DISTRITO FRENTE PARA LA VICTORIA POR LA EQUIDAD Y LA JUSTICIA SOCIAL

Distrito Córdoba

El señor Juez Federal con competencia electoral de la Provincia de Córdoba, Dr. Ricardo Bustos Fierro —Secretaría Electoral a cargo del Dr. Carlos Pablo Diers—, hace saber a los Partidos Políticos reconocidos y en formación a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política "FRENTE PARA LA VICTORIA POR LA EQUIDAD Y LA JUSTICIA SOCIAL", se ha presentado ante esta sede judicial a fin de iniciar el trámite de reconocimiento como Alianza de Distrito, habiendo adoptado dicho nombre partidario con fecha 28 de Abril de 2009.

CARLOS PABLO DIERS, Secretario Electoral.

e. 12/05/2009 Nº 40208/09 v. 14/05/2009

ALIANZA DE DISTRITO UNION POR CORDOBA - COMPROMISO FEDERAL

Distrito Córdoba

El señor Juez Federal con competencia electoral de la Provincia de Córdoba, Dr. Ricardo Bustos Fierro —Secretaría Electoral a cargo del Dr. Carlos Pablo Diers—, hace saber a los Partidos Políticos reconocidos y en formación a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política "UNION POR CORDOBA - COMPROMISO FEDERAL", se ha presentado ante esta sede judicial a fin de iniciar el trámite de reconocimiento como Alianza de Distrito, habiendo adoptado dicho nombre partidario con fecha 28 de Abril de 2009.

CARLOS PABLO DIERS, Secretario Electoral.

e. 12/05/2009 Nº 40228/09 v. 14/05/2009

PARTIDO ALIANZA UNE-FRENTE GRANDE

Distrito Neuquén

A los fines dispuestos por el art. 14 de la Ley 23.298, el Juzgado Federal con Competencia Electoral de Neuquén, a cargo por subrogancia legal del Dr. Roberto Mario NAVARRO Secretaría del Dr. Juan Carlos FERNANDEZ, sito en calle Santa Fé Nº 318 1er. piso de la ciudad de Neuquén, comunica por tres (3) días en la causa caratulada "Une-Frente Grande S/Pedido de Reconocimiento como Alianza de Distrito" (Expte. 83-Fº 010-Año 2009) que con fecha 27 de Abril de 2009 se conformé la alianza de distrito bajo la denominación: UNE-FRENTE GRANDE -integrada por los partidos de distrito Unión de los Neuquinos (U.N.E) y Partido Frente Grande- la que adoptó el símbolo adjunto.

SECRETARIA ELECTORAL NACIONAL NEUQUEN, 5 de Mayo de 2009.

JUAN CARLOS FERNANDEZ, Secretario Electoral Nacional.





UNE – FRENTE GRANDE

e. 11/05/2009 Nº 39641/09 v. 13/05/2009

PARTIDO ALIANZA ELECTORAL TRANSITORIA "CONCERTACIÓN PARA EL DESARROLLO"

Distrito Río Negro

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito Río Negro, a cargo de la Dra. Mirta Susana Filipuzzi, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de Partidos Políticos 23298 y sus modificatorias, que la agrupación política denominada "Alianza Concertación para el Desarrollo" se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico política como alianza de distrito -para participar en las elecciones legislativas nacionales a celebrarse el 28-06-09, en los términos del art. 10 de la citada ley y bajo la denominación de "Concertación para el Desarrollo" adoptada en el Acta Constitutiva de dicha entidad en fecha 3 de abril del 2009 (Expte. Nº 32, Folio 221, Año 2009). Publíquese por el término de 3 (tres) días.

En Viedma, Provincia de Río Negro, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil nueve.

Dra. MARÍA SILVINA GUTIERREZ, Prosecretaria Electoral Nacional.

e. 11/05/2009 Nº 39611/09 v. 13/05/2009

PARTIDO FRENTE UNION FEDERAL FRE.U.FE

Distrito Buenos Aires

"El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la provincia de Buenos Aires, a cargo del Doctor Manuel Humberto Blanco, hace saber en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "Frente Unión Federal" FRE.U.FE, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de personalidad jurídico política como partido de distrito, en los términos del artículo 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre, sigla y símbolo partidario que adoptó con fecha 14 de Noviembre de 2008 (Expte. "P", Nº 104, Año 2008).

En la ciudad de La Plata, a los treinta días del mes de abril de dos mil nueve.

Dra. LILIAN LUCIA ADAMO, Pro-Secretaria Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

ANEXO – I.

Emblema adoptado por el Partido

Colores adoptados:
1) Negro: (C:0 M:0 Y:0 K:100 - R:31 G:26 B:23)
2) Celeste: (C:64 M:0 Y:13 K:0 – R:39 G:176 B:207)
3) Amarillo: (C:4 M:4 Y:93 K:0 – R:242 G:232 B:0)



e. 12/05/2009 Nº 40127/09 v. 14/05/2009

PARTIDO INTEGRACION Y MOVILIDAD SOCIAL

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Manuel Humberto Blanco, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política con personalidad jurídico política reconocida como partido de distrito denominada "INTEGRACION Y MOVILIDAD SOCIAL" , ha presentado ante esta sede judicial la solicitud de cambio de nombre por el de "ESPACIO ABIERTO para el Desarrollo y la Integración Social" que adoptó en fecha 25

de abril de 2009 y del registro del logo que se acompaña al presente. (Expte. Letra “P”, Nº 11, Año 2005).

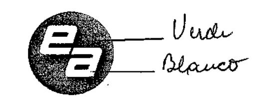
En La Plata, a los veintinueve día del mes de abril del año 2009.

Dra. LILIANA LUCIA ADAMO, Pro-Secretaria Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

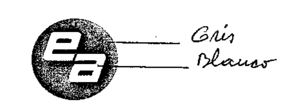
Anexo I

LOGOTIPO ESPACIO ABIERTO

VERSIÓN COLOR



VERSIÓN GRISES



Anexo II

ISOLOGOTIPO ESPACIO ABIERTO

VERSIÓN COLOR



VERSIÓN GRISES

Anexo III

ISOLOGOTIPO ESPACIO ABIERTO

VERSIÓN COLOR

VERSIÓN GRISES

Anexo IV

ISOLOGOTIPO ESPACIO ABIERTO

VERSIÓN COLOR



VERSIÓN GRISES



e. 12/05/2009 Nº 40126/09 v. 14/05/2009

PARTIDO MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE JUBILADOS Y DESOCUPADOS

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 01/01/2007 y el 31/12/2007, del “PARTIDO MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE JUBILADOS Y DESOCUPADOS”, se encuentran disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar -link Justicia Nacional Electoral-. Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, prevista en el art. 25 de la Ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.

La Plata, 7 de mayo de 2009.

Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 12/05/2009 Nº 40195/09 v. 14/05/2009

PARTIDO MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE JUBILADOS Y DESOCUPADOS

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 01/01/2007 y el 31/12/2007, del “PARTIDO MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE JUBILADOS Y DESOCUPADOS” (orden Nacional), se encuentran disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar —link Justicia Nacional Electoral—. Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, prevista en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.

La Plata, mayo 7 de 2009.

Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 12/05/2009 Nº 40196/09 v. 14/05/2009

PARTIDO ALIANZA “ACUERDO CIVICO Y SOCIAL ARI PS”

Distrito Neuquén

A los fines dispuestos por el art. 14 de la Ley 23.298, el Juzgado Federal con Competencia Electoral de Neuquén, a cargo por subrogancia legal del Dr. Roberto Mario NAVARRO Secretaría del Dr. Juan Carlos FERNANDEZ, sito en calle Santa Fé Nº 318 1er. piso de la Ciudad de Neuquén, comunica por tres (3) días en la causa caratulada “Acuerdo Cívico y Social ARI PS S/Pedido de Reconocimiento Como Alianza de Distrito” (Expte. 84-Fº 010-Año 2009) que con fecha 28 de Abril de 2009 se conformó la alianza de distrito bajo la denominación: ACUERDO CÍVICO Y SOCIAL ARI PS -integrada por los partidos de distrito Afirmación para una Republica Igualitaria (A.R.I.) y Partido Socialista.

SECRETARIA ELECTORAL NACIONAL NEUQUEN, 5 de Mayo de 2009.

JUAN CARLOS FERNANDEZ, Secretario Electoral Nacional, Distrito Neuquén.

e. 11/05/2009 Nº 39647/09 v. 13/05/2009

PARTIDO ALIANZA “FRENTE PARA LA VICTORIA”

Distrito Neuquén

A los fines dispuestos por el art. 14 de la Ley 23.298, el Juzgado Federal con Competencia Electoral de Neuquén, a cargo por subrogancia legal del Dr. Roberto Mario NAVARRO Secretaría del Dr. Juan Carlos FERNANDEZ, sito en calle Santa Fé Nº 318 1er. piso de la Ciudad de Neuquén, comunica por tres (3) días en la causa caratulada “Frente Para la Victoria S/Pedido de Reconocimiento Como Alianza de Distrito” (Expte. 81-Fº 010-Año 2009) que con fecha 24 de Abril de 2009 se conformó la alianza de distrito bajo la denominación: FRENTE PARA LA VICTORIA -integrada por los partidos de distrito Partido Justicialista y El Frente y la Participación Neuquina.

Secretaría Electoral Nacional Neuquén, 5 de Mayo de 2009.

JUAN CARLOS FERNANDEZ, Secretario Federal Nacional, Distrito Neuquén.

e. 11/05/2009 Nº 39658/09 v. 13/05/2009

PARTIDO ALIANZA “FRENTE PRO FEDERAL”

Distrito Neuquén

A los fines dispuestos por el art. 14 de la Ley 23.298, el Juzgado Federal con Competencia Electoral de Neuquén, a cargo por subrogancia legal del Dr. Roberto Mario NAVARRO Secretaría del Dr. Juan Carlos FERNANDEZ, sito en calle Santa Fé Nº 318 1er. piso de la Ciudad de Neuquén, comunica por tres (3) días en la causa caratulada “Frente Pro Federal S/Pedido de Reconocimiento Como Alianza de Distrito” (Expte. 73-Fº 010-Año 2009) que con fecha 15 de Abril de 2009 se conformó la alianza de distrito bajo la denominación: FRENTE PRO FEDERAL -integrada por los partidos de distrito Servicio y Comunidad, Opción Federal y Apertura Popular de Neuquen.

Secretaría Electoral Nacional Neuquén, 5 de mayo de 2009.

JUAN CARLOS FERNANDEZ, Secretario Electoral Nacional, Distrito Neuquén.

e. 11/05/2009 Nº 39678/09 v. 13/05/2009

PARTIDO ALIANZA “TODOS POR NEUQUEN”

Distrito Neuquén

A los fines dispuestos por el art. 14 de la Ley 23.298, el Juzgado Federal con Competencia Electoral de Neuquén, a cargo por subrogancia legal del Dr. Roberto Mario NAVARRO Secretaría del Dr. Juan Carlos FERNANDEZ, sito en calle Santa Fé Nº 318 1er. piso de la Ciudad de Neuquén, comunica por tres (3) días en la causa caratulada “Todos por Neuquén S/Pedido de Reconocimiento como Alianza de Distrito” (Expte. 82-Fº 010-Año 2009) que con fecha 25 de Abril de 2009 se conformó la alianza de distrito bajo la denominación: TODOS POR NEUQUEN -integrada por los partidos de distrito Movimiento de Integración y Desarrollo y Partido demócrata Cristiano.

Secretaría Electoral Nacional Neuquén, 5 de mayo de 2009.

JUAN CARLOS FERNANDEZ, Secretario Electoral Nacional, Distrito Neuquén.

e. 11/05/2009 Nº 39674/09 v. 13/05/2009

FRENTE ACUERDO CIVICO Y SOCIAL

Distrito Jujuy

A los fines dispuestos por el Art. 14 —apartado 2º— de la Ley Nº 23.298, el Juzgado Federal de Jujuy con competencia Electoral a cargo del Dr. MARIANO WENCESLAO CARDOZO, Secretaría a cargo del Dr. Juan Horacio Chañi, comunica por tres días en la causa caratulada: “FRENTE ACUERDO CIVICO Y SOCIAL - SOLICITA RECONOCIMIENTO” - Expte. Nº 70/09, que la denominación adoptada por dicho partido en el acta de constitución de fecha 28 de abril de 2.009, es la de “FRENTE ACUERDO CIVICO Y SOCIAL”.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de mayo de 2.009.

JUAN HORACIO CHAÑI, secretario electoral.

e. 12/05/2009 Nº 40191/09 v. 14/05/2009

PARTIDO FRENTE JUJUY PRODUCTIVO ES POSIBLE – FREJUPO

Distrito Jujuy

A los fines dispuestos por el Art. 14 —apartado 2º— de la Ley Nº 23.298, el Juzgado Federal de Jujuy con competencia Electoral a cargo del Dr. MARIANO WENCESLAO CARDOZO, Secretaría a cargo del Dr. Juan Horacio Chañi, comunica por tres días en la causa caratulada: “FRENTE JUJUY PRODUCTIVO ES POSIBLE — FREJUPO — SOLICITA RECONOCIMIENTO” — Expte. Nº 72/09, que la denominación adoptada por dicho partido en el acta de constitución de fecha 27 de abril de 2.009, es la de “FRENTE JUJUY PRODUCTIVO ES POSIBLE — FREJUPO”.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de mayo de 2009.

JUAN HORACIO CHAÑI, secretario electoral.

e. 12/05/2009 Nº 40172/09 v. 14/05/2009

PARTIDO FRENTE PARA EL CAMBIO

Distrito Jujuy

A los fines dispuestos por el Art. 14 —apartado 2º— de la Ley Nº 23.298, el Juzgado Federal de Jujuy con competencia Electoral a cargo del Dr. MARIANO WENCESLAO CARDOZO, (Secretaría a cargo del Dr. Juan Horacio Chañi, comunica por tres días en la causa caratulada: “FRENTE PARA EL CAMBIO - SOLICITA RECONOCIMIENTO” - Expte. Nº 73/09, que la denominación adoptada por dicho partido en el acta de constitución de fecha 28 de abril de 2.009, es la de “FRENTE PARA EL CAMBIO”.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de mayo de 2009.

JUAN HORACIO CHAÑI, secretario electoral.

e. 12/05/2009 Nº 40175/09 v. 14/05/2009

PARTIDO FRENTE PARA LA VICTORIA

Distrito Jujuy

A los fines dispuestos por el Art. 14 –apartado 2º de la Ley Nº 23.298, el Juzgado Federal de Jujuy con competencia Electoral a cargo del Dr. MARIANO WENCESLAO CARDOZO, Secretaría a cargo del Dr. Juan Horacio Chañi, comunica por tres días en la causa caratulada: “FRENTE PARA LA VICTORIA – SOLICITA RECONOCIMIENTO” – Expte. Nº 71/09, que la denominación adoptada por dicho partido en el acta de constitución de fecha 23 de abril de 2009, es la de “FRENTE PARA LA VICTORIA”.

San Salvador de Jujuy, 04 de mayo de 2009.

Juan Horacio Chañi, secretario electoral.

e. 12/05/2009 Nº 40194/09 v. 14/05/2009

PARTIDO FRENTE PRIMERO JUJUY

Distrito Jujuy

A los fines dispuestos por el Art. 14 —apartado 2º— de la Ley Nº 23.298, el Juzgado Federal de Jujuy con competencia Electoral a cargo del Dr. MARIANO WENCESLAO CARDOZO, Secretaría a cargo del Dr. Juan Horacio Chañi, comunica por tres días en la causa caratulada: “FRENTE PRIMERO JUJUY - SOLICITA RECONOCIMIENTO” - Expte. Nº 69/09, que la denominación adoptada por dicho partido en el acta de constitución de fecha 27 de abril de 2.009, es la de “FRENTE PRIMERO JUJUY”.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de mayo de 2.009.

Juan Horacio Chañi, secretario electoral.

e. 12/05/2009 Nº 40188/09 v. 14/05/2009

PARTIDO FRENTE UNION POR JUJUY

Distrito Jujuy

A los fines dispuestos por el Art. 14 —apartado 2º— de la Ley Nº 23.298, el Juzgado Federal de Jujuy con competencia Electoral a cargo del Dr. MARIANO WENCESLAO CARDOZO, Secretaría a cargo del Dr. Juan Horacio Chañi, comunica por tres días en la causa caratulada: “FRENTE UNION POR JUJUY - SOLICITA RECONOCIMIENTO” - Expte. Nº 74/09, que la denominación adoptada por dicho partido en el acta de constitución de fecha 27 de abril de 2.009, es la de “FRENTE UNION POR JUJUY”.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de mayo de 2009.

JUAN HORACIO CHAÑI, secretario electoral.

e. 12/05/2009 Nº 40182/09 v. 14/05/2009